

***Campaña Interagencial contra la Violencia
hacia las Mujeres y las Niñas***
**(UNIFEM - PNUD - UNICEF - FNUAP - CEPAL - ACNUR - ONU-SIDA -
UNHCHR)**

**PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL
DESARROLLO
PNUD**

**Proyecto Regional RLA/97/014
*Informes Nacionales sobre la Situación de
la Violencia de Género contra las Mujeres***

**INFORME NACIONAL
COSTA RICA**

JUNIO 1999

CREDITOS

Coordinación General del Proyecto Regional

Aparna Mehrotra (junio 1998 - junio 1999)

Danielle Benjamin (a partir de julio 1999)

Coordinación Técnica del Proyecto Regional

Ana Isabel García Quesada

Asistencia Técnica

Ana Hidalgo Solís

Responsable PNUD del Informe de país

María Teresa Torres, Punto Focal de Género

Responsable de la Consultoría Nacional

Teresita Ramellini Centella

Asistente:

Silvia Mesa Peluffo

Inicio y finalización de la Consultoría:

Noviembre 1998 – Junio 1999¹

¹ La versión final del Informe fue entregada por la consultora en junio de 1999 a la Coordinación Técnica del Proyecto. La versión definitiva, con las observaciones incorporadas, se entregó en julio de 1999.

CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO

INTRODUCCION GENERAL

Introducción Metodológica

- I. Caracterización de Costa Rica
- II. Definición conceptual de violencia de género contra las mujeres y alcances nacionales de su aplicación: marco normativo vigente y ámbito de las acciones que se desarrollan
 - Marco normativo internacional
 - Marco normativo nacional
 - Aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing en Costa Rica
- III. Incidencia y prevalencia de la violencia de género contra las mujeres en Costa Rica
- IV. Caracterización y descripción de los mecanismos/ sistemas de registro, procesamiento y análisis de datos sobre violencia contra las mujeres a nivel nacional, regional y/o local
- V. Planes y programas nacionales, sectoriales o institucionales para atender y erradicar la violencia contra las mujeres
 - Plan Nacional
 - Planes y Programas Sectoriales
 - Planes y Programas Institucionales
- VI. Marco jurídico y administración de justicia
- VII. Nivel de desconcentración y descentralización de los servicios y participación de otros actores sociales (gobiernos locales, universidades, sociedad civil, iglesias)
- VIII. Promoción de alternativas frente a la violencia contra las mujeres

- IX. Acciones de la sociedad civil para atender y enfrentar la violencia contra las mujeres
- X. Propuestas de líneas estratégicas de acción para el futuro

PERSONAS ENTREVISTADAS Y FUENTES DE INFORMACIÓN
BIBLIOGRAFÍA

INDICE DE CUADROS

- Cuadro #1 Resumen de indicadores – Costa Rica
- Cuadro #2 Casos de violencia intrafamiliar reportados por instituciones gubernamentales y organizaciones no gubernamentales 1990-1994
- Cuadro #3 Reporte de casos atendidos por violencia intrafamiliar en instituciones públicas en el marco del PLANOSI, 1995-1998
- Cuadro #4 Número de solicitudes de medidas de protección presentadas en el Poder Judicial, según provincia y año
- Cuadro #5 Número de solicitudes de medidas de protección por violencia doméstica en el Poder Judicial durante 1998, según provincia y situación en que se encuentran
- Cuadro #6 Número de casos atendidos por violencia doméstica en la Fiscalía de Violencia Doméstica y Delitos Sexuales durante 1998
- Cuadro #7 Número de casos atendidos por violencia doméstica en la Fiscalía de Violencia Doméstica y Delitos Sexuales según tipo de delito durante 1998 y 1999 .
- Cuadro #8 Casos de hostigamiento sexual reportados a la Defensoría de la Mujer según año.
- Cuadro #9 Número de casos de hostigamiento sexual denunciados según universidad
- Cuadro #10 Número de mujeres y sus hijos e hijas que utilizaron el albergue de Cartago, según año .
- Cuadro #11 Contenidos de los módulos para los procesos de Interaprendizaje .

- Cuadro #12 Procesos de interaprendizaje realizados (1996-1999) .
- Cuadro #13 Actividades de capacitación y sensibilización realizadas sobre la ley contra la violencia doméstica .
- Cuadro #14 Resumen de las acciones desarrolladas en los diversos niveles para las personas afectadas por la violencia intrafamiliar
- Cuadro #15 Programas y servicios de atención, prevención y capacitación en violencia intrafamiliar de instituciones gubernamentales
- Cuadro #16 Programas y servicios sectoriales e institucionales de atención, prevención y capacitación en hostigamiento sexual de instituciones gubernamentales, entidades autónomas y universidades
- Cuadro #17 Programas y servicios sectoriales e institucionales de atención, prevención y capacitación en lo referente a prostitución y explotación sexual de instituciones gubernamentales, de la sociedad civil y organismos internacionales
- Cuadro #18 Avances en la legislación – 1984-1999
- Cuadro #19 Acciones de las instituciones y organizaciones participantes en la red de Goicoechea
- Cuadro #20 Programas intersectoriales de atención, prevención, capacitación e investigación de la violencia
- Cuadro #21 Servicios de atención y capacitación en violencia y de promoción de los derechos de las mujeres a nivel local
- Cuadro #22 Organizaciones no gubernamentales, de mujeres y de la sociedad civil que tienen programas de atención, prevención, capacitación e investigación de la violencia de género - San José
- Cuadro #23 Organizaciones no gubernamentales y de mujeres que tienen programas de atención, prevención, capacitación e investigación de la violencia de género – Provincias

INDICE DE GRÁFICOS

Gráfico #1 Participación de los diferentes actores a nivel local según los ejes del modelo de atención en el cantón de Goicoechea

Gráfico #2 Flujograma de atención en violencia intrafamiliar – Hospital Dr. Carlos Luis Valverde Vega de San Ramón

ANEXOS

- Anexo #1. Términos de Referencia
- Anexo #2. Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer
- Anexo #3. Instituciones involucradas en la implementación del Plan para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (PIOMH) .
- Anexo #4. Instituciones involucradas en el Eje Mujeres del Plan Nacional de Combate a la Pobreza (PNCP)
- Anexo #5. Instituciones Participantes en el diseño y elaboración del Plan Nacional para la Prevención y la Atención de la Violencia Intrafamiliar (PLANOVI)
- Anexo #6. Instituciones involucradas en el Sistema Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia Intrafamiliar
- Anexo #7. Listado de Materiales producidos en el marco del PLANOVI
- Anexo #8. Instituciones y organizaciones integrantes de la Comisión Nacional de Trabajo contra la Explotación Sexual Comercial de Personas Menores de Dieciocho Años en Costa Rica
- Anexo 9. Experiencias Exitosas en Costa Rica

INDICE DE MAPAS

- Mapa #1. Mapa de Costa Rica – División política

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN COSTA RICA

RESUMEN EJECUTIVO

INTRODUCCIÓN

La realización del presente informe de consultoría tiene como objetivo general recopilar, sistematizar, analizar y ofrecer información actualizada sobre la situación de la violencia de género contra las mujeres en Costa Rica, que oriente futuras acciones en este campo. Los objetivos específicos planteados para el desarrollo del informe son los siguientes:

1. Sistematizar la información disponible sobre la situación de la violencia de género contra las mujeres en Costa Rica, de acuerdo a los indicadores y al formato establecido por la sede del PNUD, de tal forma que permita la elaboración de un informe regional a partir de información homologable.
2. Colaborar con el mandato de la Relatora Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la violencia contra las mujeres en la recopilación de información relevante sobre la materia.
3. Brindar información actualizada que permita conocer los avances logrados en Costa Rica, en el cumplimiento de la Plataforma de Acción acordada en Beijing (1995).
4. Visibilizar los vacíos y limitaciones en las respuestas institucionales y sociales al problema de la violencia de género contra las mujeres, detectados a partir del análisis de las experiencias en marcha en Costa Rica.
5. Brindar orientaciones propositivas concretas para futuras acciones para la prevención, atención y erradicación de la violencia de género contra las mujeres en Costa Rica.
6. Documentar buenas prácticas en el tema de la violencia intrafamiliar contra las mujeres y las niñas.

Para la elaboración del informe se desarrolló la siguiente metodología de trabajo:

1. Recopilación y revisión de documentos y materiales sobre la situación de la violencia de género contra las mujeres en Costa Rica.
2. Realización de reuniones de trabajo/entrevistas con informantes claves representantes de los sectores involucrados.
3. Presentación del proyecto, sus alcances y objetivos en una reunión a las personas representantes de instituciones y organizaciones que trabajan en el tema, con el fin de facilitar un espacio para la retroalimentación y el planteamiento de sugerencias.
4. Elaboración del informe escrito.
5. Reunión para la validación de los resultados del informe.

Para facilitar la organización del informe, se presentará la información agrupada según los tipos de violencia: 1) intrafamiliar, 2) acoso u hostigamiento sexual y 3) prostitución y explotación sexual infantil y juvenil. El trabajo fue realizado entre setiembre de 1998 y mayo de 1999.

XI. I. CARACTERIZACIÓN DE COSTA RICA

CUADRO #1

RESUMEN DE INDICADORES – COSTA RICA

INDICADOR	
Extensión territorial	51,100 Km ²
División política	7 provincias
Población	3,3 millones
Mujeres	50,1%
Población urbana	43%
Población indígena	1,2%
Población negra	1%
Población inmigrante	Mayoritariamente nicaragüense
Esperanza de vida – Mujeres	79,2 años
Esperanza de vida – Hombres	74,5 años
Tasa de natalidad	23,2 por mil
Tasa de fecundidad	2,7
Número promedio de hijos(as)	1,3
SALUD	
Tasa de mortalidad general	4 por mil habitantes
Tasa de mortalidad infantil	12 por mil
Población cubierta por la seguridad social	90,4%
Número de hospitales	29
Número de clínicas	182
Número de habitantes por médico(a)	883
Número de camas por mil habitantes	1,7
Nacimientos asistidos por personal médico	98%
ECONOMÍA	
Hogares bajo la línea de pobreza	21% (CEPAL, 1994)
Hogares en extrema pobreza	5,7%
Hogares jefeados por una mujer	20%
EDUCACIÓN	
Analfabetismo	7%
Población de 5 a 17 años cubierta por el sistema educativo regular	76,7%
EMPLEO	
Desempleo abierto – Mujeres	7,5%
Desempleo abierto – Hombres	4,9%
Mujeres en la PEA	28%
Mujeres ocupadas en el sector servicios	69%
Niños(as) y adolescentes trabajadores	16,8%
Porcentaje de hogares donde existe un niño(a) trabajador(a)	11%

<i>PARTICIPACIÓN POLÍTICA</i>	
Mujeres diputadas	11 de 57 (19%)
Mujeres regidoras	29,9%

II. DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES Y ALCANCES NACIONALES DE SU APLICACIÓN: MARCO NORMATIVO VIGENTE Y ÁMBITO DE LAS ACCIONES QUE SE DESARROLLAN

Marco normativo internacional

El presente informe toma como punto de partida la definición de discriminación contra las mujeres de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer: "toda distinción, exclusión, o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil en cualquier otra esfera" (Artículo 1).

La Convención establece, en forma jurídicamente obligatoria para los Estados, una serie de principios aceptados universalmente y medidas para lograr que las mujeres gocen de igualdad de derechos y oportunidades. La Convención reconoce la exclusión y las restricciones que han sufrido las mujeres por razón de su sexo y pide a los Estados la promulgación de leyes que prohíban la discriminación, recomienda medidas especiales temporales para acelerar la igualdad de hecho entre mujeres y hombres y disposiciones para modificar los patrones socioculturales que perpetúan la discriminación.

A pesar de la aprobación de la Convención, la violencia no había sido reconocida formalmente aún como una forma de violación de los derechos humanos. Este reconocimiento se logra en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, realizada en Viena en 1993. La Declaración de Viena se convierte de esta forma en un documento histórico para las mujeres, ya que por primera vez se reconoce expresamente que la violencia contra las mujeres constituye una violación de los derechos humanos.

En lo referente a la infancia, en 1990 Costa Rica ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1989. En esta Convención se establece que los Estados tienen la obligación de tomar las medidas necesarias para proteger a niños, niñas y adolescentes de toda forma de discriminación.

Costa Rica ratificó en 1995 la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará). A través de esta Convención, el Sistema Interamericano de Derechos Humanos reconoce que la violencia contra las mujeres constituye una violación de los derechos humanos. Se exige el respeto irrestricto de todos los derechos de las mujeres como condición indispensable para su desarrollo individual y social, y la plena participación en todas las esferas de la vida. La Convención señala que "la violencia contra las mujeres es una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, que trasciende todos los sectores de la sociedad, independientemente de su clase, edad o religión; y que su eliminación es condición indispensable para el desarrollo integral de las mujeres en todas las esferas de la vida" (Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, 1994).

Esta Convención define la violencia contra la mujer como “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado” (Artículo 1).

El Estado costarricense aprobó además sin reservas la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing (1995), que encierra el compromiso de promover la igualdad, el desarrollo y la paz, así como de aplicar la Plataforma de modo que la perspectiva de género se incluya en todas las políticas y programas nacionales e internacionales.

En lo relativo a la violencia contra las mujeres, la Plataforma de Acción de Beijing representa un avance importante al establecer el carácter estratégico que deben tener las acciones para lograr la igualdad de oportunidades, quedando atrás la etapa de las acciones puntuales, desconectadas entre sí. Sus objetivos estratégicos son los siguientes:

1. Adoptar medidas integradas para prevenir y eliminar la violencia contra la mujer
2. Estudiar las causas y las consecuencias de la violencia contra la mujer y la eficacia de las medidas de prevención
3. Eliminar la trata de mujeres y a prestar asistencia a las víctimas de la violencia derivada de la prostitución y la trata de mujeres.

La Plataforma de Acción plantea que las políticas sean estratégicas al menos en cuatro sentidos (Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia, 1997):

- **Respecto de su contenido, que dejen de ser acciones de asistencia a las mujeres, para buscar el cambio hacia las relaciones equitativas de género;**
- **En cuanto a su cobertura, que adquieran una dimensión verdaderamente nacional, afectando no sólo a sectores o grupos de mujeres sino al conjunto de la población;**
- **En el campo político-administrativo, que se conviertan en compromisos de gobierno a ejecutar por el conjunto de las instituciones públicas;**
- **Que convoquen a una convergencia entre las distintas fuerzas políticas, las organizaciones de la sociedad civil y los organismos gubernamentales, para que sean efectivamente políticas nacionales de Estado, otorgándole así la sostenibilidad que requieren.**

Con este enfoque es evidente que las políticas públicas requieren de un compromiso gubernamental, que implica toma de decisiones al más alto nivel del Gobierno y compromisos sectoriales e institucionales para su ejecución. En este sentido, el desarrollo de planes de acción integrales permite armonizar la transversalidad y visibilizar el compromiso de los gobiernos para la ejecución de dichos planes. Según la Plataforma de Acción Mundial (PAM) para lograr un funcionamiento eficaz de los mecanismos nacionales es preciso que (CMF, 1998):

- a. Se los considere en las instancias más altas de gobierno que sea

posible, y que estén bajo la responsabilidad de un ministro(a) del gabinete.

- b. Existan mecanismos o procesos institucionales que agilicen, según proceda, la planificación descentralizada, la aplicación y la vigilancia con miras a lograr la participación de las organizaciones no gubernamentales y organizaciones comunitarias, empezando por la base.
- c. Se disponga de suficientes recursos presupuestarios y capacidad profesional.
- d. Haya oportunidades para ejercer influencia en la formulación de todas las políticas gubernamentales.

Marco normativo nacional

En el marco de distintos compromisos internacionales, el Estado costarricense ha tomado medidas que incluyen la revisión y promulgación de legislación, que intenta ampliar el conjunto de derechos de las mujeres de todas las edades y condiciones y por tanto a mejorar su situación y posición en la sociedad.

Costa Rica, a pesar de ser un país pequeño cuyo PIB apenas supera los US\$2.500 per cápita, muestra indicadores sociales más cercanos a los de países desarrollados que a los de países en desarrollo. Esto se debe al énfasis que durante muchos años se ha puesto en la política social, tomando decisiones innovadoras y en ocasiones contrarias a lo que se considera esperable en cuanto a políticas de este tipo. El eje central del área social ha sido la promoción de una sociedad solidaria e integrada por las oportunidades, a través de garantizar el acceso efectivo de toda la población a programas sociales de calidad, ampliar las oportunidades de desarrollo y prestar especial atención a los grupos más desprotegidos.

El papel del Estado costarricense como responsable del bienestar general de la población, específicamente en lo relacionado con la violencia contra las mujeres, se establece legalmente con la creación del Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia (CMF). Los antecedentes del CMF se remontan a 1974, cuando se creó la Oficina de Programas para la Mujer y la Familia en el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes como la instancia encargada de coordinar las acciones relacionadas a la celebración del Año Internacional de la Mujer en 1975. Luego en 1976 se creó el Centro para el Mejoramiento de la Mujer y la Familia, mediante la Ley #5988, como órgano encargado de coordinar todas las actividades estatales relativas al mejoramiento de las mujeres y las familias. Aunque se le otorga independencia funcional y atribuciones claramente definidas, la ley no implicó el establecimiento de dotación presupuestaria, lo cual implicó serias limitaciones que impidieron el desarrollo pleno del trabajo.

Para mejorar esta situación, en 1979 se elevó el Centro a rango de Dirección

dentro del Ministerio, la Dirección General para la Promoción de la Mujer y la Familia. Sin embargo, no se logró contar con los recursos humanos y materiales suficientes para el desarrollo pleno de sus funciones.

En 1986 por medio de la Ley #7026 (que modificó la Ley #5988), se creó el Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia como ente rector de las políticas nacionales en beneficio de las mujeres, con personería jurídica y patrimonio propio. Cabe señalar que a pesar de la fortaleza jurídica y la amplitud de las competencias del CMF desde su creación, fue en el período 1994-1998 cuando éste asumió su función rectora y gestora de las políticas públicas para el adelanto de las mujeres y la equidad entre los géneros. Desde su creación había desarrollado acciones más de carácter asistencial, que no coincidían con la amplitud de sus atribuciones según la Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer (1990). Con el fin de alcanzar esta función rectora se inició un proceso de fortalecimiento institucional a través de la reorganización interna, la elevación del perfil técnico, el aumento en el número de profesionales y con esto, el lanzamiento de políticas públicas para la equidad de género.

El papel del Estado costarricense en lo referente a la protección de los derechos de las mujeres se fortalece además con la promulgación de varias leyes en la década de los noventa: la ley de creación de la Delegación de la Mujer (1990), de promoción de la igualdad social de la mujer (1990), de la Defensoría de la Mujer en la Defensoría de los Habitantes (1993), la ley contra el hostigamiento sexual en el empleo y la docencia (1995), la ley contra la violencia doméstica (1996), el Código de la Niñez y la Adolescencia (1997) y la ley general de protección a la madre adolescente (1997).

Además, en lo referente a familia se basa en las reformas realizadas a leyes y códigos como la ley sobre la regulación de la unión de hecho (1995), las reformas al Código de Familia (1994 y 1995), la ley de pensión para discapacitados con dependientes (1996) y la ley de Pensiones Alimentarias (1996). También se dan reformas al Código Penal, se aprueba la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia y la Ley de Justicia Penal Juvenil (1997).

En lo que respecta a Decretos Ejecutivos emitidos en torno al problema de la violencia contra las mujeres se pueden citar: la creación de una comisión en el sector Salud para la implementación del Plan Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia Intrafamiliar (1996), la declaración del día nacional de la no violencia contra las mujeres (1996) y la creación del Sistema Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia Intrafamiliar (1997).

En 1998, con las elecciones presidenciales se experimentaron cambios importantes en los programas y proyectos a nivel nacional: se designó a una Ministra de la Condición de la Mujer, el Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia se transformó en Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) y el Plan Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia Intrafamiliar (PLANOVI) se convirtió por Decreto Ejecutivo en Sistema

Nacional para la Prevención y la Atención de la Violencia Intrafamiliar (Sistema PLANOVI). El Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) continúa así la misión asignada al CMF de ser el ente rector de la formulación de políticas públicas para la igualdad y equidad de género y de la protección de los derechos de las mujeres establecidos tanto en declaraciones, convenciones y tratados internacionales como en el ordenamiento jurídico costarricense.

Los fines del INAMU son (Ley de Creación, 1998):

1. Formular e impulsar la política nacional para la igualdad y equidad de género, en coordinación con las instituciones públicas, las instancias estatales que desarrollan programas para las mujeres y las organizaciones sociales.
2. Proteger los derechos de las mujeres consagrados tanto en declaraciones, convenciones y tratados internacionales como en el ordenamiento jurídico costarricense; promover la igualdad entre los géneros y propiciar acciones tendientes a mejorar la situación de las mujeres.
3. Coordinar y vigilar que las instituciones públicas establezcan y ejecuten las políticas nacionales, sociales y de desarrollo humano, así como las acciones sectoriales e institucionales de la política nacional para la igualdad y equidad de género.
4. Propiciar la participación social, política, cultural y económica de las mujeres y el pleno goce de sus derechos humanos, en condiciones de igualdad y equidad con los hombres (Artículo 3).

En la actualidad, el INAMU está pasando por un período de reestructuración de sus áreas y programas, en el marco del proceso de estructuración institucional para la adecuación estratégica y funcional de acuerdo a su nuevo rango y funciones. Es así que al momento de realizar este informe se identifican las siguientes áreas estratégicas de trabajo: Gestión de Políticas Públicas para la Equidad; Liderazgo, Ciudadanía Activa y Gestión Local; Condición Jurídica y Protección de los Derechos de las Mujeres; Construcción de Identidades y Proyectos de Vida; y Violencia de Género.

Aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing en Costa Rica

La aplicación gubernamental de la Plataforma de Acción de Beijing se expresó en el período 1994-1998 en tres planes nacionales: el Plan para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (PIOMH), el Plan Nacional de Combate a la Pobreza (PNCP) y el Plan Nacional para la Prevención y la Atención de la Violencia Intrafamiliar (PLANOVI). Además, se expresó para el mismo período en el desarrollo de cuatro programas estratégicos: Promoción de la Ciudadanía Activa de las Mujeres (PROCAM), Coordinación de las Oficinas Ministeriales y Sectoriales de la Mujer (OMM/OSM), Oficinas Municipales de la Mujer y Mujeres Adolescentes. Estos planes y programas iniciaron su desarrollo a través del CMF (hoy INAMU). En la actualidad el INAMU desarrolla una serie de programas específicos para la continuación de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing, a través de sus diversas

áreas de trabajo.

El PIOMH fue un instrumento de políticas públicas que reunió las actuaciones de la administración pública en un plan visible y armónico con el objetivo general de lograr la equidad de género en los ámbitos legislativo, familiar, educativo, de salud, cultural y de comunicación, laboral, ambiental y de toma de decisiones. Comprendió 192 acciones estratégicas, estructuradas en ocho áreas temáticas, ejecutadas por 34 ministerios e instituciones autónomas.

Actualmente el Instituto Nacional de las Mujeres desarrolla programas para la equidad de género en las políticas públicas a través del Área de Gestión de Políticas Públicas para la Equidad, cuyos fines son (INAMU, 1999):

1. Asegurar que en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas sectoriales y nacionales, se garantice la equidad entre mujeres y hombres, en el acceso, disposición y control de los procesos y beneficios del desarrollo, enfatizando los ámbitos de salud, educación y cultura, ciencia y tecnología, economía y trabajo, y medio ambiente.
2. Propiciar condiciones para la incorporación del enfoque de género en la planificación estratégica de las instituciones del sector público.
3. Monitorear el cumplimiento, por parte de las instituciones del sector público, de las políticas públicas en materia de equidad de género.
4. Contribuir en el diseño de indicadores que permitan medir el efecto diferencial de las condiciones de vida de mujeres y hombres producto de la aplicación de políticas públicas para la equidad de género.

Plan Nacional de Combate a la Pobreza (PNCP)

El PNCP fue un plan para impulsar políticas públicas y acciones integrales para disminuir los niveles de pobreza a nivel nacional. Tuvo cinco ejes de acción: solidaridad, desarrollo local, infancia y adolescencia, trabajo y mujeres. El eje Mujeres del PNCP estuvo coordinado por el Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia y se desarrolló a través de una estrategia de trabajo intersectorial e interinstitucional que favoreciera la creación de condiciones personales, institucionales y comunitarias para un acceso más equitativo de las mujeres a los recursos y servicios que la sociedad ofrece: trabajo remunerado y recursos productivos, capacitación laboral que no enfatice en los roles productivos tradicionales, alfabetización, información sobre sus derechos y organización de las mujeres, entre otros.

El Eje Mujeres definió nueve áreas de acción, desarrolladas a través de diversas instancias: inserción laboral y acceso a recursos productivos, capacitación laboral, alfabetización laboral, salud, vivienda y hábitat, apoyo en la atención y educación de hijos e hijas, asistencia legal, cultural-resocialización de roles y patrones de comportamiento, organización y liderazgo.

Actualmente el INAMU desarrolla acciones en este ámbito a través del Programa de Atención a las Mujeres en Condiciones de Pobreza del Área de Liderazgo, Ciudadanía Activa y Gestión Local. Por medio de la Ley de Atención a las Mujeres en Condiciones de Pobreza (Ley #7769 de 1998) se creó la Comisión Nacional Interinstitucional para atender a las mujeres pobres, adscrita al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), quien coordina, e integrada también por el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) y la Presidencia de la República.

Plan Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia Intrafamiliar (PLANOVI)

El PLANOVI fue un instrumento que articuló las acciones del Estado y la sociedad civil para la detección, la atención y la prevención de la violencia intrafamiliar, así como para la transformación de los patrones socio-culturales que la legitiman y perpetúan. En el diseño y elaboración del PLANOVI participaron doce instituciones estatales y seis organizaciones no gubernamentales.

En la actualidad, el INAMU desarrolla el Sistema PLANOVI a través del Área de Violencia de Género que se plantea los siguientes fines (INAMU, 1999):

1. Abordaje de la violencia de género, su detección, atención y prevención, así como la transformación de los patrones socio-culturales que la originan y perpetúan, como un problema de derechos humanos y condición indispensable para avanzar hacia la equidad de género.
2. Velar por la aplicabilidad de los instrumentos jurídicos internacionales suscritos por el Estado costarricense y legislación nacional relativa a la violencia contra la mujer.
3. Coordinar acciones y servicios con las instituciones del sector público, organizaciones privadas y no gubernamentales alrededor de la problemática de la violencia de género.
4. Establecer los mecanismos estratégicos para la consolidación del Sistema Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia Intrafamiliar como política de Estado.

Programa de Ciudadanía Activa de las Mujeres (PROCAM)

El PROCAM procuró la búsqueda de la equidad en el ejercicio pleno de la ciudadanía de las mujeres, mediante su participación igualitaria y real en el poder político y en la toma de decisiones en todos los niveles de la sociedad, más allá de las estructuras organizacionales, sociales, sectoriales y gremiales.

En la actualidad, el INAMU desarrolla a través del Área de Liderazgo, Ciudadanía Activa y Gestión Local programas para el liderazgo y empoderamiento de las mujeres y de instrumentalización de las políticas a nivel local. Los fines de esta área son (INAMU, 1999):

1. Contribuir a fortalecer el liderazgo de las mujeres y su participación en la toma de decisiones en las comunidades, las organizaciones sociales, los partidos políticos, la administración pública y los Poderes del Estado. Un liderazgo que comprenda una mayor presencia, calificación y capacidad de influencia de las mujeres en la vida pública y política del país, tanto a nivel nacional como local.
2. Contribuir y velar por la transversalidad de las políticas públicas de equidad de género a nivel regional y local, con la participación de las organizaciones de la sociedad civil.
3. Impulsar y/o fortalecer la organización de las mujeres, desde el nivel local y regional, para la satisfacción de sus necesidades prácticas e intereses estratégicos.

Programa de Coordinación de las Oficinas Ministeriales y Sectoriales de la Mujer (OMM/OSM)

El Programa de Coordinación de las Oficinas Ministeriales y Sectoriales de la Mujer (OMM/OSM) tuvo como objetivo operativizar las políticas públicas sobre las mujeres, tanto en los planes de los Ministerios como de las instituciones descentralizadas.

Este Programa se creó con el objetivo de ofrecer un espacio en la estructura municipal y con apoyo interinstitucional e intersectorial para instalar servicios de información, orientación y atención a las mujeres, especialmente en lo referente a violencia intrafamiliar y difusión de derechos. A partir de 1998, algunas oficinas fueron cerradas y las demás pasaron por un proceso de reestructuración que intentó ampliar los servicios que ofrecían.

En la actualidad, el INAMU promueve la creación de comisiones de alto nivel especializadas en género en los ministerios e instituciones autónomas con el fin de transversalizar las políticas para la equidad de género a través del apoyo en la elaboración y definición de políticas institucionales.

Programa de Mujeres Adolescentes

El Programa de Mujeres Adolescentes surgió en el marco del Programa de Formación Integral a Mujeres Pobres Jefas de Hogar. Este programa se propuso impactar a dos niveles fundamentalmente: 1) el impulso de políticas públicas para la igualdad de oportunidades y derechos de las mujeres adolescentes y 2) el fortalecimiento de la gestión de instituciones y organizaciones que dirigen acciones hacia este sector para propiciar enfoques y respuestas integrales que coloquen a las adolescentes en condiciones de mayor igualdad y equidad social.

Actualmente, el INAMU cuenta con el Área de Construcción de Identidades y Proyectos de Vida, dirigida al trabajo con niñas y adolescentes, con los siguientes fines (INAMU, 1999):

1. Impulsar acciones de carácter educativo, informativo y divulgativo para el cambio de patrones socioculturales que reproducen y legitiman relaciones de desigualdad entre

los géneros, teniendo como escenario los procesos de construcción de identidades y la familia como espacio de socialización.

2. Promover políticas y acciones para la igualdad de oportunidades y derechos de las niñas y mujeres adolescentes que les permita construir proyectos de vida autónomos en relaciones de equidad.
3. Incidir en los procesos vinculados a la construcción de la masculinidad y la paternidad.

Además, el Consejo de Integración Social Centroamericano con el apoyo de la Unión Europea impulsó un proyecto de carácter regional, ejecutado en el período 1996-1998 y coordinado directamente por el CMF, que buscó generar condiciones que posibilitaran el desarrollo integral de las adolescentes en un marco de igualdad de derechos y oportunidades. Participaron instituciones gubernamentales y organizaciones no gubernamentales y comunitarias que tenían incidencia directa en la salud integral, la educación, la formación laboral, la protección legal y la organización de las adolescentes.

Otros proyectos / Otros sectores

Además, en el país existen otros proyectos dirigidos a sectores específicos de la población, que aunque no estén dirigidos exclusivamente a mujeres o se enfoquen específicamente en el problema de la violencia de género contra las mujeres, implican avances en la política social orientados a la ampliación y creación de igualdad de oportunidades para garantizar la plena inserción social, económica y política de todas las personas, reconociendo las particularidades de los diversos grupos de la población. Entre estos proyectos se puede citar:

INFANCIA Y ADOLESCENCIA

1. Comité Directivo Nacional de Lucha contra el Trabajo Infantil, que elaboró el Plan Nacional de Prevención y Eliminación Progresiva del Trabajo Infanto-Juvenil cuyo objetivo principal es “prevenir, rehabilitar, eliminar y proteger a los niños, niñas y adolescentes de aquellos trabajos nocivos, abusivos y en condiciones de explotación que amenacen su seguridad, salud, educación, moralidad, dignidad, autoestima y su pleno desarrollo social, físico, espiritual y psicológico”.
2. Programa de Atención Integral del Adolescente, cuyo propósito es la atención integral de la población adolescente (de 10 a 19 años 11 meses) con un enfoque bio-psico-social, que incorpora la participación tanto de la población objetivo como de las comunidades.
3. Proyecto de Fortalecimiento del Modelo de Atención Integral de los Derechos de la Población Adolescente en Rincón Grande de Pavas.

PERSONAS MAYORES

1. Proyecto de Ley Integral para la Persona Mayor, cuyo objetivo general es diseñar estrategias que contribuyan a mejorar su calidad de vida partiendo de una política

nacional, coherente, claramente definida y ejecutada coordinadamente entre los múltiples actores sociales involucrados.

2. Programa Ciudadano de Oro, dirigido a personas mayores de 65 años, brinda beneficios complementarios que les permitan mejorar su calidad de vida y aumentar su capacidad adquisitiva de bienes y servicios.

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

1. Plan Funcional Institucional de Rehabilitación, que pretende establecer programas y servicios de rehabilitación en todos los niveles de atención, aumentar la cobertura de atención y garantizar la participación plena en la sociedad de las personas con discapacidad.
2. Programa Nacional de Vivienda para la Población con Discapacidad, cuyo objetivo principal es la formulación de una política de vivienda que garantice el acceso de las personas con discapacidad al Sistema Financiero Nacional para la Vivienda. Cuenta con un Convenio Macro de Cooperación y Aporte Conjunto que permite llevar a cabo las acciones del programa.
3. Políticas, Normativa y Procedimientos para la integración de Niños(as) con Necesidades Educativas Especiales.
4. Proyecto Mejoramiento de la Imagen de la Persona con Discapacidad.

POBLACIÓN INDÍGENA

1. Proyecto de Ley de Desarrollo Autónomo, que definirá las relaciones entre los pueblos indígenas y el Estado. Este proyecto contempla aspectos de desarrollo sostenible, propiedad y tenencia de tierras, medicina natural y servicios de salud, educación, vivienda y crédito.
2. Reconocimiento de las instituciones jurídicas de los pueblos indígenas costarricenses como parte del ordenamiento jurídico nacional, en cumplimiento del Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.
3. Creación de la Academia de Lenguas Indígenas, con el fin de dar a conocer y difundir las lenguas indígenas costarricenses.

Es importante destacar que aunque se ha avanzado mucho a nivel institucional en el desarrollo de planes, programas y proyectos dirigidos a sectores específicos de la población general y de las mujeres en particular, aún quedan áreas sin desarrollar como por ejemplo, visibilizar la especificidad de las necesidades de las mujeres dentro de algunos de los programas para los grupos anteriores (por ejemplo, personas mayores, personas con discapacidad, indígenas) como ya se ha hecho con los grupos de niñas y adolescentes. Además, existe una ausencia clara de planes y programas a nivel institucional para mujeres pertenecientes a ciertos grupos: lesbianas, en prostitución, exprivadas de libertad y las que viven con el VIH/SIDA.

III. INCIDENCIA Y PREVALENCIA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN COSTA RICA (ÚLTIMOS CINCO AÑOS)

Los datos sobre incidencia y prevalencia de la violencia de género contra las mujeres son parciales y están muy dispersos. Muchas instancias cuentan con registros particulares de las situaciones que atienden, pero aún persisten muchos vacíos en este aspecto. Para facilitar la presentación de los datos se les ha dividido en tres grandes categorías: violencia intrafamiliar, acoso u hostigamiento sexual y prostitución/ explotación sexual infantil.

1. Violencia intrafamiliar

La información existente sobre la prevalencia del problema de la violencia intrafamiliar evidencia su magnitud e impacto, aún cuando es evidente el gran subregistro y el escaso detalle con que es presentada algunas veces la información. El Cuadro #2 presenta el reporte de casos de violencia atendidos por diversas OG y ONG durante el periodo 1990-1994 y el Cuadro #3 se refiere a casos atendidos en el período 1994-1998, cuando ya se había iniciado el Plan Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar (PLANOVI). Los Cuadros #4 y #5 presentan las estadísticas del Poder Judicial en lo referente a solicitudes de medidas de protección por violencia doméstica. Los Cuadros #6 y #7 presentan los casos atendidos en la Fiscalía de Violencia Doméstica y Delitos Sexuales, creada en enero de 1998.

CUADRO #2
CASOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR REPORTADOS POR INSTITUCIONES
GUBERNAMENTALES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
1990-1994

OG / ONG	PERÍODO	Nº DE CASOS	TIPO DE DELITO/OBSERVACIÓN
Hospital Nacional de Niños	1991	265	Casos de agresión reportados (87% niñas, 13% niños)
Patronato Nacional de la Infancia	1993	1028	Atención de niños(as) por abuso físico
		740	Atención por abuso sexual
		85	Atención por abuso psicológico
Organismo de Investigación Judicial	1994 (I semestre)	16.386	Denuncias por pensiones alimenticias
		376	Atención por abuso físico
		314	Atención por abuso sexual
Organismo de Investigación Judicial	1989	47	Atención por abuso psicológico
		98	Registro de muertes por riñas, "motivos pasionales" y problemas

	1991	477 (414 mujeres, 63 hombres)	familiares (de un total de 140)
Delegación de la Mujer	1992-1993	264	Casos por delitos sexuales: 190 violación, 130 abusos deshonestos, 57 tentativas de violación, 100 otros delitos sexuales.
		324	
		7	Denuncias de agresión física contra mujeres
Defensoría de la Mujer	1991	3.000	Agresión psicológica
		1.800	Agresión sexual
Programa Mujer y Violencia de Género, Min. de Justicia	1994 (enero- mayo)	605 4.000	Abuso físico, psicológico y sexual Atenciones y consultas telefónicas
		70	Mujeres atendidas en sus oficinas
Programa de Promoción de Derechos de la Tercera Edad y Personas Discapa-citadas, Min. de Justicia	1994 (enero-junio)	200	Consultas telefónicas
		4.000	Atención a personas mayores y discapacitadas
	1990-1994		Consultas telefónicas
Programa Mujer No Estás Sola, CEFEMINA	1991-1994	12.300	Mujeres atendidas en los grupos de apoyo
Alianza de Mujeres Costarricenses	1992	225	Mujeres atendidas
		18	
Fundación Ser y Crecer			Víctimas de incesto Víctimas de violación

Fuente: Ministerio de Salud y otros. Propuesta de un plan para la atención integral a la Violencia Intrafamiliar para el Sector Salud. 1994. pp 13-17.

CUADRO #3
 REPORTE DE CASOS ATENDIDOS POR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
 EN INSTITUCIONES PUBLICAS EN EL MARCO DEL PLAN OVI
 1995-1998

INSTITUCIÓN	1995	1996	1997	1998
Oficina de la Mujer de Goicoechea*			413	556
Oficina de la Mujer de Alajuela**			384	615
Oficina de la Mujer de Limón*			61	229 enero-agosto
Oficina de la Mujer de Puntarenas*			200	N.D.
Oficina de la Mujer de Paquera***			37	101
Oficina de la Mujer de San Carlos****			116	502
Oficina de la Mujer de Coronado*****			105	n.d.
Oficina de la Mujer de Hatillo*			256	482
Poder Judicial			15336	20996
PANI	1158 ⁽¹⁾ 1318 ⁽²⁾ 116 ⁽³⁾	1030 ⁽¹⁾ 1195 ⁽²⁾ 98 ⁽³⁾	1299 ⁽¹⁾ 1575 ⁽²⁾ 64 ⁽³⁾	595 ⁽¹⁾ 705 ⁽²⁾ 648 ⁽³⁾
Hospital de Niños (Comité del Niño Agredido)	291	-----	268	267 ^(a)
Delegación de la Mujer	5442	12000	15007	12195
Línea Rompamos el Silencio			5030	8640

* Inició sus labores en el mes de agosto de 1996.

** Inició sus labores en el mes de marzo de 1997.

*** Inició sus labores en el mes de julio de 1997.

**** Inició sus labores en el mes de setiembre de 1997.

***** Inició sus labores en el mes de octubre de 1997.

(1) Abuso físico

(2) Abuso sexual

(3) Abuso emocional

(a) Datos del primer semestre de 1998.

(b) A partir de este año, este programa dejó de brindar atención directa a las personas afectadas para centrarse en acciones de prevención.

Tomado del Balance de Ejecución PLANONI 1994-1997 e información directa de las instituciones.

CUADRO #4
NÚMERO DE SOLICITUDES DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN PRESENTADAS
EN EL PODER JUDICIAL SEGÚN PROVINCIA Y AÑO

PROVINCIA	1997	1998
Total	15336	20996
San José	5304	6873
Alajuela	2742	3800
Cartago	1930	2470
Heredia	1480	2268
Guanacaste	988	1404
Puntarenas	1485	1980
Limón	1407	2201

Fuente: Informe del Poder Judicial, 1998.

CUADRO #5
NÚMERO DE SOLICITUDES DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN POR VIOLENCIA
DOMÉSTICA EN EL PODER JUDICIAL DURANTE 1998 SEGÚN PROVINCIA Y
SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRAN

PROVINCIA	Activos al 01/01/98	Entrados	Reentrados	Fenecidos	Incompe- tencia	Activos al 31/12/98
Total	4839	20996	100	19514	254	6421
San José	1770	6873	45	6051	107	2637
Alajuela	812	3800	8	3890	25	730
Cartago	586	2470	0	2326	12	730
Heredia	541	2268	6	1819	30	1196
Guanacaste	151	1404	7	1295	24	267
Puntarenas	500	1980	18	2057	27	441
Limón	279	2201	16	2076	29	420

Fuente: Informe del Poder Judicial, 1998.

CUADRO #6

NÚMERO DE CASOS ATENDIDOS POR VIOLENCIA DOMÉSTICA EN LA FISCALÍA
DE VIOLENCIA DOMÉSTICA Y DELITOS SEXUALES DURANTE 1998

Mes	1998	1999*
Enero	33	63
Febrero	38	51
Marzo	38	54
Abril	58	41
Mayo	63	61

Junio	72	51
Julio	82	--
Agosto	75	--
Setiembre	65	--
Octubre	58	--
Noviembre	47	--
Diciembre	26	--
Total	655	321

* Datos hasta junio de 1999.

CUADRO #7

NÚMERO DE CASOS ATENDIDOS POR VIOLENCIA DOMÉSTICA EN LA FISCALÍA DE VIOLENCIA DOMÉSTICA Y DELITOS SEXUALES SEGÚN TIPO DE DELITO DURANTE 1998 Y 1999

Tipo de delito	1998	1999*
Total	655	321
Agresión	225	94
Agresión con arma	147	65
Lesiones	79	42
Abusos deshonestos	65	31
Desobediencia	25	27
Violación	23	13
Robo	13	--
Violación calificada	9	4
Daños	9	2
Abandono de incapaz	8	1
Rapto	8	--
Incumplimiento de deber alimenticio	5	7
Incesto	4	--
Abusos	4	--
Tentativa de homicidio	4	2
Amenazas	4	12
Sustracción de menor	4	3
Privación de libertad	4	4
Amenazas agravadas	3	2
Violación de domicilio	3	1
Tentativa de robo	3	--
Tentativa de suicidio	3	--
Corrupción	1	7
Aborto	1	--
Proxenetismo	1	--
Tráfico de menor para venta	--	2
Homicidio	--	1
Suministro de droga a menor	--	1

* Al 22 de junio de 1999. Fuente: Elaboración de la autora a partir de datos proporcionados por la Fiscalía de Violencia Doméstica y Delitos Sexuales.

2. Acoso u hostigamiento sexual

Las estadísticas sobre hostigamiento sexual son muy escasas, aunque a raíz de la aprobación de la Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia (1995), la cantidad de mujeres que denuncian ser hostigadas sexualmente ha ido en aumento. Es necesario reconocer que el hostigamiento sexual es un problema social que hasta ahora empieza a reconocerse más ampliamente y que afecta directa e indirectamente a muchas personas (principalmente a las mujeres).

Hasta la fecha, con respecto a los procesos administrativos que se han llevado a cabo en las distintas instituciones estatales, el hecho identificado como una constante es que la mayor parte de las conductas hostigadoras han sido consideradas como faltas leves, lo que se ha traducido sólo en amonestaciones y suspensiones. Esto pone de manifiesto que aún con la existencia de un marco normativo específico, el hostigamiento sexual no se conceptualiza como un hecho grave en los procesos de sanción, aunque en el discurso sí se le reconoce como un acto violento.

Las estadísticas disponibles de casos de hostigamiento sexual se presentan en el siguiente cuadro.

CASOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL REPORTADOS A LA DEFENSORÍA DE LA MUJER SEGÚN AÑO

AÑO	NÚMERO DE CASOS
1996	17
1997	22
1998	105

3. Prostitución y explotación sexual infantil y juvenil

Las estadísticas sobre prostitución y explotación sexual infantil y juvenil también son parciales y dispersas. Existen tres estudios desarrollados en el país, dos apoyados por UNICEF: Treguear y Carro (1997) realizado con 50 niñas y adolescentes prostituidas en San José; Claramunt (1998) realizado con 121 niñas, niños y adolescentes en prostitución; y un estudio diagnóstico (Chacón y Bermúdez, 1999) realizado para conocer las causas e interrelaciones sobre explotación sexual realizado en Sixaola (cantón de Talamanca) con 14 personas menores de 18 años.

Aunque los datos no sean generalizables, sí evidencian ciertas constantes que parece importante tomar en consideración al momento de diseñar políticas dirigidas a erradicar la prostitución y explotación sexual infantil:

- a. La mayoría de quienes están siendo prostituidas y/o explotadas sexualmente son niñas y adolescentes mujeres.
- b. Las edades en las que más se inician (son iniciadas/os) en la prostitución oscilan entre los 11 y los 13 años.
- c. La mayoría ha sido maltratada físicamente o ha sido testigos de violencia intrafamiliar.

- d. La mayoría ha sido víctima de abuso sexual o violación por familiares.
- e. La mayoría ha salido de sus hogares a causa del abuso sexual o violación que han vivido.

IV. CARACTERIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS MECANISMOS/ SISTEMAS DE REGISTRO, PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS SOBRE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES A NIVEL NACIONAL, REGIONAL Y/O LOCAL

Los sistemas de registro, procesamiento y análisis de datos sobre violencia contra las mujeres han sido parciales, muchas veces manuales y llevados a cabo por cada instancia que ofrece algún tipo de servicio relacionado a la atención de mujeres en situaciones de violencia. Se ha estado realizando esfuerzos tendientes a mejorar o instalar sistemas de registro, procesamiento y análisis de datos que permitan conocer las particularidades del problema en sectores específicos de la población y planificar estrategias y acciones para hacerle frente de una manera más oportuna y eficiente.

1. Violencia Intrafamiliar

La necesidad de establecer un sistema eficiente de registro de las situaciones de violencia se ha ido evidenciando cada vez con más intensidad. Algunos avances importantes en torno al registro de las situaciones de violencia intrafamiliar fueron implementados durante la ejecución del PLANОВI:

- a. Diseño y puesta en práctica de un sistema de detección directa e indirecta activa de personas afectadas por la VIF.
 - El desarrollo de una investigación sobre *Sistemas de registro y referencia en Violencia Intrafamiliar*.
 - El diseño de una boleta de registro de llamadas que se reciben a través de la Línea Rompamos el Silencio del INAMU.
 - La aplicación piloto - por parte de la CCSS - de una boleta de registro y vigilancia de la salud en el marco de los modelos de atención integral a la VIF en Goicoechea y San Ramón.
 - El diseño de un sistema único de registro de situaciones de violencia intrafamiliar en San Ramón, que tiene como centro de acopio de la información la sede del Ministerio de Salud del área.
 - La declaratoria de obligatoriedad de registro de las situaciones de VIF en el sistema de salud.
 - El Ministerio de Salud incluyó un indicador de VIF en el sistema de información ASIS que fue validado en dos áreas de salud. A partir de 1998, el Ministerio de Salud incluyó un ítem sobre VIF en la Encuesta de Hogares.
 - La incorporación al sistema de estadísticas del Poder Judicial, a partir de 1997, del registro de solicitudes de medidas de protección.
 - La inclusión del manejo de indicadores de violencia física, emocional, sexual, patrimonial y negligencia, así como de mecanismos para el registro de la información y la referencia y contrarreferencia de los casos como temática obligada en todos los procesos de interaprendizaje (capacitación) dirigidos a redes locales, instituciones y organizaciones.
- b. Diseño y puesta en práctica de un sistema de detección telefónica y de referencia de personas afectadas por la violencia intrafamiliar

2. Acoso u Hostigamiento Sexual

Los casos de hostigamiento sexual son registrados en cada una de las instituciones donde se produce la denuncia. Además, el reporte de dichos casos es enviado a la Defensoría de la Mujer de la Defensoría de los Habitantes, que es la instancia oficial donde se debe centralizar (por mandato legal) estos registros. En la actualidad, los registros se llevan en forma manual.

3. Prostitución y explotación sexual infantil y juvenil

Las investigaciones que se han desarrollado alrededor del problema de la prostitución y explotación sexual infantil y juvenil son puntuales y más de carácter cualitativo, lo que no posibilita disponer de datos oficiales sobre su magnitud. No obstante, es evidente que representa un problema importante que ha impulsado a diversos sectores de la sociedad a actuar para combatirla.

V. PLANES Y PROGRAMAS NACIONALES, SECTORIALES O INSTITUCIONALES PARA ATENDER Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

XII. 1. Violencia Intrafamiliar

Sistema Nacional

La atención del problema de la violencia intrafamiliar (VIF) en Costa Rica está coordinada a través del Sistema Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia Intrafamiliar (Sistema PLANOVI), creado por Decreto Ejecutivo N°26664 en enero de 1998. Este sistema fue creado según lo estipula la Ley contra la Violencia Doméstica (1996) y está formado por el conjunto de instituciones gubernamentales y no gubernamentales, que en forma coordinada y planificada, brindan servicios especiales a personas afectadas por la violencia intrafamiliar y realizan acciones para prevenir esta forma de violentación de los derechos humanos.

El Sistema desarrolla sus objetivos y funciones a través de una Comisión de Seguimiento coordinada por el Programa Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia Intrafamiliar (PLANOVI) en el Área de Violencia de Género del Instituto Nacional de las Mujeres. La Comisión de Seguimiento tiene como funciones:

1. Elaborar propuestas de políticas nacionales para la atención, sanción, prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar. Dichas políticas, por ser la forma de

operativizar la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer y los artículos 21, 22 y 23 de la Ley contra la Violencia Doméstica, serán de acatamiento obligatorio para todas las instituciones involucradas.

2. Planificar anualmente las acciones con las instituciones públicas integrantes del Sistema para el efectivo cumplimiento de las políticas nacionales aprobadas.
3. Crear las comisiones de trabajo que sean necesarias.
4. Elaborar informes semestrales de trabajo por institución y del sistema como un todo para presentarlos al Comité de Evaluación.

El Sistema PLANOVI tiene cinco niveles fundamentales de intervención: detección, atención, prevención, recursos de apoyo e interaprendizaje.

Los principales logros del PLANOVI han sido considerados los siguientes (Balance de Ejecución, 1994-1997):

1. Posicionamiento del problema de la violencia en la agenda pública, lo cual ha permitido hacer conciencia acerca de la responsabilidad que tienen los diferentes actores sociales para atenderlo y prevenirlo.
2. Mayor sensibilización social sobre el problema de la violencia.
3. Fortalecimiento de la legislación y de los mecanismos de protección de las personas afectadas. El marco normativo básico se convirtió en un elemento crucial para la ejecución del plan integral para enfrentar la violencia. El avance en los recursos de protección legal a los cuales pueden acceder las personas afectadas ha permitido reconocer y tipificar los diferentes tipos de violencia que existen en la familia; sancionar el maltrato familiar como conducta violatoria de derechos humanos fundamentales, facultar a las instancias correspondientes a aplicar diversas medidas tendientes a detener e interrumpir el ciclo del maltrato y estipular claramente las responsabilidades del Estado en la atención y erradicación de esta problemática. Además, la normativa sobre asuntos de género y para la familia, no directamente dirigida a legislar sobre violencia intrafamiliar, se ha constituido también en herramienta importante de protección.
4. Institucionalización de políticas y creación de comisiones especializadas. La ejecución del PLANOVI como política pública del Estado costarricense para la atención de la violencia intrafamiliar implica necesariamente la elaboración de planes sectoriales en institucionales y la definición de mecanismos legales y administrativos internos en cada sector o institución para el seguimiento de las mismas.
5. Creación y fortalecimiento de servicios y programas para la detección y atención integral de las personas afectadas y las personas ofensoras. Los servicios y programas diseñados para estos dos grupos de población prioritaria para el PLANOVI han incluido acciones de detección, atención integral, acceso a recursos de apoyo, prevención y capacitación de funcionarios(as) encargados de la atención.

Participación de la sociedad civil, de las organizaciones no gubernamentales y de otros sectores sociales

El trabajo realizado ha confirmado que las posibilidades de cumplimiento de los objetivos y la sostenibilidad del PLANOVI y del Sistema dependen en gran medida de la concertación con

las diferentes instancias de la sociedad civil y de su participación activa a todos los niveles. El diseño del plan y posteriormente del Sistema contó con una amplia participación de organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil que trabajan en el área de la violencia intrafamiliar.

XIII. El papel de la cooperación internacional

El aporte de la cooperación internacional para la ejecución del PLANNOVI ha sido especialmente relevante. La gestión de recursos externos para apoyar acciones estratégicas permitió al PLANNOVI iniciar la ejecución de su propuesta, demostrar en la práctica su necesidad e importancia, así como apoyar las actividades de diversas instituciones en las cuales la violencia intrafamiliar no era aún tema de interés institucional, por lo que no estaba incluida dentro de su planificación regular y/o presupuesto.

2. Acoso u Hostigamiento Sexual

En la actualidad no existe un plan nacional contra el hostigamiento sexual. La Defensoría de la Mujer ha asumido la lucha contra el hostigamiento sexual como uno de los temas prioritarios de su gestión y ha desarrollado acciones en lo referente a la atención de las víctimas, la asesoría a los órganos disciplinarios, la revisión de las resoluciones administrativas que se dictan por hostigamiento sexual, el cumplimiento de las garantías en la tramitación de casos, el seguimiento de las obligaciones legales en relación con las políticas de prevención del hostigamiento sexual y la elaboración de reglamentos internos para el trámite de los casos. Además, ha trabajado en la promoción y divulgación de los derechos de las víctimas de hostigamiento sexual. El seguimiento de los casos por parte de la Defensoría de la Mujer ha permitido identificar los problemas prácticos en la tramitación de las denuncias.

En particular, las universidades estatales han estado trabajando de manera sistemática en torno al problema del hostigamiento sexual.

Participación de la sociedad civil, de las organizaciones no gubernamentales y de otros sectores sociales

La sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y otros sectores sociales han desempeñado un papel muy importante en el desarrollo de acciones en contra del hostigamiento sexual. El trabajo realizado confirma que las posibilidades de cumplimiento de los objetivos y la sostenibilidad de los programas y proyectos que se realicen dependen fundamentalmente del esfuerzo concertado de las diferentes instancias y de su participación activa a todos los niveles.

3. Prostitución y explotación sexual infantil

El tema de la prostitución y explotación sexual infantil ha adquirido grandes niveles de complejidad en la sociedad costarricense, situación que ha motivado la realización de esfuerzos conjuntos entre el Estado, la sociedad civil y organismos de cooperación internacional.

En este sentido, se constituyó en 1997 la Comisión Nacional de Trabajo contra la Explotación Sexual Comercial de Personas Menores de Dieciocho Años en Costa Rica, adscrita al Patronato Nacional de la Infancia (PANI) por acuerdo de la Junta Directiva y formada por un grupo de instituciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y agencias de cooperación internacional.

La Comisión impulsa una visión de trabajo a largo plazo, de carácter intersectorial y procura la participación efectiva de los diferentes actores sociales, incluyendo dentro de ellos a las propias personas menores de edad. La Comisión formuló un Plan Marco de Acción para el Trabajo contra la explotación sexual comercial de personas menores de dieciocho años de carácter integral, que define acciones en los ámbitos político, jurídico, represivo, preventivo, de atención y de investigación. Cada ámbito contempla la atención de los cuatro núcleos identificados como problemáticos: prostitución infantil, pornografía, turismo sexual y tráfico de personas menores de edad.

XIV.

XV.

XVI.

XVII. El papel de la cooperación internacional

El aporte de la cooperación internacional en lo referente a prostitución y explotación sexual infantil y juvenil proviene principalmente de UNICEF, instancia que promovió y apoyó la creación de la Comisión Nacional de Trabajo contra la Explotación Sexual Comercial de Personas Menores de Dieciocho Años en Costa Rica.

PLANES Y PROGRAMAS SECTORIALES

1. Violencia Intrafamiliar

Algunas instituciones gubernamentales han diseñado planes para atender el problema de la violencia intrafamiliar. Algunas iniciativas, como las del sector salud, surgieron antes de la formulación del Plan Nacional y otras fueron concretadas como consecuencia de la incorporación de dichas instituciones a dicho Plan. Sin embargo, algunas instituciones gubernamentales han sido más lentas que otras.

1.1 Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU)

El CMF (hoy INAMU) como ente rector de las políticas públicas para la equidad de género diseñó y ejecutó en el período 1994-1998 el Plan Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia Intrafamiliar (PLANOVI). Durante el desarrollo del PLANOVI destacan las siguientes acciones:

- a. Sensibilización y promoción de la difusión de derechos y opciones de servicios de atención a la población general mediante recursos masivos de comunicación
- b. Fomento de la apertura de oficinas de la mujer a nivel cantonal para fortalecer los espacios de atención a las personas afectadas por la VIF
- c. Creación y/o fortalecimiento de recursos de apoyo para las personas afectadas por VIF
- d. Fortalecimiento de redes locales de atención y prevención de la VIF

- e. Creación de la Red Nacional de Redes
- f. Diseño y validación de un modelo pedagógico para el interaprendizaje en violencia intrafamiliar
- g. Capacitación y sensibilización a líderes comunitarios y agentes multiplicadores
- h. Elaboración, publicación y divulgación de un directorio de servicios sobre VIF
- i. Integración de una comisión interinstitucional para la elaboración de proyectos de atención a ofensores físicos y sexuales.

1.2 Salud

Se puede afirmar que las primeras respuestas sociales a nivel institucional frente a la violencia intrafamiliar en Costa Rica se organizan desde los establecimientos hospitalarios, específicamente en torno a la problemática de los niños y las niñas agredidas. En ello juega un papel protagonista el Hospital Nacional de Niños, cuando en 1979 establece el primer Comité del Niño Agredido conformado por un equipo interdisciplinario.

1.2.1 Ministerio de Salud

A partir de la nueva conformación de la Comisión Interinstitucional, destacan las siguientes acciones en cuanto a violencia intrafamiliar, según los componentes básicos de rectoría:

1. Detección directa e indirecta en el suministro regular de servicios públicos:
 - a. inclusión de indicador de violencia intrafamiliar (VIF) dentro del ASIS
 - b. validación del indicador de VIF a nivel local
 - c. inclusión de un ítem para investigar la presencia de VIF en la Encuesta de Hogares.
2. Creación de un sistema de monitoreo y evaluación de la violencia intrafamiliar a nivel nacional.
3. Sistematización de la declaración obligatoria de la violencia intrafamiliar y el uso de la boleta de Vigilancia Epidemiológica para la notificación de la VIF.
4. Incorporación del tema de la violencia intrafamiliar en los contenidos educativos de los procesos de capacitación dirigidos al personal en los diferentes niveles y áreas.
5. Elaboración de normas de atención en VIF y criterios de riesgo para los diferentes grupos etáreos.

1.2.2 Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS)

Por su parte, en la CCSS destacan las siguientes acciones como parte de su compromiso institucional:

- Diseño, ejecución y evaluación de un modelo de atención integral, con el fin de operacionalizar a nivel local lo que conceptualmente se desarrolló a partir del proceso de PLANOSI. Este modelo se está desarrollando como un proyecto piloto en Goicoechea.
- Réplica del modelo de atención integral a la VIF. Esta réplica se está desarrollando en dos comunidades del país: San Ramón y Limón.

- Seguimiento y fortalecimiento a las experiencias locales de atención y prevención de la VIF existentes en el país.
- Desarrollo de acciones de promoción comunitaria
- Participación en el diseño y validación del modelo pedagógico para el desarrollo de procesos de capacitación en VIF.

1.3 Educación

El Ministerio de Educación Pública (MEP) se ha incorporado al Sistema PLANOVI fundamentalmente en el área de prevención de la violencia intrafamiliar. Las principales acciones desarrolladas han incluido:

- Conformación de la Comisión Institucional de Prevención de la VIF.
- Incorporación en las Guías Didácticas de Sexualidad Humana para I, II y III ciclos y para educación diversificada, contenidos relacionados con la igualdad y equidad entre géneros, para la eliminación de estereotipos sexuales.
- Incorporación en los diferentes programas de estudio y libros de texto, de contenidos relacionados con la igualdad y equidad entre géneros.
- Elaboración de la guía de trabajo para la promoción de una vida sin violencia en las escuelas y las familias, dirigida a la concientización de los(as) docentes.
- Incorporación en los planes anuales contenidos y acciones relacionadas con la prevención de la VIF, por mandato del Ministro de Educación a las instituciones educativas.
- Capacitación a funcionarios(as) de diversos niveles.
- Desarrollo del proyecto "Escuelas Libres de Violencia".

PLANES Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES

1. Poder Judicial

El Poder Judicial se incorporó al PLANOVI y ha desarrollado entre las acciones más importantes:

- **Creación en enero de 1996 de una Comisión de Seguimiento con el fin de coordinar con las diferentes instituciones gubernamentales y no gubernamentales el seguimiento de las políticas en torno a la violencia intrafamiliar.**
- **Creación (enero de 1998) de la Unidad de Violencia Doméstica del Ministerio Público.**
- **Producción de instrumentos de apoyo para la acción eficiente de los despachos judiciales como la Ley contra la Violencia Doméstica Anotada y Concordada, un Manual de Procedimientos para la aplicación de esta misma ley y un instructivo para usuarias(os).**

2. Ministerio de Justicia y Gracia

El Ministerio desarrolla una serie de programas y proyectos en torno a la violencia desde la Dirección Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, la Dirección Nacional de Adaptación Social (Área de Atención a la Violencia) y la Oficina de Control y Calificación de Espectáculos Públicos. Entre las principales acciones destacan:

- Formulación y ejecución de campañas de prevención, información y sensibilización, que buscan la promoción de estilos de vida basados en el respeto, la tolerancia, la equidad de género y el rescate de distintos valores que fomenten una cultura de prevención de la violencia y el delito.
- Planificación y ejecución del Foro Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito.
- Proyectos para población ofensora (ofensores negadores de su conducta abusiva, ofensores sexuales que reconocen mínimamente su conducta y pueden participar en la elaboración de planes de seguridad o preventivos de la reofensa, mujeres afectadas por violencia intrafamiliar que cometen agresión, población juvenil con comportamiento abusivo, atención de ofensores a nivel ambulatorio).
- Revisión, análisis y clasificación de todo el material de cine, radio y T.V. que se exhibe en el país.
- Desarrollo de una política de denuncia constante en los medios de comunicación de aquellas actividades que atentaran en contra del respeto por los derechos humanos.

3. Patronato Nacional de la Infancia (PANI)

El PANI es la entidad rectora de derechos de la infancia e intenta consolidar su posición como institución protectora de las personas menores de edad a partir de la aprobación de su nueva Ley Orgánica (1996). Ello implica un cambio sustancial en su quehacer, actuando más como ente de movilización social y reduciendo su labor asistencialista, para fortalecer la defensa de los derechos de niños, niñas, adolescentes y sus familias. La incorporación del PANI al PLANOSI fue algo tardía y parcial por varias razones, una de las cuales fue el proceso de reestructuración institucional en el que estuvo inmerso inmediatamente después de la elaboración del PLANOSI. Se espera que su participación sea más activa en el Sistema PLANOSI.

4. Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)

El IMAS se integró al desarrollo del PLANOSI inicialmente como instancia de detección y referencia a servicios de atención y en el componente de Acceso a Recursos de Apoyo para las personas afectadas, específicamente a través del Programa Jefas de Hogar. Sin embargo, la incorporación resultó parcial debido al proceso de reestructuración de la institución que provocó cambios en el desarrollo de los programas.

5. Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)

El INA es la institución gubernamental encargada de la formación técnica en el país, tomando como base las exigencias del desarrollo productivo. La inserción del INA en el PLANOSI fue algo tardía y parcial.

6. Ministerio de Seguridad

El Ministerio de Seguridad Pública también ha realizado acciones en el marco del PLAN OVI. Por medio de la coordinación del CMF (hoy INAMU) se diseñó y ejecutó un plan para garantizar una intervención policial oportuna, apropiada y acorde a la ley, en situaciones de violencia intrafamiliar. Esto incluyó:

- Elaboración de un módulo especial de interaprendizaje (capacitación) dirigido al sector policial y la realización de talleres en la Academia de Policía.
- Puesta en marcha de un proyecto piloto para ofrecer capacitación en violencia intrafamiliar a un grupo de la policía profesional de la Quinta y la Séptima Comisaría, para crear en ambas unidades un equipo policial especializado.
- Incorporación de funcionarios(as) de la policía a los procesos de interaprendizaje (capacitación) de las redes locales de atención integral de la violencia intrafamiliar.
- Apertura de una Oficina de la Mujer en la Comisaría de Hatillo (cantón altamente poblado del área sur de la ciudad de San José).

VI. MARCO JURÍDICO Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Durante la década de los noventa se ha logrado un nuevo marco jurídico en torno a la violencia contra las mujeres, de manera que ésta no sea silenciada ni negada. Los movimientos por la no violencia a nivel internacional y nacional han visibilizado el derecho fundamental de las mujeres a la integridad física, psicológica, sexual y patrimonial y, consecuentemente, los Estados han asumido responsabilidades de diseñar instrumentos jurídicos y políticas públicas para prevenirla, sancionarla y erradicarla.

AVANCES EN LA LEGISLACIÓN – 1984-1998

Temática	Nº de Ley	Año
Convenciones y Leyes marco		
- Ratificación de la Convención sobre la Eliminación de Toda Forma de Discriminación contra la Mujer	-----	1984
- Creación del Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia	7026	1986
- Apertura de la Defensoría de la Mujer en el Ministerio de Justicia y Gracia	-----	1989
- Promulgación Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer	-----	1990
- La Defensoría de la Mujer pasa a formar parte de la Defensoría de los Habitantes	-----	1993
- Creación del Instituto Nacional de las Mujeres		1998
- Ley de Atención a las Mujeres en Condiciones de Pobreza	7769	1998
Violencia		
- Ratificación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer	7499	1995
- Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la	7446	1995

Docencia	7586	1996
- Ley contra la Violencia Doméstica	7594	1996
- Código Procesal Penal		
Niñez y Adolescencia		
- Ley de Justicia Penal Juvenil	7576	1996
- Código de la Niñez y la Adolescencia	7739	1997
- Ley General de Protección a la Madre Adolescente	7735	1997
Derechos Políticos		
- Ley declaratoria de Heroína Nacional y Defensora de las Libertades Patrias a la Ciudadana Francisca Carrasco Jiménez	7452	1994
- Reformas al Código Electoral	7653	1996
Salud		
- Ley para el Fomento de la Lactancia Materna	7430	1994
Derechos laborales		
- Reforma del Artículo 95 del Código de Trabajo	7491	1995
- Derecho a Licencia Remunerada por Maternidad o Adopción de un Menor	7621	1996
Familia		
- Ley sobre Regulación de la Unión de Hecho	7532	1995
- Reformas al Código de Familia sobre Reconocimiento de Hijos e Hijas, Suspensión y Recuperación de la Patria Potestad	7538	1995
- Ley de Pensión para Discapacitados con Dependientes	7636	1996
- Ley de Pensiones Alimentarias	7654	1996
- Reformas a los Artículos 8, 41 y 98 del Código de Familia y Adición del Artículo 48 bis	7689	1997

Fuente: Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible, 1998 y Gacetas Oficiales.

VII. NIVEL DE DESCONCENTRACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS Y PARTICIPACIÓN DE OTROS ACTORES SOCIALES

1. Violencia Intrafamiliar

El Sistema PLANOSI reconoce y apoya el proceso de descentralización de los servicios, de manera que la responsabilidad quede ubicada al nivel local. No se considera eficiente que la atención integral a la violencia intrafamiliar se logre por medio de instituciones centralizadas. De ahí que se haya promovido la creación de una red interinstitucional local que debe complementarse con redes comunitarias existentes. Además, se ha constituido la Red Nacional de Redes que reúne a las redes locales.

SERVICIOS DE ATENCIÓN Y CAPACITACIÓN EN VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES A NIVEL LOCAL

UBICACIÓN	DETECCIÓN	REGISTRO	ATENC. PSICOL.	ORIENT. LEGAL	GRUPOS APOYO	REF. Y CONTRA RREF.	TALLERES
OFICINAS DE LA MUJER							
Municipalidad de Goicoechea		✓	✓	✓	✓	✓	✓
Municipalidad de Moravia		✓	✓	✓		✓	
Municipalidad de Alajuela		✓	✓	✓	✓	✓	✓
Limón		✓	✓	✓	✓	✓	✓
Paquera		✓	✓	✓	✓	✓	
Cóbano		✓	✓	✓	✓	✓	
Municipalidad de Puntarenas		✓	✓	✓		✓	
Municipalidad de San Carlos		✓	✓	✓	✓	✓	✓
REDES LOCALES							
Goicoechea	✓		✓	✓	✓	✓	✓
San Ramón	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
San Carlos	✓		✓	✓	✓	✓	✓
Alajuela	✓		✓	✓	✓	✓	✓
Limón	✓		✓	✓	✓	✓	✓
Paquera y Cóbano	✓		✓	✓	✓		✓
Cartago	✓		✓	✓	✓		✓
Heredia	✓		✓	✓			
Puntarenas	✓		✓	✓			
Guácimo	✓		✓	✓			

VIII. PROMOCIÓN DE ALTERNATIVAS FRENTE A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Se han desarrollado una serie de programas y acciones de promoción de alternativas frente a la violencia desde diversos sectores (gubernamental, no gubernamental, organismos internacionales). A continuación se detallan:

Nivel gubernamental

Ministerio de Educación

Proyecto Escuelas Libres de Violencia

Universidades

Instituto de Estudios de la Mujer de la Universidad Nacional

Programa Interdisciplinario de Estudios de Género de la Universidad de Costa Rica

Oficina de Equidad de Género del Instituto Tecnológico de Costa Rica

No gubernamental y sociedad civil

1. Fundación PANIAMOR
Programa de Prevención de Abuso contra Niños y Niñas
Programa Creciendo en Libertad
2. Centro Feminista de Investigación y Acción (CEFEMINA). Desarrolla programas de empoderamiento de las mujeres adultas y adolescentes en diversas comunidades. El programa incluye talleres de desarrollo personal y productivos.
3. Alianza de Mujeres Costarricenses. Desarrolla programas de empoderamiento de las mujeres adultas y adolescentes en diversas comunidades

IX. ACCIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA ATENDER Y ENFRENTAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

La sociedad civil (especialmente los grupos de mujeres) ha desempeñado un papel fundamental en el trabajo contra la violencia hacia las mujeres. Se han desarrollado diversas estrategias que abarcan desde el apoyo directo a mujeres, niñas y niños afectados por violencia intrafamiliar hasta la presentación de anteproyectos de ley para enfrentar diversas situaciones de violencia contra las mujeres en diferentes ámbitos.

En este sentido se puede mencionar el trabajo realizado por:

- Programa “Mujer no estás sola” del Centro Feminista de Investigación y Acción (CEFEMINA) con los grupos de autoayuda para mujeres maltratadas
- Alianza de Mujeres Costarricenses (AMC) con el programa de apoyo legal y psicológico para mujeres
- PROCAL con su albergue para adolescentes embarazadas producto del abuso sexual
- Fundación PANIAMOR con sus programas de prevención de la violencia contra personas menores de edad
- MUSADE con su programa de atención a mujeres agredidas en San Ramón
- Asociación de Trabajadoras Domésticas (ASTRADOMES) con su programa de apoyo a los derechos de las trabajadoras domésticas
- Colectiva Feminista Pancha Carrasco con su programa de fortalecimiento de los derechos para mujeres adultas y jóvenes
- Fundación Ser y Crecer con su programa de atención para víctimas y sobrevivientes de violencia sexual
- ILPES con sus programas de empoderamiento para mujeres lesbianas, en prostitución y privadas de libertad
- Asociación Triángulo Rosa con sus programas de defensa de los derechos para mujeres lesbianas
- Fundación Género y Sociedad con sus proyectos de asesoría técnica y capacitación para la elaboración de planes para prevenir y atender el problema de la violencia
- Agenda Política de Mujeres y el Foro Autónomo de Mujeres con sus acciones a favor de los derechos políticos de las mujeres.

Aún con todas sus particularidades y diferencias, el movimiento contra la violencia en Costa Rica ha sido capaz de sumar y coordinar esfuerzos de distintos sectores y se ha convertido en la punta de lanza para el avance en el logro de los derechos de las mujeres. Es el movimiento de mujeres el que empieza a denunciar la alta frecuencia y gravedad de la violencia y a plantear formas novedosas de abordaje del problema que iban más allá de las tradicionales (grupos de autoayuda y de apoyo, talleres de empoderamiento y productivos). Estas formas de organización han hecho posible la articulación de propuestas dirigidas a satisfacer diversas demandas de las mujeres con respecto a las situaciones de violencia que vivían.

X. EXPERIENCIAS EXITOSAS DESDE EL ESTADO Y/O LA SOCIEDAD CIVIL

Las experiencias exitosas pueden ser vistas desde distintos ámbitos. En este sentido, el intento ha sido rescatar diversos aspectos por los cuales una experiencia puede ser considerada exitosa (por ejemplo, desde su enfoque, su incidencia política, su cobertura poblacional, la metodología utilizada).

1. Desde el Estado

Es indudable que la propuesta del Sistema PLANOVI ha sido exitosa desde varios ángulos:

- a. Se constituyó en un esfuerzo concertado entre diversos sectores (gubernamental, no gubernamental, sociedad civil).

- b. Se ha trabajado hacia su inserción en las estructuras institucionales de manera que trascienda administraciones particulares y se convierta en política de Estado.
- c. Ha tenido una cobertura poblacional muy amplia, lo que ha permitido colocar el problema de la violencia intrafamiliar no sólo en la agenda pública en cuanto a su difusión y discusión, sino también en cuanto al establecimiento de programas específicos de atención de las demandas de la población afectada y de prevención de situaciones futuras.
- d. La metodología utilizada desde la concepción del PLANOSI y durante su ejecución ha sido novedosa, por cuanto ha sido posible la incorporación de diversas instancias y modos de acción en el proceso.

2. Desde la sociedad civil

Es posible destacar algunas experiencias exitosas desde la sociedad civil. Entre éstas se puede mencionar las siguientes:

- a. La propuesta de trabajo de CEFEMINA en lo referente a grupos de apoyo para mujeres maltratadas introduce como el elemento central el poder de las mujeres para salir de la violencia. Además, el trabajo se dirige al empoderamiento personal y rechaza los diagnósticos psiquiátricos y psicológicos que han sido impuestos a las mujeres, perpetuando el mito del trastorno o problema mental como un elemento siempre presente en las mujeres agredidas. El otro aspecto interesante del modelo de CEFEMINA es que el trabajo es desarrollado principalmente en las comunidades mismas, asignándole un papel central a la organización de mujeres a nivel local.
- b. El trabajo realizado por MUSADE en San Ramón, también con mujeres agredidas, agrega el elemento particular del trabajo en una zona rural.
- c. La cobertura nacional del trabajo realizado por la Alianza de Mujeres Costarricenses ha permitido que mujeres de áreas remotas tengan acceso a información y recursos para hacerle frente a la violencia.
- d. La propuesta de trabajo desarrollada con mujeres en prostitución por el Programa La Sala del ILPES ha permitido evidenciar los problemas que confronta este sector de la población femenina y construir un modelo de abordaje más acertado y respetuoso.

3. Desde la intersectorialidad

- a. La experiencia interinstitucional y comunitaria desarrollada en Goicoechea y San Ramón con el modelo de atención integral a la violencia intrafamiliar ejemplifica la posibilidad de trabajar localmente potenciando los recursos existentes en el área.
- b. La experiencia en consolidación de la Red Nacional de Redes puede convertirse en una herramienta poderosa para la potenciación de los recursos locales en la solución de los problemas que presentan las comunidades.
- c. La Comisión de Trabajo contra la Explotación Sexual Comercial de niños, niñas y adolescentes en Costa Rica representa el proceso donde se ha combinado de una manera exitosa los esfuerzos y recursos institucionales, de la sociedad civil y de la cooperación internacional.

XI. PROPUESTAS DE LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACCIÓN PARA EL FUTURO

Entre las líneas estratégicas generales, aspectos claves parecen ser:

1. El monitoreo del avance en el cumplimiento de los compromisos internacionales adquiridos por Costa Rica con respecto a las políticas públicas dirigidas a eliminar la violencia de género contra las mujeres.
2. La creación de instancias, comisiones y programas y su permanencia en las diferentes instituciones a través de mecanismos legales que permita que sean incorporados en las estructuras organizativas correspondientes.
3. La creación de un mecanismo que garantice que los compromisos establecidos como de acatamiento obligatorio a nivel institucional sean ejecutados sin necesidad de que queden a voluntad de las jerarquías del momento, de coordinaciones adicionales o como recargo en las funciones de personas interesadas sin el respaldo institucional expreso.
4. La asignación de partidas presupuestarias específicas en las instituciones que desarrollan programas y proyectos en torno al problema de la violencia contra las mujeres.
5. La coordinación y colaboración efectiva y permanente entre instituciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil, con el fin de facilitar el desarrollo de las acciones, evitar las duplicidades y llenar vacíos.
6. La apertura de espacios para la colaboración y concertación con la sociedad civil y sus organizaciones, así como estimular una labor fiscalizadora por parte de la población organizada.
7. La implementación sistemas de evaluación permanente de las acciones desarrolladas.
8. El respaldo al desarrollo de investigaciones orientadas al estudio sistemático de la información proporcionada por los programas y servicios para medir el impacto real de las políticas, su eficacia y oportunidad.

Violencia Intrafamiliar

1. La sostenibilidad de los programas y proyectos. Es indispensable convertir los programas de atención y prevención de todas las formas de violencia de género en política de Estado que trascienda las diferentes administraciones políticas.
2. Creación y/ fortalecimiento de comisiones especializadas de ejecución y seguimiento del Sistema PLANOVI en todas las instituciones que participan, que cuenten con presupuesto y personal asignado.
3. Creación de estructuras en las distintas instancias públicas y gobiernos locales encargados de velar por el cumplimiento y difusión de las políticas públicas en torno a la violencia intrafamiliar.
4. Cumplimiento del mandato establecido en la ley de creación del Sistema Nacional para la Atención y la Prevención de la VIF en cuanto a la participación efectiva de las instituciones involucradas, destacándose la necesidad de fortalecer la participación del sector policial, del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) y del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).
5. Fortalecimiento de los procesos de sensibilización y capacitación en violencia intrafamiliar dirigidos a los mandos medios institucionales cuya permanencia, estabilidad laboral y capacidad para toma de decisiones es mayor.

6. Fortalecimiento de la participación de las redes locales, de las organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil en la creación, desarrollo y monitoreo de programas y proyectos relacionados al problema de la violencia intrafamiliar.
7. Visibilización y demostración de los costos de la violencia intrafamiliar y los beneficios que implica para la sociedad invertir de manera eficiente y efectiva en la atención de esta problemática.
8. Estímulo para la realización de estudios de prevalencia a nivel nacional y local así como sobre el costo social y económico de la violencia intrafamiliar.
9. Mejoramiento de los sistemas de producción de estadísticas en las instituciones que atienden esta problemática, de manera que se pueda contar con información útil para la planificación de servicios y asignación de recursos, sin que se comprometa la seguridad de las personas afectadas y la confidencialidad de la información.
10. Control de la declaración obligatoria de situaciones de violencia por parte de las instituciones de salud.
11. Diseño de mecanismos apropiados y permanentes para evaluar la eficacia y calidad de los servicios a la luz de las necesidades de las personas.

XVIII. Atención

1. Diseño de un modelo de atención institucional y local propio y un plan de acción de corto y mediano plazo en las diversas instituciones involucradas en el problema de la violencia.
2. Creación o puesta en práctica (donde existan) de las normas y procedimientos para la atención de personas afectadas por violencia.
3. Realización del estudio de la ruta crítica institucional propia para definir mejor el esquema de servicios que brindará cada institución en esta área.
4. Ampliación, especialización y descentralización de los servicios de atención para personas afectadas, particularmente los que se refieren a la población infantil y de la tercera edad.
5. Ampliación de la cobertura de los espacios grupales de atención especializada para sobrevivientes de violencia física, sexual y psicológica, según género, edad, tipo de abuso y otras características pertinentes..
6. Establecimiento de servicios de atención especializada para personas afectadas que atentan contra la integridad de otras personas, especialmente mujeres maltratadas por sus parejas que a su vez agreden a sus hijos(as).
7. Fortalecimiento y ampliación de los servicios de atención para niños y jóvenes con comportamiento abusivo a partir de los proyectos piloto desarrollados.
8. Fortalecimiento de los servicios de atención para ofensores adultos.
9. Organización de procesos de capacitación continua y espacios para la supervisión de casos dirigidos a las personas encargadas de la atención.
10. Establecimiento y definición de los espacios para la retroalimentación, la contención individual y grupal y el autocuidado para las(os) responsables de la atención.
11. Creación y/o fortalecimiento de las Oficinas Municipales de la Mujer, especialmente en aquellas comunidades y/o provincias donde se carece de servicios de atención y promoción de los derechos de las mujeres.
12. Réplica del programa piloto de atención de la violencia intrafamiliar (Goicoechea, San Ramón y Limón) a otras comunidades a nivel nacional.

Promoción y prevención

1. Diseño de una política nacional de prevención de la violencia intrafamiliar y promoción del respeto por los derechos humanos y de estilos no violentos de convivencia .
2. Consolidación de las comisiones para la prevención de la violencia en las instituciones cuyas responsabilidades están vinculadas a esta área (por ejemplo, el MEP).
3. Continuación de la campaña *Por una vida sin violencia* como actividad sistemática de sensibilización y educación popular.
4. Fortalecimiento y ampliación de las redes comunitarias para la prevención de la violencia intrafamiliar y la promoción de los derechos humanos, para que incluyan no sólo ONG locales, sino también asociaciones de vecinos(as), de desarrollo, grupos juveniles, grupos religiosos, etc.

Acceso a recursos de apoyo

1. Incorporación efectiva de las instituciones de apoyo social (como el INA, el IMAS, el MIVAH) al PLANNOVI, para garantizar que el componente de Acceso a Recursos funcione a favor de las personas afectadas por la violencia intrafamiliar.

Legislación y recursos de protección

1. Vigilancia permanente sobre la efectiva y adecuada aplicación de la Ley contra la Violencia Doméstica.
2. Revisión del Código Penal para la tipificación del delito de violencia en las relaciones de pareja y violencia intrafamiliar, además de la revisión y adecuación de la legislación relacionada con los delitos sexuales.
3. Modificación al artículo 60 del Código Penal, a fin de que no sea aplicable a delitos de violencia intrafamiliar o abuso sexual extrafamiliar.
4. Revisión del nuevo Código Procesal Penal en lo que se refiere a la figura de la conciliación en delitos sexuales y violencia doméstica.

Administración de Justicia

1. Capacitación continua y especialización del personal judicial para la atención de las personas afectadas por violencia intrafamiliar.
2. Creación de instancias especializadas que garanticen la eficiencia y eficacia del servicio que se brinda a usuarias y usuarios.

Policía y Seguridad

1. Diseño de mecanismos para mejorar la acción de la policía y garantizar acatamiento inmediato de sus obligaciones a la luz de lo que dispone la Ley contra la Violencia Doméstica.
2. Formulación de un plan de capacitación y sensibilización que tome en cuenta las características particulares de esta población y su alto nivel de movilidad laboral, con el fin de mejorar sus intervenciones tanto en lo que respecta a la población afectada como a la población ofensora.

Hostigamiento sexual

1. Creación de reglamentos en todas las instituciones públicas, como lo establece la ley.
2. Protección contra el hostigamiento sexual en la empresa privada y en otros contextos además del empleo y la docencia.

Prostitución/ explotación infantil y juvenil

1. Utilización de los instrumentos internacionales y nacionales para monitorear el avance en el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Estado en torno al problema de la prostitución infantil.
2. Promover reformas en la normativa penal en lo referente a delitos sexuales, para establecer que el comercio sexual que involucre a niñas, niños y adolescentes sea un delito (proyecto en la Asamblea Legislativa).
3. Establecer mecanismos legales y policiales necesarios para impedir que Costa Rica continúe siendo vista como un destino de turismo sexual.
4. Creación de instancias, comisiones y programas permanentes en las diferentes instituciones vinculadas al problema.
5. Asignación de partidas presupuestarias específicas en las instituciones que desarrollan programas y proyectos en torno al problema de la prostitución infantil.
6. Creación de albergues (espacios abiertos de permanencia voluntaria) para facilitar el apoyo integral a niñas, niños y adolescentes en prostitución.
7. Creación de guarderías para hijos(as) de jóvenes en prostitución que posibiliten su atención y permanencia en lugares donde se protejan y satisfagan sus necesidades, y donde se les permita el contacto con sus madres.
8. Fortalecer los programas de atención en salud, educación y apoyo legal para la población infantil en prostitución.
9. Fortalecimiento de la coordinación y colaboración entre instituciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil, con el fin de facilitar el desarrollo de las acciones, evitar las duplicidades y llenar vacíos.
10. Diseño de mecanismos para mejorar la acción de la policía y evitar los abusos contra niñas, niños y adolescentes en prostitución.
11. Formulación de un plan de capacitación y sensibilización permanente de la policía, con el fin de mejorar sus intervenciones tanto en lo que respecta a la población infantil en prostitución como a los clientes.
12. Implementación de sistemas de evaluación permanente de las acciones desarrolladas.
13. Promover la realización de investigaciones que permitan conocer más ampliamente el problema de la prostitución infantil.

XIX. Otras formas de violencia / Otras poblaciones

1. Protección especial contra actos de violencia hacia mujeres por razón de edad, raza, etnia u orientación sexual; para migrantes, refugiadas o desplazadas, con discapacidades y mujeres en prostitución y privadas de libertad.
2. Revisión de la legislación de protección a las personas adultas mayores, incluyendo el Proyecto de Ley Integral de la Persona Mayor.
3. Revisión de la Ley de Control de Propaganda , a fin de adecuar sus competencias.
4. Aprobación del reglamento de la Ley General de Espectáculos Públicos.

INTRODUCCION GENERAL

En marzo de 1998, varias agencias de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), unieron sus esfuerzos para lanzar la Campaña por los Derechos Humanos de las Mujeres, cuyo lema es "Una vida sin violencia. Un derecho nuestro". Se trata del Fondo de Desarrollo de Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Naciones Unidas para Actividades de Población (FNUAP), el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Programa Conjunto de Naciones Unidas sobre VIH/SIDA (ONU-SIDA), el Alto Comisionado por los Derechos Humanos (UNHCHR), el Alto comisionado para los Refugiados (ACNUR), y la Comisión Económica para América Latina y El Caribe (CEPAL). En varios países también se han unido otras agencias, como la Organización Panamericana de la Salud de la Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS) y el Programa de Gestión Urbana para América Latina y El Caribe de la Agencia Habitat (PGU-AL/HABITAT).

Esta Campaña se pensó como instrumento de sensibilización en el ámbito mundial sobre el flagelo de la violencia de género contra las mujeres, en el marco de la conmemoración de aniversario número cincuenta de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) y el quinto de la Declaración y Plan de Acción surgidos de la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos (Viena, 1993), así como en cumplimiento de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995).

Estos instrumentos normativos y compromisos mundiales son de fundamental importancia para la lucha por la eliminación de la violencia contra las mujeres. Si bien la Declaración Universal expresa el carácter universal e indivisible de los derechos humanos de todas las personas, la Conferencia de Viena tuvo la virtud de reconocer que hablar de tales derechos no sólo implica los políticos, sino también los sociales, culturales y económicos. Es decir, a partir de Viena, la comunidad internacional reconoció que las personas tienen derecho a pensar libremente y a asociarse, pero también al desarrollo y a todos los derechos relacionados con éste (como la salud, la educación y vivir sin violencia...). Por su parte, la IV Conferencia de Beijing reiteró las conclusiones y compromisos asumidos en Viena en materia de derechos humanos de las mujeres, e identificó la lucha contra la violencia, como una de las doce áreas estratégicas de acción del Plan de Acción adoptado.

Específicamente relacionado con las mujeres, la Conferencia de Viena estableció la necesidad de éstas disfruten los derechos humanos en forma plena y en condiciones de igualdad con los hombres, y que ésta debe ser una cuestión prioritaria para los Gobiernos y para las Naciones Unidas. Entre otros aspectos importantes, esta Conferencia subraya la importancia de la plena participación de la mujer, como agente y beneficiaria, en el proceso de desarrollo; que la

igualdad de condición de las mujeres y sus derechos humanos deben integrarse en las principales actividades de todo el Sistema de la ONU. Asimismo, enfatiza la importancia de la labor destinada a eliminar la violencia contra la mujer en la vida pública y privada, a eliminar todas las formas de acoso sexual, la explotación y la trata de mujeres, a eliminar los prejuicios sexistas en la administración de la justicia y a erradicar cualesquiera conflictos que puedan surgir entre los derechos de la mujer y las consecuencias perjudiciales de ciertas prácticas tradicionales o costumbres y el extremismo religioso.

A partir de dicho marco normativo y referencial, las agencias del Sistema ONU mencionadas lanzan entonces la Campaña Interagencial "Violencia contra las Mujeres y las Niñas", la que ha producido, entre otros, varias publicaciones, un sitio en Internet, foros y talleres de sensibilización.

Además de participar en varias de las iniciativas de la Campaña, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) decidió en junio de 1998, contribuir con la realización de un proyecto regional para América Latina y El Caribe, con el fin de contar con "Informes Nacionales sobre la Situación de la Violencia de Género contra las Mujeres" (Proyecto Regional RLA/97/014).

El objetivo general de este proyecto del PNUD consiste en la preparación de una serie de Informes Nacionales que recopilen, sistematicen, analicen y ofrezcan información actualizada sobre la situación de la violencia de género contra las mujeres en los diversos países, de manera tal, que oriente futuras acciones en este campo. Los objetivos específicos del proyecto son:

- Sistematizar la información disponible sobre la situación de violencia de género contra las mujeres en los diferentes países de la región, de acuerdo a un conjunto de indicadores y un formato diseñado por la Coordinación del Proyecto, de tal forma, que sea posible, con posterioridad, contar con una visión regional a partir de información nacional homologable.
- Colaborar con el mandato de la Relatora Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la Violencia contra las Mujeres, en la recopilación de información relevante sobre la materia.
- Brindar información actualizada que permita conocer los avances logrados en los diferentes países en el cumplimiento de la Plataforma de Acción acordada en Beijing (1995).
- Visibilizar los vacíos y limitaciones en las respuestas institucionales y sociales al problema de la violencia de género contra las mujeres, detectados a partir del análisis de las experiencias en marcha en los países.

- Brindar orientaciones propositivas concretas para futuras acciones para la prevención, atención y erradicación de la violencia de género contra las mujeres en cada país y en el ámbito regional.
- Documentar buenas prácticas o experiencias exitosas (actitudes, procedimientos, metodologías y acciones personales e institucionales adecuadas) en el abordaje del tema de la violencia de género contra las mujeres.

La Coordinación General del Proyecto Regional ha estado a cargo del Bureau para América Latina y El Caribe del PNUD, con sede en Nueva York, en las personas de Aparna Mehrotra a quien se debe la concepción, iniciación y coordinación del proyecto a nivel regional (entre junio de 1998 y junio de 1999) y de Danielle Benjamin (a partir de junio de 1999); en tanto la Coordinación Técnica del Proyecto Regional ha tenido como sede Costa Rica y ha sido encargada a Ana Isabel García Q., con la Asistencia Técnica de Ana Lorena Hidalgo.

La forma operativa de este proyecto ha consistido en la identificación por parte de las Representaciones nacionales del PNUD, de consultorías nacionales, las que, a partir de los términos de referencia preparados por el equipo de Coordinación Técnica del proyecto, han debido presentar un plan de trabajo antes de iniciar sus trabajos. En la mayoría de los casos, esta forma de trabajo ha supuesto una estrecha comunicación (a través de medios electrónicos) entre las entidades/personas consultoras nacionales, la Coordinación Técnica del proyecto y las/os funcionarios destacados para tal efecto en cada Representación del PNUD (en su mayoría, Puntos Focales de Género).

De acuerdo a los términos de referencia, esta metodología contemplaba el apoyo por parte de las consultorías nacionales a la Representación del PNUD, en la organización y realización de dos reuniones: a) una al inicio del proceso para presentar el proyecto, sus alcances y objetivos, y solicitar el apoyo de todos los entes involucrados; y b) otra reunión una vez se haya avanzado (60% - 80%) en la preparación del informe preliminar; el objetivo de esta segunda reunión ha sido el de analizar los alcances del mismo, compartir resultados preliminares, identificar posibles vacíos de información (como ejemplos de buenas prácticas), y, especialmente, para legitimar el informe ante todos los sectores (gubernamentales, no gubernamentales, de cooperación).

Se ha recomendado que ambas convocatorias fueran lo más amplias posible procurando que asistan, al menos, los siguientes sectores y entidades: Oficina Gubernamental de la Mujer, Ministerios de Salud, Educación, Trabajo, Justicia; Organizaciones de la Sociedad Civil especializados en la materia (incluyendo organizaciones de mujeres), Poder Judicial, Policía, Defensoría de los Habitantes (si existe), Agencias Sistema ONU, Gobiernos cooperantes y otros que se

consideren relevantes a la problemática (seguridad social, organismos de protección a la infancia, entre otros).

Durante la primera reunión, la consultora habría analizado, junto a las personas participantes, los alcances de la investigación y sus principales ejes de análisis, a fin de identificar posibles áreas de estudio no contemplados y relevantes para el país. Asimismo, se habrían identificado fuentes de información y aportes posibles desde las instituciones para nutrir la investigación y recopilado la información básica inicial para completar la demanda informativa incluida en los términos de referencia del proyecto.

Dichos términos de referencia del proyecto, también han recomendado que, si se identificara como necesario, durante el proceso de preparación del informe podían realizarse tantas reuniones de trabajo con los sectores involucrados como fuera requerido. Pero se ha hecho fundamental hincapié en la importancia y la necesidad de que se realizara la reunión final para legitimar el Informe Nacional ante los diversos sectores.

Como se ha mencionado, de acuerdo a los términos de referencia del proyecto, a partir de esta reunión inicial, la consultora debería remitir una propuesta de investigación y un plan de trabajo, para comentarios, tanto a la Coordinación General Regional de la iniciativa en Nueva York, como a la Coordinación Técnica en San José, a través de la Representación nacional respectiva del PNUD. Todos los asuntos administrativos han estado a cargo de la Coordinación General, en tanto los aspectos técnicos y metodológicos han sido resueltos desde la Coordinación en San José.

Esta propuesta metodológica buscaba que los Informes Nacionales reflejen la multiplicidad de puntos de vista, acciones y entidades involucradas en la atención y prevención de la problemática, tanto desde el Estado como de la sociedad civil, a través de entrevistas a informantes claves de todos los sectores, entrevistas o grupos focales de discusión, amplia revisión documental, etc.

La estrategia operativa y metodológica utilizada por cada consultora para preparar el Informe Nacional, aparece publicada en cada documento, así como un conjunto de anexos solicitados (personas/entidades entrevistadas, bibliografía, listado de organismos, etc.).

El trabajo de las consultoras nacionales ha consistido, fundamentalmente, en la recopilación, sistematización y análisis de toda la información documental y referencial disponible sobre el tema. Por ello, el proyecto solicitó a cada Representación nacional del PNUD, la identificación de la/s empresa o persona/s idóneas, para lo cual la Coordinación Técnica preparó un perfil y sugirió el envío de una terna para considerar la mejor opción.

Por otra parte, el proyecto contó con una propuesta de estructura para presentar los Informes, así como una guía para facilitar la comprensión de lo que se esperaba en cada acápite.

Desde el punto de vista contractual, las consultorías se han dado por concluidas hasta el momento que han sido incluidos todos los aspectos solicitados por la Coordinación Técnica, a partir de la revisión de las diversas versiones preliminares enviadas, según los casos.

La mayor parte de las consultorías han cumplido con estos requisitos establecidos por el proyecto regional, si bien, en algunos casos, los procesos de identificación y selección de las personas/entidades consultoras no contaron con la participación de la Coordinación Técnica del proyecto. Ello ha sido de fundamental importancia, pues, como se ha dicho, los términos de referencia de este proyecto han descansado, fundamentalmente, en la identificación de la persona/entidad idónea para cumplir en poco tiempo con la tarea a realizar, así como en la presentación de un plan de trabajo para su aprobación. La dificultad que ello ha representado en algunos casos, ha impedido que todos los Informes Nacionales cumplan con los requisitos antes enunciados, o bien, que estén presentados de acuerdo a otra estructura que la sugerida con fines de homogeneidad.

Ante esta situación, la Coordinación Técnica del Proyecto ha optado por respetar al máximo la presentación de los Informes Nacionales por parte de las entidades/personas consultoras nacionales, haciendo únicamente un trabajo de edición formal cuando así lo ha considerado necesario. Asimismo, se ha hecho un esfuerzo por presentar un resumen sobre el proceso llevado a cabo en cada país, a fin de que pueda visualizarse, entre otros, el involucramiento de los diversos sectores consultados y a los que se les ha presentado el Informe.

San José, octubre de 1999.

Introducción Metodológica

El Informe Nacional sobre la "Situación de la Violencia de Género contra las Mujeres en Costa Rica" fue encargado por el PNUD a la consultora Teresita Ramellini Centella, quien contó con la asistencia y colaboración de Silvia Mesa Peluffo. El trabajo fue realizado entre noviembre de 1998 y julio de 1999. Las observaciones realizadas a la consultora por parte de la Coordinación Técnica del Proyecto fueron debidamente incorporadas a la versión final.

Según el reporte de consultoría, para la elaboración del informe se desarrolló la siguiente metodología de trabajo:

6. Recopilación y revisión de documentos y materiales sobre la situación de la violencia de género contra las mujeres en Costa Rica.
7. Realización de reuniones de trabajo/entrevistas con informantes clave representantes de los sectores involucrados. (Ver listado de personas entrevistadas en la sección de Anexos).
8. Presentación del proyecto, sus alcances y objetivos en una reunión a la que fueron convocadas representantes de instituciones y organizaciones que trabajan en el tema, con el fin de facilitar un espacio para la retroalimentación y el planteamiento de sugerencias.

A esta reunión del máximo nivel fueron convocadas las siguientes personas:

- Yolanda Ingianna, Ministra de la Condición de la Mujer y Presidenta Ejecutiva del Instituto Nacional de las Mujeres (junio-diciembre 1998)
- Yolanda Delgado, representante del Plan Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar (PLANOVI)
- María Elena Gómez, Coordinadora de la Comisión sobre Violencia Doméstica del Poder Judicial
- Sonia Mora Rodríguez, Coordinadora de la Comisión sobre Violencia Doméstica de la Caja Costarricense del Seguro Social
- Ana Virginia Quesada, representante del Programa del Niño Agredido del Hospital Nacional de Niños
- Norbert Román, representante del Programa del Niño Agredido, Hospital Blanco Cervantes
- Rafael Guevara, Coordinador de la Comisión sobre Violencia Doméstica del Ministerio de Educación Pública
- Maritza Ortiz, representante del Programa de Prevención de la Violencia en el Ministerio de Justicia

- Marlen Gómez, Presidenta Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI)
- María Fulmen Salazar, Asesora del Ministro de Seguridad Pública
- Ana Carcedo, representante del Programa Mujer No Estás Sola
- Ana Hernández, representante de la Alianza de Mujeres Costarricenses
- Colectiva Feminista Pancha Carrasco

- Milena Grillo, Directora Ejecutiva de la Fundación PANIAMOR
- Enid Cruz, representante de la Asociación Mujeres, Salud y Desarrollo (MUSADE)
- Xinia Carvajal, Viceministra del Ministerio de Salud
- Laura Guzmán, representante del Programa de Estudios de Género de la Universidad de Costa Rica
- Zaira Carvajal, representante del Instituto de Estudios de la Mujer de la Universidad Nacional
- Tatiana Treguear, representante de la Fundación PROCAL
- Ligia Martín, representante de la Defensoría de la Mujer dentro de la Defensoría de los Habitantes
- Mario Víquez, representante de la Defensoría de la Niñez, dentro de la Defensoría de los Habitantes.

9. Elaboración del informe escrito.

10. Reunión para la validación de los resultados del informe. A esta segunda reunión, realizada en el mes de julio de 1999, fueron convocadas nuevamente las personas e instancias previamente mencionadas. A ella asistieron las siguientes personas:

- Yolanda Delgado, representante del Plan Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar (PLANOVI) del Instituto Nacional de las Mujeres
- Ana Hidalgo, representante del Plan Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar (PLANOVI) del Instituto Nacional de las Mujeres
- Silvia Mesa, representante del Plan Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar (PLANOVI) del Instituto Nacional de las Mujeres
- Maritza Ortiz, representante del Programa de Prevención de la Violencia en el Ministerio de Justicia
- Licda. Ana Carcedo, representante del Programa Mujer No Estás Sola
- Ligia Martín, representante de la Defensoría de la Mujer dentro de la Defensoría de los Habitantes
- Mario Víquez, representante de la Defensoría de la Niñez, dentro de la Defensoría de los Habitantes.
- Jorge Sanabria, representante del Patronato Nacional de la Infancia

- Lea Guido, representante del Programa Mujer, Salud y Desarrollo de la Organización Panamericana de la Salud (OPS)
- Gineth Vargas, representante del FNUAP
- Dulce Umanzor, representante del Ministerio de Justicia
- María Teresa Torres, Punto Focal de Género del PNUD
- Danielle Benjamin, PNUD
- Sonia Mora, Coordinadora de la Comisión contra Violencia Doméstica de la Caja Costarricense de Seguro Social

De acuerdo al relato de consultoría, para facilitar la organización del documento, se presenta la información agrupada según los tipos de violencia:

- 1) intrafamiliar
- 2) acoso u hostigamiento sexual
- 3) prostitución y explotación sexual infantil y juvenil.

El Informe Nacional fue recibido a satisfacción por la Coordinación Técnica del Proyecto y por la Coordinación Regional del mismo, en julio de 1999.

I. CARACTERIZACIÓN DE COSTA RICA

Generalidades

Costa Rica tiene una extensión territorial de 51,100 Km² y aproximadamente 3,3 millones de habitantes (MIDEPLAN, 1997). El 50,1% de la población son mujeres. El 70% de sus habitantes reside en la parte central del país, en donde se ubica la capital (San José). La población urbana ha ido en aumento: en 1970, el 61% de la población era rural y el 39% urbana, mientras que para 1997, el 57% era rural y el 43% urbana (MIDEPLAN, 1997). El país está dividido en siete provincias, 81 cantones y 449 distritos (Ver Mapa #1). Para efectos de planificación se le ha dividido en seis regiones: Central, Chorotega, Pacífico Central, Brunca, Huetar Atlántica y Huetar Norte. En lo referente a salud, la región Central se ha dividido además en Central Norte y Central Sur (constituyéndose en siete regiones de salud).

Se estima la existencia de una minoría indígena de alrededor de 22 mil personas, aproximadamente un 1,2% de la población (MIDEPLAN, 1998) pertenecientes a diez etnias y distribuida en 22 reservas, aunque los censos y las encuestas no registran datos desagregados por condición étnica. En cuanto a la población negra se estima que representa un 1% de la población total y que todavía se concentra en la región atlántica del país (García y Gomáriz, 1989).

La población migrante, mayoritariamente nicaragüense, representa un sector sobre el cual no se conocen muchos datos, aunque se estima que durante los últimos años alrededor de trescientos mil mantienen un flujo de ingreso y salida (MIDEPLAN, 1997). En la actualidad el país está en un período de amnistía para que ciudadanos(as) centroamericanos(as) puedan arreglar su situación migratoria. La gran mayoría de estas personas son nicaragüenses. En la Dirección de Migración y Extranjería calculan que en el país vive alrededor de medio millón de nicaragüenses. Las regiones del país que reciben la mayor cantidad de población nicaragüense migrante son la Meseta Central y la Región Huetar Norte. Se sabe que la inmigración nicaragüense hace un aporte fundamental en la agricultura (especialmente en el cultivo de café, banano, caña de azúcar y cítricos) y en los servicios personales (especialmente el trabajo doméstico). La población nicaragüense inmigrante indocumentada agrega a su condición de ilegalidad otros problemas como bajos niveles de salud, precariedad laboral, pobres condiciones de vivienda, que se agravan en los sectores más vulnerables de dicha población: las mujeres, niños, niñas y adolescentes.

El ritmo de crecimiento de la población es cada vez más lento. Según la clasificación de CEPAL, el país se encuentra en la etapa de transición demográfica avanzada. Aproximadamente la mitad de la población está constituida por mujeres (50,1% en 1997). La población tiene una alta proporción de jóvenes, casi un tercio según la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples de 1994. Un poco más de la mitad de las mujeres vive en las zonas urbanas (52%). A principios de los noventa, el 56% de las mujeres eran menores de 25 años y el 36% eran menores de 15 años. Las mujeres costarricenses viven más que los hombres, tendencia similar en otras partes del mundo. A partir de los 45 años, el número de mujeres es mayor (51%) que el de los hombres. Para 1997, la esperanza de vida para las mujeres era en promedio de 79,2 años (en comparación a 74,5 años en los hombres). Según la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (DGEC, 1994), la población de 5 a 17 años constituye casi un tercio de la población total del país. Las niñas y mujeres adolescentes constituyen un 48,6% de este total.

La Tasa Global de Fecundidad es del 2,7 (MIDEPLAN, 1996), la tasa de natalidad ha decrecido continuamente entre 1960 y 1996 (de 50,2 a 23,3 por mil). Sin embargo, esta disminución no ha ocurrido de la misma manera en todas las regiones del país ni en todos los grupos etáreos. Si bien es cierto que a partir de los 20 años y fundamentalmente entre las mayores de 35 años, la tasa de fecundidad ha disminuido, entre las menores de 20 años ha aumentado. A finales de los años ochenta, un 16% de los nacimientos procedían de madres entre los 15 y los 19 años. Para 1996, este porcentaje alcanzaba el 18,2%. El número promedio de hijos(as) es de 1,3 (1996), cifra que representa una de las más bajas en América Latina. Sin embargo, entre las mujeres pobres el promedio de hijos(as) es de 5,1.

Economía

En cuanto a niveles socioeconómicos, la clase media representa un amplio sector de la población, pero los índices de pobreza han aumentado producto de la agudización de la crisis económica que ha enfrentado el país. La crisis de los años ochenta representó el inicio de un proceso de transición del modelo económico y social de Costa Rica. A partir de ese momento se aplicaron programas de ajuste estructural orientados hacia la apertura económica, la reconversión productiva y la reforma del Estado. Asimismo, se presentaron deterioros significativos en el campo de la atención primaria de salud y de la educación básica, con consecuencias especialmente negativas para la población infantil y adolescente.

Durante los años noventa, a pesar de la dureza de la crisis económica, los programas sociales siguen ocupando un lugar prioritario en la asignación del gasto público. El empobrecimiento se ha concentrado en las zonas rurales y en los cantones con baja densidad de población. Según el MIDEPLAN (1997), entre los hogares que declararon ingresos (84,5% del total de hogares en el país), el 15% no satisface una o más de las necesidades básicas. El 70% de estos hogares está bajo la línea de pobreza leve, el 23% bajo pobreza crítica y el 5,7% vive en condiciones de pobreza extrema. Para 1997, según el Proyecto Estado de la Nación, los habitantes que no satisfacían sus necesidades básicas sumaban 472.521 (13,8%) a nivel nacional, mientras que 181.503 (5,3%) se encontraban en extrema pobreza.

De acuerdo a la Encuesta de Hogares de 1992, el 20% de los hogares del país tiene a una mujer como jefa de la familia (24% en zonas urbanas y 16% en las rurales). Otras fuentes indican que esta estimación es muy baja. Entre los hogares pobres la jefatura de las mujeres es más frecuente y estos hogares están compuestos por más miembros. Esto sugiere que las mujeres y las personas que dependen de ellas enfrentan mayores problemas económicos y de salud.

Salud

La cobertura de los servicios de salud es alta en el país. El sector salud ha experimentado una reforma importante a partir de 1994. Los avances más importantes se observan en el fortalecimiento del primer nivel de atención. Para 1997 un 90,4% de la población estaba cubierta por el Régimen de Enfermedad y Maternidad de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) y un 48% por el nuevo modelo de atención primaria, los Equipos Básicos de Atención Integral en Salud (EBAIS). En la actualidad existen 622 EBAIS (CCSS, 1999) que cubren de 3.500 a 4.000 personas cada uno. Es importante destacar que el sistema costarricense de seguridad social permite que las personas no cubiertas

directamente tengan acceso a la atención en caso de necesitarla. Para 1996, el 98% de los nacimientos fueron asistidos por personal médico. Sin embargo, en algunos grupos poblacionales la cobertura no es tan elevada. Por ejemplo, un análisis del historial de mujeres inmigrantes atendidas en el Hospital de San Carlos se determinó que el 52,7% de las que solicitaron atención para el parto no había asistido al control prenatal y el 15,3% asistió de manera irregular a este control. Este grupo de mujeres migrantes representó el 13,8% de las mujeres que acudieron a consulta de obstetricia en un año (Estado de la Nación, 1998).

De acuerdo con OMS/OPS/PASCAP, la CCSS cuenta desde 1980 con 29 hospitales (9 nacionales, 7 regionales y 13 periféricos)². En la actualidad existen 161 clínicas de consulta externa. Para 1998 el número de habitantes por médico(a) era de 1092 y el número de camas por mil habitantes era de 1,7.

La mortalidad en Costa Rica se ha ido reduciendo sistemáticamente desde los años cincuenta, especialmente en la población de menos edad y entre las mujeres. La tasa de mortalidad es una de las más bajas del mundo (4 por mil habitantes) y la mortalidad infantil es de 12 por mil (superada sólo por Cuba y Puerto Rico en América Latina). Las principales causas de mortalidad en mujeres son: tumores malignos, enfermedades del corazón y enfermedades cerebrovasculares. En lo referente a mortalidad infantil, la tasa para las niñas menores de 5 años era de 4 por mil a inicios de los noventa y constituían el 15% de las muertes femeninas. Las principales causas de muerte entre las niñas son: anomalías congénitas, enfermedades respiratorias, accidentes, tumores malignos y enfermedades del corazón.

En la población de mujeres entre 15 y 49 años, las principales causas de muerte son los traumatismos y envenenamientos, los tumores malignos (principalmente de mama, de cuello uterino, estomacales y de piel), las enfermedades del aparato circulatorio, digestivo y respiratorio, las complicaciones del embarazo y el puerperio, las enfermedades de los nervios y de los sentidos, los trastornos endocrinos y de la nutrición. Además, datos preliminares de un estudio realizado por CEFEMINA en 1998, que abarca el período entre 1990 y 1998, han revelado que un promedio de 2,8 mujeres al mes son asesinadas por sus esposos, exesposos, compañeros o novios. Además, el INAMU ha registrado el asesinato

² Los hospitales nacionales tienen cobertura en todo el país, son altamente especializados (ofrecen todas las especialidades médicas) y corresponden al tercer nivel de atención. Los hospitales regionales son los establecimientos de más alta categoría de atención disponibles en cada región, cuentan con las cuatro especialidades básicas y por lo menos siete sub-especialidades y corresponden al segundo y tercer nivel de atención. Los hospitales periféricos están ubicados en las áreas rurales, tienen las cuatro especialidades básicas y algunas sub-especialidades y corresponden al segundo nivel de atención. (Entrevista con la Licda. Sonia Mora R. –Coordinadora de la Comisión Institucional de Atención a la Violencia Intrafamiliar de la CCSS).

de 19 mujeres en 1997 y 21 en 1998 a manos de sus esposos, exesposos o compañeros.

Las principales causas de consultas médicas hechas por las mujeres (consulta externa de la CCSS) fueron: hipertensión (6%), infecciones agudas de las vías respiratorias superiores (5,8%) y amigdalitis agudas (5,4%). Las causas más frecuentes de incapacidad de las mujeres son: infecciones respiratorias (11,9%), complicaciones del embarazo (11%), trastornos neuróticos (9,1%) y dorsopatías (6,9%). El promedio más alto de días de incapacidad en las mujeres corresponde a los denominados trastornos neuróticos (17 días). Llama la atención que tanto en lo referente a mortalidad como a morbilidad, las causas no hagan alusión a las razones por las que las mujeres llegan a algunos de estos trastornos de salud, hecho que podría encubrir problemas de violencia en las vidas de estas mujeres.

Con respecto a las enfermedades transmisibles, parece importante destacar un repunte de la epidemia del dengue, que ha afectado mayoritariamente a las mujeres (60% del total de los casos reportados). La ocupación más frecuente de las mujeres afectadas son los oficios domésticos. En cuanto a la epidemia del SIDA, ha habido un aumento en los casos correspondientes a mujeres, que para 1997 constituyeron el 12,5% del total (Ministerio de Salud, 1998).

Educación

La tasa de analfabetismo general es baja en el país con respecto al resto de los países centroamericanos (5,3% a nivel nacional en 1997, según el Informe del Estado de la Nación). La tasa de analfabetismo para mujeres en zonas urbanas es de 3,5 (mientras que la tasa para los hombres es de 2,7). Según la Encuesta de Hogares de 1995, el 76,7% de la población de 5 a 17 años estaba cubierta por el sistema educativo regular. No existen grandes diferencias de cobertura por sexo; sin embargo, las estadísticas del Ministerio de Educación Pública (MEP) señalan que un porcentaje más alto de niñas que de niños (85% versus 81% en zonas urbanas y 83% versus 78% en rurales) aprueba la primaria.

Además, un estudio reveló que a partir de los 12 años las niñas comienzan a abandonar la escuela en mayor número que los niños (Torrico, 1996). De acuerdo a la Encuesta de Hogares de 1995, el 19,2% de niñas y adolescentes entre 5 y 17 años no asistió a ningún centro educativo.

En lo que respecta a educación especial, el MEP informa que de las 28.529 personas con discapacidad entre 5 y 17 años que acudieron a algún centro educativo, el 38,8% fueron mujeres.

Entre las mujeres pobres de zonas urbanas el 60% tiene baja escolaridad (primaria incompleta), porcentaje que se eleva al 80% entre mujeres pobres de zonas rurales.

Trabajo

La participación de las mujeres en el mercado laboral ha aumentado desde los últimos treinta años. La población económicamente activa (PEA) asciende a un 38% (32,4% son mujeres). A principios de los noventa, un 30% de las mujeres trabajaba fuera de la casa, constituyéndose en el 28% de la población económicamente activa. Hay que tomar en cuenta dos factores que inciden en el bajo registro de la población de mujeres económicamente activas: el alto porcentaje de mujeres que se dedica a las labores domésticas no remuneradas (y que no generan ingresos en los términos registrables para las estadísticas tradicionales de ingresos) y el subregistro del trabajo de las mujeres que sí produce ingresos económicos, principalmente en las zonas rurales. En cuanto al tipo de ocupación, las mujeres se desempeñan principalmente en el sector servicios (69%), como personal de servicios, vendedoras, trabajadoras no agrícolas y profesionales y técnicas.

En cuanto a niños, niñas y jóvenes, un 16,8% está integrado a actividades generadoras de ingresos (remuneradas o no), es decir, realizan un trabajo, ya sea en forma regular o casual y reciben un pago, sea éste en dinero, en especie o en forma no remunerada (como cuando trabajan para el negocio o finca familiar sin recibir pago) (Torrico, 1996). La incorporación de las personas menores de edad en las actividades económicas se intensifica a partir de los 12 años. El grupo de 15 a 17 años es el que más contribuye con la generación de ingresos. En este grupo, las mujeres son la mitad de los hombres. El 70% de la población infantil y juvenil que se integra en actividades generadoras de ingresos vive en zonas rurales. La Encuesta de Hogares de 1994 estimó que en un 11% de los hogares del país existía por lo menos un(a) niño(a) trabajador(a).

La Tasa de Desempleo Abierto (TDA) disminuyó en todas las regiones del país de 1996 a 1997 (de 6,2% a 5,7%). Sin embargo, persiste un patrón de desventaja para las mujeres. La TDA para mujeres es de 7,5% en comparación a 4,9% para los hombres. La Tasa de Subutilización Total³ ha aumentado para las mujeres desde 1994, llegando a 15,2 en 1997 (en comparación con 12,3 para los hombres).

En general, las mujeres tienen retribuciones monetarias al trabajo inferiores a los hombres en todas las categorías ocupacionales, siendo el comercio la rama que presenta la brecha mayor. De acuerdo a una Encuesta de FLACSO de 1990, en

³ La Tasa de Subutilización Total corresponde a la sumatoria de las tasas de desempleo abierto, subempleo visible y subempleo invisible.

Costa Rica el salario de las mujeres era alrededor de un 20% menor por igual trabajo que el de los hombres. La mayor calificación promedio de la mano de obra de las mujeres no les aseguraba una mejor retribución por su trabajo. Para 1997, la situación ha variado⁴ aunque se mantiene el ingreso inferior para las mujeres a igual jornada de trabajo, calificación y responsabilidad (Informe del Estado de la Nación, 1997).

En cuanto a la participación de las mujeres en el sector informal de la economía, la Encuesta de Hogares de 1989 registra que las mujeres son el 42% del total de personas ocupadas informalmente y el 96% de las empleadas domésticas. Las ocupaciones principales entre las jóvenes de 12 a 17 años son el trabajo doméstico, la confección de ropa y manualidades y la venta de comidas u otros artículos (Torrice, 1996).

El trabajo reproductivo, que recae principalmente sobre las mujeres, tradicionalmente se ha considerado que tiene un aporte nulo a la economía de un país. En un intento por visibilizar en términos monetarios este trabajo, el Proyecto Estado de la Nación (1997) estimó que el valor del trabajo doméstico podría representar un 13% del PIB.

Participación política y en agrupaciones/organizaciones

En cuanto a la participación política, las mujeres costarricenses enfrentan al igual que otras mujeres en el mundo, un sinnúmero de situaciones de discriminación. A pesar de que representan aproximadamente la mitad de las personas en edad de votar y de las inscritas en el padrón electoral, a las mujeres no se les ha permitido acceder a los puestos de decisión en los partidos políticos ni en los poderes del Estado en una proporción semejante a la de los hombres. Por ejemplo, en los 50 años que han transcurrido desde que las mujeres lograron el reconocimiento de su derecho al voto, solamente 17 mujeres han ocupado puestos de ministras o con rango de ministra. Con respecto a los viceministerios, las primeras mujeres en ocuparlos lo hicieron en 1978 (29 años después del reconocimiento del voto femenino) (Camacho, Lara y Serrano, 1996). Con respecto a la Asamblea Legislativa, desde 1953 cuando se eligieron las primeras diputadas, hasta la actualidad se han nombrado 60 parlamentarias. Actualmente las mujeres son el 19,3% de la Asamblea.

En la actualidad las mujeres siguen siendo minoría en los cargos públicos propietarios. En la presente administración, las dos vicepresidencias de la República están ocupadas por mujeres (quienes además tienen como recargo un ministerio cada una – Cultura y Energía y Minas), otras dos mujeres ocupan cargos de ministra (Ministerio de Justicia y Gracia y Ministra de la Condición de la

⁴ La razón del ingreso femenino respecto del masculino fue muy variable entre 1990 y 1997, oscilando entre el 82% y el 97%. En 1997 fue del 95%.

Mujer), hay 11 diputadas (de un total de 57), el 29,9% de los regidores son mujeres (en contraste con el 12,2% en 1994) y la Defensoría de los Habitantes de la República la ocupa una mujer. En las elecciones de 1998, las mujeres fueron electas en mayor proporción que los hombres en cargos públicos suplentes (38,4% y 67% de los cargos de regidores y síndicos suplentes respectivamente).

En cuanto a agrupaciones y organizaciones de mujeres, se observa un aumento y una diversificación importante en los últimos años. FLACSO registraba 34 en 1993, la Fundación GESO contaba cerca de 100 en 1996 y el Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia (hoy Instituto Nacional de las Mujeres) registraba más de 250 grupos y asociaciones de mujeres rurales y urbanas que estaban trabajando en torno a proyectos productivos/ generación de ingresos (1996).

El Cuarto Informe del Estado de la Nación (1998) señala en cuanto a la condición de las mujeres en el país lo siguiente:

1. Las mujeres costarricenses tienen una esperanza de vida 4.7 años superior a la de los hombres.
2. La quinta parte de los nacimientos del primer semestre de 1997 correspondieron a madres adolescentes.
3. En los últimos 20 años, la incidencia del cáncer de mama se ha multiplicado por 2.5 veces. Dos terceras partes de los casos de dengue corresponden a mujeres.
4. Entre 1995 y 1997 el número de denuncias por violencia doméstica ante la Delegación de la Mujer aumentó en 200%.
5. La proporción de mujeres autoras de homicidios es muy baja. En los últimos cinco años tanto esa proporción como la de víctimas femeninas de delitos de homicidios, han disminuido.
6. En la última década ha habido una proliferación de leyes, decretos y programas para favorecer las condiciones de vida de las mujeres, en temas como violencia doméstica, hostigamiento sexual, embarazo adolescente, maternidad, lactancia materna, relaciones de hecho y pensiones alimentarias.
7. El acceso a la educación formal no muestra diferencias significativas entre hombres y mujeres. Las mujeres muestran mejor rendimiento tanto en zonas urbanas como rurales y tanto en primaria como en secundaria.

8. Entre 1990 y 1995 poco más de la mitad de los diplomas de las universidades estatales fueron otorgados a mujeres. Algunas carreras tienen una elevada graduación de mujeres (Educación 70%, y Artes, Letras y Filosofía, 65%).
9. La fuerza de trabajo femenina tiene una escolaridad más elevada y una mayor calificación profesional. Sin embargo, esto no se traduce en una retribución equitativa por su trabajo.
10. En el último decenio, la tasa de ocupación de las mujeres ha aumentado cerca de cuatro puntos porcentuales.
11. El desempleo abierto y el subempleo visible afectan en mayor proporción a las mujeres.
12. En 1997, el 98% de la población inactiva con deseos de trabajar pero con imposibilidad de hacerlo por su dedicación al trabajo reproductivo del hogar, eran mujeres.
13. En promedio, las mujeres trabajan en empleos remunerados 10 horas por semana menos que los hombres.
14. Con similares niveles de calificación, las mujeres tienen ingresos por hora inferiores a los hombres en casi todas las ocupaciones. Las trabajadoras independientes reciben, en promedio, aproximadamente la mitad del ingreso de los hombres en la misma condición ocupacional.
15. Se estima que el valor del trabajo doméstico no remunerado representa cerca del 13% del PIB.
16. Para las mujeres la familia y los hijos(as) son prioridad en sus vidas, en tanto que para los hombres lo más importante es el trabajo. A medida que aumenta el nivel educativo de las personas, los hombres asignan más importancia a la vida familiar y para las mujeres crece la valoración de la vida en pareja.
17. La mayoría de la población está de acuerdo en que es positivo que las mujeres tengan trabajos remunerados. Una abrumadora mayoría considera, no obstante, que cuando las mujeres laboran fuera del hogar, los hijos(as) pequeños sufren.
18. En 1997 una mujer fue nombrada Defensora de los Habitantes de la República por la Asamblea Legislativa. En las elecciones nacionales de febrero de 1998, resultaron electas dos vicepresidentas de la República y 11 diputadas (19%). En lo que concierne a plazas de regidores titulares y de síndicos titulares, 34.3% y 30.0% fueron mujeres. Pese a lo anterior, las mujeres fueron electas mayoritariamente en cargos públicos suplentes.

19. Una mayoría tanto de hombres como de mujeres opina que es importante para el país incrementar la participación de las mujeres en cargos de elección y decisión política. Sin embargo, consideran que esta participación puede inducirlos a desatender el hogar y los hijos(as).
20. Durante 1997 se configura una iniciativa de participación ciudadana bajo el nombre de Agenda Política de las Mujeres Costarricenses, la cual constituye un espacio de reflexión, análisis y elaboración de propuestas de las mujeres alrededor de demandas estratégicas que mejoren su situación y condición política.

Para analizar la situación de las mujeres dentro de la perspectiva del desarrollo humano sostenible, en términos de la equidad y la igualdad de oportunidades para mejorar su calidad de vida y aumentar el acceso al espacio de toma de decisiones, es importante considerar el nivel de avance alcanzado en cuanto a la eliminación de la discriminación por razones de género, clase, zona, etnia, idioma, religión y orientación sexual (esta última categoría no ha sido incluida para el cálculo de los índices descritos a continuación).

Este nivel de avance ha sido medido a través del Índice de Desarrollo relativo al Género (IDG)⁵ y el Índice de Potenciación de Género (IPG)⁶ desarrollados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para referirse a la disparidad de género en las diferentes dimensiones de la vida social. Costa Rica tuvo un IDG de 0,825 para 1994 y ocupó el lugar 36 entre un total de 146 países estudiados. Por su parte, el IPG se estimó para 94 países, entre los cuales Costa Rica ocupó la posición 26, lo que asociado a un valor en el Índice de Pobreza Humana (IPH) del 7%, evidencia una asociación fuerte entre el grado de pobreza humana y las oportunidades de las mujeres (MIDEPLAN, 1997).

⁵ El IDG trata de captar el estado de avance mediante el conjunto de capacidad básica incluido en el Índice de Desarrollo Humano (IDH) ajustándolo con la desigualdad de género (esperanza de vida, logro educativo e ingreso). Mientras mayor sea la disparidad de género en el desarrollo humano básico, menor es el IDG de un país en comparación con su IDH.

⁶ El IPG mide la desigualdad de género en esferas clave de la participación económica y política y la toma de decisiones.

CUADRO #1*RESUMEN DE INDICADORES – COSTA RICA*

INDICADOR	
Extensión territorial	51,100 Km ²
División política	7 provincias, 81 cantones, 449 distritos
Población	3,3 millones
Mujeres	50,1%
Población urbana	43%
Población indígena	1,2%
Población negra	1%
Población inmigrante	Mayoritariamente nicaragüense
Esperanza de vida - Mujeres	79,2 años
Esperanza de vida - Hombres	74,5 años
Tasa de natalidad	23,2 por mil
Tasa de fecundidad	2,7
Número promedio de hijos(as)	1,3
SALUD	
Tasa de mortalidad general	4 por mil habitantes
Tasa de mortalidad infantil	12 por mil
Población cubierta por la seguridad social	90,4%
Número de hospitales	29
Número de clínicas	161
Número de habitantes por médico(a)	1092
Número de camas por mil habitantes	1,7
Nacimientos asistidos por personal médico	98%
ECONOMÍA	
Hogares bajo la línea de pobreza	21% (CEPAL, 1994)
Hogares en extrema pobreza	5,7%
Hogares jefeados por una mujer	20%
EDUCACIÓN	
Analfabetismo	5,3%
Población de 5 a 17 años cubierta por el sistema educativo regular	76,7%
EMPLEO	
Desempleo abierto - Mujeres	7,5%
Desempleo abierto – Hombres	4,9%
Mujeres en la PEA	28%
Mujeres ocupadas en el sector servicios	69%
Niños(as) y adolescentes trabajadores	16,8%
Porcentaje de hogares donde existe un	11%

niño(a) trabajador(a)	
<i>PARTICIPACIÓN POLÍTICA</i>	
Mujeres diputadas	11 de 57 (19%)
Mujeres regidoras	29,9%

XII. DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES Y ALCANCES NACIONALES DE SU APLICACIÓN: MARCO NORMATIVO VIGENTE Y ÁMBITO DE LAS ACCIONES QUE SE DESARROLLAN

Marco normativo internacional

Reconociendo que la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) no era suficiente para enfrentar la situación de discriminación que viven las mujeres, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas aprobó la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (ratificada por Costa Rica en 1984). Esta Convención establece, en forma jurídicamente obligatoria, una serie de principios aceptados universalmente y medidas para lograr que las mujeres gocen de igualdad de derechos y oportunidades. La Convención reconoce la exclusión y las restricciones que han sufrido las mujeres por razón de su sexo y pide a los Estados la promulgación de leyes que prohíban la discriminación, recomienda medidas especiales temporales para acelerar la igualdad de hecho entre mujeres y hombres y disposiciones para modificar los patrones socioculturales que perpetúan la discriminación.

El presente informe toma como punto de partida la definición de discriminación contra las mujeres de la **Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer**: “toda distinción, exclusión, o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil en cualquier otra esfera” (Artículo 1).

La Convención establece, en forma jurídicamente obligatoria para los Estados, una serie de principios aceptados universalmente y medidas para lograr que las mujeres gocen de igualdad de derechos y oportunidades. La Convención reconoce la exclusión y las restricciones que han sufrido las mujeres por razón de su sexo y pide a los Estados la promulgación de leyes que prohíban la discriminación, recomienda medidas especiales temporales para acelerar la igualdad de hecho entre mujeres y hombres y disposiciones para modificar los patrones socioculturales que perpetúan

la discriminación.

A pesar de la aprobación de la Convención, la violencia no había sido reconocida formalmente aún como una forma de violación de los derechos humanos. Este reconocimiento se logra en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, realizada en Viena en 1993. La Declaración de Viena se convierte de esta forma en un documento histórico para las mujeres, ya que por primera vez se reconoce expresamente que la violencia contra las mujeres constituye una violación de los derechos humanos.

Además, Costa Rica ratificó en 1995 la **Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer** (Convención de Belem do Pará). A través de esta Convención, el Sistema Interamericano de Derechos Humanos reconoce que la violencia contra las mujeres constituye una violación de los derechos humanos. Se exige el respeto irrestricto de todos los derechos de las mujeres como condición indispensable para su desarrollo individual y social, y la plena participación en todas las esferas de la vida. La Convención de Belem do Pará señala que "la violencia contra las mujeres es una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, que trasciende todos los sectores de la sociedad, independientemente de su clase, edad o religión; y que su eliminación es condición indispensable para el desarrollo integral de las mujeres en todas las esferas de la vida" (Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, 1994).

Esta Convención define la violencia contra la mujer como "cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado" (Artículo 1).

"Se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica:

- a. que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual;
- b. que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y
- c. que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, dondequiera que ocurra" (Artículo 2).

El Estado costarricense aprobó además sin reservas la **Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing** (1995), que encierra el compromiso de promover la igualdad, el desarrollo y la paz, así como de aplicar la Plataforma de modo que la perspectiva de género se incluya en todas las políticas y programas nacionales e internacionales.

La Plataforma es un programa encaminado a crear las condiciones necesarias para la potenciación del papel de las mujeres en la sociedad. Su objetivo es eliminar los obstáculos que dificultan la plena participación de las mujeres en todas las esferas de la vida pública y privada. Plantea que la igualdad entre mujeres y hombres constituye una condición indispensable para el logro de la justicia social, el desarrollo y la paz. "Para obtener el desarrollo sostenible basado en el ser humano es indispensable que haya una relación transformadora, basada en la igualdad entre mujeres y hombres" (Aplicación de los Resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer: Acción para la Igualdad, el Desarrollo y la Paz, Beijing, 1995).

Entre las esferas de especial preocupación de la Plataforma de Acción están la violencia contra las mujeres; la falta de respeto, promoción y protección insuficiente de los derechos humanos de las mujeres; la desigualdad entre las mujeres y los hombres en el ejercicio del poder; los estereotipos sobre las mujeres y la desigualdad de acceso y participación de las mujeres en los sistemas de comunicación; y la persistencia de la discriminación y violación de los derechos de las niñas. En este sentido, se exhorta a los Estados diseñar programas que impulsen acciones tendientes al mejoramiento de la situación de las mujeres y las niñas.

En lo relativo a la violencia contra las mujeres, la Plataforma de Acción de Beijing representa un avance importante al establecer el carácter estratégico que deben tener las acciones para lograr la igualdad de oportunidades, quedando atrás la etapa de las acciones puntuales, desconectadas entre sí. Sus objetivos estratégicos son los siguientes:

4. Adoptar medidas integradas para prevenir y eliminar la violencia contra la mujer
5. Estudiar las causas y las consecuencias de la violencia contra la mujer y la eficacia de las medidas de prevención
6. Eliminar la trata de mujeres y a prestar asistencia a las víctimas de la violencia derivada de la prostitución y la trata de mujeres.

La Plataforma de Acción plantea que las políticas sean estratégicas al menos en cuatro sentidos (Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia, 1997):

- **Respecto de su contenido, que dejen de ser acciones de asistencia a las mujeres, para buscar el cambio hacia las relaciones equitativas de género;**

- En cuanto a su cobertura, que adquieran una dimensión verdaderamente nacional, afectando no sólo a sectores o grupos de mujeres sino al conjunto de la población;
- En el campo político-administrativo, que se conviertan en compromisos de gobierno a ejecutar por el conjunto de las instituciones públicas;
- Que convoquen a una convergencia entre las distintas fuerzas políticas, las organizaciones de la sociedad civil y los organismos gubernamentales, para que sean efectivamente políticas nacionales de Estado, otorgándole así la sostenibilidad que requieren.

Con este enfoque es evidente que las políticas públicas requieren de un compromiso gubernamental, que implica toma de decisiones al más alto nivel del Gobierno y compromisos sectoriales e institucionales para su ejecución. En este sentido, el desarrollo de planes de acción integrales permite armonizar la transversalidad y visibilizar el compromiso de los gobiernos para la ejecución de dichos planes. Según la Plataforma de Acción Mundial (PAM) para lograr un funcionamiento eficaz de los mecanismos nacionales es preciso que (CMF, 1998):

- e. Se los considere en las instancias más altas de gobierno que sea posible, y que estén bajo la responsabilidad de un ministro(a) del gabinete.
- f. Existan mecanismos o procesos institucionales que agilicen, según proceda, la planificación descentralizada, la aplicación y la vigilancia con miras a lograr la participación de las organizaciones no gubernamentales y organizaciones comunitarias, empezando por la base.
- g. Se disponga de suficientes recursos presupuestarios y capacidad profesional.
- h. Haya oportunidades para ejercer influencia en la formulación de todas las políticas gubernamentales.

En lo referente a la infancia y adolescencia, en 1990 Costa Rica ratificó la **Convención sobre los Derechos del Niño**, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1989. En esta Convención se establece que los Estados tienen la obligación de tomar las medidas necesarias para proteger a niños, niñas y adolescentes de toda forma de discriminación.

Marco normativo nacional

En el marco de distintos compromisos internacionales, el Estado costarricense ha tomado medidas que incluyen la revisión y promulgación de legislación, que intenta ampliar el conjunto de derechos de las mujeres de todas las edades y condiciones y por tanto a mejorar su situación y posición en la sociedad.

Costa Rica, a pesar de ser un país pequeño cuyo PIB apenas supera los US\$2.500 per cápita, muestra indicadores sociales más cercanos a los de países desarrollados que a los de países en desarrollo. Esto se debe al énfasis que durante muchos años se ha puesto en la política social, tomando decisiones innovadoras y en ocasiones contrarias a lo que se considera esperable en cuanto a políticas de este tipo. El eje central del área social ha sido la promoción de una sociedad solidaria e integrada por las oportunidades, a través de garantizar el acceso efectivo de toda la población a programas sociales de calidad, ampliar las oportunidades de desarrollo y prestar especial atención a los grupos más desprotegidos.

La Constitución Política de la República (1949) establece que ninguna persona podrá ser sometida a discriminación alguna contraria a la dignidad humana (artículo 33, reformado en 1968) y que nadie será sometido a tratamientos crueles ni degradantes (artículo 40). La Constitución establece además que el Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país (artículo 50), particularmente a las mujeres madres y a sus hijos e hijas (artículos 51 y 55), especialmente en lo que respecta al trabajo y la educación. Es importante destacar que dos artículos de la Constitución Política acaban de ser reformados: el artículo 20 que en lugar de decir: "Todo hombre es libre en la República...", dice: "Toda persona es libre en la República...", y el artículo 33 que decía "Todo hombre es igual ante la ley y no podrá hacerse discriminación alguna contraria a la dignidad humana", ahora dice "Toda persona es igual ante la ley..."

El papel del Estado costarricense como responsable del bienestar general de la población, específicamente en lo relacionado con la violencia contra las mujeres, se establece legalmente con la creación del Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia (CMF). Los antecedentes del CMF se remontan a 1974, cuando se creó la Oficina de Programas para la Mujer y la Familia en el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes como la instancia encargada de coordinar las acciones relacionadas a la celebración del Año Internacional de la Mujer en 1975. Luego en 1976 se creó el Centro para el Mejoramiento de la Mujer y la Familia, mediante la Ley #5988, como órgano encargado de coordinar todas las actividades estatales relativas al mejoramiento de las mujeres y las familias. Aunque se le otorga independencia funcional y atribuciones claramente definidas, la ley no implicó el establecimiento de dotación presupuestaria, lo cual implicó serias limitaciones que impidieron el desarrollo pleno del trabajo.

Para mejorar esta situación, en 1979 se elevó el Centro a rango de

Dirección dentro del Ministerio, la Dirección General para la Promoción de la Mujer y la Familia. Sin embargo, no se logró contar con los recursos humanos y materiales suficientes para el desarrollo pleno de sus funciones.

En 1986 por medio de la Ley #7026 (que modificó la Ley #5988), se creó el Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia como ente rector de las políticas nacionales en beneficio de las mujeres, con personería jurídica y patrimonio propio. Cabe señalar que a pesar de la fortaleza jurídica y la amplitud de las competencias del CMF desde su creación, fue en el período 1994-1998 cuando éste asumió su función rectora y gestora de las políticas públicas para el adelanto de las mujeres y la equidad entre los géneros. Desde su creación había desarrollado acciones más de carácter asistencial, que no coincidían con la amplitud de sus atribuciones según la Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer (1990). Con el fin de alcanzar esta función rectora, y convertirlo así en el Mecanismo Nacional, se inició un proceso de fortalecimiento institucional a través de la reorganización interna, la elevación del perfil técnico, el aumento en el número de profesionales y con esto, el lanzamiento de políticas públicas para la equidad de género.

El papel del Estado costarricense en lo referente a la protección de los derechos de las mujeres se fortalece además con la promulgación de varias leyes en la década de los noventa: la ley de creación de la Delegación de la Mujer (1990), la de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer (1990), la de la Defensoría de la Mujer en la Defensoría de los Habitantes (1993), la Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia (1995), la Ley contra la Violencia Doméstica (1996), el Código de la Niñez y la Adolescencia (1997), la Ley General de Protección a la Madre Adolescente (1997) y el Reglamento sobre Salud Sexual y Reproductiva (1999).

Además, en lo referente a familia se basa en las reformas realizadas a leyes y códigos como la Ley sobre la Regulación de la Unión de Hecho (1995), las reformas al Código de Familia (1994 y 1995), la Ley de Pensión para Discapacitados con Dependientes (1996) y la Ley de Pensiones Alimentarias (1996).

En cuanto a infancia y adolescencia, se aprueba la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia (1997), la Ley de Justicia Penal Juvenil (1997), la Ley de Adopciones (1995), el Convenio relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de adopción internacional (1995) y la Ley contra la Explotación Sexual de Menores (1999).

En lo referente a la no discriminación de las mujeres en el empleo,

Costa Rica cuenta con:

- a. Código de Trabajo (1943).
- b. Convenios: el relativo a la remuneración entre la mano de obra masculina y femenina por un trabajo de igual valor (1960), el relativo al trabajo nocturno de las mujeres empleadas en la industria (1960) y el relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación (1961).
- c. Leyes: la referente a la prohibición en la discriminación del trabajo, la que sanciona el hostigamiento sexual en el empleo y la docencia (1995), la general de guarderías infantiles y hogares escuela (1994) y la de riesgos del trabajo (1982).
- d. Decreto: sobre el trabajo nocturno de las mujeres (1966).

En lo que respecta a Decretos Ejecutivos emitidos en torno al problema de la violencia contra las mujeres se pueden citar: el establecimiento del Plan Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia Intrafamiliar (1996), la creación de una Comisión en el sector Salud para la implementación del Plan Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia Intrafamiliar (1996) y la declaración del Día Nacional de la No Violencia contra las Mujeres (1996).

A inicios de 1998, el Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia se transformó en Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) y el Plan Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia Intrafamiliar (PLANOVI) se convirtió por Decreto Ejecutivo en Sistema Nacional para la Prevención y la Atención de la Violencia Intrafamiliar (Sistema PLANOVI). El Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) continúa así la misión asignada originalmente al CMF de ser el ente rector de la formulación de políticas públicas para la igualdad y equidad de género y de la protección de los derechos de las mujeres establecidos tanto en declaraciones, convenciones y tratados internacionales como en el ordenamiento jurídico costarricense. Además, en mayo de 1998, a raíz de las elecciones presidenciales se designó por primer vez a una Ministra de la Condición de la Mujer, quien se desempeña además como Directora Ejecutiva del INAMU.

En la actualidad el INAMU está pasando por un período de reestructuración de sus áreas y programas, en el marco del proceso de estructuración institucional para la adecuación estratégica y funcional de acuerdo a su nuevo rango y funciones. Es así que al momento de realizar este informe se identificaron las siguientes áreas estratégicas de trabajo: Gestión de Políticas Públicas para la Equidad; Liderazgo, Ciudadanía Activa y Gestión Local; Condición Jurídica y Protección de los Derechos de las Mujeres; Construcción de Identidades y Proyectos

de Vida; y Violencia de Género. Dichas áreas de trabajo han sido estructuradas para el cumplimiento de los objetivos y metas planteadas en su ley de creación. Los fines del INAMU son (Ley de Creación, 1998):

5. Formular e impulsar la política nacional para la igualdad y equidad de género, en coordinación con las instituciones públicas, las instancias estatales que desarrollan programas para las mujeres y las organizaciones sociales.
6. Proteger los derechos de las mujeres consagrados tanto en declaraciones, convenciones y tratados internacionales como en el ordenamiento jurídico costarricense; promover la igualdad entre los géneros y propiciar acciones tendientes a mejorar la situación de las mujeres.
7. Coordinar y vigilar que las instituciones públicas establezcan y ejecuten las políticas nacionales, sociales y de desarrollo humano, así como las acciones sectoriales e institucionales de la política nacional para la igualdad y equidad de género.
8. Propiciar la participación social, política, cultural y económica de las mujeres y el pleno goce de sus derechos humanos, en condiciones de igualdad y equidad con los hombres (Artículo 3).

Aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing en Costa Rica (Anexo #2)

La aplicación gubernamental de la Plataforma de Acción de Beijing se inició en el período 1994-1998 a través de tres planes nacionales: el Plan para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (PIOMH), el Plan Nacional de Combate a la Pobreza (PNCP) y el Plan Nacional para la Prevención y la Atención de la Violencia Intrafamiliar (PLANOVI). Además, se expresó para el mismo período en el desarrollo de cuatro programas estratégicos: 1) Promoción de la Ciudadanía Activa de las Mujeres (PROCAM), 2) Coordinación de las Oficinas Ministeriales y Sectoriales de la Mujer (OMM/OSM), 3) Oficinas Municipales de la Mujer y 4) Mujeres Adolescentes. Estos planes y programas iniciaron su desarrollo a través del CMF (hoy INAMU). En la actualidad el INAMU desarrolla una serie de programas específicos para la continuación de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing, a través de sus diversas áreas de trabajo.

A continuación se detallan los planes y programas iniciales (1994-1998) en lo referente a la Plataforma de Acción de Beijing y su desarrollo a partir de 1998 hasta la actualidad.

Plan para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (PIOMH)

El PIOMH fue un instrumento de políticas públicas que reunió las actuaciones de la administración pública en un plan visible y armónico con el objetivo general de lograr la equidad de género en los ámbitos legislativo, familiar, educativo, de salud, cultural y de comunicación, laboral, ambiental y de toma de decisiones. Comprendió 192 acciones estratégicas, estructuradas en ocho áreas temáticas, ejecutadas por 34 ministerios e instituciones autónomas (Ver Anexo #3). Los objetivos estructurales del PIOMH fueron:

- 1. Incluir la perspectiva de género en los planes institucionales de las diferentes entidades de la Administración Pública.**
- 2. Mostrar que la problemática de las mujeres no está aislada de la problemática global del país.**
- 3. Convertir en políticas de Estado la implementación de programas y la adopción de medidas que garanticen una igualdad plena entre mujeres y hombres.**

Las principales acciones realizadas a través del PIOMH fueron las siguientes:

- 1. Campaña estratégica para la difusión popular del PIOMH, cuyo objetivo central fue lograr la sostenibilidad de este esfuerzo de planificación de género a largo plazo, apoyada en el conocimiento que tenga la población meta sobre las diferentes actividades que se realizan.**
- 2. Elaboración del Addendum del PIOMH, con el fin de incorporar la perspectiva de género en el diseño de políticas de los sectores agropecuario y ambiental, situando a productores y productoras como agentes beneficiarios del proceso de desarrollo sostenible que propicia el Estado. Se busca potenciar y mejorar la eficiencia de las mujeres rurales en las tareas que tradicionalmente han desempeñado, así como su incorporación en actividades dinamizadoras de la reconversión productiva, en condiciones de igualdad de oportunidades (en el acceso y control de la tierra, de los recursos naturales, capacitación, financiamiento, mercados, gestión empresarial).**
- 3. El apoyo a la creación de la Unidad Sectorial de Género y Desarrollo en la Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria (SEPSA), con el fin de consolidar el trabajo de género en el sector.**
- 4. Elaboración y aplicación de módulos y material didáctico para la formación de maestros(as) y para uso en las aulas, conteniendo pautas para la eliminación de estereotipos y roles tradicionales asignados a los géneros.**
- 5. La creación de la Comisión Asesora para el Registro Estadístico con Enfoque de Género, vía decreto ejecutivo del Ministerio de**

Economía, Industria y Comercio. Esta comisión revisó los instrumentos de registro estadístico para garantizar que los censos, encuestas e investigaciones nacionales que se realicen incorporen la visión de género.

6. **Impulso a la revisión de la normativa interna de importantes entidades estatales (como la CCSS, el Consejo Nacional de Producción, el Instituto de Desarrollo Agrario y el Movimiento Nacional de Juventudes) con el fin de promover condiciones de equidad genérica.**

El balance de los resultados de la aplicación del PIOMH es muy positivo. Algunos de los aspectos que destacan son (CMF, 1998):

1. **En el 53% de las instituciones participantes en el Plan se logró introducir la perspectiva de género en sus actuaciones.**
2. **A diciembre de 1997, el porcentaje de ejecución de las acciones del Plan fue de 77,52%.**
3. **Para inicios de 1998, 94% de las instituciones con responsabilidades en el PIOMH contaba con su enlace.**
4. **Participación de 1500 funcionarios(as) públicos(as) de las 34 instituciones ejecutoras del PIOMH en los procesos de sensibilización y capacitación desarrollados entre 1995 y 1998.**

Actualmente el Instituto Nacional de las Mujeres desarrolla programas para la equidad de género en las políticas públicas a través del Área de Gestión de Políticas Públicas para la Equidad cuyos fines son (INAMU, 1999):

5. **Asegurar que en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas sectoriales y nacionales, se garantice la equidad entre mujeres y hombres, en el acceso, disposición y control de los procesos y beneficios del desarrollo, enfatizando los ámbitos de salud, educación y cultura, ciencia y tecnología, economía y trabajo, y medio ambiente.**
6. **Propiciar condiciones para la incorporación del enfoque de género en la planificación estratégica de las instituciones del sector público.**
7. **Monitorear el cumplimiento, por parte de las instituciones del sector público, de las políticas públicas en materia de equidad de género.**
8. **Contribuir en el diseño de indicadores que permitan medir el efecto diferencial de las condiciones de vida de mujeres y hombres producto de la aplicación de políticas públicas para la equidad de género.**

Plan Nacional de Combate a la Pobreza (PNCP)

El PNCP fue un plan para impulsar políticas públicas y acciones

integrales para disminuir los niveles de pobreza a nivel nacional. Tuvo cinco ejes de acción: solidaridad, desarrollo local, infancia y adolescencia, trabajo y mujeres. El eje Mujeres del PNCP estuvo coordinado por el Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia y se desarrolló a través de una estrategia de trabajo intersectorial e interinstitucional que favoreciera la creación de condiciones personales, institucionales y comunitarias para un acceso más equitativo de las mujeres a los recursos y servicios que la sociedad ofrece: trabajo remunerado y recursos productivos, capacitación laboral que no enfatice en los roles productivos tradicionales, alfabetización, información sobre sus derechos y organización de las mujeres, entre otros.

Los objetivos generales del Eje Mujeres del PNCP fueron:

- 1. Incidir sobre las causas que están en la base del problema de la feminización de la pobreza, como son las barreras estructurales que impiden el acceso de las mujeres al mercado laboral, a los recursos productivos, a la educación y a la capacitación laboral.**
- 2. Ampliar y propiciar la creación de nuevas oportunidades para las mujeres pobres, para ir modificando:**
 - a. la actual división genérica del trabajo y**
 - b. los patrones culturales que naturalizan y fomentan la impunidad de la paternidad irresponsable, la violencia intrafamiliar contra las mujeres, y en general su posición de subordinación y discriminación por su condición de género.**

El Eje Mujeres definió nueve áreas de acción, desarrolladas a través de diversas instancias (ver Anexo #4): inserción laboral y acceso a recursos productivos, capacitación laboral, alfabetización laboral, salud, vivienda y hábitat, apoyo en la atención y educación de hijos e hijas, asistencia legal, cultural-resocialización de roles y patrones de comportamiento, organización y liderazgo.

Los objetivos del Programa de Coordinación del Eje Mujeres del PNCP en el CMF fueron (CMF, 1998):

- 1. Promover y velar por la inclusión de la perspectiva de género en las acciones institucionales e interinstitucionales del Eje Mujeres.**
- 2. Promover la participación del CMF en programas y proyectos integrales e interinstitucionales que garanticen el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco del Eje Mujeres.**

Las principales acciones desarrolladas por el CMF en lo referente al PNCP fueron:

1. Coordinación de la Comisión Interinstitucional del Eje Mujeres.
2. Fortalecimiento de la participación de las mujeres en los planes de desarrollo local.
3. Construcción y supervisión de la ejecución del componente de Formación Humana del Programa de Formación Integral a Mujeres Jefas de Hogar en condiciones de pobreza.
4. Promoción, definición y aplicación de políticas públicas hacia mujeres adolescentes.

Los principales resultados del Programa fueron (CMF, 1998):

1. Formulación de las líneas de acción estratégica para satisfacer las necesidades y promover los intereses de las mujeres en condiciones de pobreza.
2. Visibilización de la situación de las mujeres en las comunidades para responder a sus necesidades.
3. Sensibilización a funcionarios(as) de los Equipos Técnicos de las comunidades prioritarias, sobre la perspectiva de género en el diagnóstico y planificación local.
4. Estímulo de la coordinación y cooperación internacionales a favor de las mujeres.
5. Potenciación de las mujeres en condiciones de pobreza a través de la participación de 25.000 mujeres (en 1996) en los talleres de Formación Integral para Jefas de Hogar.

Actualmente el INAMU desarrolla acciones en este ámbito a través del Programa de Atención a las Mujeres en Condiciones de Pobreza del Área de Liderazgo, Ciudadanía Activa y Gestión Local. **Por medio de la Ley de Atención a las Mujeres en Condiciones de Pobreza (Ley #7769 de 1998) se creó la Comisión Nacional Interinstitucional para atender a las mujeres pobres, adscrita al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), quien coordina, e integrada también por el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) y la Presidencia de la República. Dicha Comisión tiene como funciones:**

1. Definir las políticas y los programas para atender a las mujeres en condiciones de pobreza, con prioridad a las jefas de hogar.
2. Dar seguimiento a las acciones interinstitucionales.
3. Proponer los presupuestos de los programas para las instituciones encargadas de ellos.
4. Definir el número de mujeres en condiciones de pobreza que serán atendidas cada año. De este total al menos el 25% deberán ser jefas de hogar.

5. Evaluar el impacto del programa y divulgar sus resultados.
6. Definir los procedimientos y mecanismos para seleccionar a las mujeres participantes.
7. Crear las comisiones interinstitucionales de enlace regional que se requieran para ejecutar los programas dirigidos a las mujeres en condiciones de pobreza.

El programa de atención a las mujeres en condiciones de pobreza tiene tres componentes: 1) fortalecimiento personal y colectivo (a cargo del INAMU), 2) capacitación técnica para la inserción laboral (a cargo del INA) y 3) incentivo económico (a cargo del IMAS). Además, las mujeres participantes en el programa tendrán prioridad para ser favorecidas con el bono gratuito de la vivienda. La meta de atención para 1999 ha sido fijada en 5,549 mujeres.

El componente de Fortalecimiento Personal y Colectivo (a cargo del INAMU) tiene como finalidad que las mujeres puedan crear y apropiarse de herramientas afectivas y cognitivas para generar cambios personales y colectivos orientados a la toma de decisiones en los distintos ámbitos de sus vidas. Este proceso está pensado para ser implementado en un período de tres meses (12 sesiones de seis horas cada una) e incluye temas como: socialización e identidad de género, derechos de las humanas, organización y liderazgo, proyecto de vida y toma de decisiones.

Actualmente se está organizando la capacitación para las facilitadoras (encargadas de desarrollar el proceso con las mujeres participantes en el programa durante este año).

Plan Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia Intrafamiliar (PLANOVI)

El PLANOVI fue un instrumento que articuló las acciones del Estado y la sociedad civil para la detección, la atención y la prevención de la violencia intrafamiliar, así como para la transformación de los patrones socio-culturales que la legitiman y perpetúan. En el diseño y elaboración del PLANOVI participaron doce instituciones estatales y seis organizaciones no gubernamentales (ver Anexo #5). Sus objetivos generales fueron:

1. Poner en funcionamiento un sistema institucional que permita la detección de los casos de violencia intrafamiliar.
2. Desarrollar acciones oportunas para interrumpir la escalada agresiva y brindar a las víctimas la atención que necesiten durante la fase de emergencia, así como para posibilitar su recuperación y la

construcción de una vida sin violencia.

3. Promover acciones que incidan y busquen cambiar los patrones socioculturales que justifican y alientan las conductas violentas.
4. Propiciar un estilo de relaciones humanas no violentas basadas en el respeto a la individualidad y la diferencia, así como el aprendizaje de conductas alternativas para la resolución no violenta de los conflictos.

Las principales acciones y logros del PLANОВI serán desarrollados en el apartado correspondiente a Planes Nacionales para enfrentar la violencia intrafamiliar.

En la actualidad, el INAMU desarrolla el Sistema PLANОВI (Anexo #6) a través del Área de Violencia de Género que se plantea los siguientes fines (INAMU, 1999):

5. Abordaje de la violencia de género, su detección, atención y prevención, así como la transformación de los patrones socioculturales que la originan y perpetúan, como un problema de derechos humanos y condición indispensable para avanzar hacia la equidad de género.
6. Velar por la aplicabilidad de los instrumentos jurídicos internacionales suscritos por el Estado costarricense y legislación nacional relativa a la violencia contra la mujer.
7. Coordinar acciones y servicios con las instituciones del sector público, organizaciones privadas y no gubernamentales alrededor de la problemática de la violencia de género.
8. Establecer los mecanismos estratégicos para la consolidación del Sistema Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia Intrafamiliar como política de Estado.

Programa de Ciudadanía Activa de las Mujeres (PROCAM)

El **PROCAM** procuró la búsqueda de la equidad en el ejercicio pleno de la ciudadanía de las mujeres, mediante su participación igualitaria y real en el poder político y en la toma de decisiones en todos los niveles de la sociedad, más allá de las estructuras organizacionales, sociales, sectoriales y gremiales.

Las **líneas estratégicas** que guiaron las acciones del PROCAM fueron:

1. Fortalecimiento del liderazgo de las mujeres para la toma de decisiones en las comunidades, las organizaciones sociales, los partidos políticos y la administración pública.
2. Lograr que las acciones dirigidas a promover el liderazgo de las mujeres, su participación en la toma de decisiones en la vida pública y política, y la

garantía de su acceso a posiciones de poder, se constituyan en una política de Estado.

3. Estimular y propiciar la solidaridad, la concertación y búsqueda de consensos entre mujeres de diferentes sectores, como recurso para ejercer colectivamente una mayor capacidad de influencia.
4. Promover y propiciar cambios en los patrones socioculturales que influyen en el restringido acceso de las mujeres a la toma de decisiones y al poder en la vida pública y política del país.

Los principios rectores del PROCAM fueron: el trabajo con un enfoque pluralista e inclusivo, el reconocimiento y respeto a la diversidad de formas de pensar de las mujeres y la estrecha vinculación con las propias mujeres para que el Programa fuera producto de la concertación y el consenso.

Las **principales acciones** del PROCAM incluyeron:

1. La realización de foros sobre participación política y liderazgo de las mujeres en la toma de decisiones, dirigidos a mujeres de los partidos políticos y líderes comunitarias y de otras organizaciones sociales, cuyos principales objetivos se han orientado a que el Estado asuma los derechos políticos de las mujeres como una responsabilidad y a colocar en la agenda de la discusión pública el tema de la participación política de las mujeres en la toma de decisiones.
2. Capacitación en formación política para el desarrollo de habilidades y destrezas, en técnicas para incorporar la perspectiva de género en políticas y leyes y en liderazgo e identidad de género.
3. Seguimiento del Proyecto de Ley para reformar los artículos 5 y 6 de la Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer (Ley de Igualdad Real), en cuanto a los puestos elegibles, que contempla un mínimo de 40% de mujeres en puestos de elección popular y un 10% de la deuda política destinado a la formación y capacitación política de las mujeres.
4. Definición de los mecanismos y procedimientos vía reglamento para disponer de información estadística sobre participación política, desagregada por sexo.
5. Diseño de la campaña "Por los derechos políticos de las mujeres", en coordinación con el Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia (hoy INAMU) y la Universidad de Costa Rica.

Entre los **logros del PROCAM** destacan (CMF, 1998):

1. Haber colocado en la agenda pública –junto con iniciativas surgidas de otras personas y sectores de la sociedad - el problema del restringido acceso de las mujeres a la toma de decisiones políticas.
2. El establecimiento de mecanismos de acción afirmativa en la legislación para asegurar el acceso de las mujeres a puestos de decisión política en los partidos y de elección popular (la introducción del sistema de cuotas mínimas de participación de las mujeres en el Código Electoral de 1996).

En la actualidad, el INAMU desarrolla a través del **Área de Liderazgo, Ciudadanía Activa y Gestión Local** programas para el liderazgo y empoderamiento de las mujeres y de instrumentalización de las políticas a nivel local. Los fines de esta área son (INAMU, 1999):

4. Contribuir a fortalecer el liderazgo de las mujeres y su participación en la toma de decisiones en las comunidades, las organizaciones sociales, los partidos políticos, la administración pública y los Poderes del Estado. Un liderazgo que comprenda una mayor presencia, calificación y capacidad de influencia de las mujeres en la vida pública y política del país, tanto a nivel nacional como local.
5. Contribuir y velar por la transversalidad de las políticas públicas de equidad de género a nivel regional y local, con la participación de las organizaciones de la sociedad civil.
6. Impulsar y/o fortalecer la organización de las mujeres, desde el nivel local y regional, para la satisfacción de sus necesidades prácticas e intereses estratégicos.

Programa de Coordinación de las Oficinas Ministeriales y Sectoriales de la Mujer (OMM/OSM)

El Programa de Coordinación de las Oficinas Ministeriales y Sectoriales de la Mujer (OMM/OSM) tuvo como objetivo operativizar las políticas públicas sobre las mujeres, tanto en los planes de los Ministerios como de las instituciones descentralizadas.

Las **principales acciones** incluyeron:

1. Diseño y ejecución de un programa de sensibilización y capacitación en género, dirigido a jefes, mandos medios y encargados(as) de programas y proyectos, con el objetivo de incorporar la perspectiva de género en las diferentes etapas del quehacer institucional.
2. Jornadas de trabajo para la consolidación orgánica y funcional de las oficinas ministeriales y sectoriales y elaboración de la estrategia metodológica para el trabajo de género a nivel institucional.
3. La creación de 15 OMM/OSM (9 en ministerios y 6 en instituciones autónomas).

El Programa de Oficinas Municipales de la Mujer se creó con el objetivo de ofrecer un espacio en la estructura municipal y con apoyo interinstitucional e intersectorial para instalar servicios de información, orientación y atención a las mujeres, especialmente en lo referente a violencia intrafamiliar y difusión de derechos. Durante 1996-1997 se crearon ocho oficinas. A partir de 1998, algunas

oficinas fueron cerradas y las demás pasaron por un proceso de reestructuración que intentó ampliar los servicios que ofrecían.

En la actualidad, el INAMU promueve la creación de comisiones de alto nivel especializadas en género en los ministerios e instituciones autónomas con el fin de transversalizar las políticas para la equidad de género a través del apoyo en la elaboración y definición de políticas institucionales.

Programa de Mujeres Adolescentes

El **Programa de Mujeres Adolescentes** surgió en el marco del Programa de Formación Integral a Mujeres Pobres Jefas de Hogar. Este programa se propuso impactar a dos niveles fundamentalmente: 1) el impulso de políticas públicas para la igualdad de oportunidades y derechos de las mujeres adolescentes y 2) el fortalecimiento de la gestión de instituciones y organizaciones que dirigen acciones hacia este sector para propiciar enfoques y respuestas integrales que coloquen a las adolescentes en condiciones de mayor igualdad y equidad social.

El trabajo se realizó en los siguientes campos:

1. Promoción de políticas públicas para la igualdad de oportunidades y derechos de las mujeres adolescentes en el marco del PIOMH.
2. Sensibilización y asesoría sobre género y acción institucional que potenciaran las capacidades del personal y dirigentes de organismos que trabajan con población adolescente.
3. Acciones de sensibilización /información que revaloraran la posición social de las y los adolescentes e incidieran en las relaciones desiguales de poder que se dan entre personas adultas y adolescentes.
4. Producción de material educativo con perspectiva de género para ser ofrecidos en los procesos de sensibilización y capacitación de organismos públicos y privados.
5. Fortalecimiento del liderazgo femenino.
6. Realización de investigaciones acerca de las problemáticas y situaciones particulares que enfrenta la población adolescente y joven en el país con el fin de sensibilizar a los sectores con poder de decisión y para que los(as) adolescentes conozcan, problematicen y formulen propuestas frente a dichas realidades sociales.

Los **principales logros** fueron los siguientes (CMF, 1998):

1. Campaña radial para la prevención, denuncia y sanción del hostigamiento sexual dirigida a la población adolescente.
2. Capacitación en torno al problema del hostigamiento sexual a 121 orientadores(as), 220 profesores(as) y personal administrativo de centros educativos, 623 adolescentes y 113 estudiantes universitarios(as).

3. Realización de una investigación acerca de los factores socio-culturales que inciden y problematizan el embarazo adolescente en comunidades priorizadas en razón de pobreza (Rincón Grande de Pavas y Sarapiquí), con énfasis en aspectos vinculados a la identidad, la paternidad, la maternidad y el proyecto de vida de los(as) adolescentes.
4. Proceso de sensibilización y asesoría directa a seis organismos que trabajan con adolescentes y jóvenes, para concebir y aplicar una estrategia sensible al género que pudiera ofrecer atención diferenciada a las necesidades de los y las adolescentes y jóvenes.

Actualmente, el INAMU cuenta con el **Área de Construcción de Identidades y Proyectos de Vida**, dirigida al trabajo con niñas y adolescentes, que tiene los siguientes fines (INAMU, 1999):

4. Impulsar acciones de carácter educativo, informativo y divulgativo para el cambio de patrones socioculturales que reproducen y legitiman relaciones de desigualdad entre los géneros, teniendo como escenario los procesos de construcción de identidades y la familia como espacio de socialización.
5. Promover políticas y acciones para la igualdad de oportunidades y derechos de las niñas y mujeres adolescentes que les permita construir proyectos de vida autónomos en relaciones de equidad.
6. Incidir en los procesos vinculados a la construcción de la masculinidad y la paternidad.

Esta área desarrolla dos programas: **Amor Joven** y **Construyendo Oportunidades** (1999). El programa **Amor Joven** tiene como propósito lograr el fortalecimiento de niñas, niños y adolescentes para que desarrollen una sexualidad plena y responsable a través de la aplicación de un modelo de prevención integral de carácter educativo que facilite a las instituciones públicas, ONG y organizaciones comunitarias la tarea de reconceptualizar sus enfoques teórico-metodológicos de prevención en este campo. El programa comprende acciones en cinco componentes: capacitación, comunicación, análisis de la normativa y los procedimientos técnico-administrativos, investigación e información y participación.

El programa **Construyendo Oportunidades** tiene como propósito crear oportunidades para el fortalecimiento personal y social y el mejoramiento de la calidad de vida de niñas y adolescentes embarazadas y madres mediante su participación en procesos de capacitación en formación para la vida y su acceso a una oferta integral de servicios de salud, educación, inserción laboral y servicios de cuidado y atención a sus hijas e hijos. El programa comprende acciones en cuatro componentes: capacitación en formación para la vida, divulgación y promoción de derechos, organización de una oferta de servicios de atención integral, investigación e información.

Además, el Consejo de Integración Social Centroamericano con el apoyo de la Unión Europea impulsó un proyecto de carácter regional, ejecutado en el período 1996-1998 y coordinado directamente por el CMF, que buscó generar condiciones que posibilitaran el desarrollo integral de las adolescentes en un marco de igualdad de derechos y oportunidades. Participaron instituciones gubernamentales y organizaciones no gubernamentales y comunitarias que tenían incidencia directa en la salud integral, la educación, la formación laboral, la protección legal y la organización de las adolescentes.

El trabajo fue desarrollado en cuatro provincias: San José (Pavas, Desamparados, Alajuelita, Barrios Sagrada Familia, Cristo Rey y Cuba), Cartago (Cartago Centro, San Blas, Tejar, Cocorí, Turrialba Centro, la Suiza, San Juan Sur y Carmen Lyra), Puntarenas, Puntarenas (Tárcoles) y Heredia (Cantón Central).

Las principales acciones incluyeron:

1. Promoción del programa en la Comisión Nacional de Atención Integral a la Adolescencia (instancia en la que participan instituciones gubernamentales, no gubernamentales y organismos de cooperación), con el fin de formular una política nacional y definir una estrategia de coordinación y seguimiento institucional sobre embarazo, maternidad adolescente y paternidad.
2. Proyecto Género, Acción Institucional y Liderazgo Femenino en el trabajo con adolescentes y jóvenes, en el marco del Programa Mujeres Adolescentes de la CEE en convenio con los gobiernos de Costa Rica, Nicaragua y Honduras, que comprende elementos básicos de asesoría, capacitación y planificación en aspectos de género y adolescencia, sensibilización, organización y liderazgo, combinando actividades de divulgación, producción de materiales didácticos y metodológicos.
3. Proyecto de investigación del embarazo adolescente en comunidades priorizadas en razón de pobreza (proyecto regional coordinado por las Primeras Damas y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, orientado a profundizar en los factores socioculturales que reproducen la maternidad temprana.
4. Proyecto de investigación sobre hostigamiento sexual en población adolescente escolarizada, a cargo del Instituto de Investigaciones Psicológicas de la Universidad de Costa Rica con el apoyo de UNICEF, el Programa de Mujeres Adolescentes de la CEE y los gobiernos de Costa Rica, Nicaragua y Honduras.
5. Diseño del marco metodológico para la realización de campañas que combinen acciones de divulgación en los medios de comunicación y actividades de sensibilización/ capacitación a adolescentes y jóvenes sobre hostigamiento sexual, embarazo adolescente y paternidad responsable.

Otros proyectos / Otros sectores

Además, en el país existen otros proyectos dirigidos a sectores específicos de la población, que aunque no estén dirigidos exclusivamente a mujeres o se enfoquen específicamente en el problema de la violencia de género contra las mujeres, implican avances en la política social orientados a la ampliación y creación de igualdad de oportunidades para garantizar la plena inserción social, económica y política de todas las personas, reconociendo las particularidades de los diversos grupos de la población. Entre estos proyectos se puede citar:

INFANCIA Y ADOLESCENCIA

4. **Comité Directivo Nacional de Lucha contra el Trabajo Infantil**, conformado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Patronato Nacional de la Infancia, la Organización Internacional del Trabajo y el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). Este Comité elaboró el Plan Nacional de Prevención y Eliminación Progresiva del Trabajo Infanto-Juvenil cuyo objetivo principal es “prevenir, rehabilitar, eliminar y proteger a los niños, niñas y adolescentes de aquellos trabajos nocivos, abusivos y en condiciones de explotación que amenacen su seguridad, salud, educación, moralidad, dignidad, autoestima y su pleno desarrollo social, físico, espiritual y psicológico”. Además, se ha planteado una reforma al artículo 89 del Código de Trabajo, en donde se prohíbe el trabajo para la población menor de 15 años.
5. **Programa de Atención Integral del Adolescente**, coordinado y ejecutado por la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) con la colaboración del Ministerio de Salud, el Fondo de las Naciones Unidas para la Población (FNUAP) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS). El programa tiene como propósito la atención integral de la población adolescente (de 10 a 19 años 11 meses) con un enfoque bio-psico-social, que incorpora la participación tanto de la población objetivo como de las comunidades. La atención se ofrece a través de las Clínicas del Adolescente, de la organización de los Congresos de los Adolescentes (nacionales y regionales), del servicio telefónico de emergencia y consulta “Cuenta Conmigo” y de la producción de materiales de prevención.
6. **Proyecto de Fortalecimiento del Modelo de Atención Integral de los Derechos de la Población Adolescente en Rincón Grande de Pavas**, ejecutado en forma interinstitucional con la participación de la CCSS, Coopesalud, R.L., el Programa de Salud Materno Infantil de la Unión Europea, la Embajada de Canadá y UNICEF.

PERSONAS MAYORES

3. **Proyecto de Ley Integral para la Persona Mayor**, cuyo objetivo general es diseñar estrategias que contribuyan a mejorar su calidad de vida partiendo

de una política nacional, coherente, claramente definida y ejecutada coordinadamente entre los múltiples actores sociales involucrados.

4. **Programa Ciudadano de Oro**, dirigido a personas mayores de 65 años, brinda beneficios complementarios que les permitan mejorar su calidad de vida y aumentar su capacidad adquisitiva de bienes y servicios. Estos incluyen: atención preferencial en salud y en instituciones públicas, bolsa de empleo, descuentos comerciales, programas de recreación, acceso preferencial o gratuito a transporte público y espectáculos.

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

5. **Plan Funcional Institucional de Rehabilitación**, creado en cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (#7600), y elaborado por la CCSS con la participación de la Presidencia de la República y el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE). El plan pretende establecer programas y servicios de rehabilitación en todos los niveles de atención, aumentar la cobertura de atención y garantizar la participación plena en la sociedad de las personas con discapacidad.
6. **Programa Nacional de Vivienda para la Población con Discapacidad**, coordinado por el Centro Nacional de Rehabilitación (CENARE), el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), el CNREE, la CCSS, la Federación Costarricense de Limitados Funcionales (FECOLIF) y la Defensoría de los Habitantes. Su objetivo principal es la formulación de una política de vivienda que garantice el acceso de las personas con discapacidad al Sistema Financiero Nacional para la Vivienda. Cuenta con un Convenio Macro de Cooperación y Aporte Conjunto que permite llevar a cabo las acciones del programa.
7. **Políticas, Normativa y Procedimientos para la integración de Niños(as) con Necesidades Educativas Especiales.**
8. **Proyecto Mejoramiento de la Imagen de la Persona con Discapacidad.**

POBLACIÓN INDÍGENA

4. **Proyecto de Ley de Desarrollo Autónomo**, elaborado a través de una Consulta Nacional Indígena en la que participaron delegados(as) de 39 comunidades, que define las relaciones entre los pueblos indígenas y el Estado. Este proyecto contempla aspectos de desarrollo sostenible, propiedad y tenencia de tierras, medicina natural y servicios de salud, educación, vivienda y crédito.

5. **Reconocimiento de las instituciones jurídicas de los pueblos indígenas costarricenses como parte del ordenamiento jurídico nacional**, en cumplimiento del Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.
6. **Creación de la Academia de Lenguas Indígenas**, con el fin de dar a conocer y difundir las lenguas indígenas costarricenses.

Es importante destacar que aunque se ha avanzado mucho a nivel institucional en el desarrollo de planes, programas y proyectos dirigidos a sectores específicos de la población general y de las mujeres en particular, aún quedan áreas con poco desarrollo como por ejemplo, visibilizar la especificidad de las necesidades de las mujeres dentro de algunos de los programas para los grupos anteriores (por ejemplo, personas mayores, personas con discapacidad, indígenas) como ya se ha hecho con los grupos de niñas y adolescentes. Además, existe una deficiencia importante de planes y programas específicos en torno a la violencia de género a nivel institucional para mujeres pertenecientes a ciertos grupos: lesbianas, en prostitución, exprivadas de libertad y las que viven con el VIH/SIDA. Algunas organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil han hecho avances importantes en el trabajo con estos grupos, aunque la cobertura poblacional en general es baja.

La Defensoría de la Mujer de la Defensoría de los Habitantes ha señalado situaciones de violación de derechos y discriminación específicamente contra (Informe Anual, 1997-1998):

1. Mujeres trabajadoras embarazadas y en período de lactancia (se encontró un promedio de dos a tres denuncias diarias por despido),
2. Mujeres privadas de libertad (aumento en más de un 65% de la población reclusa desde 1995, limitación del tiempo máximo de estadía de sus hijos e hijas en la casa cuna a un año como máximo, ausencia de especialista en ginecología e incremento de las denuncias por violación al debido proceso por parte de las privadas de libertad).

Además, la Defensoría ha informado acerca de situaciones de discriminación laboral que enfrentan algunos sectores de mujeres ("tías sustitutas" del Patronato Nacional de la Infancia, mujeres policías del sistema penitenciario), discriminación en el ámbito de la salud (derechos de las mujeres usuarias del sistema de salud en cuanto a atención por parte de estudiantes, derecho a la planificación, derecho a la información sobre menopausia), discriminación en lo

referente al acceso a la tierra y en lo referente a pensiones alimentarias. También ha reportado situaciones de violencia policial contra mujeres adultas en prostitución.

PLANES Y PROGRAMAS NACIONALES, SECTORIALES O INSTITUCIONALES PARA ATENDER Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

XX. 1. Violencia Intrafamiliar

Sistema Nacional

La atención del problema de la violencia intrafamiliar (VIF) en Costa Rica está coordinada a través del **Sistema Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia Intrafamiliar** (Sistema PLANOVI), creado por Decreto Ejecutivo N°26664 en enero de 1998. Este sistema fue creado según lo estipula la Ley contra la Violencia Doméstica (1996) y está formado por el conjunto de instituciones gubernamentales y no gubernamentales, que en forma coordinada y planificada, brindan servicios especiales a personas afectadas por la violencia intrafamiliar y realizan acciones para prevenir esta forma de violentación de los derechos humanos (Artículo 1).

Los **objetivos generales** del Sistema PLANOVI son:

1. Poner en funcionamiento un sistema de atención integral que permita la detección de la violencia intrafamiliar y el abuso sexual extrafamiliar, la atención oportuna para detener las agresiones y brindar a la persona afectada la intervención que necesite para posibilitar su recuperación y la construcción de su nuevo proyecto de vida.
2. Promover acciones que incidan y busquen cambiar los patrones socioculturales que justifican y alientan las conductas violentas, para propiciar un estilo de relaciones humanas no violentas, basadas en el respeto a la individualidad y la diferencia (Artículo 2 del Decreto Ejecutivo, 1998).

Las funciones del Sistema PLANOVI son todas las acciones que el Poder Ejecutivo pueda cumplir por medio de sus instituciones y que son un compromiso adquirido por el Estado costarricense al ratificar la Convención de Belem do Pará (Artículos 7 y 8). El **conjunto de instituciones involucradas** en el Sistema (ver Anexo #6) serán las encargadas de ofrecer servicios especiales en ejecución de las políticas y la planificación realizadas para la población meta según sus potestades institucionales y lo estipulado en el Artículo 23 de la Ley contra la Violencia Doméstica. Además, se han establecido coordinaciones con el Poder

Judicial, el Poder Legislativo, la Defensoría de los Habitantes y las universidades públicas y privadas para el desarrollo de funciones que no sean propias del Poder Ejecutivo y que estén establecidas en la Convención de Belem do Pará. Las organizaciones privadas y no gubernamentales que desarrollan programas y/o brinden servicios para la atención y la prevención de la VIF pueden también adscribirse al Sistema (Artículo 6).

El Sistema desarrolla sus objetivos y funciones a través de una **Comisión de Seguimiento** coordinada por el Programa Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia Intrafamiliar (PLANOVI) en el Área de Violencia de Género del Instituto Nacional de las Mujeres. La Comisión de Seguimiento tiene como **funciones** (Artículo 9):

5. Elaborar propuestas de políticas nacionales para la atención, sanción, prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar. Dichas políticas, por ser la forma de operativizar la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer y los artículos 21, 22 y 23 de la Ley contra la Violencia Doméstica, serán de acatamiento obligatorio para todas las instituciones involucradas.
6. Planificar anualmente las acciones con las instituciones públicas integrantes del Sistema para el efectivo cumplimiento de las políticas nacionales aprobadas.
7. Crear las comisiones de trabajo que sean necesarias.
8. Elaborar informes semestrales de trabajo por institución y del sistema como un todo para presentarlos al Comité de Evaluación.

El antecedente inmediato de este Sistema fue el **Plan Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia Intrafamiliar** (PLANOVI), desarrollado entre 1994 y 1998 por un conjunto de instituciones públicas y privadas impulsaron y que se constituyó en una propuesta para la atención integral de esta problemática en la realidad costarricense. El PLANOVI representó la continuación de los esfuerzos que durante años habían desarrollado organizaciones privadas y algunas instituciones del Estado para hacerle frente a la violencia que afecta miles de hogares. En este sentido, se nutrió de esa experiencia y al mismo tiempo constituyó un paso cualitativo en el pensamiento colectivo y la forma de enfrentar la violencia en las familias.

Otro antecedente importante en este proceso fue la **Propuesta de un Plan para la atención integral de la violencia intrafamiliar para el sector salud** (agosto de 1994). Este documento representó el primer esfuerzo sectorial de conceptualización y sistematización de una propuesta para hacerle frente a la VIF desde las instituciones del Estado.

Reconociendo que el abordaje de la violencia intrafamiliar debe realizarse de una manera multisectorial, interdisciplinaria y global, se llevó a cabo un proceso de

identificación de los recursos existentes tanto en instituciones gubernamentales y organizaciones no gubernamentales, como en grupos comunitarios que de alguna manera habían estado interviniendo en la atención de la violencia intrafamiliar. Este proceso se realizó con el propósito de conocer las fortalezas y carencias en los servicios que se ofrecían a la población.

Como ente rector en políticas de género, el Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia –hoy Instituto Nacional de las Mujeres- asumió desde su inicio una función coordinadora del PLANOVI y actualmente del Sistema. En 1996, la **Ley contra la Violencia Doméstica**, estableció en el capítulo V Deberes del Estado, artículo 21, que “corresponderá al Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia vigilar el cumplimiento de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Con este fin, estará facultado para ser el ente rector de las políticas públicas en los programas de detección, atención, prevención e inserción laboral de las personas agredidas”.

El CMF determinó a través de un estudio acerca de la situación de la violencia intrafamiliar en el país, que existían una serie de **instituciones que por ley estaban facultadas para trabajar en la atención, detección y prevención de la violencia intrafamiliar**, cuyas acciones, aunque fundamentales y valiosas, habían carecido del enfoque integrador indispensable para hacer frente a una situación tan compleja. Además, fue identificado un grupo de organizaciones no gubernamentales y de grupos comunitarios que habían estado trabajando en contra de la violencia intrafamiliar y que de diversas formas habían denunciado la existencia de la problemática y desarrollado estrategias para enfrentarla.

En el proceso de elaboración del PLANOVI se convocó a funcionarios(as) de estas instituciones públicas y representantes de ONG para que en conjunto se abocaran al diseño del Plan. En los siguientes meses, este grupo de personas trabajó en cuatro comisiones, identificando las necesidades institucionales para que el PLANOVI pudiera ser realidad. Estas cuatro comisiones fueron formadas teniendo en cuenta los componentes que debía incluir el plan: la **detección** del problema, la **atención** de las personas agredidas y de los agresores, la **prevención** de este problema hacia futuro y el acceso a **recursos de apoyo** para las personas afectadas por la agresión. Posteriormente se sintió la necesidad de agregar un quinto componente dirigido a la **capacitación** de las personas que trabajan en el área de violencia, que se denominó interaprendizaje.

Los **resultados esperados** a través de la puesta en ejecución del PLANOVI eran (Plan Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia Intrafamiliar, 1995):

1. Mayor sensibilización en los(as) funcionarios(as) estatales y público en general sobre la gravedad y extensión de la violencia intrafamiliar y sus consecuencias.

2. Facilidades para que las personas afectadas puedan denunciar su situación, recibir información y orientación oportunas.
3. Apoyo integral a las personas afectadas según sus necesidades específicas, que contribuya a romper el ciclo de la violencia, salir de la crisis e identificar opciones para la construcción de un nuevo proyecto de vida.
4. Incorporación de las necesidades particulares de las personas afectadas en los programas de las instituciones que desarrollan programas sociales, promoviendo acciones positivas y efectivas de apoyo a su proceso de recuperación.
5. Inclusión de la no violencia y de la educación para la paz como eje temático que permee los contenidos de la enseñanza en la perspectiva de transformación a largo plazo de actitudes y comportamientos violentos y la adopción de un nuevo estilo de vida.
6. Capacitación y orientación efectiva a sectores claves de la sociedad, formadores(as) de opinión y de transmisión de modelos sociales (docentes, publicistas, trabajadores/as de los medios de comunicación social, etc.) para que identifiquen y rechacen los mensajes violentos y, por el contrario, promuevan modelos dialógicos de comportamiento y tolerancia en las relaciones sociales.

Estos resultados esperados se cumplieron como se describirá en las siguientes páginas.

El PLANОВI estableció una serie de **principios que guiaran la intervención en situaciones de violencia intrafamiliar** y que fueron retomados posteriormente por el Sistema PLANОВI:

1. Toda persona tiene derecho a vivir con dignidad en un ambiente de relaciones interpersonales pacíficas y libres de agresiones psicológicas, físicas, sexuales y sociales, y sin discriminación (por edad, sexo, género, grupo étnico, zona geográfica, creencias religiosas y políticas, estilo de vida).
2. Toda persona tiene derecho a la defensa de la vida y a vivir en condiciones que le permitan el desarrollo integral de sus potencialidades en condiciones de igualdad y de respeto a sus derechos.
3. Toda persona tiene el derecho de aprender formas no violentas de resolver los conflictos. La sociedad debe promover formas de vida no violentas.

4. Toda persona tiene el derecho a una atención integral oportuna, expedita, eficaz, confiable, eficiente, de calidad, para eliminar la violencia intrafamiliar y el abuso sexual extrafamiliar y sus secuelas.
5. Las personas son sistemas abiertos influidos por factores legales, biológicos, económicos, sociales, espirituales, psicológicos y culturales, por lo tanto deben analizarse para entender y enfrentar la violencia intrafamiliar y el abuso sexual extrafamiliar en forma integral e interinstitucional.
6. Nada justifica la violencia.
7. La violencia es una construcción histórica que se modela y aprende, por lo tanto deben revisarse los mensajes que emiten los diferentes agentes socializadores que la refuerzan: la familia, el sistema educativo, los medios de comunicación, las iglesias, el sistema de salud, el sistema judicial.
8. La violencia intrafamiliar y el abuso sexual extrafamiliar son problemas de responsabilidad y salud pública por el impacto que causan en la población.
9. La atención integral de la violencia intrafamiliar y del abuso sexual extrafamiliar debe estar regida por los principios de credibilidad, confidencialidad y seguridad a la integridad de las personas afectadas.
10. La atención integral de la violencia intrafamiliar y del abuso sexual extrafamiliar se fundamenta en el derecho de las mujeres y hombres, niñas y niños, adolescentes, adultas y adultos mayores a vivir con dignidad, libertad, justicia y paridad.
11. La atención integral de la violencia intrafamiliar y del abuso sexual extrafamiliar sólo se podrá dar cuando esté basada en los principios de solidaridad, equidad y de justicia social y económica.
12. La atención integral de la violencia intrafamiliar y el abuso sexual extrafamiliar debe estar respaldada por un ordenamiento jurídico actualizado que responda en forma oportuna y efectiva a las necesidades particulares de las personas afectadas.

Con el fin de que los servicios de atención para las personas afectadas por violencia intrafamiliar fueran integrales, se consideró necesario que **la atención tuviera las siguientes características:**

- Normada (con amplia difusión y ejecución)
- interdisciplinaria y transdisciplinaria
- interinstitucional e intersectorial
- operacionalizada

- con perspectiva de género
- con enfoque de riesgo
- con espacios para la retroalimentación y la contención individual y grupal para las y los responsables de la atención
- brindada por personal adecuadamente seleccionado, sensibilizado y capacitado
- accesible, continua, eficaz, ágil, oportuna, confiable, confidencial, segura, de calidad, que garantice la integridad de las personas afectadas
- que integre la atención de los diferentes tipos de violencia
- que brinde alternativas de atención individuales y grupales
- integral entendido como: abordaje psicosociobiológico, reconocimiento de la multiplicidad de condiciones, con acciones en todos los niveles de atención, detección oportuna, prevención de la violencia y promoción de la no violencia, con acciones diferenciadas para las personas afectadas, las personas afectadas que atentan contra la integridad de otras personas y los ofensores
- dirigida a romper el ciclo de la violencia intergeneracional
- con respaldo legal
- con participación comunitaria y educación de la comunidad
- con mecanismos que permitan el registro y el análisis de la situación de las personas y familias donde existe violencia intrafamiliar y el cumplimiento e impacto de las acciones de atención integral.

Las poblaciones meta con las que se trabaja son:

1. **Personas afectadas por la violencia intrafamiliar:** todas aquellas personas cuya integridad emocional, física o sexual está siendo o ha sido lesionada. Entre las personas afectadas con más frecuencia se encuentran las mujeres, las niñas, los niños, las(os) adolescentes, las personas mayores, las personas con discapacidad, las personas con orientaciones sexuales distintas, entre otras.
2. **Personas afectadas que atentan contra la integridad de otras personas:** todas aquellas personas (fundamentalmente mujeres, niñas, niños y adolescentes) cuya integridad emocional, física o sexual está siendo o ha sido lesionada y que, a su vez, han atentado o están atentando contra la integridad de otras personas como único mecanismo percibido de supervivencia o única forma aprendida de convivir con otras personas.
3. **Ofensores:** personas que atentan contra la integridad emocional, física o sexual de otras como medio de expresar poder y control. Las actitudes, creencias y comportamientos de estas personas (fundamentalmente hombres adolescentes o adultos) responden a una distorsión cognoscitiva por medio de la cual se adjudican el derecho de ejercer violencia contra otras personas.

El Sistema PLANOVI tiene cinco **niveles fundamentales de intervención:**

1. Detección

Este nivel de intervención tiene como objetivo detectar y registrar los casos de violencia intrafamiliar, así como ofrecer orientación inicial a las personas afectadas. En este nivel las personas afectadas denuncian su situación, solicitan información y orientación especializada.

Las acciones desarrolladas en este nivel han incluido la creación o habilitación de servicios de emergencia, el fortalecimiento de las instituciones destinadas por ley a recibir denuncias de agresiones, la ampliación de los servicios para incluir a todas las regiones del país, la estructuración de un programa de fortalecimiento y acompañamiento para las personas encargadas de ofrecer la atención de las personas afectadas y el diseño de un sistema de registro y referencia.

2. Atención

El objetivo principal de este nivel de intervención ha sido la creación de un sistema que garantizara la atención integral, oportuna, adecuada y eficiente a las personas involucradas en la violencia intrafamiliar (tanto personas afectadas como ofensores), a todo nivel y en todas las etapas del proceso.

En vista de que las necesidades de las personas afectadas por la violencia intrafamiliar y de los ofensores son múltiples y diversas, la atención ha debido ser integral, con participación de instituciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y comunitarias, y ha estado enmarcada por las características y necesidades particulares de cada persona.

La atención integral de las personas involucradas en la violencia intrafamiliar (personas afectadas y ofensores) se realiza a través de los siguientes ejes: contención, orientación, atención especializada y seguimiento. Cada uno de los ejes contempla acciones desde la perspectiva psicológica, social, legal y biológica, aunque esto no implica que la responsabilidad sea exclusiva de una disciplina en particular.

3. Prevención y promoción

El componente de prevención tiene como objetivo primordial fomentar, promover y proteger la vida. El propósito ha sido desarrollar acciones orientadas a la prevención de la violencia intrafamiliar, con una orientación de defensa y promoción de la vida, que incida en los patrones socioculturales que determinan y promueven formas de discriminación, desigualdad y conductas violentas contra las personas más vulnerabilizadas dentro de la familia y la sociedad.

Las acciones prioritarias se han dirigido a incidir en el sistema de educación formal, de administración de justicia, en los medios de comunicación y otras instancias encargadas de la difusión de información a la población, para lograr una mayor sensibilización y concientización sobre la violencia, una mayor difusión de los

derechos que protegen a las personas, de los recursos legales con los que cuentan para defenderse y de los servicios disponibles en el país.

4. Acceso a recursos de apoyo

Este nivel de intervención ha pretendido ofrecer a las personas afectadas una serie de opciones y recursos de apoyo para salir del ciclo de la violencia y para la construcción de un nuevo proyecto de vida. En este nivel ha sido necesario integrar a diversas instituciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, agencias internacionales y organizaciones comunitarias en la coordinación de la oferta de recursos de apoyo, de manera que las personas que lo soliciten tengan posibilidades de conocer y acceder los servicios disponibles.

5. Capacitación (o interaprendizaje)

Durante el proceso de elaboración del PLANОВI se hizo evidente la necesidad de pensar en una forma diferente de estructurar un plan de capacitación (a la luz de los resultados obtenidos por los programas de capacitación desarrollados previamente en violencia intrafamiliar) que estuviese dirigido a:

1. Construir un proceso de aprendizaje entre los(as) participantes (interaprendizaje) que facilitara la revisión, búsqueda y creación de nuevos sentidos para la comunicación.
2. Facilitar un espacio para reconocer, comprender y transformar la violencia intrafamiliar y el abuso sexual extrafamiliar.
3. Conocer algunas propuestas de estrategias de abordaje para la atención integral de la violencia intrafamiliar y el abuso sexual extrafamiliar intersectorialmente y desde las características propias de cada institución participante.

Los **principales logros del PLANОВI** han sido considerados los siguientes (Balance de Ejecución, 1994-1997):

1. **Posicionamiento del problema de la violencia en la agenda pública**, lo cual ha permitido hacer conciencia acerca de la responsabilidad que tienen los diferentes actores sociales para atenderlo y prevenirlo.
2. **Mayor sensibilización social sobre el problema de la violencia**. En este aspecto jugó un papel fundamental el desarrollo de la campaña en los medios de comunicación denominada POR UNA VIDA SIN VIOLENCIA.
3. **Fortalecimiento de la legislación y de los mecanismos de protección de las personas afectadas**. El marco normativo básico se convirtió en un elemento crucial para la ejecución del plan integral para enfrentar la violencia. El avance en los recursos de protección legal a los cuales pueden acceder las personas afectadas ha permitido reconocer y tipificar los diferentes tipos de violencia que existen en la familia; sancionar el maltrato familiar como conducta violatoria de derechos humanos fundamentales, facultar a las instancias

correspondientes a aplicar diversas medidas tendientes a detener e interrumpir el ciclo del maltrato y estipular claramente las responsabilidades del Estado en la atención y erradicación de esta problemática. Además, la normativa sobre asuntos de género y para la familia, no directamente dirigida a legislar sobre violencia intrafamiliar, se ha constituido también en herramienta importante de protección.

4. **Institucionalización de políticas y creación de comisiones especializadas.** La ejecución del PLANNOVI como política pública del Estado costarricense para la atención de la violencia intrafamiliar implica necesariamente la elaboración de planes sectoriales en institucionales y la definición de mecanismos legales y administrativos internos en cada sector o institución para el seguimiento de las mismas. En este sentido debe destacarse:

- La elaboración y ratificación por parte del Consejo Social del PLAN OPERATIVO del PLANNOVI para el período 1996-1998.
- La integración, vía decreto ejecutivo, de la Comisión del Sector Salud para la Atención Integral de la violencia intrafamiliar (1996), la integración por parte del Poder Judicial de una Comisión especializada sobre violencia intrafamiliar (1996) así como el nombramiento de una Comisión sobre violencia intrafamiliar en los ministerios de Educación (1997) y Seguridad Pública (1997).
- El Decreto Ejecutivo del 25 de noviembre de 1996 para la declaratoria de esta fecha como Día Nacional de la No Violencia contra las Mujeres.
- El Decreto Ejecutivo (19 de febrero de 1998) para el establecimiento del Sistema Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia Intrafamiliar, que define la participación de las diversas instituciones públicas y organizaciones privadas en el trabajo en contra de la violencia intrafamiliar.
- La Directriz Presidencial N°18 de marzo de 1999 dirigida a jefes de los ministerios e instituciones autónomas para que designen a sus representantes ante la Comisión de Seguimiento del Sistema Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia Intrafamiliar (Sistema PLANNOVI).

5. **Inclusión en los compromisos de gestión de las instituciones públicas aspectos concernientes a la atención de la violencia intrafamiliar.** Las instituciones se han comprometido a desarrollar las siguientes acciones:

Caja Costarricense del Seguro Social

1. Desarrollar, adecuar, ejecutar y evaluar la aplicación a nivel local de las políticas nacionales, sectoriales e institucionales para la atención integral de la VIF.
2. Diseño y práctica de un sistema de detección directa e indirecta activa de personas afectadas por la violencia intrafamiliar.
3. Diseñar, ejecutar, validar y evaluar un modelo de atención integral en salud, para personas afectadas por la VIF.

4. Replicar el modelo de atención integral de la VIF en Salud, en el resto de comunidades nacionales.
5. Formar parte de las redes intersectoriales y comunitarias contra la violencia intrafamiliar.
6. Fortalecer la apertura de oficinas, programas y/o servicios a nivel local para la atención de las personas afectadas por la VIF.
7. Facilitar la ubicación temporal de personas afectadas por la VIF.
8. Desarrollar acciones de promoción comunitaria para enfrentar la VIF.
9. Sensibilizar y promover la difusión de derechos y opciones de servicios de atención a la población general mediante recursos masivos de comunicación.
10. Diseño y puesta en práctica de un sistema de detección y referencia de ofensores.
11. Diseñar, ejecutar y validar un sistema de atención y rehabilitación de ofensores adultos, niños y adolescentes con comportamientos abusivos.
12. Diseño y ejecución de estrategias para la intervención en poblaciones juveniles de riesgo.

Ministerio de Salud

1. Establecer un sistema de vigilancia epidemiológica del problema de la VIF en el país.
2. Contar con un sistema de información en violencia intrafamiliar.
3. Desarrollar procesos de capacitación en el tema de violencia intrafamiliar en los diferentes sectores, al interior de la institución.
4. Diseño y ejecución de estrategias de prevención y promoción comunitaria para sensibilizar y concientizar sobre el problema y alternativas para enfrentarlo.
5. Formar parte de las redes intersectoriales y comunitarias contra la violencia intrafamiliar.

Ministerio de Educación Pública

1. Desarrollar, adecuar, ejecutar y evaluar la aplicación a nivel local de las políticas nacionales, sectoriales e institucionales para la atención integral de la VIF.
2. Detección, intervención en crisis y referencia de personas (estudiantes, docentes, administrativos) afectadas por la violencia intrafamiliar.
3. Diseñar, ejecutar, validar y evaluar un modelo de atención integral para personas afectadas por la VIF en las comunidades educativas y de prevención y promoción de conductas alternativas.
4. Desarrollar y facilitar el acceso a procesos de alfabetización para personas afectadas por VIF.

5. Aplicar estrategias didácticas en los currículos de la educación formal de contenidos orientados a la promoción de relaciones humanas respetuosas y tolerantes.
6. Diseñar y aplicar materiales didácticos específicos, relativos a la problemática de la VIF.
7. Sensibilizar y capacitar directores y asesores de centros educativos.
8. Capacitar el personal administrativo, técnico, docente del MEP en VIF.
9. Promover acciones de promoción comunitaria para enfrentar la VIF.
10. Diseñar y desarrollar, junto con el sistema de educación superior, estrategias para la formación del futuro personal docente en la comprensión y atención integral de la VIF.
11. Formar parte de las redes intersectoriales y comunitarias contra la violencia intrafamiliar.
12. Diseño y puesta en práctica de un sistema de detección y referencia de ofensores (estudiantes y docentes).
13. Diseñar, ejecutar y validar un sistema de atención y rehabilitación de ofensores adultos, niños y adolescentes con comportamientos abusivos. (Detectados en el Sistema Educativo).
14. Diseño y ejecución de estrategias para la intervención en poblaciones juveniles de riesgo.
15. Réplica del proyecto "construyendo ambientes libres de violencia en la escuela y la comunidad" en las diferentes direcciones regionales.

Poder Judicial

1. Desarrollar, adecuar, ejecutar y evaluar la aplicación a nivel local de las políticas nacionales, sectoriales e institucionales para la atención integral de la VIF.
2. Detección, intervención en crisis y referencia de personas afectadas por la violencia intrafamiliar que acuden a los despachos judiciales.
3. Diseñar, ejecutar, validar y evaluar modelos para brindar una atención adecuada, oportuna y no victimizante para personas afectadas por la VIF que acuden a los despachos judiciales.
4. Diseño u ejecución de un plan - junto con el MSP - para garantizar una intervención policial oportuna, apropiada y acorde con la ley en situaciones de VIF.
5. Formar parte de las redes intersectoriales y comunitarias contra la violencia intrafamiliar.
6. Desarrollar acciones que incidan en el sistema jurídico legal para la protección de las personas afectadas por la VIF.
7. Divulgar la legislación relacionada con la VIF.
8. Sensibilizar y capacitar al personal encargado de la administración de justicia y control de ejecución de la legislación.
9. Diseño y puesta en práctica de un sistema de detección y referencia de ofensores.

10. Diseñar, ejecutar y validar un sistema de atención y rehabilitación de ofensores adultos, niños y adolescentes con comportamientos abusivos.
11. Diseño y ejecución de estrategias para la intervención en poblaciones juveniles de riesgo.
12. Formar parte de las redes intersectoriales y comunitarias contra la violencia intrafamiliar.

Patronato Nacional de la Infancia

1. Desarrollar, adecuar, ejecutar y evaluar la aplicación a nivel local de las políticas nacionales, sectoriales e institucionales para la atención integral de la VIF.
2. Diseño y puesta en práctica de un sistema de detección directa e indirecta activa de personas afectadas por la violencia intrafamiliar.
3. Diseñar, ejecutar, validar y evaluar un modelo de atención integral para personas afectadas por la VIF.
4. Diseño y ejecución de estrategias de atención especializada a la población infantil que contemple:
 - la intervención en crisis
 - la atención especializada individual
 - la atención especializada grupal (niños y niñas abusadas, niños y niñas maltratadas, adolescentes hombres y mujeres abusados sexualmente, etc.)
 - intervención con niños y niñas testigos (as) de violencia.
5. Diseño y ejecución de estrategias de atención a madres de niños(as) y adolescentes abusados sexualmente y a personas ofensoras (mujeres) que atentan contra la integridad de sus hijos e hijas.
6. Replicar el modelo de atención integral de la VIF en todas las comunidades nacionales.
7. Formar parte de las redes intersectoriales y comunitarias contra la violencia intrafamiliar.
8. Fortalecer la apertura de oficinas, programas y/o servicios a nivel local para la atención de las personas afectadas por la VIF.
9. Facilitar la ubicación temporal de personas afectadas por la VIF, especialmente niños(as) y adolescentes.
10. Desarrollar acciones de promoción comunitaria para enfrentar la VIF.
11. Sensibilizar y promover la difusión de derechos y opciones de servicios de atención a la población general mediante recursos masivos de comunicación.
12. Diseño y puesta en práctica de un sistema de detección y referencia de ofensores juveniles y de niños con comportamiento abusivo.
13. Diseñar, ejecutar y validar un sistema de atención y rehabilitación de niños y adolescentes con comportamientos abusivos.
14. Diseño y ejecución de estrategias para la intervención en poblaciones juveniles de riesgo.

15. Desarrollar procesos de capacitación en el tema de violencia intrafamiliar en los diferentes sectores, al interior de la institución.

Municipalidad - Oficina de la Mujer

1. Establecer un servicio permanente de información y difusión de derechos de las mujeres dirigido a la población femenina del cantón y a los funcionarios y funcionarias públicas encargadas de programas relacionados con esta problemática, incluyendo el de referencia a instituciones especializadas.
2. Prestar asesoría a las mujeres para el ejercicio de sus derechos laborales, económicos, sociales, culturales y ciudadanos.
3. Brindar un servicio de contención, orientación legal y psicológica y atención especializada - individual y grupal - a las mujeres afectadas por la VIF del cantón, así como la referencia a las instituciones especializadas.
4. Promover y apoyar las acciones de una red interinstitucional y comunitaria que favorezca la coordinación y la atención integral a las necesidades de las mujeres del cantón.
5. Ofrecer orientación y trámite de recursos legales a las mujeres afectadas por la VIF.

Ministerio de Justicia

1. Desarrollar, adecuar, ejecutar y evaluar la aplicación a nivel local de las políticas nacionales, sectoriales e institucionales para la atención integral de la VIF.
2. Sensibilizar y promover la difusión de derechos y opciones de servicios de atención a la población general mediante recursos masivos de comunicación.
3. Diseño y puesta en práctica de un sistema de detección y referencia de ofensores juveniles.
4. Diseñar, ejecutar y validar un sistema de atención y rehabilitación de niños y adolescentes con comportamientos abusivos.
5. Diseño y ejecución de estrategias para la intervención en poblaciones juveniles de riesgo.
6. Diseñar, ejecutar y validar un sistema de atención y rehabilitación de ofensores físicos y sexuales adultos.
7. Desarrollar acciones de promoción comunitaria para enfrentar la violencia intrafamiliar.
8. Desarrollar acciones para garantizar un efectivo control y regulación de la violencia en los medios de comunicación.
9. Desarrollar acciones que incidan en el sistema jurídico legal para la protección de las personas afectadas por la violencia intrafamiliar.

10. Diseño y puesta en práctica de un sistema de detección y referencia de ofensores.
11. Replicar el modelo de atención ambulatoria a ofensores y adolescentes con comportamiento abusivo en otras comunidades nacionales.
12. Diseño y puesta en práctica de un sistema de detección y referencia de personas afectadas que atentan contra la integridad de otras.
13. Diseño y puesta en práctica de un modelo de atención integral a personas afectadas que atentan contra la integridad de otras.
14. Desarrollar acciones de capacitación en violencia intrafamiliar dirigidas al personal de los diferentes sectores del ministerio.

Instituto Mixto de Ayuda Social

1. Establecer criterios de prioridad en sus diferentes programas para personas afectadas por la violencia.
2. Apoyar con recursos financieros procesos de sensibilización, formación, capacitación dirigidos a personas afectadas por la violencia intrafamiliar.
3. Apoyar financieramente procesos de alfabetización dirigidos a personas afectadas por la violencia intrafamiliar.
4. Favorecer la incorporación laboral de las personas afectadas por la VIF.
5. Promover el acceso a soluciones de vivienda para las personas afectadas por la VIF.
6. Facilitar la ubicación laboral de las personas afectadas por la VIF.
7. Desarrollar acciones de capacitación en violencia intrafamiliar dirigidas al personal de los diferentes sectores de la institución.
8. Formar parte de las redes intersectoriales y comunitarias contra la violencia intrafamiliar.

Instituto Nacional de Aprendizaje

1. Desarrollar procesos de sensibilización, formación, capacitación dirigidos a personas afectadas por la violencia intrafamiliar que faciliten la inserción laboral de las personas afectadas por la violencia intrafamiliar.
2. Desarrollar procesos de alfabetización dirigidos a personas afectadas por la violencia intrafamiliar.
3. Favorecer la incorporación laboral de las personas afectadas por la VIF.
4. Facilitar la ubicación laboral de las personas afectadas por la VIF.
5. Desarrollar procesos de capacitación en el tema de violencia intrafamiliar en los diferentes sectores, al interior de la institución.
6. Formar parte de las redes intersectoriales y comunitarias contra la violencia intrafamiliar.

Ministerio de Seguridad Pública

1. Desarrollar, adecuar, ejecutar y evaluar la aplicación a nivel local de las políticas nacionales, sectoriales e institucionales para la atención integral de la VIF.
 2. Garantizar el efectivo cumplimiento de las obligaciones establecidas en el capítulo 20 de la Ley contra la Violencia Doméstica.
 3. Diseñar, ejecutar, validar y evaluar un modelo de atención integral para personas afectadas por la VIF.
 4. Desarrollar procesos de capacitación en el tema de violencia intrafamiliar en los diferentes sectores, al interior de la institución.
 5. Formar parte de las redes intersectoriales y comunitarias contra la violencia intrafamiliar.
 6. Establecer mecanismos claros expeditos que permitan denunciar y sancionar a los funcionarios policiales que incumplan con lo establecido en la Ley contra la violencia doméstica.
- 6. Creación y fortalecimiento de servicios y programas para la detección y atención integral de las personas afectadas y las personas ofensoras.**
Los servicios y programas diseñados para estos dos grupos de población prioritaria para el PLANNOVI han incluido acciones de detección, atención integral, acceso a recursos de apoyo, prevención y capacitación de funcionarios(as) encargados de la atención.

Participación de la sociedad civil, de las organizaciones no gubernamentales y de otros sectores sociales

El trabajo realizado ha confirmado que las posibilidades de cumplimiento de los objetivos y la sostenibilidad del PLANNOVI y del Sistema dependen en gran medida de la concertación con las diferentes instancias de la sociedad civil y de su participación activa a todos los niveles.

El diseño del plan y posteriormente del Sistema contó con una amplia participación de organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil que trabajan en el área de la violencia intrafamiliar como CEFEMINA, PANIAMOR, ILPES, PROCAL, la Colectiva Feminista Pancha Carrasco y la Alianza de Mujeres Costarricenses. Estas organizaciones aportaron su experiencia y su compromiso activo en la detección, atención y prevención de la violencia intrafamiliar, así como en la construcción de una nueva vida sin violencia.

Desde el inicio de la ejecución del plan, y ahora con la consolidación del Sistema, se han buscado nuevos espacios de colaboración, que se han concretado de maneras diversas. Tal es el caso de PROCAL, que se encarga de la administración de los dos Albergues para mujer agredidas, del Programa Mujer No Estás Sola de CEFEMINA que ha aportado la experiencia y el compromiso de las compañeras que han sido contratadas para atender la línea de emergencia Rompamos el Silencio y del

Programa Género y Violencia del ILPES que ha colaborado en los procesos de interaprendizaje.

A nivel local se han ido integrando al proceso de trabajo diferentes instancias de la sociedad civil. En la red de Goicoechea se integraron la Cámara de Comercio, la Alianza de Mujeres Costarricenses, la Asociación Cristiana de Jóvenes; en San Ramón, MUSADE, COFERENE, IAFA; en Limón, KUKULA, JAPDEVA y el Centro Teológico; en Paquera, la Iglesia de Paquera, la Pastoral Familiar, la Asociación de Salud, el proyecto DRIP-Holanda, la Junta de Vecinos, la Asociación de Fruticultores; en Puntarenas, Radio Bahía, IAFA, UCC, ASEUC; en Alajuela, la Iglesia de la Agonía, la Comisión Pastoral Familiar y la Cámara de Comercio. Este grupo de organizaciones ha desempeñado un activo papel en la formación de las redes locales y en la instalación y apoyo a las Oficinas de la Mujer, donde éstas existen.

La empresa privada también se constituyó en un importante apoyo para la campaña **Por una vida sin violencia**, financiando en parte la producción de las tres fases de la misma y, en el caso de los medios de comunicación, donando la pauta.

XXI. El papel de la cooperación internacional

El aporte de la cooperación internacional para la ejecución del PLANNOVI ha sido especialmente relevante. La gestión de recursos externos para apoyar acciones estratégicas permitió al PLANNOVI iniciar la ejecución de su propuesta, demostrar en la práctica su necesidad e importancia, así como apoyar las actividades de diversas instituciones en las cuales la violencia intrafamiliar no era aún tema de interés institucional, por lo que no estaba incluida dentro de su planificación regular y/o presupuesto. Los recursos de cooperación externa resultaron instrumentales en el tanto pudieron inscribirse dentro de una política nacional reconocida que ofrecía mayores garantías de sostenibilidad y permanencia. Una meta fue lograr que los recursos internacionales no generaran una inapropiada dependencia y/o el desarrollo ficticio de programas y servicios sin un verdadero respaldo y compromiso institucional.

Además, la cooperación internacional ha hecho posible la realización de investigaciones en torno a la violencia intrafamiliar, como la apoyada por el Programa Mujer, Salud y Desarrollo de la Organización Panamericana de la Salud OPS/OMS "Ruta crítica de las mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar" (Carcedo y Zamora, 1999).

Indudablemente contribuyó a esta importante afluencia de recursos externos:

1. Un contexto internacional favorable para el establecimiento de estrategias de cooperación en cuanto a apoyo técnico y financiero a las acciones realizadas por el Estado, en el marco de políticas públicas para la equidad de género, dirigidas a mejorar la situación de las mujeres. En el caso específico de la violencia intrafamiliar, el mayor reconocimiento internacional sobre su impacto en millones

de mujeres, niños, niñas y jóvenes, ancianos y ancianas y la necesidad de actuar para erradicarla como requisito indispensable para la incorporación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida social, fue un elemento crucial para la asignación de fondos.

2. El fortalecimiento del Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia (hoy Instituto Nacional de las Mujeres) como organismo rector de políticas para el adelanto de las mujeres, el cambio en su perfil institucional y en el carácter de sus acciones, así como una clara y fuerte gestión orientada a identificar y atraer recursos externos hacia sus programas y servicios.

Las principales fuentes de cooperación para la ejecución del PLANNOVI fueron las siguientes:

1. Programa Mujer, Salud y Desarrollo de la Organización Panamericana de la Salud
2. Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP)
3. Agencia Española de Cooperación Internacional
4. Fondo para Género y Desarrollo y Convenio Bilateral de Desarrollo Sostenible Costa Rica-Holanda
5. Fondo para la Equidad de Género y Desarrollo de la Agencia Canadiense de Cooperación Internacional
6. Women's College Hospital, METRAC, Centre for Research on Women's Health y Centre for Research on Violence Against Women and Children de Ontario, Canadá.

2. Acoso u Hostigamiento Sexual

En la actualidad no existe un plan nacional contra el hostigamiento sexual. La Defensoría de la Mujer ha asumido la lucha contra el hostigamiento sexual como uno de los temas prioritarios de su gestión y ha desarrollado acciones en lo referente a la atención de las víctimas, la asesoría a los órganos disciplinarios, la revisión de las resoluciones administrativas que se dictan por hostigamiento sexual, el cumplimiento de las garantías en la tramitación de casos, el seguimiento de las obligaciones legales en relación con las políticas de prevención del hostigamiento sexual y la elaboración de reglamentos internos para el trámite de los casos. Además, ha trabajado en la promoción y divulgación de los derechos de las víctimas de hostigamiento sexual.

El seguimiento de los casos por parte de la Defensoría de la Mujer ha permitido identificar los problemas prácticos en la tramitación de las denuncias. Los más frecuentes están relacionados con (Defensoría de los Habitantes, 1997):

1. El cumplimiento de los plazos que establece la ley y las eventuales consecuencias en relación con la impunidad,

2. la inaplicabilidad de una serie de protecciones a las víctimas durante y después del proceso,
3. la violación al principio de confidencialidad sobre los hechos entre las partes, con consecuencias para la dinámica laboral y/o educativa de las víctimas,
4. la valoración de las pruebas desde una perspectiva tradicional, sin un esfuerzo por reconceptualizar jurídicamente los medios probatorios.

La Defensoría también se ha encargado de verificar la existencia de reglamentos al interior de las instituciones. Para 1997 sólo el Ministerio de Justicia no contaba con el reglamento aprobado en esta materia. Sin embargo, en algunas instancias a pesar de que se cumplió con la obligación de formalizar los reglamentos, éstos tienen vacíos u omisiones importantes o no han creado políticas internas de prevención ni mecanismos de divulgación de los mecanismos existentes para denunciar el hostigamiento sexual. Por ejemplo, el reglamento del Ministerio de Educación originalmente no incluía a los docentes en el mismo y el del Poder Judicial excluía a los magistrados del procedimiento de investigación y sanción por hostigamiento sexual. Actualmente todas las instituciones gubernamentales y entidades autónomas cuentan ya con reglamento propio para tramitar las denuncias de hostigamiento sexual.

En particular, las **universidades estatales** han estado trabajando de manera sistemática en torno al problema del hostigamiento sexual. El primer reglamento aprobado fue el de la Universidad Nacional (UNA) en 1995. Este reglamento fue derogado y posteriormente se aprobó en noviembre de 1996 el actual Reglamento para prevenir, investigar y sancionar el hostigamiento sexual en la Universidad Nacional (SCU-1536-96). La derogación de este reglamento estuvo relacionada con desacuerdos en la conformación de las instancias y el procedimiento para el nombramiento de las personas a dichas instancias.

En la **Universidad de Costa Rica** (UCR) el Reglamento contra el Hostigamiento Sexual se aprobó en noviembre de 1997. Este reglamento establece en su artículo 3, aspectos relacionados con la prevención y erradicación del hostigamiento sexual por medio de una política que llevarán a cabo las Vicerrectorías y oficinas correspondientes, con el fin de:

1. Promover una sistemática y activa divulgación de la Ley y el Reglamento entre la comunidad universitaria.
2. Mantener e impulsar la realización de actividades con los distintos sectores tendientes a sensibilizar y capacitar a la comunidad universitaria en esta problemática y su prevención.
3. Promover la investigación de las diferentes manifestaciones del hostigamiento sexual a nivel laboral y académico.
4. Establecer coordinaciones con todas las instituciones gubernamentales y no gubernamentales que trabajen con la misma problemática, a fin de desarrollar estrategias viables, como el promover los cambios sobre

problemas y vacíos identificados en la Ley o el Reglamento u otra normativa atinente a este tema.

5. Establecer equipos interdisciplinarios destacados para brindar asesoramiento a las víctimas, dándoles la orientación necesaria.

El Reglamento para las Denuncias de Hostigamiento Sexual en el **Instituto Tecnológico de Costa Rica** (ITCR) fue publicado en la Gaceta #71 de la institución en setiembre de 1996. Además, el ITCR creó en 1997 la Oficina de Equidad de Género dentro de la Oficina de Planificación. Esta oficina está conformada por once personas de diversos sectores del ITCR y se dedica a darle seguimiento al cumplimiento del Reglamento contra el Hostigamiento Sexual y a la realización de proyectos de investigación relacionados a la situación de la equidad de género en el ITCR. La oficina surgió a raíz del proyecto desarrollado en Centroamérica por el Programa Mundial de Adolescentes (PMA) durante 1996-1998.

Todos los reglamentos utilizan las definiciones y las faltas establecidas en la Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia. Sin embargo, se observa variaciones en lo referente a sanciones y al establecimiento y conformación de las instancias para procesar las denuncias.

El Reglamento de la **Universidad Nacional establece para las faltas comprobadas**, sanciones que abarcan:

- a. Apercebimiento escrito por el uso de palabras de naturaleza sexual, escritas u orales, que resulten hostiles, humillantes u ofensivas para quien las reciba.
- b. Suspensión sin goce de salario (para trabajadores/as) o suspensión (para estudiantes) por los acercamientos corporales de naturaleza sexual, indeseados u ofensivos para quien los reciba.
- c. Despido sin responsabilidad patronal (para trabajadores/as) o expulsión (para estudiantes) por requerimientos de favores sexuales que impliquen:
 - c.1 Promesa, implícita o expresa, de un trato preferencial, respecto de la situación actual o futura de empleo o de estudio de quien la reciba;
 - c.2 amenazas, implícitas o expresas, físicas o morales, de daños o castigos referidos a la situación, actual o futura, de empleo o de estudio de quien la reciba;
 - c.3 exigencia de una conducta cuya sujeción o rechazo sea, de forma implícita o explícita, condición para el empleo o el estudio (Artículo 3).

Las **faltas en el Reglamento de la UCR** están calificadas como leves, graves o muy graves (Artículo 6) y las sanciones se establecen de conformidad con las faltas. El Reglamento establece en su Artículo 7 que:

1. En el caso de funcionarios, docentes o administrativos, se aplicarán las siguientes sanciones:
Faltas leves: Amonestación escrita o suspensión sin goce de salario no mayor a ocho días.
Faltas graves: Suspensión sin goce de salario, no mayor de ocho días.
Faltas muy graves: Despido sin responsabilidad patronal.
2. En el caso de estudiantes se aplicarán las siguientes sanciones:
Faltas leves: Amonestación escrita o suspensión menor de quince días lectivos.
Faltas graves: Suspensión de quince días lectivos a seis meses calendario.
Faltas muy graves: Suspensión de su condición de estudiante regular no menor de seis meses calendario y hasta por seis años calendario.
3. La reiteración de una falta en perjuicio de la misma o de diferentes personas será uno de los elementos que deberá ser tomado en consideración para la recomendación y fijación de la sanción concreta. Se tendrá como reincidente a quien se le haya comprobado previamente una falta de este tipo.

Las **sanciones en el Reglamento del ITCR** están establecidas de la siguiente manera (Artículo 4):

- a. La falta leve será sancionada con una amonestación por escrito o suspensión sin goce de salario, hasta por el plazo máximo establecido, según se dispone en la Convención Colectiva. Esta suspensión se podrá aplicar de igual forma al estudiante de conformidad con el Reglamento de Enseñanza Aprendizaje.
- b. La falta grave será sancionada con despido sin responsabilidad patronal, de conformidad con los incisos a), b) y II) del Artículo 82 de la Convención Colectiva; o con la suspensión o expulsión del estudiante, según lo establecido por el Reglamento de Enseñanza Aprendizaje.
- c. A la persona que se le hubiere sancionado por conductas caracterizadas como leves, que reincida en su comportamiento, se le impondrá la sanción en grado más severo inmediato, de conformidad con el inciso b) anterior.
- d. Cuando las conductas constituyan hechos punibles además de la sanción correspondiente en la Institución, la Administración trasladará el caso a los Tribunales de Justicia para que se proceda de acuerdo con lo establecido en el Código Penal.

En cuanto a las **instancias encargadas de procesar las denuncias**, el reglamento de la Universidad Nacional crea la **Fiscalía contra el Hostigamiento Sexual** como la instancia con competencia exclusiva dentro de la Universidad para asesorar y recibir las denuncias (Artículo 5); el Programa Institucional de Prevención del Hostigamiento Sexual elaborado, planificado y ejecutado por el Gabinete de la Rectoría, el Instituto de Estudios de la Mujer (IEM) y la Defensoría de los Estudiantes (Artículo 9); y la Comisión de Resolución

de denuncias sobre hostigamiento sexual como órgano jurisdiccional desconcentrado con competencia exclusiva para tramitar, investigar y resolver en primera instancia las denuncias de hostigamiento sexual que la Fiscalía le traslade (Artículo 11).

La UCR crea por su parte una **Comisión Institucional en contra del Hostigamiento Sexual** conformada por cinco integrantes: dos docentes, un representante de la instancia que se designe para atender los asuntos relacionados con el tema (que en este caso es el Programa Interdisciplinario de Estudios de Género – PRIEG), un funcionario administrativo y un estudiante, designado por la Federación de Estudiantes de la UCR (Artículo 8). Además, la Comisión Institucional nombra una Comisión Instructora cada vez que se presente una denuncia para instruir y recabar prueba pertinente, recomendar lo que procede y trasladar el caso, luego de haber informado a la instancia correspondiente según el ordenamiento universitario (Artículo 10).

El Reglamento del ITCR establece una **Comisión de Estudio de Denuncias** conformada de la siguiente manera (Artículo 6):

- a. Cuando los implicados sean funcionarios de la Institución: un representante de Recursos Humanos, un psicólogo clínico y un representante de los funcionarios.
- b. Cuando los implicados sean estudiantes de la Institución: un representante de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, un psicólogo clínico y un representante de los estudiantes, y tramitarse de conformidad con el Reglamento Enseñanza Aprendizaje.
- c. Cuando los implicados sean un funcionario y un estudiante de la Institución: un representante de Recursos Humanos, uno de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, un psicólogo clínico y un representante de los funcionarios y uno por parte de los estudiantes.

El Cuadro #9 presenta los casos en los cuales se tramitó formalmente la denuncia. Se puede observar que los casos denunciados son pocos. En las tres universidades se señaló que se reciben muchas quejas y se da respuesta a consultas, pero las víctimas no se atreven a interponer una denuncia formal. El PRIEG señala que recibe entre 10 y 15 consultas por mes (no sólo en lo referente a hostigamiento sexual, sino también en torno a violencia intrafamiliar, abuso, pensiones alimenticias y derechos de las personas).

CUADRO #9
NÚMERO DE CASOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL DENUNCIADOS
SEGÚN UNIVERSIDAD

LUGAR	Nº DE CASOS
Universidad Nacional	4

Universidad de Costa Rica	13
Instituto Tecnológico	---
Universidad Estatal a Distancia	n.d.

Entre los **problemas principales** que han confrontado en la Universidad Nacional se puede mencionar (IEM, comunicación personal):

1. Las personas que han integrado o integran las diversas instancias no siempre han sido sensibles al problema del hostigamiento sexual o no han recibido capacitación especializada en género.
2. Las apelaciones a las resoluciones pueden ser presentadas al Tribunal Universitario de Apelaciones, que es la instancia que agota la vía administrativa dentro de la Universidad Nacional, instancia que no cuenta con capacitación especializada en torno a este problema.

El PRIEG señala como dificultades (Informe presentado a la Rectoría de la UCR, 1999):

1. El presupuesto insuficiente para publicación de materiales informativos.
2. Algunas denuncias no aportan las pruebas suficientes para llegar a una decisión favorable a la víctima.
3. El no cumplimiento de los plazos exigidos en el Reglamento.
4. La Junta de Relaciones Laborales, que es la última instancia de apelación dentro de la UCR, no cuenta con suficiente capacitación especializada en torno al problema por lo que no siempre siguen las recomendaciones de la Comisión Instructora.

En el ITCR no se han recibido hasta la fecha denuncias formales para tramitar. Se reciben quejas y se atienden consultas; sin embargo, las víctimas no se han atrevido a iniciar un proceso formal. En vista de esta situación, la Oficina de Equidad de Género ha desarrollado una serie de proyectos, entre los cuales se puede citar:

1. Análisis del comportamiento de la demanda estudiantil en el ITCR.
2. Comportamiento de la matrícula y la graduación en el ITCR.
3. Análisis de los sesgos de género en el examen de admisión del ITCR.
4. Análisis con perspectiva de género de la oferta académica del ITCR (en coordinación con el INAMU). Este proyecto incluyó actividades de capacitación a personas de las diversas instancias del ITCR y un taller diagnóstico sobre la vida cotidiana de las mujeres en el ITCR (150 mujeres).
5. Producción de materiales informativos que se entrega a las estudiantes aspirantes a entrar al ITCR sobre hostigamiento sexual, barreras en el acceso a la oferta académica del ITCR y acciones para alcanzar la equidad de género en la oferta académica de capacitación técnica y tecnológica.

6. Elaboración del Plan de Acción para la Institucionalización de la Perspectiva de Género en el ITCR (en conjunto con el INAMU).

Participación de la sociedad civil, de las organizaciones no gubernamentales y de otros sectores sociales

La sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y otros sectores sociales han desempeñado un papel muy importante en el desarrollo de acciones en contra del hostigamiento sexual. El trabajo realizado confirma que las posibilidades de cumplimiento de los objetivos y la sostenibilidad de los programas y proyectos que se realicen dependen fundamentalmente del esfuerzo concertado de las diferentes instancias y de su participación activa a todos los niveles.

3. Prostitución y explotación sexual infantil y juvenil

El tema de la prostitución y explotación sexual infantil y juvenil ha adquirido grandes niveles de complejidad en la sociedad costarricense, situación que ha motivado la realización de esfuerzos conjuntos entre el Estado, la sociedad civil y organismos de cooperación internacional.

En este sentido, se constituyó en 1997 la **Comisión Nacional de Trabajo contra la Explotación Sexual Comercial de Personas Menores de Dieciocho Años en Costa Rica**, adscrita al Patronato Nacional de la Infancia (PANI) por acuerdo de la Junta Directiva y formada por un grupo de instituciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y agencias de cooperación internacional (Ver Anexo #8).

La Comisión impulsa una visión de trabajo a largo plazo, de carácter intersectorial y procura la participación efectiva de los diferentes actores sociales, incluyendo dentro de ellos a las propias personas menores de edad. La Comisión formuló **un Plan Marco de Acción para el Trabajo** contra la explotación sexual comercial de personas menores de dieciocho años de carácter integral, que define **acciones en los ámbitos político, jurídico, represivo, preventivo, de atención y de investigación**. Cada ámbito contempla la atención de los cuatro núcleos identificados como problemáticos: prostitución infantil, pornografía, turismo sexual y tráfico de personas menores de edad.

En el **ámbito político** las acciones están dirigidas a:

1. Fortalecer los mecanismos efectivos de articulación de las instancias públicas y privadas,
2. identificar sectores claves y crear condiciones para fortalecer su incidencia como agentes movilizadores,

3. establecer y fortalecer mecanismos permanentes de coordinación y apoyo a las políticas nacionales por parte de las agencias internacionales de cooperación,
4. implementar programas de capacitación para encargados(as) de formular políticas públicas y para formadores(as) de opinión, sobre la complejidad del problema, sus factores propiciadores y sus consecuencias,
5. crear canales viables y permanentes con instancias internacionales que permitan la identificación, control y reporte de actividades que promuevan a Costa Rica como punto de turismo sexual.

En el **campo jurídico** las acciones básicas se dirigen a:

1. Brindar capacitación a los encargados(as) de administrar la justicia y reprimir el delito, y a funcionarios(as) públicos que atienden a personas menores de edad especialmente vulnerables o en situación de explotación sexual comercial,
2. construir un equipo de apoyo a la Comisión,
3. establecer mecanismos efectivos de articulación entre la dimensión jurídica y la política.

En lo referente a la **prevención**, los objetivos incluyen:

1. Difundir e informar a escala nacional e internacional, sobre las medidas sancionatorias para quienes exploten sexualmente a personas menores de 18 años,
2. informar a la población sobre la responsabilidad que tiene en cuanto a denunciar, prevenir y luchar contra la explotación sexual,
3. capacitar a formadores(as) de opinión e imagen nacional sobre el problema,
4. realizar, en conjunto con los medios de comunicación colectiva y agencias de publicidad, campañas permanentes de movilización en torno al problema,
5. desarrollar estrategias participativas para promover la apropiación del problema por parte de los sectores clave.

En el **ámbito de investigación** se pretende:

1. Recopilar, organizar y sistematizar, de manera permanente, información sobre el problema como base para la denuncia, documentación y comunicación de situaciones,
2. identificar nuevos puntos sensibles para la investigación.

La **atención** está dirigida a:

1. Crear espacios abiertos de atención integral sustentada en el respeto a las personas y que apoye el proceso de construcción y fortalecimiento de su autoconocimiento, autovalor y autocuidado;
2. formular planes de capacitación para funcionarios(as) que atiendan a esta población;
3. promover espacios de discusión, análisis e intercambio de aspectos teóricos, conceptuales y metodológicos con respecto a la atención del problema;
4. contar con información actualizada sobre aquellas instancias que brinden atención a este grupo poblacional.

Aún es pronto para medir el impacto que ha tenido la creación de esta Comisión; sin embargo, algunas de las **acciones desarrolladas** son:

1. Producción de materiales informativos escritos y spots de televisión sobre el delito de explotación sexual contra personas menores de edad.
2. Realización de investigaciones en torno al problema de la prostitución /explotación sexual infantil y juvenil.
3. Realización de talleres con diversos sectores, especialmente con formadores(as) de opinión pública, en torno al problema de la prostitución /explotación sexual y la importancia y responsabilidad de los medios de comunicación.

Además, acaba de aprobarse en la Asamblea Legislativa, la **Ley contra la Explotación Sexual Comercial de Personas Menores de Edad**, que sanciona con prisión a los clientes de personas menores de edad en prostitución y otros delitos sexuales relacionados.

XXII. El papel de la cooperación internacional

El aporte de la cooperación internacional en lo referente a prostitución y explotación sexual infantil y juvenil proviene principalmente de UNICEF, instancia que promovió y apoyó la creación de la Comisión Nacional de Trabajo contra la Explotación Sexual Comercial de Personas Menores de Dieciocho Años en Costa Rica. De forma independiente y/o con la Universidad de Costa Rica, ha realizado o apoyado la realización de dos investigaciones (Treguear y Carro, 1997; Claramunt, 1998) sobre niñas, niños y adolescentes en prostitución y una sobre el análisis situacional de los derechos de niñas y adolescentes en Costa Rica (Sagot, 1999). Además, ha participado en la realización de un estudio sobre la percepción de los costarricenses del trabajo infanto-juvenil, la educación y la explotación sexual comercial (UNICEF /CID-Gallup, en proceso) y ha apoyado un análisis desde la prensa del trabajo infanto-juvenil y explotación sexual (Aguilar, 1998).

PLANES Y PROGRAMAS SECTORIALES

1. Violencia Intrafamiliar

Algunas instituciones gubernamentales han diseñado planes para atender el problema de la violencia intrafamiliar. Algunas iniciativas, como las del sector salud, surgieron antes de la formulación del Plan Nacional y otras fueron concretadas como consecuencia de la incorporación de dichas instituciones a dicho Plan. Sin embargo, algunas instituciones gubernamentales han sido más lentas que otras.

1.2 Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU)

El CMF (hoy INAMU) como ente rector de las políticas públicas para la equidad de género diseñó y ejecutó en el período 1994-1998 el Plan Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia Intrafamiliar (PLANOVI). Durante el desarrollo del PLANOVI se realizaron las siguientes acciones (PLANOVI, 1998):

a. Sensibilización y promoción de la difusión de derechos y opciones de servicios de atención a la población general mediante recursos masivos de comunicación

Se ha incidido en los medios de comunicación y en otras instancias encargadas de la difusión de información a la población para lograr una mayor concientización sobre la violencia intrafamiliar, una mayor difusión de los derechos que protegen a las personas afectadas, así como informar sobre los recursos legales con que cuentan y los servicios disponibles en el país.

El proyecto más importante en este eje ha sido la Campaña **“Por una vida sin violencia”**.

La campaña persiguió como objetivo global crear conciencia nacional sobre la prevalencia de la violencia intrafamiliar, promover su disminución y contribuir a mejorar las relaciones familiares. La campaña estuvo compuesta por tres fases:

1ª Fase: La paz comienza en nuestros hogares

En esta fase se pretendió **sensibilizar a la población frente a la violencia intrafamiliar como un problema** que está presente en forma alarmante y que es responsabilidad de todas las personas. Pretendía asimismo ofrecer una aproximación a la ciudadanía sobre las diferentes formas de violencia, así como identificar las principales poblaciones afectadas: niños y niñas, ancianos y ancianas y mujeres en general.

Esta fase estuvo conformada por 14 mensajes adaptados a cada uno de los medios de comunicación (radio, T.V., periódicos), aún cuando el peso mayor lo tuvo la televisión.

2ª Fase: Nada justifica la violencia

La segunda fase de la campaña surgió en una coyuntura de importancia trascendental en la lucha contra la violencia en el país: la promulgación de la **Ley contra la violencia doméstica** (1996). Los objetivos de esta fase se dirigieron, por lo tanto, a **informar a la ciudadanía sobre la ley y sus procedimientos**. Esta campaña no contó con material televisivo, se elaboraron cinco cuñas de radio y un suplemento con el texto de la Ley contra la violencia doméstica publicado en el periódico La Nación (diario de mayor circulación a nivel nacional).

3ª Fase: Vivir sin violencia es posible

La tercera fase surgió en un momento del proceso de organización de las redes interinstitucionales del PLANOSI, en el que se hizo necesario hacer un llamado a las diferentes instancias gubernamentales (salud, educación, policía) sobre su papel y responsabilidad frente al problema. Además esta tercera fase contó con la apertura de la línea de emergencia "Rompe el silencio", por lo que uno de sus objetivos fue dar a conocer su existencia.

Esta fase se dirigió a **movilizar en la población afectada una actitud más activa en la búsqueda de soluciones a la problemática de la violencia intrafamiliar** y a favorecer la toma de conciencia sobre el hecho de que el primer paso para salir de las situaciones de violencia es romper el silencio. Asimismo se confronta a los prestatarios(as) de los servicios sobre sus responsabilidades frente al problema de la violencia intrafamiliar. Esta fase de la campaña constó de seis anuncios de T.V. e igual número de cuñas de radio, así como de afiches (5000 ejemplares), calcomanías (5000 unidades) y despleables (100 mil ejemplares).

El éxito de la campaña fue posible gracias al apoyo de las empresas privadas, quienes donaron la pauta.

En relación con los resultados de la campaña, la empresa Unimer realizó un estudio de impacto de la primera fase, cuyos resultados revelaron:

- Indistintamente del sexo, la edad, el grado de escolaridad, el nivel socioeconómico y la zona de residencia, un 74% de las personas consultadas reportó haber oído, visto o leído publicidad sobre la

agresión y sobre la violencia doméstica, aproximadamente 6 meses después de que la campaña fue pautada.

- Los anuncios más recordados evidencian un mayor impacto del tema sobre la agresión contra las mujeres en comparación con otros referidos a niños, niñas, ancianos y ancianas.
- La campaña fue vista fundamentalmente por la TV (91%), seguida muy de lejos por la radio (11.9%).
- Aún cuando los anuncios y aspectos más recordados están específicamente referidos al tema de agresión contra las mujeres, el mensaje central se generaliza, es decir, se trata de ponerle freno a todo tipo de agresión.
- Una gran mayoría de quienes recordaron la campaña estimaron que ésta es buena para el país.

En la actualidad se encuentra en proceso la elaboración de la cuarta fase de la campaña.

b. Fomento de la apertura de oficinas de la mujer a nivel cantonal para fortalecer los espacios de atención a las personas afectadas por la VIF

Se elaboró el proyecto de creación de **Oficinas de Promoción de los Derechos de las Mujeres** (1996), con la intención de promover la desconcentración y descentralización de servicios para las mujeres a nivel local, comprometiendo el accionar de instituciones no tradicionales y de las estructuras municipales. El proyecto se inscribió dentro de la corriente que ha buscado la redefinición de la función social y la humanización de los gobiernos locales para complementar las actividades tradicionales que éstos desarrollan con otras orientadas a mejorar la calidad de vida y el bienestar de la población a la cual sirven.

El objetivo del proyecto era crear un espacio en la estructura municipal y con apoyo interinstitucional e intersectorial, de **servicios de información, orientación y atención a las mujeres con énfasis en VIF y difusión de derechos.**

En un inicio estas oficinas ofrecían servicios de contención, orientación psicológica (individual y grupal) y legal para personas afectadas por la VIF, principalmente mujeres de todas las edades, niños(as) y jóvenes. Además, ofrecían información sobre derechos de las mujeres y sobre servicios y programas de interés social. Para orientar y unificar la atención en estas oficinas se elaboró un **Manual de Normas y Procedimientos para la Atención Integral de la Violencia Intrafamiliar en las Oficinas de la Mujer** (Ortiz y Lizano, 1997).

Fueron creadas las siguientes oficinas:

Oficina Municipal de la Mujer de Goicoechea (agosto de 1996)
Oficina Municipal de la Mujer de Alajuela (marzo 1997)
Oficina de la Mujer de Limón (agosto 1997)
Oficina Municipal de la Mujer de Puntarenas (octubre de 1997)
Oficina de la Mujer y la Familia de Paquera (julio 1997)
Oficina Municipal de la Mujer de San Carlos (setiembre 1997)
Oficina Municipal de la Mujer de Coronado (octubre 1997)
Oficina de la Mujer de Hatillo (agosto 1997)
Oficina Municipal de la Mujer de Moravia (febrero de 1998)

Posteriormente se inició un proceso de negociación la apertura de oficinas similares en la Municipalidad de San José, Escazú, Cartago, Nicoya y Guácimo. Sin embargo, a partir de la creación del INAMU este proyecto fue sacado del PLANOVI para convertirse en un programa independiente (Área de Liderazgo, Ciudadanía Activa y Gestión Local). Actualmente no todas las oficinas se especializan en la atención de la VIF y derechos de las mujeres.

c. Creación y/o fortalecimiento de recursos de apoyo para las personas afectadas por VIF

Este fue uno de los componentes menos desarrollados durante la ejecución del PLANOVI ya que para desarrollarlo a plenitud era necesaria la reestructuración de los programas de las instituciones involucradas para incorporar las necesidades y posibilidades de las personas afectadas. Por ejemplo, resulta difícil afirmar que exista una política en el campo de la asignación de vivienda, de capacitación laboral, de asignaciones de empleo o de ayuda social y económica que expresamente dé prioridad a las personas afectadas por la VIF. El apoyo alcanzado se basó en el compromiso e interés personal de funcionarios(as) sensibilizados que a nivel nacional y local se identificaron con la problemática y comprometieron sus esfuerzos personales.

Sin embargo, algunas **acciones que se desarrollaron** durante el período 1994-1997 fueron (PLANOVI, 1998):

- La inclusión de la violencia intrafamiliar dentro de los temas a desarrollar en el componente de formación humana del Programa de Mujeres Jefas de Hogar que impulsaban el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), el CMF, el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) y las iglesias, demostró ser un acierto y un excelente vehículo de sensibilización para más de 30.000 mujeres de todo el país.
- Fortalecimiento de la red de albergues para mujeres agredidas. Actualmente existen dos albergues gubernamentales de este tipo, uno en Cartago y otro en

Limón (inaugurado en marzo de 1999). Estos albergues son administrados por una ONG (Fundación Promoción, Capacitación y Acción Alternativa – PROCAL). Además, existe un proyecto de albergue en la provincia de Puntarenas. En el período 1995-1999 recibieron albergue temporal en Cartago 1753 personas distribuidas de la siguiente manera:

CUADRO #10

NÚMERO DE MUJERES Y SUS HIJOS E HIJAS QUE UTILIZARON EL ALBERGUE DE CARTAGO, SEGÚN AÑO

AÑO	Nº de mujeres	Nº de hijos(as)	Nº total de personas
1995	80	200	280
1996	106	232	338
1997	100	220	320
1998	189	419	608
1999*	60	147	207
TOTAL	535	1218	1753

* Datos de enero a marzo de 1999.

Algunas características de las usuarias y del servicio brindado son las siguientes:

- a) las mujeres atendidas tienen edades que oscilan entre los 17 y 45 años, con un promedio de seis hijos(as), cuyas edades oscilan entre un mes y quince años;
 - b) un porcentaje importante de estas mujeres es de baja escolaridad y escasos recursos económicos, con redes familiares inexistentes o debilitadas;
 - c) las mujeres han sido referidas por la línea de emergencia 'Rompe el Silencio' del INAMU, la Guardia de Asistencia Rural (GAR), la CCSS, el PANI, el Ministerio de Educación, la Delegación de la Mujer y organizaciones privadas;
 - d) el tiempo promedio de permanencia en el albergue ha sido de 2 meses
 - e) 85% de las mujeres que han estado en el albergue han egresado con proyectos propios de vida.
- Elaboración de un proyecto de **Ley de Albergues** que regula técnica y administrativamente lo concerniente a este tipo de servicios para garantizar que cualquiera que se abra - sea privado o público - ofrezca las condiciones fundamentales para una atención profesional de la población. El proyecto prevé además la creación de un fondo especial.

d. Acompañamiento a nivel sectorial e institucional para la elaboración y ejecución de planes en torno a la violencia intrafamiliar. Una tarea importante desarrollada por el equipo del PLANOSI en este período ha sido apoyar la

elaboración y ejecución de planes institucionales para enfrentar la violencia intrafamiliar.

e. Fortalecimiento de redes locales de atención y prevención de la VIF. La estrategia fundamental que se ha desarrollado desde el PLANNOVI para la promoción comunitaria es la consolidación de las redes locales. Las redes locales constituyen un espacio de coordinación intersectorial e interinstitucional óptimo para llevar a cabo cualquier acción desde la organización comunitaria. En las redes se encuentran representadas muchas de las instituciones que prestan sus servicios públicos en la comunidad, así como las organizaciones no gubernamentales y los grupos organizados de la sociedad civil.

El trabajo en redes es congruente con las características y principios del modelo de atención integral y la única que se ha considerado apropiado para brindar un servicio expedito, eficaz y eficiente. En este sentido, se crearon redes o fortalecieron aquellas que ya existían en las comunidades de Goicoechea, Alajuela, Puntarenas, Limón, Paquera, San Carlos y San Ramón. Este proceso incluyó una amplia capacitación del recurso humano local. Estas redes están en proceso de consolidación y han formado la **Red Nacional de Redes**. Sin embargo, aún se considera necesario fortalecer los mecanismos de coordinación, tanto a lo interno como entre las redes.

En el plano de la organización comunitaria se han llevado a cabo actividades de carácter regional y nacional, entre ellas destacan las actividades de las oficinas de la mujer, como líderes de los procesos locales, y las de las ONG. Entre las **acciones desarrolladas** destacan:

- En el ámbito nacional se han organizado actividades en conmemoración del Día Internacional de la No Violencia Contra las Mujeres, desde 1994, a través de actividades de carácter político-cultural, dirigidas a la divulgación de los derechos de las mujeres y a la promoción de una vida sin violencia.
- Foros regionales sobre las estrategias de acción comunitarias desarrolladas para enfrentar el problema de la VIF.
- Movilizaciones y marchas en pro de los derechos de las mujeres en diferentes regiones del país. En este sentido se ha estado organizando actividades de celebración del Día Internacional de la Mujer, espacio que se ha aprovechado para divulgar los derechos de las mujeres y colocar en la agenda pública los problemas más importantes que enfrentan las mujeres, en términos de la desigualdad y la discriminación.
- Como parte de las tareas de educación para la salud de los servicios brindados a sus usuarios(as), la CCSS ha incorporado contenidos relativos a la VIF y su prevención en los cursos de preparación psicofísica para el parto, en las clínicas de atención prenatal y en las clínicas para pacientes hipertensos e hipotensos.
- El fortalecimiento del voluntariado ha sido una de las formas más claras de participación comunitaria en el marco del PLANNOVI. En este sentido, es

importante mencionar el convenio con el Programa de Tercera Edad de la Universidad de Costa Rica (UCR) el cual, junto a estudiantes universitarias, ha sido un eje fundamental del funcionamiento de la Línea Rompamos el Silencio desde su apertura, y en la comisión de apoyo al albergue de la mujer agredida, identificando recursos materiales importantes para el bienestar de la población albergada.

- Suscripción del convenio con el Programa de Consultorios Jurídicos de la UCR gracias al cual se han abierto consultorios de asesoría jurídica en Goicoechea, Alajuela y Puntarenas. Los(as) estudiantes reciben capacitación en VIF.
- Convenios con diversas escuelas universitarias para que estudiantes avanzadas hagan sus prácticas en las oficinas de la mujer o en otros espacios similares. Es importante mencionar en este sentido las relaciones establecidas con las escuelas de Psicología, Trabajo Social y Enfermería de la UCR y con la carrera de Psicología de la Universidad Autónoma de Centro América (Colegio Andrés Bello).

Se han establecido como **funciones de las Redes Locales**, las siguientes (INAMU, documento de trabajo del Área de Violencia de Género):

1. Desarrollo y aplicación a nivel local de las políticas nacionales y sectoriales para la atención y prevención de la violencia intrafamiliar
2. Diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de planes anuales de trabajo para la atención integral de la VIF a nivel local.
3. Definición y seguimiento de normas consensuadas para la atención de las personas afectadas por la VIF entre todos los actores sociales pertenecientes a la red local.
4. Definición, ejecución y seguimiento de planes y programas orientados a la promoción de estrategias alternativas a la violencia y de relaciones respetuosas y armoniosas de convivencia.
5. Coordinación de la atención integral de la violencia intrafamiliar a nivel local.
6. Asesoramiento y capacitación a equipos de atención integral y personas afectadas.
7. Sensibilización a jefaturas, prestatarios(as) de servicios y organizaciones.
8. Organización de acciones de divulgación y promoción de derechos a nivel local.
9. Organización de un sistema de registro, referencia y contrarreferencia de casos.
10. Coordinación con OG, ONG y empresa privada.
11. Difusión del trabajo de la red a nivel local y nacional.
12. Comunicación y retroalimentación con red nacional.
13. Promoción de la participación comunitaria.
14. Evaluación y retroalimentación interna.

15. Denuncia por incumplimiento de deberes de los funcionarios del Estado y por la no aplicación de la legislación vinculada con el problema de la VIF (Código de la Infancia , Ley contra la VIF, Ley de pensiones, etc.
16. Desarrollo de programas y proyectos desde los diferentes ejes de acción priorizados en la Comisión de Seguimiento del Sistema.
17. Desarrollo de investigaciones cuali-cuantitativas que permitan el desarrollo de políticas locales

Además, se han definido las siguientes **responsabilidades institucionales** generales:

1. Desarrollo, ejecución y evaluación de planes y/o iniciativas para la atención y la prevención de la VIF dentro de su programación regular de actividades y de acuerdo al perfil institucional específico.
2. Participar en el diseño y en la ejecución de tareas del plan de trabajo de la red local de atención y prevención de la VIF.
3. Definir y promover mecanismos claros para la coordinación con otras instituciones y organizaciones de la sociedad civil.
4. Detectar, atender y/o referir cualquier situación de violencia intrafamiliar.
5. Desarrollar y participar en procesos de sensibilización y capacitación del recursos humano y de organizaciones locales sobre VIF.
6. Promover la participación y la organización comunitaria para la atención y la prevención de la VIF.

f. Creación de la Red Nacional de Redes

La **Red Nacional de Redes** se constituyó a inicios de 1999 con la misión de convertirse en un espacio de coordinación, articulación, retroalimentación, planificación y evaluación intersectorial, interinstitucional y de la sociedad civil, de los procesos de prevención, detección, atención y acceso a recursos de apoyo que se desarrollan a nivel local a través de las redes locales para la optimización de los recursos para la construcción de una vida sin violencia.

Los **objetivos de la Red Nacional de Redes** son los siguientes (INAMU, documento de trabajo del Área de Violencia de Género):

1. Facilitar el encuentro y el intercambio de experiencias de trabajo entre las redes interinstitucionales y comunitarias para la atención de la VIF.
2. Fortalecer y desarrollar las capacidades y destrezas técnicas y de intervención en procesos de atención y prevención de la VIF.
3. Fortalecer la coordinación y la planificación conjunta de políticas y acciones a nivel local y nacional.
4. Contribuir y retroalimentar el proceso de formulación, ejecución, evaluación y seguimiento de las políticas nacionales, sectoriales y locales de atención integral a la VIF.

La Red Nacional de Redes está integrada por tres representantes en propiedad de cada una de las redes locales constituidas y debidamente acreditadas. En la actualidad la Red Nacional de Redes está integrada por representantes de las redes locales de Goicoechea, Alajuela, Cartago, Limón, Paquera, San Carlos, San Ramón y Heredia, y por representantes del INAMU, la CCSS, Poder Judicial, Ministerio de Salud, Ministerio de Justicia y Ministerio de Educación.

La Red es coordinada por el Área de Violencia de Género del INAMU y está representada en la Comisión de Seguimiento del Sistema PLANOVI.

g. Diseño y validación de un modelo pedagógico para el interaprendizaje en violencia intrafamiliar

Durante el desarrollo del PLANOVI fue evidente que era necesario construir un **proceso de capacitación diferente**, guiado por una serie de principios teórico-metodológicos que posibilitara a los(as) participantes una visión integral del problema de la violencia intrafamiliar. Fue necesario construir un proceso educativo que le brindara herramientas de trabajo a las personas encargadas de atender a la población afectada a aquellas que llevan a cabo las labores de prevención y promoción. La tarea fue encontrar la manera más efectiva de movilizar y fortalecer lo mejor de las(os) funcionarias(os) de instancias públicas y privadas, en cuanto a creatividad, motivación, solidaridad, imaginación y afectividad, que les facilitara acercarse y apoyar a las personas afectadas. Para lograr esto, se creó una Comisión de Interaprendizaje dentro del PLANOVI que elaborara una propuesta común de capacitación que posibilitara sentir, pensar y enfrentar la violencia intrafamiliar.

La Comisión creó y desarrolló procesos educativos que tenían por objetivo estimular la participación consciente y activa de las personas desde las vivencias cotidianas. Planteó que no era suficiente recibir pasivamente “información”, ser enseñado(a) a enfrentar la violencia en las familias. Para poder hacer una práctica transformadora había que aprender, descubrir, develar y conocer el problema de la violencia intrafamiliar, transformar las formas patriarcales de sentirla, pensarla y enfrentarla y preguntarse si realmente se está dispuesto(a) a erradicarla.

Para el **diseño y la validación del modelo pedagógico deseado se desarrollaron una serie de tareas:**

- Revisión y definición de un marco conceptual que diera las bases ideológicas y metodológicas para construir un modelo educativo que facilitara sentir, pensar y enfrentar el problema de la violencia intrafamiliar.

- Definición de los principios pedagógicos básicos que guiarían el proceso. Los siguientes fueron los principios planteados:

- 1- Todas y todos saben
- 2- la tarea es del grupo
- 3- el interaprendizaje se construye revisando la propia historia, porque parte de la autorrevisión
- 4- espacio para el descubrimiento y el enriquecimiento
- 5- proceso que promueve la crítica, la pregunta, la duda
- 6- espacio para re-significar, desmontar lo aprendido, crear nuevos sentidos
- 7- "Lo que no se hace sentir no se entiende y lo que no se entiende no interesa" (Simón Rodríguez)
- 8- estimula la formación de protagonistas del proceso de aprender
- 9- construye espacios de acompañamiento común

- Definición de los objetivos del proceso de interaprendizaje para sentir, pensar y enfrentar la violencia intrafamiliar. Se definieron tres grandes objetivos, a saber:

1. Construir un proceso pedagógico y metodológico que facilite la revisión, búsqueda y creación de nuevos sentidos, de otra forma de sentir y pensar la capacitación para la atención de la violencia intrafamiliar y el abuso sexual extrafamiliar.
2. Facilitar un espacio para sentir, pensar y encontrar alternativas para enfrentar el problema de la violencia intrafamiliar y el abuso sexual extrafamiliar.
3. Reconocer y construir algunas propuestas para la atención integral de la violencia intrafamiliar y el abuso sexual extrafamiliar a nivel intersectorial y desde las características de cada institución.

- Definición de los ejes temáticos o módulos de trabajo y sus contenidos. El Cuadro #11 presenta los contenidos definidos como prioritarios para ser incluidos en los procesos de interaprendizaje.

CUADRO #11
**CONTENIDOS DE LOS MÓDULOS PARA LOS PROCESOS DE
 INTERAPRENDIZAJE**

MÓDULO	CONTENIDOS
Para sentir y pensar el problema de la violencia intrafamiliar (Módulo 1)	<ul style="list-style-type: none"> - Uso y abuso de poderes - Identificando el problema de la violencia contra niñas, niños, adolescentes, mujeres y personas mayores - La dinámica de la violencia intrafamiliar - Condiciones sociales que legitiman y reproducen la violencia en las familias - El impacto de la violencia intrafamiliar en las vidas de las personas
Para enfrentar la violencia intrafamiliar (Módulo 2)	<ul style="list-style-type: none"> - Elementos para la detección - Las actitudes que acercan o alejan a las personas afectadas por la violencia - La intervención en crisis - Registro y referencia: trabajando en una red interinstitucional e intersectorial - Aspectos legales
Estrategias para la promoción de una vida sin violencia en las familias (Módulo 3)	<ul style="list-style-type: none"> - Los derechos de los humanos y las humanas - La comunicación asertiva - La resolución de conflictos - Participación y organización comunitaria
Estrategias de intervención especializada con personas afectadas por violencia intrafamiliar (Módulo 4)	<ul style="list-style-type: none"> - Modelos de intervención - Tipos de intervención - Intervención con personas afectadas por violencia sexual - Intervención con personas afectadas por violencia física - Evaluación de los procesos de intervención y de los servicios

Fuente: Plan Nacional para la prevención y la Atención de la Violencia Intrafamiliar. Balance de Ejecución 1994-1997. Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia.

- Organización del proceso educativo. El proceso fue organizado a través de un espacio presencial mínimo de 15 sesiones de ocho (8) horas de trabajo cada una, de preferencia con participantes de diferentes disciplinas y sectores y dividido en cuatro (4) módulos.
- Definición de la metodología a utilizar. Se definió la utilización de la metodología participativa, que se articula en tres grandes momentos: 1) partir de la práctica, 2) la teorización y 3) la vuelta a la práctica.

Elaboración y validación de módulos didácticos que reforzaran los procesos de interaprendizaje y que pudieran ser utilizados para la multiplicación de los contenidos.

Organización de los procesos de interaprendizaje. En este momento se definieron el grupo de personas que facilitarían y acompañarían los procesos y los grupos estratégicos para recibir la capacitación, se diseñaron las agendas de trabajo para cada módulo y se preparó el material didáctico de apoyo.

Ejecución de los procesos de interaprendizaje. El Cuadro #12 presenta los procesos de interaprendizaje desarrollados desde el segundo semestre de 1996 hasta 1999. En el Cuadro #13 se presenta la información sobre los talleres desarrollados desde el CMF específicamente sobre la Ley contra la Violencia Doméstica.

Evaluación de los procesos de interaprendizaje. Las evaluaciones realizadas por los(as) participantes en los procesos de interaprendizaje en general fueron positivas y evidenciaron el gran interés y preocupación de las personas por el problema de la violencia intrafamiliar, así como sus vacíos, contradicciones y ambivalencias. Tanto los contenidos como la metodología fueron evaluados de manera satisfactoria.

Se señalan como **dificultades del proceso** (PLANOVI, 1998):

- a. La poca posibilidad de aplicación inmediata de todo lo aprendido, debido a que las estructuras institucionales no lo permiten.
- b. La necesidad de contar con espacios de retroalimentación permanente.
- c. Ampliar el equipo de personas que facilitan los talleres (que incluya personas de las diversas profesiones y hombres).
- d. La necesidad de organizar de manera más permanente los espacios de autocuidado de los equipos encargados de la atención de la violencia intrafamiliar.

El Cuadro #14 presenta el resumen de las acciones realizadas en cada uno de los componentes durante el período 1994-1999.

CUADRO #12

PROCESOS DE INTERAPRENDIZAJE REALIZADOS (1996-1999*)

Red intersectorial o instancia capacitada	Fecha en que se realizó	Sectores y/o instituciones participantes	Número personas capacitadas	Profesión de las personas capacitadas	Capacitación recibida
Equipos interdisciplinarios de Promecum/MEP	Set-Oct 1996	Equipos interdisciplinarios de escuelas urbano marginales de todo el país	69 personas	Trabajadores(es) sociales, [MIS1] psicólogos(os) psicólogas(os), orientadores(es)	Módulos 1-2-3
Poder Judicial/Funcionarias(os) del nivel de apoyo	Ago-Oct 96 y Marzo 97	Alcaldías, Juzgados Mixtos, Penales, de Instrucción, de Familia, Tribunal Superior de Familia, Tribunal de Casación	36 personas	Escribientes Prosecretarios	Módulos 1-2-3
Red Intersectorial de Goicoechea	marzo-junio 1997	CCSS/Hospitales: Calderón Guardia / San Juan de Dios / México / Niños / Psiquiátrico / Blanco Cervantes / Clínica Jiménez Núñez Ministerio de Salud/Centros de Salud Guadalupe / Moravia / Coronado / Cinai Otras Instancias: Municipalidad de Goicoechea / Poder Judicial / PANI /	102 personas	Psicólogas(os), médicos(as), trabajadores(es) sociales, enfermeras(os) auxiliares de enfermería, técnicos(as) de atención primaria,	Módulos 1-2-3 (todas las personas) Módulo 4 (37 personas)

* Durante 1998 se realizaron pocas actividades de interaprendizaje ya que, producto de las elecciones presidenciales y el consiguiente cambio en las jerarquías, el equipo del PLANOSI se desarticuló, quedando sólo una persona que tuvo que hacerle frente a los compromisos que asumían anteriormente un equipo de seis personas. Esta situación se prolongó desde mayo de 1998 hasta enero de 1999, cuando el equipo se vuelve a conformar.

		Fuerza Pública / Comunidad		sociólogos(as), policías, docentes	
Funcionarios de la Fuerza Pública	Abril de 1997	Cuarta Comisaría	100 personas	Policías raras	Adecuación del bloque básico a sus necesidades
Poder Judicial/ Funcionarios del nivel profesional medio	Abril-mayo de 1997	Defensa Pública, Fiscalía, Penal Juvenil, Medicatura Legal, Psiquiatría Forense, Trabajo Social, Organismo de Investigación Judicial	23 personas	Fiscales, defensores(as), psicólogos(as), psiquiatras, trabajadoras sociales	Módulos 1-2-3
Red intersectorial o instancia capacitada	Fecha en que se realizó	Sectores instituciones participantes y/o	Número personas capacitadas	Profesión de las personas capacitadas	Capacitación recibida
Red Intersectorial de San Ramón	Julio-Oct 1997	Sector Salud CCSS/Hospitales, Clínicas, Equipos Básicos de Atención Integral (EBAIS), Ministerio de Salud Otras Instancias: PANI / MUSADE / MEP / Ministerio de Seguridad / Poder Judicial / Coferene / IMAS	100 personas	Trabajadoras(es) sociales, médicos(as), enfermeras, auxiliares de enfermería, técnicos de atención primaria	Módulos 1-2-3 (todas las personas) Módulo 4 (40 personas)
Red Intersectorial de Limón	Ago-Nov de 1997	CCSS: Hospital Ministerio de Salud: Centros y Puestos de Salud Otras instancias: Patronato Nacional de la Infancia / Ministerio de	63 personas	Enfermeras, trabajadoras sociales, auxiliares de enfermería,	Módulos 1-2-3 (todas las personas)

		Educación / Poder Judicial / Kukula / Club de Leones / JAPDEVA / Iglesias		psicólogas(os), psiquiatras, docentes, sociólogos(os), personal de las iglesias	Módulo 4 (28 personas)
Red Intersectorial de Alajuela	Ago-Set de 1997	CCSS: Hospital y Clínica Ministerio de Salud: Centros y Puestos de Salud Otras instancias: Consejo Nac. de Educación / IMAS / MEP / Municipalidad / Iglesias / Comisión Pastoral Familiar/ OIJ / Cámara de Comercio / PANI / Oficina de la Mujer / Poder Judicial	40 personas	Enfermeras, trabajadoras sociales, auxiliares de enfermería, psicólogas(os), psiquiatras, docentes, personal de las iglesias	Módulos 1-2-3
Poder Judicial/ nivel profesional alto	Ago-Set de 1997	Tribunales Superiores/ Tribunal de Casación/ Juzgados Penales, Civiles, de Familia/ Escuela Judicial/ Alcaldías Mixtas	29 personas	Jueces y juezas	Módulos 1-2-3
Línea de Emergencia Rompamos el Silencio	Mayo-Jul de 1997 (grupo 1) Set-Nov de 1997 (grupo 2)		30 personas	Voluntarias: estudiantes, amas de casa, pensionadas	Módulos 1-2-3
Red intersectorial o instancia capacitada	Fecha en que se realizó	Sectores y/o instituciones participantes	Número personas capacitadas	Profesión de las personas capacitadas	Capacitación recibida
Universidad de Costa Rica	Julio-Nov de 1997	UCR: -Orientación / Administración de Negocios / Psicología / Tecnologías Médicas /	31 personas	Docentes	Módulos 1-2-3

		Educación Física / Trabajo Social / Antropología/ Enfermería / Educación / Bibliotecología / Derecho / Salud Pública / Nutrición UNA: Instituto del Niño/ CIDE			
Red Intersectorial de San Carlos	Oct-Dic de 1997	Ministerio de Salud / Poder Judicial / Hospital de San Carlos / Radio Santa Clara/ Fuerza Pública / IMAS / MEP / Consultorios Jurídicos/ Club 4-S / PANI / Gobernación	41 personas	Orientadoras(es), trabajadoras sociales, psicólogas(os), enfermeras, médicos(as), abogadas(os), regidora, policía	Módulos 1-2-3 (todas las personas) Módulo 4 (especializado)
Red Intersectorial de Puntarenas	Oct-Dic de 1997	MEP / Municipalidad / Ministerio de Salud / CCSS Hospital y una Clínica / Poder Judicial / Comandancia / INA / Radio Bahía / IAFA / Oficina de la Mujer / UCC / ASEUC	29 personas	Orientadoras, regidoras, trabajadoras sociales, policías, psicólogas(os), comunicadora, enfermeras, abogadas(os)	Módulos 1-2-3
Red Intersectorial de Paquera	Mayo 1997 a enero 1998	Iglesia de Paquera / Pastoral Familiar / Asociación de Salud / Proyecto DRIP-Holanda / INA / Junta de Vecinos / Colegio Paquera / Asociación de Fruticultores	13 personas	Sacerdote, médica, educador, promotoras, personas de la comunidad	Adecuación de los módulos 1-2-3
Ministerio	Octubre	Orientad[MIS2]oras(es) de los	72	Orientado-	Módulos

de Educación	de 1997	Circuitos de Cartago, Alajuela, Heredia y San José	personas	res(as)	1-2-3
Red intersectorial o instancia capacitada	Fecha en que se realizó	Sectores y/o instituciones participantes	Número personas capacitadas	Profesión de las personas capacitadas	Capacitación recibida
Ministerio de Educación / Promecum	Nov de 1997	Equipos de 42 Escuelas Urbano Marginales	63 personas	Psicólogas(os), orientadoras(es), trabajadoras(es) sociales	Módulo 4 (especializado)
Poder Judicial	Marzo de 1998	Poder Judicial	13 personas	Auxiliares judiciales, trabajadoras sociales, médica forense, Investigadora, Jueces y juezas	Curso metodológico para multiplicadores(as)
Red Intersectorial de San Carlos	Marzo de 1998	CCSS / Ministerio de Salud / MEP / SILOR / PANI / CMF	25 personas	Trabajadoras sociales, psicólogas(os), orientadoras, abogadas, enfermeras	Módulo 4 (especializado)
Red Intersectorial de Escazú	Feb-abril 1998	Sector Salud / PANI / IMAS / MEP / CEFEMINA / Alianza de Mujeres Costarricenses / Grupos religiosos	20 personas		Módulos 1-2-3
Red intersectorial de Cartago	Feb-abril 1998	Sector salud / PANI / IMAS / MEP / CEFEMINA, Alianza de Mujeres Costarricenses / Grupos religiosos	40 personas		Módulos 1-2-3
Ministerio		Sector Educación:	80		Módulo 4

de Educación		PROMECUM	personas		(especializado)
Poder Judicial		Sector Judicial	30 personas		Módulos 1-2-3
Escuela de Gravilias		Sector Educación		Docentes	Módulos 1-2-3

CUADRO #12
PROCESOS DE INTERAPRENDIZAJE REALIZADOS (1996-1999)
 (conclusión)

Red intersectorial o instancia capacitada	Fecha en que se realizó	Sectores y/o instituciones participantes	Número personas capacitadas	Profesión de las personas capacitadas	Capacitación recibida
Red intersectorial de Heredia	En ejecución	Sector Salud / PANI / IMAS / MEP / Grupos religiosos	25 personas	Trabajadoras sociales, psicólogas(os), orientadoras, abogadas, enfermeras	Módulos 1-2-3
Red intersectorial de Guácimo	En ejecución	Sector Salud / PANI / IMAS / MEP / Grupos comunitarios y religiosos	30 personas		Módulos 1-2-3
Comisión Institucional del Ministerio de Educación Pública (MEP)	En ejecución	Ministerio de Educación Pública	8 personas	Docentes, administradores(as) educativos	Módulos 1-2-3

CUADRO #13
ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN REALIZADAS
SOBRE LA LEY CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA

Actividad	# de Actividades	Fecha	Lugar	# de participantes
Taller sobre la Ley contra la Violencia Doméstica	17 talleres	1996-1997	<ul style="list-style-type: none"> - Poder Judicial de Limón, Cartago, Puntarenas, Pérez Zeledón, San Carlos - OIJ - CCSS de Sarchí y Naranjo - Fuerza Pública - Ministerio de Trabajo - Colegio Villa Colón - Sindicato de Odontólogos - Centro de Rehabilitación - Consultorios jurídicos de Goicoechea y San Pedro - Facultad de Derecho (UCR) 	410 personas
Talleres de sensibilización y orientación legal a grupos comunales	13 talleres	1996-1997	Grupos comunales de: Palmares, San Isidro, Peñas Blancas, San Ramón, UCR	80 personas

CUADRO #14
RESUMEN DE LAS ACCIONES DESARROLLADAS EN LOS DIVERSOS
NIVELES PARA LAS PERSONAS AFECTADAS POR LA VIOLENCIA
INTRAFAMILIAR

Detección	XXIII. Atención	Prevención	Acceso a recursos de apoyo	Interaprendizaje
Diseño y puesta en práctica de un sistema de detección directa e indirecta activa de personas afectadas por la VIF	Elaboración, publicación y divulgación de un directorio de servicios sobre VIF	Incidencia en los procesos de socialización desde las instituciones educativas	Fortalecimiento de la red de albergues para mujeres agredidas	Diseño y validación de un modelo pedagógico para el interaprendizaje en VIF
Diseño y puesta en práctica de un sistema de detección telefónica y de referencia de personas afectadas por la VIF	Diseño, ejecución y evaluación de un modelo de atención integral	Desarrollo de acciones de promoción comunitaria para enfrentar la VIF	Redacción de un proyecto de <i>Ley de Albergues</i> que pretende regular técnica y administrativamente lo concerniente a este tipo de servicios	Elaboración y validación de módulos didácticos que reforzaran los procesos de interaprendizaje y que pudieran ser utilizados para la multiplicación de los contenidos
Creación de un sistema de registro y referencia	Réplica del modelo de atención integral a la VIF en San Ramón y Limón	Sensibilización y promoción de la difusión de derechos y opciones de servicios de atención a la población general mediante recursos masivos de comunicación	La inclusión de la VIF dentro de los temas a desarrollar en el componente de formación humana del Programa de Mujeres Jefas de Hogar	Organización de los procesos de interaprendizaje

Creación de instancias para que las personas afectadas puedan denunciar su situación	Fomento de la apertura de oficinas de la mujer a nivel cantonal para fortalecer los espacios de atención a las personas afectadas por la VIF	Organización de foros en el cine y en la televisión		Ejecución de los procesos de interaprendizaje
	XXIV.			
Creación y/o habilitación de servicios de emergencia	Fortalecimiento de redes locales de atención y prevención de la VIF	Desarrollo de acciones que garanticen un efectivo control y regulación de la violencia en los medios de comunicación y en los mensajes publicitarios		Evaluación de los procesos de interaprendizaje
Fortalecimiento de las instituciones que por ley deben recibir denuncias de agresión	Producción de materiales de apoyo y de educación			
	Inicio de los proyectos para la atención de la población ofensora			

h. Capacitación y sensibilización a líderes comunitarios y agentes multiplicadores. Este aspecto se cubrió parcialmente, ya que la capacitación dirigió sus mayores esfuerzos hacia la instrumentación de la atención a las personas afectadas.

- Capacitación y la publicación de materiales para la difusión de los derechos de las mujeres y otros temas de reflexión sobre la problemática para el Programa Jefas de Hogar, que estuvo apoyado desde el PLANОВI.
- Como parte de las actividades de promoción y difusión de la problemática y de las iniciativas que el país ha desarrollado en este campo se realizó el **Taller Regional sobre avance en las políticas públicas para la atención de la violencia intrafamiliar: legislación y modelos atención (1997)**, cuyos objetivos fueron los siguientes:
 - 1) Crear un espacio regional para reflexionar sobre los avances, fortalezas y dificultades en el desarrollo de políticas públicas para la atención y la prevención de la violencia intrafamiliar.
 - 2) Posibilitar el intercambio de experiencias sobre la aplicación y el desarrollo de los modelos de atención para las personas afectadas por la violencia intrafamiliar implementados en cada uno de los países del área.
 - 3) Analizar, a la luz de los instrumentos internacionales de protección, los aciertos, obstáculos y limitaciones en la aplicación de los mecanismos jurídicos nacionales de protección a las personas afectadas por la violencia intrafamiliar.
 - 4) Conocer, analizar y compartir experiencias exitosas de trabajo en diferentes áreas de la atención integral a la violencia intrafamiliar.
 - 5) Fortalecer la capacidad de liderazgo y gerencia de los mecanismos nacionales de promoción de la mujer en Centroamérica y México en el área de la violencia intrafamiliar.

i. Elaboración, publicación y divulgación de un directorio de servicios sobre VIF. Esta guía recopila y sistematiza información básica sobre 76 OG y ONG que ofrecen algún tipo de servicio relacionado con la problemática en el país. Este directorio ha contribuido a visibilizar el trabajo de muchas organizaciones y a fortalecer los mecanismos de referencia interinstitucional e intersectorial.

j. Integración de una comisión interinstitucional para la elaboración de proyectos de atención a ofensores físicos y sexuales formada por la Fundación PANIAMOR, el Ministerio de Justicia, la Medicatura Forense del OIJ, el Hospital Nacional de Niños y el CMF. Esta comisión preparó un proyecto denominado **Hombres del nuevo milenio**, con el propósito de diseñar, ejecutar y validar un proyecto modelo de atención a ofensores físicos adultos y a adolescentes con comportamiento sexual abusivo.

k. Producción de materiales de apoyo y de educación. El listado de los materiales producidos y/o editados en el marco del PLANОВI aparece en el Anexo #7.

I. Redacción de un Módulo de Interaprendizaje (capacitación) para el Manejo de Ofensores (Licda. Yolanda Delgado, PLANOVI).

m. Organización de un curso de interaprendizaje en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Costa Rica. En este proyecto participaron 31 profesionales, docentes de las escuelas de Psicología, Derecho, Antropología y Sociología, Medicina, Tecnología en Salud, Educación, Enfermería, Administración de Negocios y Orientación. Uno de los objetivos primordiales fue ofrecer a los(as) docentes los instrumentos teórico-metodológicos que les permitiera incorporar la temática de violencia intrafamiliar en los programas de los cursos que imparten.

n. Organización de foros en el cine y en la televisión

- Se han organizado de manera sistemática desde 1994 foros en cines y canales de televisión, utilizando material que posibilitara la reflexión sobre la violencia intrafamiliar y sobre otros elementos en relación con la vida de las mujeres y los grandes problemas sociales que confluyen en la violencia en la sociedad. En esta actividad ha sido de fundamental el apoyo de las empresas privadas, quienes ofrecieron sin ningún costo el material de cine y las salas de exhibición.
- Además, se desarrollaron una serie de actividades con la prensa nacional, programas radiales, entrevistas de televisión, artículos en los periódicos, etc. Asimismo se organizaron grandes cantidades de charlas en diferentes espacios de participación de la sociedad civil, comunidades, escuelas, iglesias, etc.

1.2 Salud

Se puede afirmar que las primeras respuestas sociales a nivel institucional frente a la violencia intrafamiliar en Costa Rica se organizan desde los establecimientos hospitalarios, específicamente en torno a la problemática de los niños y las niñas agredidas. En ello juega un papel protagonista el Hospital Nacional de Niños, cuando en 1979 establece el primer Comité del Niño Agredido conformado por un equipo interdisciplinario. A partir de sus experiencias se promueven campañas nacionales que denuncian la violencia contra niños y niñas. En un inicio no se

contemplaba el problema de la violencia intrafamiliar en toda su complejidad y la respuesta quedaba limitada a una visión principalmente institucional.

Antes de considerar el abordaje de la violencia intrafamiliar por parte del sector Salud, es necesario contextualizar el proceso de reforma en el cual dicho sector se encuentra inmerso. El sector Salud atraviesa en la actualidad un proceso de reestructuración consecuente con toda la Reforma del Estado. El antecedente de la reforma del Sector Salud puede ubicarse durante la universalización de la seguridad social y la extensión de los servicios de primer nivel de atención a cargo del Ministerio de Salud, especialmente en áreas rurales dispersas y urbano marginales. Actualmente el Ministerio de Salud está en un momento de transición hacia una gestión de carácter más político-gerencial. La crisis económica de los años ochenta propició la integración de servicios entre la Seguridad Social y el Ministerio de Salud, con el objetivo de lograr un aumento en la eficiencia de los servicios y una disminución en los costos del sistema.

En el contexto de Reforma del Sector Salud se considera la salud como un producto social bajo los principios de universalidad e integralidad de la atención, equidad en la prestación de los servicios, solidaridad en el financiamiento y una amplia participación de todas las fuerzas sociales (Reforma del Sector Salud, 1998). La Reforma considera al Ministerio de Salud como la máxima instancia política, normativa y reguladora que debe orientar la producción social de la salud desde el Estado. En vista de que esta reestructuración aún no se ha consolidado y la definición de sus funciones está en proceso de construcción, es esperable que en la actualidad se aprecie un trabajo aún incipiente en cuanto a la función rectora frente al problema de la violencia intrafamiliar.

En cuanto a la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), la Reforma del Sector le asigna las funciones de institución prestadora de los servicios de salud pública y la readecuación del modelo tradicional de atención hacia una atención integral en salud. Esta institución está también en proceso de cambio conforme al nuevo modelo, que da un mayor énfasis a la atención primaria a nivel comunitario e implica toda una reestructuración de los niveles de atención y su funcionamiento. Además, en la CCSS está en proceso de desarrollo el nuevo modelo de asignación de recursos a partir de compromisos de gestión que firman las unidades prestadoras de servicios. Este modelo se desarrolla en algunas áreas de salud y centros hospitalarios.

Conforme a los compromisos internacionales asumidos por el país, la violencia intrafamiliar ha sido considerada como un problema de salud pública y hacerle frente es una responsabilidad del Estado. En este sentido, las autoridades de salud declaran en 1994 la violencia intrafamiliar una de las catorce prioridades en salud.

A partir de esto, se convoca un grupo de expertas(os) para establecer un **plan sectorial de atención integral a la violencia intrafamiliar** que permitiera direccionar los esfuerzos locales existentes y extender con mayor facilidad el modelo a nivel nacional. Es importante señalar, que en el nivel operativo ya existían experiencias locales de atención a la violencia; sin embargo, no ofrecían un abordaje integral, sino predominantemente disciplinario y operaban en forma aislada a partir de compromisos de tipo personal más que institucional. La propuesta de **Plan para la Violencia Intrafamiliar para el Sector Salud** se elaboró con la participación de representantes del Ministerio de Salud, de la CCSS, del Instituto de Investigación y Educación en Nutrición y Salud (INCIENSA), los Institutos de Investigaciones Sociales y Psicológicas de la Universidad de Costa Rica, la Fundación PANIAMOR, la Fundación PROCAL, la Organización Panamericana para la Salud (OPS/OMS) y la colaboración del Programa Mujer y Violencia de Género del Ministerio de Justicia y CEFEMINA. Esta propuesta incluyó la formulación y negociación de políticas nacionales y de la atención integral a la violencia intrafamiliar.

En los componentes del plan se propuso la formulación de un programa de desarrollo del recurso humano, la formación y capacitación de equipos de trabajo, la incorporación de la violencia intrafamiliar en los contenidos de educación en salud dirigidos a usuarias(os), el desarrollo de investigaciones, la creación de un sistema de información, la promoción de legislación, normas y procedimientos para la atención integral a la violencia intrafamiliar, al igual que la evaluación del proceso. A su vez, se propuso una estructura organizativa dentro del Sector Salud distinguiendo tres niveles: político, técnico y operativo. Esta propuesta fue presentada a representantes de diversos sectores y avalada en dicha consulta.

A partir de la aprobación del plan se hicieron dos **consultas nacionales** con el fin de:

1. definir los principios que debían regir la atención integral a la violencia intrafamiliar y sus características;
2. definir las funciones que debían desarrollarse en los diferentes niveles de atención (básico, general y especializado) y según disciplinas, al igual que algunas alternativas de organización;
3. analizar los mecanismos de detección y referencia utilizados, al igual que el tipo de atención y el seguimiento. Esto permitió orientar la definición normativa para el Sector Salud;
4. definir los criterios de riesgo e indicadores de violencia para los diferentes grupos etáreos. (Este trabajo no se continuó como tarea exclusiva del sector sino que se retomó desde el PLANNOVI);
5. definir los lineamientos de la atención para ofensores.

La conducción del proceso de implementación del Plan Sectorial se hizo a través de una Comisión Interinstitucional coordinada por el Ministerio de Salud y conformada por representantes de la CCSS, de la Universidad de Costa Rica y del Instituto Nacional de Seguros. En ese momento también se dio el proceso de definición del PLANNOVI y ambos procesos se enriquecieron mutuamente. Parte de la Comisión del Sector Salud participó en la definición de lineamientos del PLANNOVI, en la definición de la atención integral y en la consolidación del Sistema para la Atención y la Prevención de la VIF.

La Comisión quedó establecida por decreto ejecutivo N° 25625-S en 1995 y estuvo conformada entonces por la Dirección General de Salud (quien la coordinaba) y tenía representación de los programas estratégicos adscritos al Ministerio de Salud, representantes de la Dirección Técnica de Servicios de Salud de la CCSS, de la Sección de Enfermería, de cuatro programas de atención a las personas (del Niño y la Niña, Adolescentes, Mujer y Adulto Mayor) y del CENDEISSS.

1.2.1 Ministerio de Salud

A partir de la conformación de la **Comisión Interinstitucional**, el Ministerio de Salud programó las siguientes acciones a desarrollar en cuanto a violencia intrafamiliar, según los componentes básicos de rectoría:

6. Detección directa e indirecta en el suministro regular de servicios públicos:
 - d. inclusión de indicador de violencia intrafamiliar (VIF) dentro del ASIS
 - e. validación del indicador de VIF a nivel local
 - f. inclusión de un ítem para investigar la presencia de VIF en la Encuesta de Hogares.
7. Creación de un sistema de monitoreo y evaluación de la violencia intrafamiliar a nivel nacional.
8. Sistematización de la declaración obligatoria de la violencia intrafamiliar y el uso de la boleta de Vigilancia Epidemiológica para la notificación de la VIF.
9. Incorporación del tema de la violencia intrafamiliar en los contenidos educativos de los procesos de capacitación dirigidos al personal en los diferentes niveles y áreas, al igual que apoyar la difusión de información sobre el problema a través de los medios de comunicación masiva.
10. Elaboración de normas de atención en VIF y criterios de riesgo para los diferentes grupos etáreos.
11. Trabajo con la agenda legislativa para priorizar proyectos de ley que contribuyan a disminuir el problema de la VIF.

12. Establecimiento de criterios de selección de beneficiarios(as) de los centros de nutrición y atención integral (CEN-CINAI) en casos de VIF.

En la actualidad existe una **Comisión Sectorial de Género y Salud**, adscrita al Despacho de la Viceministra de Salud, que es la responsable de dar seguimiento a este proceso.

1.2.2 Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS)

La CCSS como institución cuenta desde 1995 con una **Comisión Institucional Interdisciplinaria** destinada a definir los lineamientos de la atención a la violencia intrafamiliar. Actualmente (1999) esta Comisión está conformada por funcionarios(as) de nivel central de las Secciones de Enfermería, Salud de la Mujer, Departamento de Salud Mental y el Programa de Atención Integral a la Adolescencia a nivel nacional, y funcionarios(as) de nivel operativo del Hospital Nacional de Niños, Hospital Geriátrico Blanco Cervantes, Hospital México y Clínica Jiménez Núñez.

Se han desarrollado las siguientes acciones como parte de su compromiso institucional:

- **Diseño, ejecución y evaluación de un modelo de atención integral**, con el fin de operacionalizar a nivel local lo que conceptualmente se desarrolló a partir del proceso de PLANOVI. Este modelo se está desarrollando como un proyecto piloto en Goicoechea (cantón de San José) desde 1996.
- Los actores del proceso en Goicoechea son la Municipalidad y la Oficina de la Mujer de la Municipalidad; CCSS/MS; MEP/PROMECUM; PANI, IMAS, policía, tribunales, Cámara de Comercio, Alianza de Mujeres Costarricenses y Asociación Cristiana de Jóvenes, quienes conforman la red local;
- se desarrolló un proceso de capacitación para 120 funcionarios(as) y representantes de organizaciones locales con lo cual se cuenta con personal capacitado para brindar una atención apropiada y se fortaleció la idea de trabajo como red;
- se elaboró un diagnóstico local que permitió identificar el tipo de servicios y programas relacionados con la VIF que existen en la comunidad y a partir de los cuales se ha posibilitado y mejorado el sistema de referencia y contrarreferencia;
- la participación de las instituciones mencionadas en la red permite, de acuerdo al modelo del PLANOVI, brindar todos los tipos (psicológica, legal, social y biológica) y niveles (contención, orientación, atención especializada y seguimiento) de atención;
- la CCSS, con base un análisis de la ruta crítica institucional, elaboró su propio modelo de atención al interior del sector, que proporcionará las bases para una posterior réplica. Esto incluyó la definición de acciones según niveles de atención y disciplinas, así como acciones de promoción, prevención, atención y seguimiento (ver Sección sobre CCSS).

- la apertura de la Oficina de la Mujer aportó servicios de atención especializada de los que en general carecen la mayoría de otras instituciones: atención psicológica individual y grupal y atención y orientación legal a través de un Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica.
- **Incorporación de la atención a la violencia intrafamiliar en la oferta básica de servicios**, como parte de los compromisos de gestión que ha asumido la institución.

En este sentido, la CCSS ha definido, como parte del modelo de atención integral en salud, cuatro líneas de acción fundamentales orientadas hacia: el crecimiento y el desarrollo, la salud sexual y reproductiva, los estilos de vida saludables y la atención de la morbilidad. A partir de las líneas de acción previamente definidas, el sistema de salud establece una apertura programática a través de la cual se operativizan las mismas. El enfoque de atención integral en salud parte del reconocimiento de la distribución heterogénea del proceso de salud-enfermedad de tal manera que la planificación de sus servicios deberá, necesariamente, considerar las necesidades particulares de personas, grupos y comunidades en sus diferentes etapas de su ciclo vital y este reconocimiento se expresará en prácticas de atención diferenciada.

Desde este enfoque étareo-género-poblacional, la apertura programática define cinco programas de atención integral dirigida a: niños y niñas, adolescentes, mujeres, personas adultas y adultas mayores (CCSS, 1997).

- **Réplica del modelo de atención integral a la VIF.** Esta réplica se está desarrollando en dos comunidades del país:

1. San Ramón (cantón de la provincia de Alajuela). Esta comunidad fue seleccionada porque permitía agregar el elemento rural y contaba con una larga experiencia de trabajo en el área de la violencia. El desarrollo del modelo en esta comunidad pretendía fortalecer el trabajo ya realizado, particularmente en lo referente a la participación y los compromisos institucionales, y a la vez nutrirse de la rica experiencia de promoción comunitaria. La réplica del modelo en San Ramón ha incluido:

- capacitación de 100 funcionarios(as) y representantes de organizaciones para la atención básica y especializada de la VIF, incluyendo representantes del hospital de Alajuela y de las clínicas de Palmares, Zarcero, Alfaro Ruiz y Naranja (cantones de la provincia de Alajuela);
- elaboración del diagnóstico local de servicios y programas para la atención de la VIF por parte de la red local;
- desarrollo de una propuesta de plan de corto plazo y definición de compromisos institucionales.

2. Limón (cantón central de la provincia del mismo nombre). Aquí también se ha iniciado la réplica del modelo, si bien el proceso está en una etapa menor de desarrollo. Hasta ahora se ha avanzado en:

- capacitación de 63 funcionarios(as) y representantes locales de organizaciones en atención básica y especializada en VIF;
- apertura de una oficina de la mujer, mediante un acuerdo entre el CMF, Ministerio de Seguridad y JAPDEVA, donde se brindan servicios de atención psicológica y legal;
- apertura de un albergue para mujeres agredidas y sus hijos e hijas (el segundo a nivel gubernamental en el país).

Durante 1999 se han iniciado gestiones para replicar el modelo de atención integral en VIF en la provincia de Puntarenas, en Liberia (provincia de Guanacaste), en Guácimo y en Hatillo (cantón de la provincia de San José).

- **Seguimiento y fortalecimiento a las experiencias locales de atención y prevención de la VIF** existentes en el país, a través de la consolidación de Comisiones Interdisciplinarias para el desarrollo del modelo de atención a la VIF en hospitales. Actualmente funcionan comisiones en cinco hospitales (Calderón Guardia, San Juan de Dios, Blanco Cervantes, México y en el Hospital de San Ramón).
- **Desarrollo de acciones de promoción comunitaria.** La Ficha Familiar que completan los(as) asistentes técnicos de atención primaria (ATAP) de los EBAIS contiene los indicadores para la detección de situaciones de VIF en las familias que atienden durante sus visitas comunitarias. Además, se ha incluido el tema de la VIF en los cursos de preparación psicofísica al parto, en las clínicas de atención prenatal y de personas diabéticas e hipertensas y en el programa nacional de adolescentes.
- **Diseño y puesta en práctica de un sistema de detección, atención, rehabilitación y referencia para la población ofensora.** Se cuenta con dos experiencias piloto: una en el Hospital Nacional de Niños desarrollada con adolescentes con comportamiento abusivo y otra en el Hospital Nacional Psiquiátrico donde se ha desarrollado un espacio de reflexión para madres que agreden a sus hijos(as).
- **Diseño de un sistema de detección, atención y referencia de personas afectadas por la VIF que atentan contra la integridad de otras personas.** Actualmente este grupo de personas está recibiendo una atención igual a la que reciben las demás personas afectadas.
- **Elaboración de los protocolos base para la atención integral a las personas,** que incluye la atención de niños(as), adolescentes, mujeres,

personas adultas, adultos(as) mayores y personas con enfermedades crónicas y degenerativas.

- **Participación en el diseño y validación del modelo pedagógico para el desarrollo de procesos de capacitación en VIF.**

Programas desarrollados por el Sector Salud

Programas Normativos y Atención a la Violencia Intrafamiliar

Dentro del nivel normativo del Ministerio de Salud y la CCSS existen departamentos y secciones claves para el desarrollo de un modelo de atención integral a la violencia intrafamiliar y la garantía de su sostenibilidad a nivel institucional. A continuación se mencionan aquellos departamentos y secciones de carácter estratégico y su grado de acercamiento al tema de la violencia intrafamiliar.

a. Salud Mental

Si bien el Ministerio de Salud está en un proceso de transformación hacia un perfil de Rectoría, aún se conservan programas de acuerdo a la estructura anterior, como el Departamento de Salud Mental que históricamente ha hecho su aporte en el ámbito de la violencia intrafamiliar. Desde este departamento surgió la iniciativa de crear y capacitar equipos de salud mental en las diferentes unidades de salud.

El Departamento de Salud Mental coordina la **elaboración de normas de atención** a la salud mental del primer nivel de atención con profesionales del Hospital Nacional Psiquiátrico y también coordina con el Programa de Promoción de la Salud para que se desarrolle el componente de salud mental en la promoción de la salud. Además, elabora en conjunto con el Ministerio de Educación Pública, el componente de salud mental dentro de la propuesta de salud escolar.

En la CCSS se creó por Decreto Ejecutivo (enero de 1995) el Departamento de Salud Mental dentro de la Dirección Técnica de Servicios de Salud, para impulsar el **fortalecimiento de la atención psiquiátrica integral** a nivel local y comunitario en todo el territorio nacional.

Para el Departamento de Salud Mental de la CCSS, la violencia intrafamiliar es un aspecto importante a abordar e incorporar en toda la atención según los diferentes niveles. La desconcentración de la atención psiquiátrica contempla el abordaje de factores psicosociales que inciden en la salud mental, como la violencia intrafamiliar, y desde la experiencia piloto desarrollada este abordaje

está a cargo del equipo de salud mental ubicado en el centro diurno de la comunidad. Este equipo realiza acciones de tipo preventivo y de promoción de la salud mental en la comunidad.

b. Programas de Atención a las Personas

En el Plan Estratégico de la CCSS (1994-1998), la atención integral a la violencia intrafamiliar aparecía claramente definida dentro de la atención a la salud de las mujeres. Desde la Dirección Técnica de Servicios de Salud se ha contado con el apoyo al proceso que impulsa el plan sectorial de atención integral a la violencia intrafamiliar, a través de una representante de la Sección de Enfermería. Esta sección ha jugado un papel fundamental en la incorporación de normativa propia de atención integral a la violencia intrafamiliar en los servicios de urgencias a nivel nacional.

La Comisión Institucional destinada a definir los lineamientos de la atención a la violencia intrafamiliar, está conformada por funcionarios(as) de nivel central de las Secciones de Enfermería, Salud de la Mujer, el Programa de Atención Integral a la Adolescencia, Prestaciones Sociales y CENDEISSS (este último con el objeto de desarrollar un programa institucional de educación continua en violencia intrafamiliar) a nivel nacional, y funcionarios(as) de nivel operativo del Hospital Nacional de Niños y Hospital Geriátrico Blanco Cervantes. Una característica importante de esta Comisión es su conformación interdisciplinaria.

El trabajo de la Comisión Institucional se desarrolla en torno a **cinco tareas generales** que son:

1. Ofrecer apoyo técnico para el desarrollo de una experiencia piloto del modelo de atención integral a la violencia intrafamiliar en dos áreas de salud (una de ellas urbana y otra rural);
2. contribuir en la capacitación gerencial de los niveles central, regional y local;
3. participar en el proceso de interaprendizaje;
4. participar en el desarrollo del sistema de información en violencia intrafamiliar a nivel nacional;
5. elaborar propuestas y convenios para el apoyo técnico y financiero al proceso por parte de entidades nacionales y organismos internacionales.

El primer nivel de atención constituye el área de interés para la actual readecuación del modelo de atención y la tarea de los programas de atención a las personas siguen dicha prioridad. Esto constituye una oportunidad importante para impulsar el programa de violencia intrafamiliar que fundamenta el modelo especialmente en la atención primaria.

El Departamento de Medicina Preventiva, donde se ubican estos cinco programas normativos, elaboró una propuesta de atención integral en salud, la oferta básica de servicios y los protocolos de atención y la evaluación de la misma. En la propuesta de atención integral en salud se incorpora la violencia intrafamiliar dentro de dicha oferta de servicios y la misma está presente en todos los protocolos para la atención de las personas en todas las edades.

c. Registro de la violencia intrafamiliar y vigilancia de la salud

Para las autoridades de la CCSS responsables de la **estadística biomédica** a nivel central, la existencia de la Clasificación Internacional de Enfermedades en su décima revisión (CIE 10) permite el registro de la violencia intrafamiliar y su procesamiento estadístico por parte del personal técnico de registros de salud a nivel local y regional.

La Sección de Bioestadísticas de la institución realizó un proceso de capacitación al personal técnico de registros de salud a nivel nacional sobre la **nueva clasificación de enfermedades y problemas que afectan la salud**. Esta clasificación se está utilizando en una experiencia piloto en cuanto a las incapacidades y a la consulta externa en aquellos establecimientos de salud que trabajan con compromisos de gestión. Se reconoce que los cambios que se deben dar para incorporar la CIE 10 son lentos, por lo que percibir cambios en los registros tomará un tiempo. Por otra parte, en el primer nivel de atención se prueba un nuevo sistema de información que responda al modelo readequado. Existen instrumentos que pueden ser utilizados para registrar la violencia intrafamiliar y darle seguimiento a la misma.

En el Departamento de Vigilancia de la Salud del Ministerio de Salud se está diseñando una **metodología de Análisis de Situación de Salud** para ser desarrollada en el nivel local y con participación de la comunidad. Para ello es fundamental definir los indicadores que deberán explorarse para realizar dicho análisis. En cuanto a violencia intrafamiliar, el indicador que se introdujo fue el número de denuncias de violencia intrafamiliar reportadas, aunque se reconoce que este indicador difícilmente puede arrojar datos sobre la dimensión del problema.

Desde 1982 el Ministerio de Salud determinó (mediante Decreto Ejecutivo) que el **abuso infantil es de declaración obligatoria**. Existe interés del Ministerio de Salud en ampliar el decreto para que incluya a la violencia intrafamiliar. Sin embargo, en la actualidad, no se cumple sistemáticamente ni se le da seguimiento a este decreto de declaración obligatoria del abuso infantil. Falta difusión del decreto, al igual que capacitación y concientización del personal para que detecte y reporte el evento.

1.3 Educación

El Ministerio de Educación Pública (MEP) se ha incorporado al Sistema PLANOVI fundamentalmente en el área de prevención de la violencia intrafamiliar. Los **objetivos generales de las acciones** desarrolladas por el MEP en esta área son:

1. Desarrollar acciones orientadas a la prevención de la VIF, con una orientación de defensa y promoción de la vida en forma pacífica, que incida en los patrones socioculturales que determinan y promueven formas de discriminación, desigualdad y conductas violentas, tanto al interior de las instituciones educativas como en el núcleo familiar.
2. Facilitar mediante un proceso de reflexión y acción, el empoderamiento de la niñez y adolescencia para la construcción de una convivencia solidaria en pro de la vida y los derechos humanos.

Las **principales acciones desarrolladas** han incluido:

1. Conformación de la Comisión Institucional de Prevención de la VIF.
2. Incorporación en las Guías Didácticas de Sexualidad Humana para I, II y III ciclos y para educación diversificada, contenidos relacionados con la igualdad y equidad entre géneros, para la eliminación de estereotipos sexuales que afectan el desarrollo humano tanto en el plano individual como social.
3. Incorporación en los diferentes programas de estudio y libros de texto, de contenidos relacionados con la igualdad y equidad entre géneros.
4. Elaboración de la guía de trabajo para la promoción de una vida sin violencia en las escuelas y las familias, dirigida a la concientización de los(as) docentes sobre la temática y a destacar la importancia de su participación.
5. Incorporación en los planes anuales contenidos y acciones relacionadas con la prevención de la VIF, por mandato del Ministro de Educación a las instituciones educativas.
6. Capacitación a los(as) integrantes de los equipos interdisciplinarios (psicólogos/as, trabajadores/as sociales y orientadores/as) que trabajan en las escuelas de atención prioritaria (PROMECUM), a 72 orientadores(as) de las Direcciones Regionales del MEP en Cartago, Heredia, Alajuela, San José, Limón, San Ramón, Puntarenas, San Carlos y Goicoechea y a los(as) integrantes de la Comisión Central de Prevención.
7. Desarrollo del proyecto "Creando ambientes libres de violencia en la escuela y la comunidad" en la Escuela de Gravilias (región educativa de Desamparados). A partir de dicho proyecto se desarrolló una propuesta de modelo para la atención y la prevención de la violencia desde las escuelas, con proyección y participación de la comunidad.

PLANES Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES

1. Poder Judicial

Desde 1991 el Poder Judicial inicia la introducción del tema de la violencia intrafamiliar a través de la **Asociación Costarricense de Juezas**, por medio de capacitaciones a funcionarios(as) judiciales. Las capacitaciones incluyeron temas sobre género, violencia y análisis de la legislación que protegía a las víctimas de la violencia intrafamiliar. El Poder Judicial se incorporó al PLANNOVI y creó en enero de 1996, una **Comisión de Seguimiento** con el fin de coordinar con las diferentes instituciones gubernamentales y no gubernamentales el seguimiento de las políticas en torno a la violencia intrafamiliar. Por medio de la Comisión se han coordinado talleres de interaprendizaje (capacitación) a funcionarios(as) de niveles altos (jueces y juezas), intermedios (defensores/as, fiscales, médicos/as y psicólogos/as forenses) y de apoyo (escribientes, prosecretarios/as) y talleres de análisis de la Ley contra la Violencia Doméstica y otra normativa vigente.

Actualmente la Escuela Judicial cuenta con un **Equipo de Multiplicadores(as)** que se encarga de la capacitación de funcionarios(as) judiciales en todo el país y participa en el Sistema Nacional desde su conformación en 1998.

Además, el Poder Judicial creó a partir de enero de 1998 la Unidad de Violencia Doméstica del Ministerio Público y ha producido **valiosos instrumentos de apoyo** para la acción eficiente de los despachos judiciales como la Ley contra la Violencia Doméstica Anotada y Concordada, un Manual de Procedimientos para la aplicación de esta misma ley y un instructivo para usuarias(os).

El balance del PLANNOVI (1994-1997) señala que aún existen limitaciones a nivel institucional en cuanto a la calidad de la atención que se ofrece a las personas afectadas que acuden a los despachos judiciales, a la práctica cotidiana de la administración de justicia y a los procedimientos utilizados. Las dos **principales limitaciones** citadas son:

1. La **falta de recursos económicos** suficientes para hacerle frente a la demanda que ha surgido como consecuencia de la promulgación de la Ley contra la Violencia Doméstica. La aplicación de esta ley supone un aumento considerable de trabajo para los Juzgados de Familia y los Juzgados Contravencionales, que han tenido que enfrentar con la misma cantidad de personal (quienes han tenido que asumir las demandas por violencia doméstica como una función adicional y, en muchos casos, sin la capacitación necesaria).
2. Aunque muchos funcionarios(as) reciben capacitación específica sobre violencia doméstica, existe mucha **rotación de personal** por motivos

diversos (traslados, ascensos, incapacidades, etc.), lo que ocasiona que haya personal atendiendo situaciones de violencia intrafamiliar sin haber recibido la capacitación correspondiente y que resuelve las situaciones de acuerdo a los esquemas tradicionales de atención.

El Poder Judicial ha realizado ya tres talleres de seguimiento a la aplicación de la Ley contra la Violencia Doméstica (1997, 1998 y 1999) en los que han participado instituciones gubernamentales, no gubernamentales y de la sociedad civil, con el fin de analizar la efectividad de la Ley como instrumento de protección de las personas afectadas y los factores que facilitan o dificultan su aplicación.

Recientemente la Corte Plena aprobó iniciar la apertura de tribunales especializados en violencia doméstica a partir del 2000.

2. Ministerio de Justicia y Gracia

Desde 1971 se crea en la institución la **Dirección General de Adaptación Social** (Ley # 4762) con el fin de prevenir el delito e investigar las causas de la criminalidad. Por su parte, la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia (1982) plantea la tarea de “coordinar todos los planes y programas oficiales vinculados directa o indirectamente con la prevención de la delincuencia, así como formular, desarrollar y administrar proyectos para la prevención del delito, la investigación de las conductas criminógenas y la determinación de las causas y factores de la delincuencia en Costa Rica” (Artículo 7, incisos a y b). A partir de estas leyes se han creado algunas instancias dentro del Ministerio. Este es el caso de la Dirección Nacional de Prevención del Delito (1988), cuyas funciones cesan en 1992. El énfasis de la gestión institucional ha estado concentrado en los programas de rehabilitación dirigidos hacia la población privada de libertad.

En 1994, vía Decreto Ejecutivo N°23006-J, se creó el Programa de Protección y Promoción de los Derechos Humanos que contaba con cuatro subprogramas: Mujer y Violencia de Género, Tercera Edad y Discapacidad, Defensoría de los Privados(as) de Libertad y Menor Trabajador de la Calle. Sin embargo, este programa dejó de existir en 1996. En este mismo año, surgió nuevamente la iniciativa de reabrir la Dirección de Prevención con una nueva estructura organizativa, que no logró consolidarse, hasta que en 1998 se crea la **Dirección Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito**.

La Dirección Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito tiene como **objetivos**:

1. Impulsar una política intersectorial e interinstitucional de prevención de la violencia y el delito, con la finalidad de promover el desarrollo humano y social.

2. Promover relaciones sociales de equidad, solidaridad y cohesión social, donde prevalezca el respeto, la tolerancia y la igualdad.
3. Establecer una priorización en materia de inversión social, dirigiendo los recursos en primera instancia hacia niños, niñas y adolescentes, rescatando sus particularidades de género.
4. Desarrollar una cultura de prevención de la violencia y el delito que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los y las habitantes.
5. Investigar de manera permanente los fenómenos que fomentan diferentes manifestaciones de violencia en la sociedad, con miras a dirigir la acción.

El trabajo que se realiza desde esta Dirección parte de una perspectiva de prevención integral de la violencia, que implica así mismo la promoción de los derechos humanos. Se define como población prioritaria a niños, niñas y adolescentes. Se promueve además la coordinación interinstitucional e intersectorial, así como con las organizaciones no gubernamentales, de la sociedad civil y organismos internacionales.

A partir de 1991, en el Ministerio de Justicia y Gracia se inició un **programa de capacitación permanente en el tema de la violencia doméstica** dirigido a profesionales y personal técnico, que tuvo una duración de tres años y estuvo bajo el auspicio del Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (ILANUD). Este ha sido considerado como un proyecto pionero en la región dirigido a una institución gubernamental de carácter penitenciario.

A partir de esta experiencia, el Área de Atención a la Violencia se fue fortaleciendo dentro de la institución. Los trabajos con personas privadas de libertad que ha realizado esta área son las únicas experiencias sistematizadas con relación a la atención de ofensores a nivel nacional. Entre las **acciones desarrolladas** con población ofensora pueden citarse:

1. Mejoramiento de la detección e identificación mediante registros adecuados, hechos probados, antecedentes, etc.
2. Inclusión de diferentes grados de riesgo, según patrones inapropiados de comportamiento ofensivo.
3. Construcción de planes preventivos o de seguridad personal.
4. Realización de estudios victimológicos elaborados desde la perspectiva de protección y atención a las personas afectadas.
5. Ampliación de la cobertura del servicio a centros penitenciarios alejados del Valle Central.

Sin embargo, como la atención del ofensor físico y sexual no es únicamente competencia del Ministerio de Justicia, sino una responsabilidad compartida de un conjunto de instituciones, la coordinación con el Sistema PLANOVI ha sido fundamental. El objetivo general actual dentro del Ministerio es desarrollar un

plan nacional de prevención de la violencia y el delito que contribuya a construir condiciones para mejorar la calidad de vida personal y social. Los objetivos específicos de este plan son (Plan Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, 1998):

1. Efectuar un diagnóstico en permanente actualización acerca de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales cuyos fines se relacionen con la prevención de la violencia y el delito, con la perspectiva de garantizar la complementariedad de esfuerzos.
2. Diseñar y ejecutar campañas de información, divulgación y promoción de derechos y de relaciones sociales e interpersonales que fomenten la dignidad, la igualdad, la defensa de la vida, el respeto, la tolerancia a la diferencia, la justicia y la libertad.
3. Promover estrategias formativas e informativas, locales y nacionales, dirigidas a sensibilizar y concientizar a la sociedad a través del análisis de los patrones socioculturales que fomentan la violencia y el delito.
4. Contribuir a través de la participación comunitaria, interinstitucional e intersectorial, al desarrollo de proyectos dirigidos a sectores socialmente vulnerabilizados.
5. Promover el análisis y divulgación de la legislación vigente, con miras a detectar en qué medida ésta se constituye en generadora de violencia y delito, o bien potenciar aquélla que promueva principios de protección y promoción de los derechos fundamentales de las personas.
6. Establecer convenios de cooperación internacional, con la finalidad de ejecutar las políticas nacionales en materia de prevención de la violencia y el delito y promoción de los derechos humanos.
7. Desarrollar procesos de investigación que permitan la planificación y evaluación de los proyectos de prevención.

Programas del Ministerio de Justicia y Gracia

El Ministerio desarrolla una serie de **programas y proyectos** en torno a la violencia desde la Dirección Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, la Dirección Nacional de Adaptación Social (Área de Atención a la Violencia) y la Oficina de Control y Calificación de Espectáculos Públicos.

Dirección Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito

Esta Dirección realiza una serie de **actividades** dirigidas principalmente a la población general:

- a. Formulación y ejecución de campañas de prevención, información y sensibilización, que buscan la promoción de estilos de vida basados en el respeto, la tolerancia, la equidad de género y el rescate de distintos

valores que fomenten una cultura de prevención de la violencia y el delito.

- b. Planificación y ejecución del Foro Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Perspectiva del Sector Educativo. Esta actividad incluyó el desarrollo de dos grupos focales con jóvenes de diferentes colegios de segunda enseñanza del gran área metropolitana, un taller con directores(as) y orientadores(as) de colegios diurnos de enseñanza secundaria y un foro con estudiantes de 60 colegios de todo el país.
- c. Creación de una Comisión Mixta de Prevención de la Violencia (a partir del Foro Nacional), integrada por directores(as), orientadores(as), estudiantes y personal de la Dirección Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito.
- d. Creación de una Red Nacional de Jóvenes para la Prevención de la Violencia (a partir del Foro Nacional), conformada por estudiantes de secundaria de diferentes partes del país.
- e. Fomento de la relación con instituciones y organizaciones a nivel internacional para intercambio de experiencias y establecimiento de convenios de cooperación.
- f. Establecimiento y fortalecimiento de la coordinación interinstitucional a través de la participación en seis comisiones (Cantones Saludables, Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes, Acción Educativa, Seguimiento a la Ley contra la Violencia Doméstica, Alternativas al Problema de la Explotación Sexual Comercial de Mujeres Adolescentes en Sixaola y Rescate de la Zona Noroeste Metropolitana).
- g. Participación en el Consejo Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito.

Dirección Nacional de Adaptación Social (Área de Atención a la Violencia)

Uno de los aspectos que más ha atrasado el impulso de acciones para la atención de la población ofensora es la poca definición y aceptación de responsabilidades institucionales en este campo. Sin embargo, en el marco del PLANOSI se dieron algunos pasos importantes que han constituido la base a partir de la cual se podrá enfrentar esta problemática de manera más integral. El Área de Atención a la Violencia de la Dirección Nacional de Adaptación Social ha desarrollado una serie de proyectos para la atención de la población ofensora privada de libertad (Balance de Ejecución del PLANOSI, 1994-1997):

1. **Proyecto grupal educativo informativo para la sensibilización de ofensores.** Son grupos de corto plazo para ofensores negadores de su conducta abusiva. Los objetivos centrales son: a) el desarrollo de un proceso de enseñanza-aprendizaje para vencer las resistencias y la negación como paso previo para la participación en procesos de atención especializada de

más largo plazo y b) la identificación de características particulares de las personas afectadas y los daños causados, para el establecimiento de mecanismos preventivos y de referencia.

2. **Proyecto TEOS.** Atención técnica especializada para ofensores sexuales. Son grupos de más largo plazo para ofensores sexuales que reconocen mínimamente su conducta y pueden participar en la elaboración de planes de seguridad o preventivos de la reofensa. El objetivo se centra en maximizar la responsabilidad por la conducta abusiva, desarrollar mecanismos de prevención de la reincidencia y de protección a las víctimas directas o potenciales.
3. **Proyecto ATEVID.** Atención técnica especializada para ofensores físicos. Son grupos integrados por ofensores físicos de sus parejas y por quienes en el proceso de ejecución de la pena y en su relación con diferentes actores sociales, especialmente en el ámbito familiar, exhiben relaciones inadecuadas de convivencia.
4. **Mujeres afectadas por violencia intrafamiliar que cometen agresión.** Grupos para mujeres privadas de libertad que han cometido actos de violencia, pero que a su vez han sido víctimas de agresión. En el Centro Penitenciario El Buen Pastor se organizan grupos para mujeres cuya dinámica de actuación las ubica como víctimas y grupos para mujeres catalogadas como ofensoras.
5. **Población juvenil con comportamiento abusivo.** A raíz de la nueva Ley de Justicia Penal Juvenil, la atención a estos(as) jóvenes está siendo reestructurada.
6. **Proyecto AOA.** Atención de ofensores a nivel ambulatorio. Proyecto realizado en conjunto con el equipo de PLANOVI, que se encuentra en vías de negociación con las instancias superiores. Su finalidad es establecer una alternativa comunitaria que permita el desarrollo de: a) acciones de prevención, atención y seguimiento para ofensores que hayan participado en un proceso sistemático de atención especializada por parte del Área de Atención a la Violencia a nivel institucional y semi-institucional del sistema penitenciario y b) respuestas a las personas que tengan penas privativas a nivel comunitario como parte de las Medidas Alternativas a la prisión o Suspensión del Proceso a Prueba (disposiciones del nuevo Código procesal Penal). Este proyecto funcionaría para ofensores adultos y para jóvenes con comportamientos abusivos que se encuentren cumpliendo penas alternativas según la Ley de Justicia Penal Juvenil.

Además, el Programa de Atención a la Violencia del Instituto Nacional de Criminología del Ministerio de Justicia ha desarrollado otra experiencia importante con la intención de trabajar tanto para beneficio de la población privada de libertad que en alta proporción ha vivido experiencias significativas de abuso en sus vidas (en 1994, del total de menores que ingresaron al sistema de administración de justicia el 69% refirió haber sido víctima de algún tipo de

maltrato, mayoritariamente incesto; el 97% de la población del centro penal de mujeres ha sufrido violencia de género), como de las personas afectadas.

XIII. Oficina de Control y Calificación de Espectáculos Públicos

La Oficina de Control y Calificación de Espectáculos Públicos tuvo una participación activa en el desarrollo de las acciones del PLANNOVI, específicamente en lo referente al control y regulación de la violencia en los medios de comunicación y en los mensajes publicitarios. Dichas acciones fueron apoyadas también por la Oficina de Control de Propaganda.

Las **principales acciones** fueron (PLANNOVI, 1998):

- Revisión, análisis y clasificación de todo el material de cine, radio y T.V. que se exhibe en el país, manteniendo una estricta regulación, hasta donde la legislación lo permitió sobre la exhibición de material de carácter violento o discriminatorio.
- Denuncia penal contra dos empresas que mantuvieron al aire material contrario a las disposiciones de la Oficina con respecto a su política de protección de la imagen de las mujeres.
- Desarrollo de una política de denuncia constante en los medios de comunicación de aquellas actividades que atentaran en contra de los principios de protección expresados en el PLANNOVI para este rubro. A pesar de todos estos esfuerzos, es claro que el problema del control del material que se exhibe en los medios masivos de comunicación estriba en que cualquier medida que se tome afecta los intereses económicos de un sector de la sociedad con un gran poder político y económico. Es evidente entonces que todos los esfuerzos deben ir dirigidos a buscar una participación más activa de la ciudadanía en el problema y sin dejar de lado las medidas represivas, establecidas en el ordenamiento jurídico, se debe movilizar a otros actores sociales, en la búsqueda de acciones alternativas de prevención y promoción que mitiguen los efectos perjudiciales de la exposición a materiales violentos de cualquier índole.

3. Patronato Nacional de la Infancia (PANI)

El PANI es la entidad rectora de derechos de la infancia e intenta consolidar su posición como institución protectora de las personas menores de edad a partir de la aprobación de su nueva Ley Orgánica (1996). Ello implica un cambio sustancial en su quehacer, actuando más como ente de movilización social y reduciendo su labor asistencialista, para fortalecer la defensa de los derechos de niños, niñas, adolescentes y sus familias.

Históricamente el PANI ha tenido una concepción muy tradicional de familia y ha asumido el papel de institución castigadora hacia las personas (especialmente mujeres) que no “cumplen” con su función tradicional de madres o que agreden a sus hijos(as), ignorando el papel del padre y su importancia en la crianza de niños y niñas y minimizando la relevancia de las historias de violencia y abuso de las mujeres madres de muchos niños y niñas que la institución atiende.

Un **diagnóstico institucional** realizado en 1996 evidenció lo siguiente:

1. Elevado grado de verticalidad y centralización en el proceso de toma de decisiones que obstaculiza y entraba el quehacer institucional.
2. Deficiencias en la estructura organizacional que no permiten un adecuado servicio al usuario.
3. Procesos centralizados que retardan excesivamente los procedimientos y servicios.
4. La oferta de servicios institucionales no satisface cuantitativa, cualitativa ni oportunamente la demanda social.
5. Ausencia institucional en varias áreas del territorio nacional, especialmente en la zona rural del país.
6. Ubicación de las Delegaciones y Representaciones Legales conforme con criterios casuísticos, omitiendo considerar patrones sociales, culturales, históricos, políticos, físicos, poblacionales, lo que lo hace ser inoperante.
7. Diferenciación en la nomenclatura para oficinas que en la práctica atienden problemáticas similares en forma semejante.
8. Programas, proyectos y servicios con carencias importantes en cuanto a los principios y espíritu de la Convención de los Derechos del Niño.
9. Promulgación de una nueva Ley Orgánica, que obliga a la entidad a replantearse su accionar y la prestación de los servicios, por cuanto se evidencian graves contradicciones entre los enunciados normativos y la realidad institucional.

A partir de la adopción de la nueva Ley Orgánica, la institución asume la función de dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de los derechos de niños, niñas, adolescentes y sus familias, en especial de quienes se encuentran en situaciones de vulnerabilidad social. El quehacer institucional está dirigido a cuatro áreas programáticas: **Promoción y Prevención, Defensa y Garantía de los Derechos, Atención a la Niñez y Adolescencia y Protección.**

A través de la nueva concepción, se privilegia el **modelo de atención en la calle y la comunidad y la negociación como forma de resolución de los conflictos.** El nivel local de atención adquiere relevancia, por lo que se impulsan dos estructuras básicas: las Oficinas Locales y las Juntas de Protección a la Niñez y la Adolescencia. Estas Juntas, creadas a partir de 1997, son organizaciones que mediante la participación de los diversos actores sociales, procuran promover, fomentar y fortalecer la solidaridad ciudadana y el sentido de responsabilidad

colectiva hacia la garantía y defensa de los derechos de la niñez y la adolescencia. Aún es pronto para valorar el cambio en el enfoque de la institución.

La incorporación del PANI al PLANOSI fue algo tardía y parcial por varias razones, una de las cuales fue el proceso de reestructuración institucional en el que estuvo inmerso inmediatamente después de la elaboración del PLANOSI. Se espera que su participación sea más activa en el Sistema PLANOSI.

Programas del PANI

El PANI tiene **tres niveles de operación**, de acuerdo a su nueva estructura. En cada uno de los niveles existen instancias encargadas de la protección de los derechos de la niñez y la adolescencia. En el nivel superior se ubican las **Juntas de Protección a la Niñez y la Adolescencia**, que son órganos de apoyo a las Oficinas Locales y entre sus atribuciones se están (PANI, 1998):

1. Coordinar, adecuar y ejecutar la aplicación, a nivel comunitario, de las políticas de protección integral dictadas para la niñez y la adolescencia.
2. Colaborar con las oficinas locales del PANI en la ejecución de los planes, proyectos y programas.
3. Fiscalizar el cumplimiento de las políticas de protección y de prestación de servicios por parte de los entes públicos locales y ejecución de programas por los particulares.
4. Facilitar la aplicación local de las sanciones no privativas de libertad a las personas adolescentes infractoras.
5. Denunciar ante el Ministerio Público los delitos contra la niñez y la adolescencia.

En el nivel gerencial, la **Gerencia Técnica** es la encargada de desarrollar programas y servicios dirigidos a la niñez, la adolescencia y sus familias. Esta gerencia desarrolla sus **funciones en cuatro áreas** (PANI, 1998):

1. Protección a la infancia y la adolescencia
2. Promoción y prevención de los derechos de la infancia y la adolescencia
3. Defensa de los derechos de la infancia y la adolescencia
4. Atención a la infancia, la adolescencia y sus familias.

Estas funciones son desarrolladas a través de las coordinaciones regionales y las oficinas locales.

El **Área de Protección a la infancia y adolescencia** trabaja en torno a: 1) alternativas de protección institucionales y privadas (adopciones, hogares de

acogimiento familiar, albergues, aldeas, centros y ONG) y 2) administración y control de los bienes de la niñez y la adolescencia.

El **Área de Promoción y Prevención** de los derechos de la niñez y la adolescencia trabaja en el desarrollo de proyectos de: 1) información y educación sobre los derechos de la niñez y la adolescencia, 2) formación de actitudes y prácticas sociales acordes con el modelo de protección integral a las personas menores de edad, 3) prevención de abuso a personas menores de edad, maternidad y paternidad responsable y desarrollo infantil y 4) diagnósticos situacionales.

El **Área de Defensa de los derechos** de la niñez y la adolescencia trabaja en lo referente a: 1) defensa jurídica y psicosocial, 2) representación legal para garantizar los derechos de la niñez y la adolescencia y 3) auditoraje social de derechos, es decir, la fiscalización de las políticas de protección y de prestación de servicios dirigidos a la niñez y la adolescencia por parte de entidades públicas y privadas.

El **Área de Atención** a la infancia, la adolescencia y sus familias ofrece servicios para propiciar las condiciones necesarias que permitan a niños, niñas y adolescentes alcanzar un desarrollo integral y la plena participación en sus familias. Los servicios que ofrece son los siguientes: 1) consultoría profesional (psicología, trabajo social, derecho, etc.), 2) mediación para la resolución de conflictos, 3) atención inmediata para situaciones de riesgo inminente para la integridad de las personas menores de edad y de sus familias, 4) atención integral, especializada e interdisciplinaria individual y grupal, 5) atención en comunidad y calle dirigida a niños, niñas y adolescentes que deambulan o viven en las calles y 6) fondo social para el financiamiento de necesidades básicas de salud, educación, trabajo de personas menores de edad.

Estas áreas fueron creadas por la nueva Ley Orgánica, pero no han logrado aún su pleno desarrollo debido a un sinnúmero de dificultades relacionadas a problemas presupuestarios, de personal y dificultades para el cambio en cuanto a las concepciones tradicionales de familia y roles dentro de ésta.

4. Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)

El **IMAS** se crea en 1971 (Ley #4760) con el propósito de “resolver el problema extrema en el país, para lo cual deberá planear, dirigir, ejecutar y controlar un plan destinado a dicho fin”. Se le confiere así el liderazgo en la lucha contra la pobreza, articulando en el plan los recursos públicos, privados, nacionales e internacionales. Este modelo de lucha contra la pobreza partía de una reconceptualización de la acción estatal en la materia: del asistencialismo a la promoción humana y un replanteamiento en la naturaleza de los actores involucrados, los mecanismos de financiamiento y de gestión. Sin embargo, la

práctica institucional cotidiana se canalizó hacia el diseño y ejecución de programas asistenciales de corte tradicional.

A partir de los principios establecidos en el **Plan Nacional de Combate a la Pobreza** (PNCP), el IMAS ha desarrollado un nuevo modelo de intervención estatal basado en:

1. La articulación de la política social y la económica
2. La relación intersectorial, interinstitucional e interprogramática
3. La colaboración pública y privada
4. El carácter múltiple, interdisciplinario, integral y diferenciado de la atención
5. La integración de la comunidad
6. La evaluación y seguimiento de los programas.

En el IMAS, el PNCP adquirió su estructuración a través de **cinco áreas**: Proinfancia y juventud, promujeres, protrabajo, solidaridad y desarrollo local. En el área Promujeres, los ejes de trabajo fueron la atención integral a las mujeres jefas de hogar y a las adolescentes. El trabajo se desarrolló a través de los componentes de Formación Humana, Capacitación Técnica y Apoyo a la Producción.

El componente de Formación Humana del Programa Jefas de Hogar estaba dirigido a potenciar las capacidades personales de las mujeres participantes e incluyó módulos referentes a autoestima, vida sin violencia, derechos de las mujeres, orientación laboral y organización y liderazgo. La mayoría de las mujeres participantes en este programa habían estado afectadas por violencia intrafamiliar.

El IMAS se integró al desarrollo del PLANOSI inicialmente **como instancia de detección y referencia a servicios de atención** y en el **componente de Acceso a Recursos de Apoyo** para las personas afectadas, específicamente a través del Programa Jefas de Hogar. Sin embargo, la incorporación resultó parcial debido al proceso de reestructuración de la institución que provocó cambios en el desarrollo de los programas. El trabajo realizado en detección y referencia se vio afectado por dos factores fundamentales:

- El desconocimiento por parte de los(as) funcionarios(as) de la institución de las instancias vinculadas a la atención del problema de la violencia intrafamiliar para realizar referencias efectivas
- la poca respuesta de las instituciones a las que se hacía la referencia.

El componente de Recursos de Apoyo fue atendido a través del programa de becas para capacitación técnica y de donaciones para proyecto productivos,

aunque la capacidad de respuesta institucional estuvo afectada negativamente por problemas presupuestarios.

Posteriormente personal del Programa Jefas de Hogar se integró al proceso de interaprendizaje (capacitación) desarrollado en San Ramón y San Carlos para la réplica del modelo de atención integral y en las redes locales.

Se plantea como tareas pendientes la capacitación en torno al problema de la violencia intrafamiliar dirigida a funcionarios(as) de la institución, el fortalecimiento de la participación de la institución en el Sistema Nacional para la Atención y la Prevención de la VIF y en las redes locales.

5. Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)

El INA es la institución gubernamental encargada de la **formación técnica** en el país, tomando como base las exigencias del desarrollo productivo. La inserción del INA en el PLANОВI fue algo tardía y parcial. La instancia encargada de coordinar las actividades relacionadas con el PLANОВI es la Asesoría de Formación Profesional de la Mujer. En este sentido, la institución ha desarrollado acciones de capacitación específica en violencia intrafamiliar dirigidas a:

1. Personal que tiene en sus manos la formación de estudiantes.
2. Mujeres estudiantes que reciben capacitación en la institución.

El componente de capacitación en violencia intrafamiliar se integró dentro del Programa Mujeres Jefas de Hogar en los cursos que impartió el INA.

También se realizó la adecuación de los contenidos de la materia Realidad Nacional para incorporar el tema de la violencia como parte de los contenidos que se ofrece a los(as) estudiantes. Además, se refiere a las mujeres agredidas usuarias del Programa de Combate a la Pobreza (Mujeres Jefas de Hogar) a las diferentes instituciones gubernamentales que tienen servicios de atención para personas afectadas por VIF.

6. Ministerio de Seguridad

El Ministerio de Seguridad Pública también ha realizado acciones en el marco del PLANОВI. Por medio de la coordinación del CMF (hoy INAMU) se diseñó y ejecutó un plan para garantizar una **intervención policial oportuna, apropiada y acorde a la ley**, en situaciones de violencia intrafamiliar. Esto incluyó (PLANОВI, 1998):

- Elaboración de un **módulo especial de interaprendizaje** (capacitación) dirigido al sector policial, la realización de talleres en la Academia de Policía,

brindando especial énfasis a la capacitación del personal docente encargado del área de violencia intrafamiliar del currículo de la carrera de policía profesional.

- Puesta en marcha de un **proyecto piloto** para ofrecer capacitación en violencia intrafamiliar a un grupo de la policía profesional de la Quinta y la Séptima Comisaría, para crear en ambas unidades un equipo policial especializado no sólo en el manejo de los casos de violencia intrafamiliar, sino capaz también de fungir como personal multiplicador de la capacitación recibida.
- **Incorporación de funcionarios(as) de la policía** a los procesos de interaprendizaje (capacitación) de las redes locales de atención integral de la violencia intrafamiliar.
- Apertura de una Oficina de la Mujer en la Comisaría de Hatillo (cantón altamente poblado del área sur de la ciudad de San José), lo cual permite contar con un espacio más para la detección y la atención de las personas afectadas, al mismo tiempo que es una manifestación del compromiso institucional del Ministerio de Seguridad Pública en la lucha en contra de la violencia. Lamentablemente esta oficina fue cerrada.

Actualmente la policía cuenta con un Manual de Procedimientos para la Atención de la Violencia Intrafamiliar y ha creado unidades especializadas en la policía de San José para la mejor atención de esta problemática.

El Cuadro #15 presenta el resumen de los programas y servicios ofrecidos por instituciones gubernamentales y entidades autónomas en lo referente a la atención de la VIF.

2. Hostigamiento sexual

El trabajo en torno al hostigamiento sexual a nivel sectorial es más incipiente aún. Las acciones desarrolladas se concentran a nivel institucional. El Cuadro #16 detalla los programas y servicios que atienden el problema del hostigamiento sexual.

3. Prostitución y explotación sexual infantil y juvenil

En lo que se refiere a prostitución y explotación sexual infantil y juvenil ha habido algunos avances en cuanto a trabajo sectorial. En este sentido, la existencia de la Comisión Nacional. El Cuadro #17 se proporciona un listado de programas y servicios en lo que respecta a la atención de estas situaciones.

CUADRO #15

PROGRAMAS Y SERVICIOS SECTORIALES E INSTITUCIONALES DE ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y CAPACITACIÓN EN VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Instituciones gubernamentales y entidades autónomas

INSTITUCIÓN	DEPTO. / ÁREA	TIPO DE SERVICIO				POBLACIÓN META	ÁREAS DE TRABAJO
		Atención	Prevencción	Capacitación	Investigación		
Instituto Nacional de las Mujeres	- Área de Violencia de Género - Línea "Rompeamos el Silencio" - Delegación de la Mujer - Albergues de Cartago y Limón	✓	✓	✓	✓	Población general Población víctima de violencia Personal de OG y ONG	Diseño de políticas públicas sobre violencia, legislación, campañas publicitarias, línea telefónica de emergencia, albergues, atención directa a mujeres agredidas
Ministerio de Salud	Comisión Institucional de Género			✓	✓	Sector Salud Población general	Género y salud, salud y derechos reproductivos, violencia intrafamiliar, sistema de registro
Ministerio de Salud	Departamento de Salud Mental		✓	✓		Población general	Comunicación interpersonal, derechos personales, resolución de conflictos, relaciones familiares
Caja	Comisión de	✓	✓	✓	✓	Población	Política

Costarricense del Seguro Social (CCSS)	Atención a la Violencia Doméstica					general	institucional en violencia, modelos de atención, sistema de registro
Hospital Blanco Cervantes	Comisión de Atención al An-ciano Agredido	✓	✓	✓	✓	Adultos y adultas mayores	Violencia contra personas mayores
Hospital Rafael A. Calderón Guardia	Psiquiatría Infanto-Juvenil	✓				Niñas, niños, adolescentes, madres	Abuso sexual e incesto
Hospital México	Sección Medici-na Psicosomá-tica	✓		✓		Mujeres, niños, niñas, adolescentes	Violencia, abuso sexual
Hospital Nacional de Niños	Comité de Estu-dio Integral del Niño Agredido	✓	✓	✓	✓	Niños y niñas	Abuso físico, sexual y emocional
Hospital Nacional Psiquiátrico	Enfermería	✓				Mujeres, niñas, niños, adolescentes	Violencia, abuso sexual, incesto
Hospital San Juan de Dios	Enfermería en Salud Mental	✓		✓		Mujeres, niños, niñas, adolescentes	Violencia, abuso sexual
Clínica Jiménez Núñez	Área de Salud Mental – Programa de Atención a la VIF	✓	✓	✓	✓	Población general del área de la clínica	Violencia intrafamiliar
Clínica Solón Núñez	Trabajo Social	✓				Población general del área de la clínica	Violencia intrafamiliar, derechos de las mujeres
Clínica de Pavas (COOPESALUD, R.L.)	Promoción Social	✓	✓	✓	✓	Mujeres, niñas, niños, adolescentes	Violencia, abuso, madres adolescentes, pandillas

Ministerio de Justicia	Dirección General de Adaptación Social. Área de Atención a la Violencia	✓	✓	✓	✓	Privados(as) de libertad Funcionarios(as)	Violencia y abuso sexual, ofensores
Ministerio de Justicia	Dirección Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito		✓	✓	✓	Población general, adolescentes	Violencia intra-familiar, abuso sexual, hostigamiento
Ministerio de Educación Pública	Comisión de Prevención de la Violencia Intrafamiliar	✓	✓	✓		Población escolar y colegial Docentes y Padres y madres	Violencia, abuso sexual, estilos no violentos de convivencia, desarrollo curricular
Patronato Nacional de la Infancia (PANI)	Gerencia Técnica	✓	✓	✓		Abuso físico, sexual y emocional, violencia intrafamiliar	Niños, niñas, adolescentes, familias
Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)	Programa Jefas de Hogar		✓	✓	✓	Mujeres beneficiarias	Violencia, procedimientos legales

CUADRO #16
PROGRAMAS Y SERVICIOS SECTORIALES E INSTITUCIONALES DE
ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y CAPACITACIÓN EN HOSTIGAMIENTO
SEXUAL
Instituciones estatales, gubernamentales, entidades autónomas y
universidades

INSTITUCIÓN	DEPTO. / ÁREA	TIPO DE SERVICIO				POBLACIÓN META
		Atención	Preven- ción	Capacita- ción	Inve- stiga- ción	
Defensoría de los Habitantes	Defensoría de la Mujer		✓	✓	✓	Mujeres adultas y adolescentes Población general
Universidad Nacional	Instituto de Estudios de la Mujer (IEM)	✓	✓	✓	✓	Mujeres adultas y adolescentes Población universitaria en general
Universidad de Costa Rica	Programa Interdisciplinario de Estudios de Género (PRIEG)	✓	✓	✓	✓	Mujeres adultas y adolescentes Población universitaria en general
Instituto Tecnológico de Costa Rica	Oficina de Equidad de Género	✓	✓	✓	✓	Mujeres adultas y adolescentes Población universitaria en general
Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)	Oficina Sectorial de la Mujer	✓	✓	✓		Funcionarias(os) del ICE
Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados	Oficina Sectorial de la Mujer	✓	✓	✓		Funcionarias(os) del AyA
Instituto de Desarrollo Agrario (IDA)	Oficina Sectorial de la Mujer	✓	✓	✓		Funcionarias(os) del IDA

Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)	Oficina Sectorial de la Mujer	✓	✓	✓		Funcionarias(os) del INA
Instituto Nacional de Fomento Cooperativo	Oficina Sectorial de la Mujer	✓	✓	✓		Funcionarias(os) del Instituto
Caja Costarricense del Seguro Social	Oficina Sectorial de la Mujer	✓	✓	✓		Funcionarias(os) de la CCSS
Consejo Nacional de Producción	Oficina Sectorial de la Mujer	✓	✓	✓		Funcionarias(os) del Consejo
Ministerio de Agricultura	Oficina Ministerial de la Mujer	✓	✓	✓		Funcionarias(os) de MAG
INSTITUCIÓN	DEPTO. / ÁREA	TIPO DE SERVICIO				POBLACIÓN META
		Atención	Preven- ción	Capacita- ción	Inve- stiga- ción	
Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes	Oficina Ministerial de la Mujer	✓	✓	✓		Funcionarias(os) del Ministerio
Ministerio de Educación Pública	Oficina Ministerial de la Mujer	✓	✓	✓		Funcionarias(os) del MEP
Ministerio de Información	Oficina Ministerial de la Mujer	✓	✓	✓		Funcionarias(os) del Ministerio
Ministerio de Justicia	Oficina Ministerial de la Mujer	✓	✓	✓		Funcionarias(os) del Ministerio
Ministerio de Salud	Oficina Ministerial de la Mujer	✓	✓	✓		Funcionarias(os) del Ministerio
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	Oficina Ministerial de la Mujer	✓	✓	✓		Funcionarias(os) de MIVAH

CUADRO #17
PROGRAMAS Y SERVICIOS SECTORIALES E INSTITUCIONALES DE
ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y CAPACITACIÓN EN TORNO A
PROSTITUCIÓN Y EXPLOTACIÓN SEXUAL INFANTIL Y JUVENIL
Instituciones estatales, gubernamentales, de la sociedad civil y
organismos internacionales

INSTITUCIÓN	DEPTO. / ÁREA	TIPO DE SERVICIO				POBLACIÓN META
		Atención	Preven- ción	Capacita- ción	Inve- stiga- ción	
Instituciones estatales						
Defensoría de los Habitantes	Dirección de Niñez y Adolescencia	✓	✓	✓	✓	Niños, niñas y adolescentes
Instituciones Gubernamentales						
Patronato Nacional de la Infancia	Área de Atención a la Infancia, Adolescencia y sus Familias	✓	✓	✓		Niños, niñas y adolescentes en riesgo social Familias en riesgo social
Instituto Nacional de las Mujeres	Área de Construcción de Identidades y Proyectos de Vida		✓	✓	✓	Niñas y adolescentes
Organizaciones de la sociedad civil						
Fundación PROCAL		✓	✓	✓	✓	Niñas y adolescentes
Fundación PANIAMOR			✓	✓	✓	Niñas, niños y adolescentes
Instituto Latinoamericano de Prevención y Educación en Salud (ILPES)	Programa La Sala – Proyecto La Salita	✓	✓	✓		Niñas y adolescentes en prostitución

Defensa del Niño Internacional	Representación Costa Rica		✓	✓		Niños, niñas y adolescentes
Organismos internacionales						
UNICEF			✓	✓	✓	Niños, niñas y adolescentes
OIT			✓	✓	✓	Niños, niñas y adolescentes trabajadores
Instancias Intersectoriales						
Comisión de Trabajo contra la Explotación Sexual de Personas Menores de Dieciocho Años			✓	✓	✓	Niñas, niños y adolescentes Población en general Medios de comunicación

MARCO JURÍDICO Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Durante la década de los noventa se ha logrado un nuevo marco jurídico en torno a la violencia contra las mujeres, de manera que ésta no sea silenciada ni negada. Los movimientos por la no violencia a nivel internacional y nacional han visibilizado el derecho fundamental de las mujeres a la integridad física, psicológica, sexual y patrimonial y, consecuentemente, los Estados han asumido responsabilidades en el diseño de instrumentos jurídicos y políticas públicas para prevenirla, sancionarla y erradicarla.

Al suscribir los instrumentos jurídicos internacionales el Estado costarricense se ha comprometido a adoptar medidas para prevenir y eliminar la violencia contra las mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas mayores y personas con discapacidad, a estudiar las causas y las consecuencias de la violencia y la eficacia de las medidas de prevención y a prestar asistencia a las personas afectadas por la violencia.

En cumplimiento de los compromisos internacionales, Costa Rica ha creado una normativa jurídica dirigida a mejorar la situación de mujeres, niños, niñas, adolescentes, personas mayores y personas con discapacidad. Durante la década pasada se han gestado muchas leyes y decretos y se han puesto en marcha programas y acciones para favorecer las condiciones de vida de las mujeres. El Cuadro #18 resume los avances en la legislación relacionada con las mujeres, la niñez y la adolescencia y las familias entre 1984 y 1999.

**CUADRO #18
AVANCES EN LA LEGISLACIÓN – 1984-1999**

Temática	Nº de Ley	Año
Convenciones y Leyes marco		
- Ratificación de la Convención sobre la Eliminación de Toda Forma de Discriminación contra la Mujer	-----	1984
- Creación del Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia	7026	1986
- Apertura de la Defensoría de la Mujer en el Ministerio de Justicia y Gracia	-----	1989
- Promulgación Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer	-----	1990
- La Defensoría de la Mujer pasa a formar parte de la Defensoría de los Habitantes	-----	1993
- Creación del Instituto Nacional de las Mujeres		1998
- Ley de Atención a las Mujeres en Condiciones de Pobreza	7769	1998
Violencia		
- Ratificación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer	7499	1995
- Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia	7446	1995
- Ley contra la Violencia Doméstica	7586	1996
- Código Procesal Penal	7594	1996
Niñez y Adolescencia		
- Ley General de Guarderías Infantiles y Hogares Escuela	7380	1994
- Ley de Justicia Penal Juvenil	7576	1996
- Código de la Niñez y la Adolescencia	7739	1997
- Ley General de Protección a la Madre Adolescente	7735	1997
- Ley contra la Explotación Sexual Comercial de Menores de edad		1999
Derechos Políticos		
- Ley declaratoria de Heroína Nacional y Defensora de las Libertades Patrias a la Ciudadana Francisca Carrasco Jiménez	7452	1994
- Reformas al Código Electoral	7653	1996
Salud		
- Ley para el Fomento de la Lactancia Materna	7430	1994
- Reglamento sobre Salud Sexual y Reproductiva		1999
Derechos laborales		
- Reforma del Artículo 95 del Código de Trabajo	7491	1995
- Derecho a Licencia Remunerada por Maternidad o Adopción de un Menor	7621	1996
Familia		
- Ley sobre Regulación de la Unión de Hecho	7532	1995
- Reformas al Código de Familia sobre Reconocimiento de Hijos	7538	1995

e Hijas, Suspensión y Recuperación de la Patria Potestad		
- Ley de Pensión para Discapacitados con Dependientes	7636	1996
- Ley de Pensiones Alimentarias	7654	1997
- Reformas a los Artículos 8, 41 y 98 del Código de Familia y Adición del Artículo 48 bis	7689	1997

Fuente: Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible, 1998 y Gacetas Oficiales.

El Código Penal costarricense (Título III, Secciones I, II y III) sanciona con prisión la violación, los abusos deshonestos, el estupro, el rapto, la corrupción, el proxenetismo, la trata de mujeres y menores de edad, la rufianería, la sodomía y el incesto.

El Código de Familia establece que es obligación del Estado proteger a la familia, brindando especial protección a las madres y personas menores de edad. La violencia es considerada una causal de divorcio o de separación judicial.

La Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer (1990) establece un conjunto de derechos políticos, sociales, económicos y educativos para que las mujeres no sufran discriminación por razón del sexo:

- 1. En cuanto a los derechos políticos, la Ley establece que se tomarán las medidas necesarias y apropiadas para eliminar la discriminación de las mujeres en el ejercicio de cargos públicos, en la administración centralizada o descentralizada. Se señala que los partidos políticos incluirán en sus estatutos mecanismos eficaces que promuevan y aseguren la participación efectiva de las mujeres en todos los procesos electorales.**
- 2. En cuanto a derechos sociales, la Ley estipula en su Capítulo III, que los bienes inmuebles otorgados mediante programas de desarrollo social deberán estar a nombre de la mujer en caso de uniones de hecho y a nombre de ambos cónyuges en caso de matrimonio. Además, establece la extensión de los beneficios del seguro social al grupo familiar y la creación de centros infantiles para el beneficio de padres/madres laboralmente activos.**
- 3. En cuanto a la violencia intrafamiliar, los artículos 15 y 16 de esta ley exigen al Poder Ejecutivo y al Poder Judicial tomar las medidas necesarias para garantizar la protección y la atención de las personas afectadas. Aquí se estableció por primera vez, como mandato legal de la política estatal costarricense, la posibilidad de solicitar la salida de la casa del esposo o compañero agresor, el derecho a una pensión provisional en caso de lesiones o delitos sexuales y el derecho a ser atendidas por una funcionaria judicial cuando denuncia delitos sexuales.**

4. En lo referente a la educación, la Ley prohíbe los contenidos, métodos o instrumentos pedagógicos en que se asignen en la sociedad papeles a mujeres y hombres contrarios a la igualdad social y a la complementariedad de los géneros, o que mantengan una condición subordinada para la mujer (Artículo 17).

La Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia (1995) se basa en los principios constitucionales del respeto por la libertad y la vida humana, el derecho al trabajo y el principio de igualdad ante la ley, los cuales obligan al Estado a condenar la discriminación por razón del sexo y a establecer políticas para eliminar la discriminación contra las mujeres. Esta ley prohíbe y sanciona el acoso u hostigamiento sexual como práctica discriminatoria por razón del sexo, contra la dignidad de la mujer y del hombre en las relaciones laborales y de docencia (Artículo 2).

En esta ley se entiende por acoso u hostigamiento sexual, "toda conducta sexual indeseada por quien la recibe, reiterada y que provoque efectos perjudiciales en los siguientes casos:

- a. condiciones materiales de empleo o de docencia,
- b. desempeño y cumplimiento laboral o educativo,
- c. estado general de bienestar personal.

También se considera acoso sexual la conducta grave que, habiendo ocurrido una sola vez, perjudique a la víctima en cualquiera de los aspectos indicados" (Artículo 3).

La ley considera que el acoso sexual puede manifestarse por medio de los siguientes comportamientos (Artículo 4):

1. Requerimientos de favores sexuales que impliquen:

- a. P
promesa, implícita o expresa, de un trato preferencial, respecto de la situación, actual o futura, de empleo o de estudio de quien las reciba;
- b. A
amenazas, implícitas o expresas, físicas o morales, de daños o castigos referidos a la situación, actual o futura, de empleo o de estudio de quien las reciba;
- c. E
exigencia de una conducta cuya sujeción o rechazo sea, en forma implícita o explícita, condición para el empleo o el estudio.

2. **Uso de palabras de naturaleza sexual, escritas u orales, que resulten hostiles, humillantes u ofensivas para quien las reciba.**
3. **Acercamientos corporales u otras conductas físicas de naturaleza sexual, indeseados y ofensivos para quien los reciba.**

La ley estipula (Artículo 5) que todo patrono o jerarca tiene la responsabilidad de mantener, en el lugar de trabajo, condiciones de respeto para quienes laboran ahí, por medio de una política interna que prevenga, desaliente, evite y sancione las conductas de hostigamiento sexual. Con ese fin, deben tomar medidas expresas en los reglamentos internos, los convenios colectivos, los arreglos directos o de otro tipo, que incluyan:

1. **Comunicar, en forma escrita y oral, a los supervisores, los representantes, las empleadas, los empleados y los clientes la existencia de una política contra el hostigamiento sexual.**
2. **Establecer un procedimiento interno, adecuado y efectivo, para permitir las denuncias de hostigamiento sexual, garantizar la confidencialidad de las denuncias y sancionar a las personas hostigadoras cuando exista causa.**

A la fecha, existe un avance en cuanto a que las instituciones del gobierno central y las entidades autónomas cuentan ya con reglamentos específicos aunque aún existen algunos problemas en lo referente a la aplicación de procedimientos internos. Sin embargo, esta ley no aplica contra el hostigamiento sexual en las empresas privadas, que en la actualidad es atendido por el Ministerio de Trabajo sin muchas garantías para las personas afectadas.

La Ley contra la Violencia Doméstica (1996) es una de las medidas que el Estado costarricense adopta para cumplir con los compromisos adquiridos como Estado firmante de la Convención de Belem do Pará. Esta ley condena la violencia intrafamiliar como práctica social destructiva, constituye un llamado de atención a los ofensores y ratifica que, frente a la agresión, las personas afectadas cuentan con el respaldo del Estado costarricense.

La ley regula la aplicación de las medidas de protección necesarias para garantizar la vida, integridad y dignidad de las víctimas de la violencia doméstica, en particular a las víctimas de violencia en las relaciones de pareja y donde exista abuso sexual incestuoso. Esta Ley define violencia doméstica como "acción u

omisión, directa o indirecta, ejercida contra un pariente por consanguinidad, afinidad o adopción hasta el tercer grado inclusive, por vínculo jurídico o de hecho o por una relación de guarda, tutela o curatela y que produzca como consecuencia el menoscabo de su integridad física, sexual, psicológica o patrimonial. El vínculo por afinidad subsistirá aún cuando haya finalizado la relación que lo originó" (Artículo 2).

Además, ofrece definiciones específicas de violencia psicológica, física, sexual y patrimonial (Artículo 2). En la Ley se establece que cuando se trate de situaciones de violencia doméstica, la autoridad competente podrá acordar cualesquiera de las siguientes **medidas de protección** (Artículo 3):

- a. Ordenar al presunto agresor que salga inmediatamente del domicilio común. Si se resiste se utilizará la Fuerza Pública.
- b. Fijarle, a la persona agredida, un domicilio diferente del común, si así lo solicita.
- c. Ordenar el allanamiento de la morada cuando se arriesgue la integridad física, sexual, patrimonial o psicológica de cualquiera de sus habitantes.
- d. Prohibir que se introduzcan o se mantengan armas en la casa de habitación.
- e. Decomisar las armas en posesión del presunto agresor.
- f. Suspenderle provisionalmente, al presunto agresor, la guarda, crianza y educación de sus hijos e hijas menores de edad.
- g. Ordenar al presunto agresor abstenerse de interferir en cualquier forma en el ejercicio de la guarda, crianza y educación de sus hijos e hijas.
- h. Suspenderle al presunto agresor el derecho de visitar a sus hijos e hijas, en el caso de agresión sexual contra menores de edad.
- i. Confiar la guarda protectora quien la autoridad judicial considere idóneo para esta función, si tal guarda ha sido encargada al presunto agresor.
- j. Prohibir al presunto agresor que perturbe o intimide a cualquier integrante del grupo familiar.
- k. Prohibir el acceso del presunto agresor al domicilio permanente o temporal de la persona agredida y a su lugar de trabajo o estudio.
- l. Fijar una obligación alimentaria provisional.
- m. Disponer el embargo preventivo de los bienes del presunto agresor.
- n. Levantar un inventario de los bienes muebles existentes en el núcleo habitacional.
 - ñ. Otorgar el uso exclusivo, por un plazo determinado, del menaje de la casa a la persona agredida.
- o. Ordenar al presunto agresor que se abstenga de interferir en el uso y disfrute de los instrumentos de trabajo de la persona agredida.
- p. Ordenar al presunto agresor la reparación en dinero efectivo de los daños ocasionados a la persona agredida o a los bienes que le sean indispensables para continuar su vida normal.
- q. Emitir una orden de protección y auxilio policial, dirigida a la autoridad de Seguridad Pública de su vecindario. La víctima portará copia de esta orden

para que pueda acudir a la autoridad más cercana en el caso de amenaza de agresión fuera de su domicilio.

La duración de estas medidas es de uno a seis meses, pudiendo prorrogarse por un período igual (Artículo 4). Esta Ley es aplicada por los jueces y juezas de familia en un procedimiento sin formalidades y son de aplicación inmediata sin dar vista al agresor para aplicarlas. No obstante, la Ley establece una comparecencia en un plazo de tres días donde se evacua la prueba. En caso de duda en la apreciación de la prueba, se favorece a la persona agredida.

Esta ley otorga al Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia –hoy INAMU- la responsabilidad de ser el ente rector de las políticas públicas en materia de detección, atención, prevención e inserción laboral de las personas agredidas (Artículo 21).

Si bien la Ley contra la Violencia Doméstica ha demostrado ser un importante instrumento de protección, persisten importantes **factores que limitan su efectiva aplicación**, entre ellos podemos destacar (Balance de Ejecución del PLANNOVI, 1994-1997):

- la saturación de los Despachos Judiciales por la demanda de solicitudes, la falta de recurso humano y económico. La aplicación de la Ley supone un aumento considerable de trabajo para los Juzgados de Familia y Contravencionales, no sólo a nivel del Despacho mismo, sino también a nivel del personal técnico que contribuye a ejecutar debidamente la Ley;
- las actitudes prejuiciadas y sexistas -pese a los esfuerzos realizados en capacitación- en muchos funcionarios(as) judiciales en el momento de interpretar los hechos y aplicar las medidas de protección. Además, pese a que muchos(as) funcionarios(as) en propiedad reciben capacitación sobre el tema existe mucha movilidad laboral por diversos motivos –traslados, ascensos, incapacidades- lo que ocasiona que el(la) funcionario(a) que asume un determinado cargo en forma interina en cierto momento no haya contado con ninguna capacitación y, por ello, resuelva conforme a esquemas tradicionales y no como lo haría una persona debidamente capacitada y preparada en la materia.
- la no homogeneidad de los procedimientos para la aplicación de la ley en todos los despachos judiciales;
- la reticencia a aplicar algunas de las disposiciones expresadas en la ley, como la salida de la persona ofensora; la no aceptación de los dictámenes médicos y psicológicos de la CCSS;
- la respuesta de la policía administrativa que con demasiada frecuencia desacata o acata tardíamente las órdenes de los despachos judiciales y falla en brindar protección adecuada y oportuna a las personas afectadas.

En lo referente a los procesos penales, destacan las siguientes limitaciones (Obando, 1997):

- poco conocimiento del personal judicial sobre la legislación nacional e internacional que regula los derechos humanos de las mujeres
- relativamente poca homogenización en cuanto a la aplicación de la normativa relacionada con los derechos humanos de las mujeres
- valoraciones y actitudes sexistas, discriminatorias y estereotipadas en los procesos de instrucción y valoración de las pruebas y, en general, desvalorización de los casos de violencia doméstica.

En 1996 también se aprobó la Ley de Pensiones Alimentarias, que regula lo concerniente a la prestación alimentaria derivada de las relaciones familiares. Esta ley considera la obligación alimentaria como perentoria, personalísima, irrenunciable y prioritaria.

En lo referente a la infancia y adolescencia, en diciembre de 1997 el Estado costarricense aprobó el Código de la Niñez y la Adolescencia, como producto consensuado que representa el esfuerzo de importantes grupos y sectores sociales del país. El Código refleja el nuevo marco jurídico cuyo objetivo es el cumplimiento de manera más efectiva de los derechos de niños, niñas y adolescentes. En éste se establece un modelo de relaciones sociales armoniosas entre niños, niñas y adolescentes y las familias, la sociedad y el Estado, donde prevalece el respeto por el interés superior del niño, niña o adolescente, su subjetividad y pleno desarrollo para crecer libre y responsablemente. Los principios fundamentales en los que se basa este Código son: 1) el niño, niña o adolescente como sujeto social de derecho, 2) el interés superior del niño(a) y 3) los derechos y la autoridad parental.

El Código establece que niños, niñas y adolescentes tienen **derecho a la protección estatal** contra cualquier forma de abandono o abuso intencional o negligente, de carácter cruel, inhumano, degradante o humillante (Artículo 13). Específicamente en cuanto a violencia, el Código establece el mandato de que las instituciones de salud creen un comité de estudio del niño agredido (Artículo 48) y que el personal de instituciones de salud o educación está obligado a denunciar cualquier sospecha razonable de maltrato o abuso (Artículo 49). Además, se crea el Sistema de Protección Integral de los Derechos de la Niñez formado por el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, las Juntas de Protección de la Infancia y los Comités Tutelares de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia (Artículos 169 y 170).

En cuanto al avance de la situación de la infancia y la adolescencia, se destacan como logros principales señalados para 1997 en el Informe de Cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño por parte de Costa Rica los siguientes: cambios favorables en las estadísticas de salud y educación, la modificación del Código de Familia para garantizar los mecanismos de control de las adopciones y las

acciones realizadas para promover la educación, la cultura y mejorar las oportunidades para la población pobre.

Además, con respecto a mujeres adolescentes en 1997 la Asamblea Legislativa aprobó la **Ley General de Protección a la Madre Adolescente**, a través de la cual se regulan todas las políticas, acciones y programas preventivos y de apoyo que ejecuten las instituciones gubernamentales dirigidos a las madres adolescentes. En el marco de esta ley se establece el funcionamiento del Consejo Interinstitucional de Atención a la Madre Adolescente y se definen normas que garanticen una atención integral en los programas dirigidos a este grupo de la población.

En 1997 se aprobó la nueva **Ley de Justicia Penal Juvenil** que ha implicado importantes modificaciones en el tratamiento de las situaciones legales de personas menores de edad, dentro de las cuales destacan la creación de órganos especializados para la investigación, el proceso mismo y la ejecución de la sanción, además del establecimiento de nuevas penas alternativas a la privación de libertad (lo cual se utiliza sólo en casos de excepción). La Ley define como principios rectores: "la protección integral del menor de edad, su interés superior, el respeto a sus derechos, su formación integral y la reinserción en su familia y la sociedad".

Esta ley ha sido catalogada como excelente aunque con un alto nivel de severidad en términos de las penas impuestas; sin embargo, las limitaciones financieras han impedido hasta ahora la aplicación cabal de sus enunciados. Por ejemplo, sólo San José cuenta con un Tribunal Juvenil, el resto del país la aplica a través de los Juzgados de Familia. La aplicación de sanciones alternativas ha planteado la necesidad de integrar una comisión que se dedique a definir la forma y los mecanismos para aplicar dichas sanciones.

Durante el período 1994-1998, la secretaría Técnica de PROINFANCIA impulsó un proyecto piloto (Turrialba y Pavas) de carácter interinstitucional que proporcionara un apoyo efectivo a la aplicación de las sanciones socio-educativas contempladas en la Ley.

Algunos de los **problemas principales** que se han presentado para la aplicación de esta ley son:

1. Falta de personal especializado y de Tribunales Juveniles en todo el país.
2. Falta de uniformidad en la aplicación de criterios para las sanciones.
3. El período máximo de detención antes del juicio a veces permite que la persona quede en libertad antes del mismo, por lo que se facilita la evasión de la justicia que puede generar un sentimiento de impunidad.
4. Los lugares donde están reclusos los(as) menores (Centro de Niñas Amparo Zeledón y Centro Rositer Carballo para menores hombres) no son los más adecuados y requieren de importantes mejoras.

Recientemente (abril de 1998) se aprobó la **Ley de Atención a las Mujeres en Condiciones de Pobreza**, que se plantea garantizar el mejoramiento en las condiciones de vida de las mujeres mediante un proceso de formación integral que comprende: fortalecimiento personal, capacitación técnica laboral, inserción laboral y productiva y acceso a vivienda digna.

Además, durante este año (1999) se aprobaron: 1) el **Reglamento sobre Salud Sexual y Reproductiva** y 2) la **Ley sobre Explotación Sexual Comercial contra Menores de Edad**, que introduce modificaciones a algunos artículos del Código penal y que sanciona con prisión a los clientes y proxenetas.

INCIDENCIA Y PREVALENCIA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN COSTA RICA (ÚLTIMOS CINCO AÑOS)

Los datos sobre incidencia y prevalencia de la violencia de género contra las mujeres son parciales y están muy dispersos. Muchas instancias cuentan con registros particulares de las situaciones que atienden, pero aún persisten muchos vacíos en este aspecto. Para facilitar la presentación de los datos se les ha dividido en tres grandes categorías: violencia intrafamiliar, acoso u hostigamiento sexual y prostitución/ explotación sexual infantil y juvenil.

1. Violencia intrafamiliar

La información existente sobre la prevalencia del problema de la violencia intrafamiliar evidencia su magnitud e impacto, aún cuando es evidente el gran subregistro y el escaso detalle con que es presentada algunas veces la información. El Cuadro #2 presenta el reporte de casos de violencia atendidos por diversas **OG y ONG** durante el periodo 1990-1994 y el Cuadro #3 se refiere a casos atendidos en el período 1994-1998, cuando ya se había iniciado el Plan Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar (PLANNOVI).

Los Cuadros #4 y #5 presentan las estadísticas del **Poder Judicial** en lo referente a solicitudes de medidas de protección por violencia doméstica. Es evidente el aumento en el número de casos atendidos en los últimos años, lo cual puede ser atribuible, entre otras cosas, a las campañas masivas de sensibilización, a una mayor capacitación de funcionarios(as) públicos(as) y de organizaciones privadas en la detección, registro y referencia de situaciones de violencia, así como al mayor número de espacios institucionales y otros dedicados a la atención de esta problemática. Es importante señalar, sin embargo, que sólo alrededor de un 20% de las solicitudes de medidas de protección se resuelven a favor del(de la) solicitante.

Los Cuadros #6 y #7 presentan los casos atendidos en la **Fiscalía de Violencia Doméstica y Delitos Sexuales**, creada en enero de 1998.

Un **estudio de opinión pública** en población urbana realizado por el Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia (hoy INAMU) en 1996, con el apoyo técnico del Instituto de Investigaciones Psicológicas de la Universidad de Costa Rica, obtuvo los siguientes resultados:

- 36.3% del total de entrevistados(as) afirma conocer a un hombre que golpea con frecuencia a su pareja;
- 35.1% declaró saber de ancianos(as) que son maltratados(as) física y verbalmente en el hogar;
- 21.4% declaró conocer a un hombre que obliga a su esposa a tener relaciones sexuales aunque ella no quiera;
- 21% afirmó conocer a personas adultas que tienen contacto sexual con niñas, niños y adolescentes;
- 19.5% dijo saber de personas que enseñan pornografía a niños o niñas.

Si bien el problema del registro sistemático de las situaciones de violencia continúa siendo un reto no sólo con fines estadísticos sino, primordialmente, para la adecuación de las políticas, los datos existentes permiten sostener tal como se plantea en el Plan Operativo PLANOVI 1996-1998 que:

- La violencia intrafamiliar y el abuso sexual extrafamiliar son realidades con dimensiones mucho mayores de las conocidas y admitidas hasta ahora.
- Las mujeres, las niñas, los niños y las(os) adolescentes, las personas mayores y las personas con discapacidad son las afectadas con mayor frecuencia por la violencia intrafamiliar y el abuso sexual extrafamiliar y las personas que más acuden a los servicios de atención.
- La violencia intrafamiliar y el abuso sexual extrafamiliar ocurren en todos los tipos de familia, de diversos niveles socioeconómicos, ocupacionales, de diferentes áreas geográficas, etnias y religiones.
- Hay un aumento en las denuncias de violencia intrafamiliar y de abuso sexual extrafamiliar, probablemente como consecuencia de la sensibilización social ante el problema y la descentralización y desconcentración de los servicios para las personas afectadas.

CUADRO #2
CASOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR REPORTADOS POR
INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES Y ORGANIZACIONES NO
GUBERNAMENTALES
1990-1994

OG / ONG	PERÍODO	Nº DE CASOS	TIPO DE DELITO/OBSERVACIÓN
Hospital Nacional de Niños	1991	265	Casos de agresión reportados (87% niñas, 13% niños)
Patronato Nacional de la Infancia	1993	1028 740 85 16.386	Atención de niños(as) por abuso físico Atención por abuso sexual Atención por abuso psicológico Denuncias por pensiones alimenticias
	1994 (I semestre)	376 314 47	Atención por abuso físico Atención por abuso sexual Atención por abuso psicológico
Organismo de Investigación Judicial	1989	98	Registro de muertes por riñas, "motivos pasionales" y problemas familiares (de un total de 140)
	1991	477 (414 mujeres, 63 hombres)	Casos por delitos sexuales: 190 violación, 130 abusos deshonestos, 57 tentativas de violación, 100 otros delitos sexuales.
Delegación de la Mujer	1992-1993	264 324 7	
	1991	3.000 1.800	Denuncias de agresión física contra mujeres Agresión psicológica Agresión sexual
Programa Mujer y Violencia de Género, Min. de Justicia	1994 (enero-mayo)	605 4.000	Abuso físico, psicológico y sexual Atenciones y consultas telefónicas
	1994 (enero-junio)	70 200	Mujeres atendidas en sus oficinas
Programa de Promoción de Derechos de la Tercera Edad y Personas Discapa-citadas, Min.		4.000	Consultas telefónicas

de Justicia	1990-1994	12.300	Atención a personas mayores y discapacitadas Consultas telefónicas
Programa Mujer No Estás Sola, CEFEMINA	1991-1994	225	
Alianza de Mujeres Costarricenses	1992	18	Mujeres atendidas en los grupos de apoyo
Fundación Ser y Crecer			Mujeres atendidas Víctimas de incesto Víctimas de violación

Fuente: Ministerio de Salud y otros. Propuesta de un plan para la atención integral a la Violencia Intrafamiliar para el Sector Salud. 1994. pp 13-17.

CUADRO #3
REPORTE DE CASOS ATENDIDOS POR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
EN INSTITUCIONES PUBLICAS EN EL MARCO DEL PLAN OVI
1995-1998

INSTITUCIÓN	1995	1996	1997	1998
Oficina de la Mujer de Goicoechea*			413	556
Oficina de la Mujer de Alajuela**			384	615
Oficina de la Mujer de Limón*			61	229 enero-agosto
Oficina de la Mujer de Puntarenas*			200	n.d.
Oficina de la Mujer de Paquera***			37	101
Oficina de la Mujer de San Carlos****			116	502
Oficina de la Mujer de Coronado*****			105	n.d.
Oficina de la Mujer de Hatillo*			256	482
Poder Judicial			15336	20996
PANI	1158 ⁽¹⁾ 1318 ⁽²⁾ 116 ⁽³⁾	1030 ⁽¹⁾ 1195 ⁽²⁾ 98 ⁽³⁾	1299 ⁽¹⁾ 1575 ⁽²⁾ 64 ⁽³⁾	595 ⁽¹⁾ 705 ⁽²⁾ 648 ⁽³⁾ (enero-junio)
Hospital de Niños (Comité del Niño Agredido)	291	-----	268	267 ^(a)
Delegación de la Mujer	5442	12000	15007	12195
Línea Rompamos el Silencio			5030	8640

* Inició sus labores en el mes de agosto de 1996.

** Inició sus labores en el mes de marzo de 1997.

*** Inició sus labores en el mes de julio de 1997.

**** Inició sus labores en el mes de setiembre de 1997.

***** Inició sus labores en el mes de octubre de 1997.

(4) Abuso físico

(5) Abuso sexual

(6) Abuso emocional

(a) Datos del primer semestre de 1998.

Tomado del Balance de Ejecución PLANOSI 1994-1997 e información directa de las instituciones.

CUADRO #4
NÚMERO DE SOLICITUDES DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN PRESENTADAS
EN EL PODER JUDICIAL SEGÚN PROVINCIA Y AÑO

PROVINCIA	1997	1998
Total	15336	20996
San José	5304	6873
Alajuela	2742	3800
Cartago	1930	2470
Heredia	1480	2268
Guanacaste	988	1404
Puntarenas	1485	1980
Limón	1407	2201

Fuente: Informe del Poder Judicial, 1998.

CUADRO #5
NÚMERO DE SOLICITUDES DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN POR
VIOLENCIA DOMÉSTICA EN EL PODER JUDICIAL DURANTE 1998 SEGÚN
PROVINCIA Y SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRAN

PROVINCIA	Activos al 01/01/98	Entrados	Reentrad os	Fenecido s	Incompe -tencia	Activos al 31/12/98
Total	4839	20996	100	19514	254	6421
San José	1770	6873	45	6051	107	2637
Alajuela	812	3800	8	3890	25	730
Cartago	586	2470	0	2326	12	730
Heredia	541	2268	6	1819	30	1196
Guanacaste	151	1404	7	1295	24	267
Puntarenas	500	1980	18	2057	27	441
Limón	279	2201	16	2076	29	420

Fuente: Informe del Poder Judicial, 1998.

CUADRO #6

NÚMERO DE CASOS ATENDIDOS POR VIOLENCIA DOMÉSTICA EN LA FISCALÍA DE VIOLENCIA DOMÉSTICA Y DELITOS SEXUALES DURANTE 1998

Mes	1998	1999*
Enero	33	63
Febrero	38	51
Marzo	38	54
Abril	58	41
Mayo	63	61
Junio	72	51
Julio	82	--
Agosto	75	--
Setiembre	65	--
Octubre	58	--
Noviembre	47	--
Diciembre	26	--
Total	655	321

* Datos hasta junio de 1999.

CUADRO #7

NÚMERO DE CASOS ATENDIDOS POR VIOLENCIA DOMÉSTICA EN LA FISCALÍA DE VIOLENCIA DOMÉSTICA Y DELITOS SEXUALES SEGÚN TIPO DE DELITO DURANTE 1998 Y 1999

Tipo de delito	1998	1999*
Total	655	321
Agresión	225	94
Agresión con arma	147	65
Lesiones	79	42
Abusos deshonestos	65	31
Desobediencia	25	27
Violación	23	13
Robo	13	--
Violación calificada	9	4
Daños	9	2
Abandono de incapaz	8	1
Rapto	8	--
Incumplimiento de deber alimenticio	5	7
Incesto	4	--
Abusos	4	--
Tentativa de homicidio	4	2
Amenazas	4	12
Sustracción de menor	4	3
Privación de libertad	4	4
Amenazas agravadas	3	2
Violación de domicilio	3	1
Tentativa de robo	3	--
Tentativa de suicidio	3	--
Corrupción	1	7
Aborto	1	--
Proxenetismo	1	--
Tráfico de menor para venta	--	2
Homicidio	--	1
Suministro de droga a menor	--	1

* Al 22 de junio de 1999. Fuente: Elaboración de la autora a partir de datos proporcionados por la Fiscalía de Violencia Doméstica y Delitos Sexuales.

2. Acoso u hostigamiento sexual

Las estadísticas sobre hostigamiento sexual son muy escasas, aunque a raíz de la aprobación de la **Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia** (1995), la cantidad de mujeres que denuncian ser hostigadas sexualmente ha ido en aumento. Es necesario reconocer que el hostigamiento sexual es un problema social que hasta ahora empieza a reconocerse más ampliamente y que afecta directa e indirectamente a muchas personas (principalmente a las mujeres).

Hasta la fecha, con respecto a los procesos administrativos que se han llevado a cabo en las distintas instituciones estatales, el hecho identificado como una constante es que la mayor parte de las conductas hostigadoras han sido consideradas como faltas leves, lo que se ha traducido sólo en amonestaciones y suspensiones. Esto pone de manifiesto que aún con la existencia de un marco normativo específico, el hostigamiento sexual no se conceptualiza como un hecho grave en los procesos de sanción, aunque en el discurso sí se le reconoce como un acto violento.

Algunos de los **problemas relacionados con la tramitación de denuncias** sobre hostigamiento sexual han sido los siguientes (Defensoría de los Habitantes, Informe Anual 1996):

1. Poco conocimiento de la materia por parte de las personas que actúan como integrantes de los órganos disciplinarios. Se continúa tomando como elementos importantes la vida privada de la persona afectada y el tipo de ropa que utiliza, lo cual tiende a deslegitimar y desvalorizar los hechos expuestos por la persona denunciante.
2. La no presencia de la persona denunciante en el proceso administrativo.
3. La no existencia de reglamentos específicos para la tramitación de las denuncias en todas las instituciones públicas, cuando por imperativo legal la fecha límite para la elaboración de estos instrumentos era marzo de 1995.
4. La no notificación a la Defensoría de la Mujer de la Defensoría de los Habitantes de todos los procesos que se tramitan en el sector público.

Las estadísticas disponibles de casos de hostigamiento sexual se presentan en el Cuadro #8.

CUADRO #8

CASOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL REPORTADOS A LA

DEFENSORÍA DE LA MUJER SEGÚN AÑO

<i>AÑO</i>	NÚMERO DE CASOS
1996	17
1997	22

La mayoría de las instituciones han reportado casos de hostigamiento sexual a la Defensoría de la Mujer, aunque las oficinas o instancias encargadas de recibir y tramitar los casos a lo interno de cada institución coinciden en que se presentan más personas a consultar y/o a quejarse, pero que no se atreven a presentar una denuncia formal a pesar de que se tengan las pruebas del acoso sexual vivido.

3. Prostitución y explotación sexual infantil y juvenil

Las estadísticas sobre prostitución y explotación sexual infantil y juvenil también son parciales y dispersas. Un estudio realizado por UNICEF (Treguear y Carro, 1997) con 50 niñas y adolescentes prostituidas en San José identificó lo siguiente:

- El 50% de las entrevistadas se inició en la prostitución entre los 8 y los 13 años y el otro 50% entre los 14 y 16 años.
- El 56% provenía de áreas fuera de la provincia de San José (mayoritariamente Limón, Heredia, Alajuela y Guanacaste). Dos provenían de Nicaragua.
- El 92% (46) vivía con amigas o solas, y declararon no tener un contacto importante con sus familias, ni en términos de periodicidad ni de vinculación afectiva.
- La incidencia del abuso sexual en esta población fue muy alta (82%). Los abusos sexuales fueron cometidos principalmente por el padre o el padrastro (51%) o por otros parientes (19,5%).
- El 68% tenía por lo menos un hijo(a) al momento de la realización del estudio. Un poco más de la mitad (53%) de estas jóvenes madres había tenido su primer hijo(a) entre los 13 y los 14 años.
- El 68% de los hijos(as) de estas jóvenes han sido producto de abuso sexual cuando ellas aún vivían en sus hogares.
- El 70% de los hijos(as) de estas jóvenes no vive con ellas, sino a cargo de instituciones o de familiares.
- El 72% (36) admite una situación de dependencia a drogas y ocho (16%) señala prácticas de uso y abuso esporádico o recurrente (sin que lo nombren como adicción). Las drogas más mencionadas fueron crack, piedra, bazuco y cocaína.

Otro estudio realizado por UNICEF (Claramunt, 1998) con 121 niñas, niños y adolescentes en prostitución arrojó los siguientes datos:

- El 85,1% (103) eran niñas y adolescentes mujeres.
- El 84,4% de las mujeres tenía entre 14 y 16 años, el restante 15,5% tenía entre 11 y 13 años. El 88,9% de los hombres tenía entre 14 y 16 años.
- Alrededor del 40% residía en San José, 25% en Puntarenas y 10% en Cartago.
- El 63% del total había abandonado los estudios antes de concluir la primaria.
- Del grupo de mayores de 14 años, sólo el 17% había iniciado estudios secundarios, pero la mayoría ya había desertado.
- La mayoría (76,7% de las mujeres y 77,8% de los hombres) vive con sus familias. Un aspecto que llama la atención es que quienes señalaron que vivían en la calle, todos fueron varones y quienes señalaron que vivían en cuartos alquilados, todas fueron niñas.
- El 60% señaló haber presenciado violencia conyugal contra sus madres.
- El 62% señaló haber sido víctima directa de maltrato físico y verbal.
- Alrededor del 80% reportó abuso sexual antes de los 12 años (83,3% de los varones y 78,6% de las niñas).
- La mayoría de las personas que abusaron sexualmente a estas niñas y niños fueron familiares o conocidos. Sólo el 20% de los varones y el 7,4% de las niñas declaró haber sido abusado o violado por una persona desconocida.
- El 42% de las niñas y el 40% de los varones declaró haber sido violado por un familiar.

Un estudio diagnóstico (Chacón y Bermúdez, 1999) para conocer las causas e interrelaciones sobre explotación sexual realizado en Sixaola (cantón de Talamanca) con 14 personas menores de 18 años reveló lo siguiente:

- El 92,83% (13) eran mujeres.
- Sus edades oscilaban entre los 14 y los 17 años. Seis (42,85%) tenían 15 años, tres (21,42%) tenían 16 años y tres 17 años y dos (el único varón del estudio y una de las niñas) tenían 14 años.
- Más de la mitad (64,28%) se había iniciado en la prostitución entre los 11 (35,71%) y los 12 años (28,57%).
- El 42,85% no había terminado los estudios primarios.
- El 42,85 vivía con su madre, el 21,42% con su padre y 35,73% con amigos(as) o por cuenta propia.
- La totalidad de la muestra señaló haber vivido algún tipo de maltrato.
- El 42,85% señaló haber sido testigo de violencia intrafamiliar.
- El 28,57% declaró haber sido abusado sexualmente por familiares (excepto una joven que fue violada por su novio).
- El 64,28% abandonó el hogar luego de no haber sido creídas sus denuncias de abuso sexual y/o por la situación de violencia intrafamiliar que se vivía.
- El 71,42% señaló que la prostitución fue la única opción que encontraron para dejar la familia y poder vivir independientemente.
- El 57,14% declaró sentirse "muy mal o feo" al tener contacto sexual con los clientes.

- De acuerdo con los datos obtenidos, las personas entrevistadas tienen un promedio de 3,17 clientes por día y están en la zona donde se ejerce la prostitución un promedio de 3,53 días a la semana.
- El 50% señala haber sido víctima de agresiones por parte de los clientes.
- El ingreso mensual estimado obtenido por estas(e) adolescentes es de 107.200 colones.
- El 64,28% da un porcentaje del dinero obtenido a sus familias e indican que sus familiares saben acerca de la actividad que realizan.

Es importante señalar que el ingreso mensual promedio que perciben niñas, niños y adolescentes en prostitución en esta área de Sixaola es alrededor de tres a cuatro veces más de lo que perciben sus familias, por lo que se hace más difícil que las familias denuncien la situación.

Aunque estos datos no sean generalizables, sí evidencian ciertas constantes que parece importante tomar en consideración al momento de diseñar políticas dirigidas a erradicar la prostitución y explotación sexual infantil:

- f. La mayoría de quienes están siendo prostituidas y/o explotadas sexualmente son niñas y adolescentes mujeres.
- g. Las edades en las que más se inician (son iniciadas/os) en la prostitución oscilan entre los 11 y los 13 años.
- h. La mayoría ha sido maltratada físicamente o ha sido testigo de violencia intrafamiliar.
- i. La mayoría ha sido víctima de abuso sexual o violación por familiares.
- j. La mayoría ha salido de sus hogares a causa del abuso sexual o violación que han vivido.

CARACTERIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS MECANISMOS/ SISTEMAS DE REGISTRO, PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS SOBRE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES A NIVEL NACIONAL, REGIONAL Y/O LOCAL

Los sistemas de registro, procesamiento y análisis de datos sobre violencia contra las mujeres han sido parciales, muchas veces manuales y llevados a cabo por cada instancia que ofrece algún tipo de servicio relacionado a la atención de mujeres en situaciones de violencia.

Sin embargo, la **Convención de Belem do Pará** en su capítulo III, Deberes de los Estados, artículo 8, inciso h, establece que los Estados deberán “garantizar la investigación y recopilación de estadísticas y demás información pertinente sobre las causas, consecuencias y frecuencia de la violencia contra la mujer, con el fin de evaluar la eficacia de las medidas para prevenir, sancionar y eliminar la violencia contra la mujer y de formular y aplicar los cambios que sean necesarios”. En este sentido, el Estado costarricense establece en el capítulo V, artículo 21, inciso 8 de la ley contra la violencia doméstica que el Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia (hoy Instituto Nacional de las Mujeres) “garantizará la investigación y recopilación de estadísticas e información pertinente sobre las causas, consecuencias y frecuencia de la violencia doméstica, con el fin de evaluar las medidas estatales”.

Se ha estado realizando esfuerzos tendientes a mejorar o instalar sistemas de registro, procesamiento y análisis de datos que permitan conocer las particularidades del problema en sectores específicos de la población y planificar estrategias y acciones para hacerle frente de una manera más oportuna y eficiente.

1. Violencia Intrafamiliar

La necesidad de establecer un sistema eficiente de registro de las situaciones de violencia se ha ido evidenciando cada vez con más intensidad. Algunos avances importantes en torno al registro de las situaciones de violencia intrafamiliar fueron implementados durante la ejecución del PLANOSI:

a. Diseño y puesta en práctica de un sistema de detección directa e indirecta activa de personas afectadas por la VIF. Este aspecto ha incluido (PLANOSI, 1998):

- El desarrollo de una investigación sobre *Sistemas de registro y referencia en Violencia Intrafamiliar*. Esta investigación fue desarrollada por el CMF en conjunto con el Ministerio de Justicia (Zamora y Ortíz, 1997) y permitió conocer los sistemas de registro de información existentes en los servicios públicos y en organizaciones privadas. Esta investigación encontró que tanto en las instituciones gubernamentales como las organizaciones no gubernamentales los tipos de registro utilizados eran los siguientes:
 1. Registros dentro de expedientes generales (ya sea a través de rubros específicos o de boletas complementarias)
 2. Registros específicos para violencia intrafamiliar (con o sin formato predefinido)
 3. Registros estadísticos
 4. Registros de llamadas telefónicas
 5. Informes individuales por caso.

Los resultados de la investigación señalan que la mayoría de las OG y ONG admiten la **importancia de los registros para conocer la relevancia y las características del problema**, para planificar acciones de detección, atención, seguimiento y prevención y para justificar la adjudicación de presupuesto para el desarrollo de programas y proyectos específicos. Sin embargo, aunque se registra de manera permanente, los registros se realizan y procesan mayormente de forma manual.

Otra situación encontrada es que las variables registradas varían ampliamente de instancia en instancia. Algunas realizan un registro con información básica (nombre, edad, estado civil, escolaridad, dirección, motivo de consulta, tipo de abuso/formas de violencia), otras incluyen en sus registros más información (ocupación, fecha de consulta, relación con la persona agresora, tipo de intervención realizada, información sobre el grupo familiar, etc.). Esta investigación permitió proponer:

1. La necesidad de contar con una ética para la recopilación y manejo de la información,
 2. un conjunto de indicadores básicos comunes para el registro de información así como diversas alternativas de registro y
 3. los ejes fundamentales para la construcción de un sistema nacional de registro de violencia intrafamiliar.
- El diseño de una **boleta de registro de llamadas** que se reciben a través de la Línea Rompamos el Silencio del INAMU.
 - Diseño y aplicación de una **boleta de referencia y contrarreferencia intrainstitucional** para los casos de violencia en la CCSS.
 - La aplicación piloto - por parte de la CCSS - de una **boleta de registro y vigilancia de la salud** en el marco de los modelos de atención integral a la VIF en Goicoechea (cantón de la provincia de San José) y San Ramón (cantón de la provincia de Alajuela). Actualmente la boleta se aplica en todos los establecimientos donde se desarrolla el modelo.
 - El diseño de un **sistema único de registro de situaciones de violencia intrafamiliar** en San Ramón, que tiene como centro de acopio de la información la sede del Ministerio de Salud del área.
 - Desarrollo del **primer estudio de prevalencia de la VIF** y su relación con los problemas de salud existentes en el área de Goicoechea.

- La **declaratoria de obligatoriedad de registro de las situaciones de VIF** en el sistema de salud. Se definió utilizar una boleta de Vigilancia Epidemiológica para la notificación de la VIF para lo cual se elaboró un manual guía para llenar la boleta.
- El Ministerio de Salud incluyó un **indicador de VIF en el sistema de información ASIS** que fue validado en dos áreas de salud. No obstante, se observa que este indicador no refleja la realidad del problema por lo que debe ser mejor definido. A partir de 1998, el Ministerio de Salud incluyó un ítem sobre VIF en la Encuesta de Hogares.
- La inclusión del **manejo de indicadores de violencia física, emocional, sexual, patrimonial y negligencia**, así como de mecanismos para el registro de la información y la referencia y contrarreferencia de los casos como temática obligada en todos los procesos de interaprendizaje (capacitación) dirigidos a redes locales, instituciones y organizaciones.
- La incorporación al **sistema de estadísticas del Poder Judicial**, a partir de 1997, del registro de solicitudes de medidas de protección.

b. Diseño y puesta en práctica de un sistema de detección telefónica y de referencia de personas afectadas por la violencia intrafamiliar

A partir de 1995 se estableció una **línea telefónica para la detección y referencia de personas afectadas por la violencia intrafamiliar**. Inicialmente la Línea Abierta Telefónica para la atención en crisis de situaciones de violencia y la referencia a otras instituciones fue asumida por el Programa Mujer y Violencia de Género del Ministerio de Justicia, dado que la naturaleza de sus funciones se centraba precisamente en las áreas de detección y prevención. Para 1997 - por una directriz ministerial - se dejó de brindar este servicio.

Ante esta situación y en cumplimiento de su compromiso institucional, el CMF habilitó en setiembre de 1997 una línea de emergencia denominada Rompamos el Silencio (800-300-3000). Éste ha probado ser un recurso de alta demanda e idóneo para la detección, contención, orientación, atención inicial y referencia de casos.

Actualmente este servicio se ofrece de las 8 de la mañana a las 10 de la noche de lunes a viernes y de las 8 de la mañana a las 8 de la noche los fines de semana y días feriados. El personal de la línea recibe un proceso de capacitación inicial y participa de un programa de educación continua y de supervisión de casos. En la actualidad la Línea está administrada por una organización de mujeres (Programa

Mujer No Estás Sola de CEFEMINA). Durante 1998, se recibía un promedio diario de 43 llamadas.

El **análisis estadístico de las llamadas** recibidas entre setiembre de 1997 y enero de 1998 (primeros cuatro meses de funcionamiento de la Línea) ofrece algunos datos que resulta interesante destacar:

- El porcentaje más alto de llamadas proviene de denuncias de maltrato emocional (54.1%) y físico (34%). Otros rubros de denuncias son los siguientes: violencia patrimonial (5.3%), violencia sexual (2.6%), abuso sexual infantil (1.3%), acoso sexual (0.9%) y violación (0.7%).
- El 90.88% de las llamadas provienen de mujeres y el 9.12% de hombres.
- El rango de edad más frecuente entre las personas que llaman es el de 20-39 años, aunque un 10% de las llamadas son de niños/as) y adolescentes y alrededor de un 5% de personas de la tercera edad.
- Según procedencia de las llamadas, un 50% son de San José; un 34% proviene de las otras provincias que junto con San José conforman el gran Área Metropolitana (Cartago, Alajuela y Heredia); y el resto procede de las provincias más alejadas de la capital del país (Puntarenas, Limón y Guanacaste).
- Las personas denunciadas como ofensoras son en casi el 60% de los casos el esposo, compañero o exesposo. El padre es denunciado como ofensor en alrededor del 5% de las llamadas.
- Las personas que llaman a la línea solicitan primordialmente información (sobre procedimientos, jurisdicciones, medidas de protección, servicios de atención donde recurrir), orientación, contención psicológica y atención inmediata a situaciones de emergencia (por ejemplo, incidentes agudos de agresión, intentos de suicidio).

Los datos revelan que la línea vino a llenar una necesidad real de las personas afectadas por la violencia ante la carencia de espacios y oportunidades para hablar de sus problemas en condiciones de respeto, confianza y confidencialidad. A la vez se establece como el servicio de mayor acceso y cobertura mientras se desarrollan y consolidan los servicios especializados a nivel local y nacional.

Aún cuando no se pueda hablar de un sistema nacional de registro de la violencia intrafamiliar, sí es posible observar algunos indicadores importantes que apuntan hacia el fortalecimiento del registro como acción importante en el trabajo en contra de la violencia:

1. La aceptación general de la necesidad de establecer un sistema de registro eficiente.
2. La existencia de registros parciales en las instancias.
3. La concordancia en cuanto a las definiciones e indicadores de los distintos tipos de abuso que se utilizan en distintas instancias.

4. La conciencia acerca de la importancia del registro para el desarrollo de investigaciones en torno al problema de la violencia.

Sin embargo, también existen algunos problemas y temores señalados por diversas instancias en torno al registro (Zamora y Ortíz, 1997):

1. Que la confidencialidad no pueda ser garantizada.
2. Que el registro se convierta en un fin en sí mismo.
3. Que el instrumento de registro sea incompleto o esté sesgado.
4. Que la información se subutilice.
5. Que no haya personal suficiente para alimentar el sistema.
6. Que no se cuente con el financiamiento para mantener el sistema actualizado.

2. Acoso u Hostigamiento Sexual

Los casos de hostigamiento sexual son registrados en cada una de las instituciones donde se produce la denuncia. Además, el reporte de dichos casos es enviado a la Defensoría de la Mujer de la Defensoría de los Habitantes, que es la instancia oficial donde se debe centralizar (por mandato legal) estos registros. En la actualidad, los registros se llevan en forma manual.

3. Prostitución y explotación sexual infantil y juvenil

Las investigaciones que se han desarrollado alrededor del problema de la prostitución y explotación sexual infantil y juvenil son puntuales y más de carácter cualitativo, lo que no posibilita disponer de datos oficiales sobre su magnitud. No obstante, es evidente que representa un problema importante que ha impulsado a diversos sectores de la sociedad a actuar para combatirla.

NIVEL DE DESCONCENTRACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS Y PARTICIPACIÓN DE OTROS ACTORES SOCIALES (GOBIERNOS LOCALES, UNIVERSIDADES, SOCIEDAD CIVIL, IGLESIAS)

1. Violencia Intrafamiliar

El Sistema PLANOVI reconoce y apoya el proceso de descentralización de los servicios, de manera que la responsabilidad quede ubicada al nivel local. No se considera eficiente que la atención integral a la violencia intrafamiliar se logre por medio de instituciones centralizadas. De ahí que se haya promovido la creación de una **red interinstitucional local** que debe complementarse con redes comunitarias existentes.

El marco de referencia del modelo de atención a la violencia intrafamiliar a nivel local se fundamenta en los lineamientos planteados por el PLANОВI. Este modelo parte de un enfoque de integralidad, que reconoce como necesario un abordaje que contemple los diferentes aspectos que involucra la violencia intrafamiliar. De ahí que se reconozca como abordaje integral aquel que comprende lo social, lo psicológico, lo biológico y lo legal. Se parte del principio de que la integralidad estará dada en la medida en que se piense como abordaje interdisciplinario, ya que una única disciplina no podrá dar cuenta de un problema con la complejidad de la violencia intrafamiliar. A su vez, la atención integral al problema requiere de un esfuerzo concertado entre comunidad, sociedad civil y Estado.

El modelo de atención integral a la violencia intrafamiliar ha sido puesto en práctica como experiencia piloto a nivel local en Goicoechea (cantón de la provincia de San José) y en San Ramón (cantón de la provincia de Alajuela).

Goicoechea⁷

Es un área urbana incluida dentro del gran área metropolitana de la ciudad capital. En los últimos años se han incrementado los sectores urbano marginales en este cantón y se desarrollan allí principalmente actividades industriales y algunas agrícolas.

Esta zona cuenta con una Clínica tipo 4⁸, la Clínica Dr. Ricardo Jiménez Nuñez y los Centros de Salud de Guadalupe y Moravia. Esta Clínica tradicionalmente cubría la población de Goicoechea (105,000 habitantes) y Moravia (41,925 habitantes), además de las personas migrantes que se calculan en 60,000, para un total de 206,925 habitantes según cálculos de 1995⁹. Con la creación del

⁷ Este apartado ha sido elaborado con base en el documento “Informe de Proceso. Modelo de Atención Integral a la Violencia Intrafamiliar en Goicoechea. Rol del Sector Salud” (1997), elaborado por la Licda. Jessica MacDonald.

⁸ La Clínica Tipo 4 es una unidad asistencial asignada para atender poblaciones mayores de 50,000 habitantes. Este tipo de unidad cuenta con servicios de Medicina General y especialidades básicas de Medicina Interna, Ginecología, Obstetricia y Pediatría. Además brinda servicios de apoyo a los establecimientos de menor capacidad resolutoria de su área de atracción.

⁴ El Centro de Salud es un establecimiento que cuenta con personal profesional, técnico y auxiliar que presta servicios de atención primaria en salud y supervisa a los

Centro Integrado de Salud de Coronado en 1988, la población de los distritos de Ipís y Rancho Redondo (30,000 habitantes) solicitan atención de salud en dicho centro, lo cual descongestionó en cierta forma los servicios de salud de la Clínica.

A partir de la actual instauración del nuevo **Modelo de Atención Integral** a las personas, se plantea la desconcentración de la atención en la Clínica hacia las comunidades y para lograr este objetivo se definen tres áreas de salud: Goicoechea 1, Goicoechea 2 y Moravia, que reúnen tres distritos cada una. El área de salud de Goicoechea 1 está dividida a su vez en doce sectores y cuenta con una población de 60,000 habitantes. El área de Goicoechea 2 está dividida en diez sectores y cubre una población total de 50,000 habitantes. Y el área de Moravia está integrada por siete sectores que suman 40,000 habitantes. Estas áreas de salud operan según el primer nivel de atención (atención primaria) ofrecida a través de los Equipos Básicos de Atención Integral en Salud (EBAIS). Cada EBAIS cubre un sector específico. En el área existen 29 EBAIS.

La Clínica Jiménez Núñez corresponde al segundo nivel de atención, por lo que apoya al primer nivel y ofrece intervenciones ambulatorias por especialidades básicas y algunas subespecialidades. El tercer nivel de atención lo conforman los servicios ambulatorios y de internamiento hospitalario del Hospital Dr. Calderón Guardia, hospital nacional con la máxima capacidad resolutive en la atención médica en el país. Además, la referencia puede incluir alguno de los tres hospitales nacionales especializados (de Niños, Geriátrico o Psiquiátrico).

La selección del cantón de Goicoechea fue una decisión tomada desde el nivel central, fundamentalmente desde el Sector Salud y el CMF, para desarrollar la experiencia piloto según los siguientes criterios de selección (Informe presentado por Costa Rica en el II Seminario-Taller Centroamericano: Modelos en construcción para la atención integral a la violencia intrafamiliar y el rol del Sector Salud, Nicaragua, 1997):

- Que se contara con una capacidad instalada gubernamental y no gubernamental para dar atención a la violencia intrafamiliar
- que tuviera características urbano-marginales (pues el mismo modelo se pensaba probar también en una localidad urbano-rural)
- que dispusiera de personal capacitado y con experiencia práctica en atención a la violencia intrafamiliar
- que fuera accesible para darle seguimiento desde nivel central
- que tuviera una amplia trayectoria de organización, participación y movilización social frente a problemas sociales y particularmente de salud
- que fuera factible establecer una red interinstitucional y multidisciplinaria de atención a la violencia intrafamiliar

establecimientos de menor complejidad del Ministerio de Salud que estén en su área de influencia.

- que el área seleccionada respondiera al modelo readecuado de atención.

La decisión se oficializó en octubre de 1996 y a partir de esa fecha se trabajó en la identificación de instituciones y organizaciones claves, su convocatoria y motivación. Luego se realizó la negociación para la instalación del proyecto piloto y la identificación del quehacer de las diferentes instancias según su capacidad de dar respuesta al problema de la violencia intrafamiliar. El Modelo de Atención Integral a la Violencia Intrafamiliar de Goicoechea se inauguró el 10 de abril de 1997.

En este cantón los **actores sociales** identificados al momento de su instalación fueron:

1. De instituciones gubernamentales:

- Personal de la Municipalidad (específicamente de la Oficina de la Mujer)
- Docentes y equipos interdisciplinarios de escuelas y colegios
- Funcionarios(as) de la Delegación del Patronato Nacional de la Infancia
- Personal profesional, técnico, administrativo y auxiliar de los servicios de salud
- Funcionarios(as) del IMAS
- Policía
- Funcionarios(as) de los Tribunales de Justicia

2. De organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil:

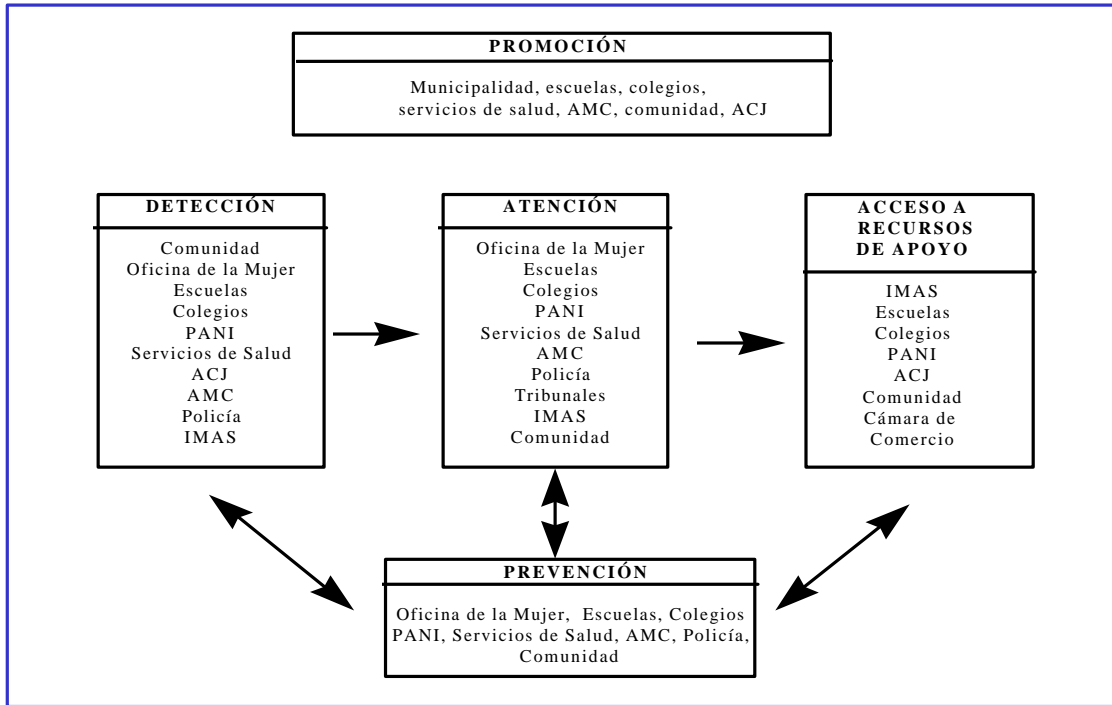
- Alianza de Mujeres Costarricenses (AMC)
- Asociación Cristiana de Jóvenes (ACJ)
- Cámara de Comercio
- Programa de Mujer No Estas Sola de CEFEMINA
- Personas de la comunidad.

Además, se contó con el apoyo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica (Consultorios Jurídicos) y otras instituciones o programas de referencia externos a la localidad.

La participación de estos actores sociales en forma coordinada y según los diferentes ejes del modelo de atención integral a la violencia intrafamiliar a nivel local, fueron graficados de la siguiente manera:

GRÁFICO #1

PARTICIPACIÓN DE LOS DIFERENTES ACTORES A NIVEL LOCAL SEGÚN LOS EJES DEL MODELO DE ATENCIÓN EN EL CANTÓN DE GOICOECHEA



Tomado del documento "Informe de Proceso. Modelo de Atención Integral a la Violencia Intrafamiliar en Goicoechea. Rol del Sector Salud" (MacDonald, 1997).

La red ha estado integrada por representantes de las diferentes instituciones y organizaciones involucradas y la coordinación ha sido rotativa. Se reúne regularmente y ha definido su funcionamiento, misión, objetivos, coordinación y periodicidad de las reuniones. Inicialmente se formalizó la participación de representantes desde las autoridades de cada una de las instituciones y organizaciones. Posteriormente se desarrolló una etapa diagnóstica con el fin de conocer los recursos con que contaba cada institución u organización, sus funciones y los posibles mecanismos para el establecimiento de un sistema de referencia y contrarreferencia en situaciones de violencia intrafamiliar.

El funcionamiento a través de una **red interinstitucional y comunitaria** ha permitido contar con más información acerca de los servicios existentes y su posibilidad de utilización en situaciones de violencia intrafamiliar. Además, ha posibilitado identificar los problemas existentes en la comunicación y coordinación entre las instituciones/organizaciones y formular propuestas para mejorarlos.

El Cuadro #19 presenta la síntesis del accionar de cada institución u organización, según los ejes de intervención del modelo.

Se puede afirmar que los procesos de interaprendizaje, al igual que el espacio de reunión de la red, han contribuido al proceso de integración entre representantes de las diferentes instituciones/organizaciones en la red y en la agilización de las coordinaciones para el trabajo. A partir del proceso de capacitación fueron identificados los vacíos y problemas en la referencia y contrarreferencia.

Algunas de las **tareas** que se ha planteado la red se encuentran:

1. La creación de un modelo consensuado localmente.
2. La incorporación a la red de aquellas instituciones que no se hayan integrado aún.
3. La creación de una boleta única de referencia que sea utilizada por todas las instituciones/organizaciones y que pueda ser útil para el sistema de vigilancia.
4. La identificación de recursos institucionales y comunitarios que puedan ser utilizados para hacerle frente no sólo a la gran demanda de servicios sino también a su diversidad.
5. La realización de un estudio sobre la capacidad resolutive de cada institución/organización.
6. La definición clara de criterios y prioridades para la asignación de los limitados recursos, de manera que éstos sean claros, equitativos y ajustados a las posibilidades institucionales/organizacionales.
7. Fortalecimiento de la participación de la comunidad en la red, vía asociaciones de mujeres, de jóvenes, de vecinos(as), de desarrollo, iglesias.

CUADRO #19

ACCIONES DE LAS INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES PARTICIPANTES EN LA RED DE GOICOECHEA

Actores	Promoción y Prevención	Detección	Atención	Acceso a Recursos
Patronato Nacional de la Infancia	Talleres de prevención del abuso sexual infantil y promoción de derechos de niños y niñas	Directa o indirecta de niños y niñas por referencia de otras instituciones o demanda espontánea	Atención psicológica y social en conflictos familiares, maltrato, abandono, problemas de conducta y abuso sexual Preparación para proceso judicial Atención terapéutica a mujeres que agreden a sus hijos(as) Orientación y seguimiento legal	Valoración de recursos familiares para reubicar menores de edad Albergues para niños, niñas y adolescentes en abandono Subvención económica
Oficina Municipal de la Mujer	Información, difusión de derechos de las mujeres Asesoría para el ejercicio de los derechos	Detección y recepción de mujeres agredidas referidas por otras instituciones o por demanda espontánea	Contención y orientación psicológica a mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar Orientación sobre recursos y legales	
CCSS-MS	Actividades educativas en diferentes	En consulta externa, emergencias,	Intervención en crisis	CEN-CINAI (centros infantiles que

	servicios	servicios de apoyo, primer nivel en la visita al hogar, centros educativos, centros laborales y comunidad	Atención médica, social y psiquiátrica	cuentan con atención nutricional y educativa)
Actores	Promoción y Prevención	Detección	Atención	Acceso a Recursos
Escuelas	Talleres de promoción y prevención con niños/as, padres y madres Capacitación a docentes	Detección entre alumnos(as) y referencia	Intervención en crisis Atención social, psicológica y orientación	Becas estudiantiles
Colegios		Detección entre estudiantes y referencia	Orientación a estudiantes e intervención en crisis	
IMAS	Talleres de Formación Humana	Detección entre las beneficiarias de los programas	Intervención en crisis Atención a madres con hijos(as) abusados(as) Atención psicológica	Capacitación a madres comunitarias y biológicas Capacitación técnica y laboral para microempresas Alfabetización Hogares Comunitarios Subsidio familiar temporal

				Subsidio económico asistencial a personas mayores
--	--	--	--	---

CUADRO #19

ACCIONES DE LAS INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES PARTICIPANTES EN LA RED DE GOICOECHEA
(conclusión)

Actores	Promoción y Prevención	Detección	Atención	Acceso a Recursos
Policía		Directa o indirecta por referencia	Protección de las personas afectadas por violencia intrafamiliar	
ACJ	Talleres para jóvenes y niños(as) Campamentos	Detección entre los niños(as) y jóvenes que participan en las actividades		Capacitación a niños(as) y jóvenes Becas estudiantiles
AMC		En las comunidades	Apoyo comunitario Orientación legal Grupos de apoyo	

Fuente: Documento "Informe de Proceso. Modelo de Atención Integral a la Violencia Intrafamiliar en Goicoechea. Rol del Sector Salud" (MacDonald, 1997).

Al reconocer la complejidad de la red de servicios de salud involucrados en el Modelo de Atención Integral, se creó un **Comité Local de Salud en Violencia Intrafamiliar**, conformado por el director de la Clínica Jiménez Nuñez, el Equipo de Salud Mental de la Clínica (integrado por una psiquiatra, una enfermera con especialidad en salud mental, una trabajadora social y una médica general), una enfermera representante del Servicio de Emergencias de la Clínica, el jefe de Consulta Externa, un pediatra, un ginecólogo y las tres directoras de área de salud de Goicoechea 1, Goicoechea 2 y Moravia. La Comisión Institucional del nivel central apoya y acompaña el proceso del Comité Local realizando tareas de facilitación, asesoría y evaluación.

Desde que se inició el programa el Equipo¹⁰ reconoce **logros** importantes:

¹⁰ Entrevista realizada por la psicóloga Jessica MacDonald (CCSS) con integrantes del Equipo encargado de la atención de personas afectadas por violencia intrafamiliar.

1. A las personas afectadas por violencia intrafamiliar se les da el status de "cliente preferencial" para que agilizar su atención. Se asignó una médica capacitada en violencia intrafamiliar como encargada de la intervención inmediata. Esto implica un avance importante, ya que expresa la comprensión de que la atención a personas afectadas por violencia intrafamiliar requieren más tiempo que los 12 minutos asignados por la institución a cada consulta.
2. Elaboración de una boleta de registro de situaciones de violencia intrafamiliar y otra de vigilancia epidemiológica. La primera fue validada y se utiliza especialmente en el servicio de emergencia y trabajo social.
3. La capacitación facilitó el desarrollo de habilidades para la detección y la contención. El personal médico indaga más los síntomas relacionados con la violencia intrafamiliar y esto se traduce en una actitud de escucha y exploración que permite a las personas hablar de los problemas de violencia intrafamiliar con mayor facilidad. Se aprecia más apertura del personal hacia las personas afectadas, lo que ha aumentado la capacidad de resolución de otros servicios en el primer contacto con las personas afectadas.
4. Se ha iniciado el trabajo grupal para la reparación de las secuelas de la violencia, aunque todavía son mixtos, incluyen personas afectadas por diversos tipos de violencia y no son exclusivos para estas personas.
5. Se cuenta con programas de Escuela de Padres donde se trabaja la prevención del abuso y la promoción de formas alternativas de convivencia armoniosa y resolución de conflictos.
6. Inclusión de la temática de la violencia intrafamiliar en las agendas de trabajo de otros grupos de personas atendidos en la Clínica (personas diabéticas, hipertensas y de la tercera edad).
7. A través del programa de visita a hogares comunitarios, se ha incorporado la detección de situaciones de violencia en la evaluación que se realiza de niños y niñas en estos hogares.

Entre las **tareas pendientes** identificadas por el Equipo se señalaron:

1. Fortalecer la atención especializada para personas afectadas por violencia, especialmente niños y niñas, ya que se cuenta con personal capacitado y los lugares de referencia son escasos y en muchos casos privados (que implica un costo para la persona).
2. Diseño de un sistema claro de referencia y contrarreferencia. En el área ya existía una red interinstitucional creada para la referencia de situaciones de violencia intrafamiliar, especialmente en el caso de niños y niñas agredidas; sin embargo, hace falta ampliarla para incluir otras situaciones. A la fecha la Clínica no recibe contrarreferencias.
3. Mejoramiento del sistema de seguimiento de casos. Se está programando distribuir el personal de manera que cada

establecimiento cuente por lo menos con tres personas que ya hayan recibido la capacitación general en violencia intrafamiliar y puedan asumir la intervención inicial.

4. Capacitación en violencia intrafamiliar dirigida al resto del personal de la Clínica.
5. Se pretende que cada establecimiento cuente con un funcionario(a) de registros de salud (REDES) para establecer un sistema de vigilancia de la violencia intrafamiliar que cuente con registros que en cinco años permita establecer un "canal epidemiológico" de la violencia intrafamiliar, frecuencia, aspectos culturales y rasgos particulares.
6. Diseño de un Módulo Básico sencillo, con material audiovisual, para la promoción y prevención que pueda ser utilizado por grupos organizados en la comunidad.

San Ramón

El modelo de atención integral a la violencia intrafamiliar en San Ramón se desarrolla desde el Hospital Dr. Carlos Luis Valverde Vega y está dirigido a la población de su área de atracción. El modelo está siendo aplicado por un **grupo conductor** del proceso. El objetivo general es poner en funcionamiento un sistema intrahospitalario de atención integral a la violencia intrafamiliar que garantice un servicio oportuno y posibilite la recuperación de las personas afectadas.

Los **objetivos específicos** son:

1. Iniciar un proceso de sensibilización sobre violencia intrafamiliar, sus causas y consecuencias dirigido al personal intrahospitalario.
2. Crear un nuevo mecanismo eficiente y eficaz para la atención de las personas víctimas de violencia intrafamiliar, que sea desarrollado por un equipo interdisciplinario, durante las 24 horas del día.

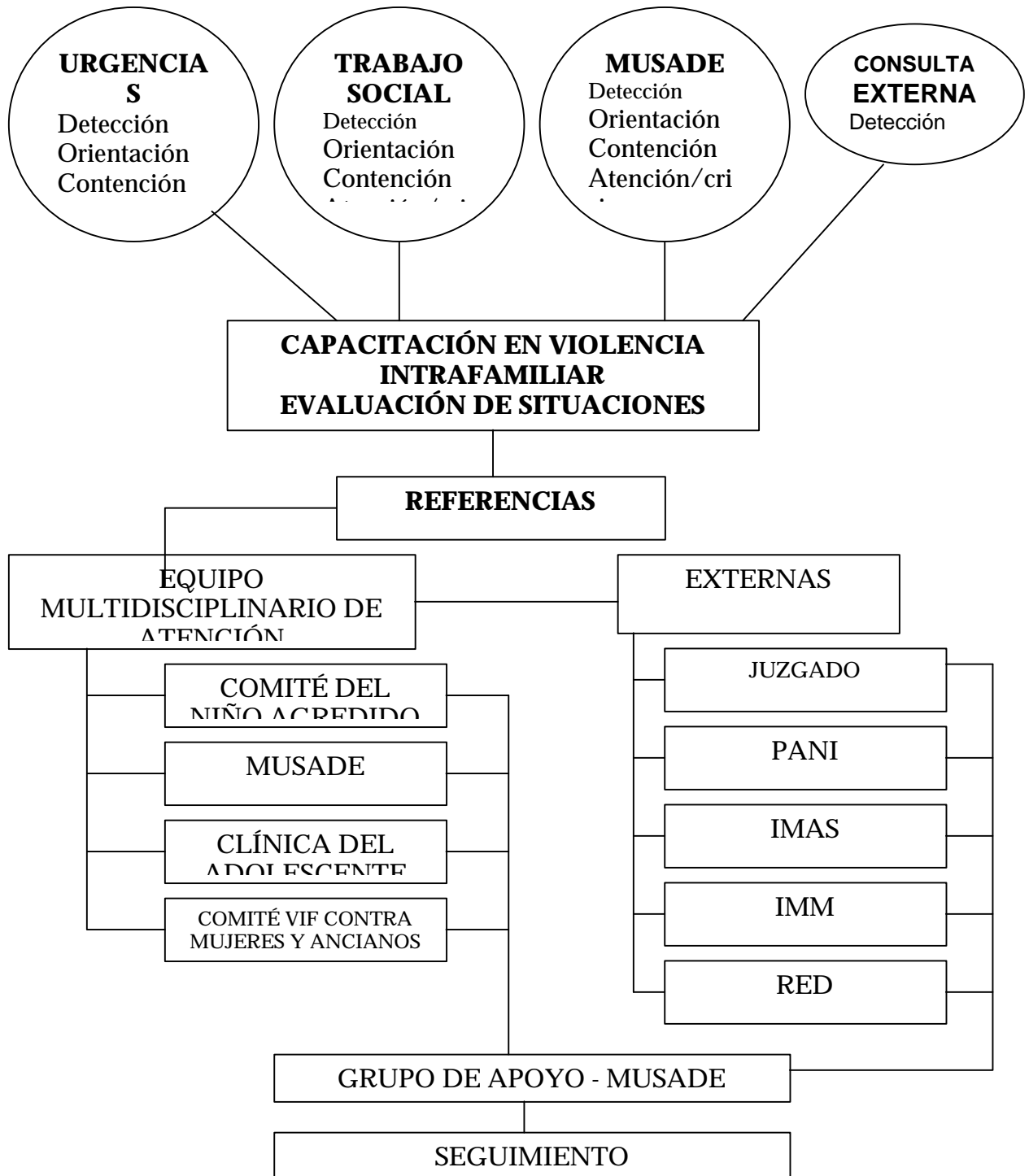
Las **metas propuestas** son las siguientes:

1. Realizar al menos cuatro talleres de capacitación y educación sobre violencia intrafamiliar dirigidos al personal del Hospital.
2. Desarrollar una campaña publicitaria permanente de información y educación sobre los recursos intrahospitalarios existentes para la atención de la violencia intrafamiliar.
3. Establecer un programa de educación continua sobre violencia intrafamiliar para el grupo conductor del proceso.
4. Crear el flujograma necesario para la atención de los casos de violencia intrafamiliar a nivel intrahospitalario, de acuerdo con los recursos existentes.
5. Establecer un mecanismo de control y evaluación del cumplimiento de las metas propuestas.

En el Hospital se realizan actividades de promoción y prevención, detección y atención y participan todos los servicios. El gráfico #2 muestra el flujograma de atención de los casos de violencia intrafamiliar.

GRÁFICO #2

**FLUJOGRAMA DE ATENCIÓN EN VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
HOSPITAL DR. CARLOS LUIS VALVERDE VEGA
SAN RAMÓN**



CUADRO #20

**PROGRAMAS INTERSECTORIALES DE ATENCIÓN, PREVENCIÓN,
CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**

NOMBRE	ALCANCE GEOGRÁFICO	TIPO DE SERVICIO				POBLACIÓN META	ÁREAS DE TRABAJO
		Atención	Prevencción	Capacitación	Investigación		
SAN JOSÉ							
Grupo Intersectorial de Atención a la Violencia de Puriscal (PANI)	Regional (Puriscal)	✓				Mujeres, niñas, niños, adolescentes	Violencia y abuso sexual contra mujeres y menores
ALAJUELA							
Comisión Intersectorial de Prevención de la Violencia	Regional (San Carlos)	✓	✓	✓		Población general	Violencia intra-familiar
Comité de Prevención a la Niñez de Naranjo	Regional (Naranjo)		✓	✓		Población general Líderes comunitarios(as) Profesionales	Agresión familiar, manejo de límites, aspectos legales
Comité Pro Defensa de los Niños y las Niñas de Zarcero	Regional (Alfaro Ruiz)		✓	✓		Población general	Desigualdad entre hombres y mujeres, violencia
CARTAGO							
Comité de Niños y Niñas Agredidos de Cartago	Regional	✓	✓			Niños, niñas y adolescentes	Violencia contra niños y niñas
Comisión Regional de Prevención del Abuso de Cartago	Regional	✓	✓	✓		Comunidades Escuelas	Violencia, género, empoderamiento, grupos terapéuticos y

							de apoyo
--	--	--	--	--	--	--	----------

CUADRO #21

SERVICIOS DE ATENCIÓN Y CAPACITACIÓN EN VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE
LOS DERECHOS DE LAS MUJERES
A NIVEL LOCAL

UBICACIÓN	DETECCIÓN	REGISTRO	ATENC. PSICOL.	ORIENT. LEGAL	GRUPOS APOYO	REF. Y CONTRARREF.	TALLERES
OFICINAS DE LA MUJER							
Municipalidad de Goicoechea		✓	✓	✓	✓	✓	✓
Municipalidad de Moravia		✓	✓	✓		✓	
Municipalidad de Alajuela		✓	✓	✓	✓	✓	✓
Limón		✓	✓	✓	✓	✓	✓
Paquera		✓	✓	✓	✓	✓	
Cóbano		✓	✓	✓	✓	✓	
Municipalidad de Puntarenas		✓	✓	✓		✓	
Municipalidad de San Carlos		✓	✓	✓	✓	✓	✓
REDES LOCALES							
Goicoechea	✓		✓	✓	✓	✓	✓
San Ramón	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
San Carlos	✓		✓	✓	✓	✓	✓
Alajuela	✓		✓	✓	✓	✓	✓
Limón	✓		✓	✓	✓	✓	✓
Paquera y Cóbano	✓		✓	✓	✓		✓
Cartago	✓		✓	✓	✓		✓
Heredia	✓		✓	✓			
Puntarenas	✓		✓	✓			
Guácimo	✓		✓	✓			

PROMOCIÓN DE ALTERNATIVAS FRENTE A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Se han desarrollado una serie de programas y acciones de promoción de alternativas frente a la violencia desde diversos sectores (gubernamental, no gubernamental, organismos internacionales). A continuación se detallan:

Nivel gubernamental

Instituto Nacional de las Mujeres

Programas desarrollados por las áreas de: 1) Gestión de Políticas Públicas para la Equidad; 2) Liderazgo, Ciudadanía Activa y Gestión Local; 3) Condición Jurídica y Protección de los Derechos de las Mujeres; 4) Construcción de Identidades y Proyectos de Vida; y 5) Violencia de Género.

Ministerio de Salud y Caja Costarricense del Seguro Social

Programas de prevención de la violencia y de promoción de la salud.

Ministerio de Justicia

Programas y proyectos de la Dirección Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito.

Oficina de Control y Calificación de Espectáculos Públicos

Patronato Nacional de la Infancia

Programas y proyectos de las áreas de: 1) Promoción y Prevención de los derechos de la niñez y la adolescencia y 2) Defensa de los derechos de la niñez y la adolescencia.

Ministerio de Educación

Proyecto Escuelas Libres de Violencia

Universidades

Instituto de Estudios de la Mujer de la Universidad Nacional

Programa Interdisciplinario de Estudios de Género de la Universidad de Costa Rica

Oficina de Equidad de Género del Instituto Tecnológico de Costa Rica

Estatales

Proyectos de la Defensoría de la Mujer y de la Dirección de Infancia y Adolescencia

No gubernamental y sociedad civil

4. Fundación PANIAMOR. Organización no gubernamental dedicada a la prevención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes. Desarrolla actividades de prevención y capacitación. Cuenta con un Programa de Prevención de Abuso contra Niños y Niñas, a través del cual ha producido un módulo de capacitación sobre Violencia y Abuso contra personas menores de edad y otro denominado Creciendo en Libertad
5. Centro Feminista de Investigación y Acción (CEFEMINA). Desarrolla programas de empoderamiento de las mujeres adultas y adolescentes en diversas comunidades. El programa incluye talleres de desarrollo personal y productivos.
6. Fundación PROCAL. Desarrolla programas de empoderamiento dirigidos a mujeres adolescentes y jóvenes. Incluye talleres de desarrollo personal y albergue.
7. Alianza de Mujeres Costarricenses. Desarrolla programas de promoción comunitaria de los derechos de las mujeres.

ASTRADOMES. Desarrolla programas y servicios para la promoción y defensa de las trabajadoras domésticas.

ACCIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA ATENDER Y ENFRENTAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

La sociedad civil (especialmente los grupos de mujeres) ha desempeñado un papel fundamental en el trabajo contra la violencia hacia las mujeres. Se han desarrollado diversas estrategias que abarcan desde el apoyo directo a mujeres, niñas y niños afectados por violencia intrafamiliar hasta la presentación de anteproyectos de ley para enfrentar diversas situaciones de violencia contra las mujeres en diferentes ámbitos.

En este sentido se puede mencionar el trabajo realizado por el Programa "Mujer no estás sola" del Centro Feminista de Investigación y Acción (**CEFEMINA**) con los grupos de autoayuda para mujeres maltratadas, la Alianza de Mujeres Costarricenses (**AMC**) con el programa de apoyo legal y psicológico para mujeres, **PROCAL** con su albergue para adolescentes embarazadas producto del abuso sexual, la Fundación **PANIAMOR** con sus programas de prevención de la

violencia contra personas menores de edad, **MUSADE** con su programa de atención a mujeres agredidas en San Ramón, la Asociación de Trabajadoras Domésticas (**ASTRADOMES**) con su programa de apoyo a los derechos de las trabajadoras domésticas, la **Colectiva Feminista Pancha Carrasco** con su programa de fortalecimiento de los derechos para mujeres adultas y jóvenes, la **Fundación Ser y Crecer** con su programa de atención para víctimas y sobrevivientes de violencia sexual, el **ILPES** con sus programas de empoderamiento para mujeres lesbianas, en prostitución y privadas de libertad, la **Asociación Triángulo Rosa** con sus programas de defensa de los derechos para mujeres lesbianas, la **Fundación Género y Sociedad** con sus proyectos de asesoría técnica y capacitación para la elaboración de planes para prevenir y atender el problema de la violencia, la **Agenda Política de Mujeres** y el **Foro Autónomo de Mujeres** con sus acciones a favor de los derechos políticos de las mujeres.

Aún con todas sus particularidades y diferencias, el movimiento contra la violencia en Costa Rica ha sido capaz de sumar y coordinar esfuerzos de distintos sectores y se ha convertido en la punta de lanza para el avance en el logro de los derechos de las mujeres. Es el **movimiento de mujeres** el que empieza a denunciar la alta frecuencia y gravedad de la violencia y a plantear formas novedosas de abordaje del problema que iban más allá de las tradicionales (grupos de autoayuda y de apoyo, talleres de empoderamiento y productivos). Estas formas de organización han hecho posible la articulación de propuestas dirigidas a satisfacer diversas demandas de las mujeres con respecto a las situaciones de violencia que vivían (por ejemplo, la Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer y la Ley contra la Violencia Doméstica).

El Cuadro #22 resume la información sobre las organizaciones de la sociedad civil en San José que han estado trabajando contra la violencia, su alcance geográfico, el tipo de servicio que ofrecen, sus poblaciones meta y sus áreas de trabajo. El Cuadro #23 detalla las organizaciones existentes en el resto del país.

CUADRO #22
ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, DE MUJERES Y DE LA
SOCIEDAD CIVIL QUE TIENEN PROGRAMAS DE ATENCIÓN,
PREVENCIÓN, CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA VIOLENCIA DE
GÉNERO - SAN JOSÉ

<i>NOMBRE</i>	ALCANCE GEOGRÁFICO	TIPO DE SERVICIO				POBLACIÓN META	ÁREAS DE TRABAJO
		Atención	Prevencción	Capacitación	Investigación		
Alianza de Mujeres Costarricenses	Nacional	✓	✓	✓	✓	Mujeres de sectores populares	Derechos de las mujeres y la niñez, salud, liderazgo, violencia, auto-estima
Asociación de Consultores para la Integración y Acción Regional (ACIAR)	Nacional		✓	✓	✓	Mujeres de zonas urbanas y rurales	Resolución de conflictos, violencia, liderazgo, autoestima, derechos de las mujeres
Asociación de Trabajadoras Domésticas (ASTRADOMES)	Nacional	✓	✓	✓	✓	Trabajadoras domésticas	Derechos laborales Abuso y acoso sexual
Asociación Triángulo Rosa	Nacional	✓	✓	✓		Hombres gay y mujeres lesbianas, personas viviendo con el VIH/SIDA	Derechos humanos
Centro de Amigos para la Paz	Nacional		✓	✓		Población general	Resolución de conflictos, derechos humanos
Centro de	Nacional			✓	✓	Mujeres de	Producción

Comunicación Voces Nuestras						sectores populares	radiofónica y género
Centro Feminista de Información y Acción (CEFEMINA) – Programa Mujer No Estás Sola	Nacional	✓	✓	✓	✓	Mujeres adultas Mujeres jóvenes Niñas y niños	Violencia contra las mujeres, grupos de apoyo, línea telefónica, asesoría legal, crédito
<i>NOMBRE</i>	ALCANCE GEOGRÁ- FICO	TIPO DE SERVICIO				POBLACIÓN META	ÁREAS DE TRABAJO
		Aten- ción	Pre- ven- ción	Cap acita- ción	Inve s tiga c.		
<i>Centro de Orientación Familiar (COF)</i>	<i>Nacional</i>	✓		✓		<i>Mujeres Niños y niñas</i>	<i>Violencia, proble- mas de las muje- res, sexualidad</i>
<i>Centro Pastoral El Redil</i>	<i>Internacio nal</i>	✓		✓	✓	<i>Población general</i>	<i>Ayuda espiritual</i>
<i>Centro Yadel</i>	<i>Nacional</i>	✓	✓	✓		<i>Adultos(as) y jóvenes</i>	<i>Apoyo espiritual</i>
<i>Colectiva Feminista Pancha Carrasco</i>	<i>Nacional</i>	✓	✓	✓		<i>Mujeres adultas Mujeres jóvenes</i>	<i>Violencia, forta- lecimiento perso-nal, derechos de las mujeres</i>
<i>Comisión Costarricense de Derechos Humanos (CODEHU)</i>	<i>Nacional (prioridad: Pavas)</i>	✓	✓	✓		<i>Mujeres Niños y niñas Hombres</i>	<i>Derechos huma-nos, atención legal</i>
Comité Latino- americano y del Caribe por la De-fensa de los Dere-chos de las Mujeres	Internacional	✓	✓	✓	✓	Mujeres	Derechos de las mujeres, legislación

(CLADEM)							
Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano	Internacional		✓	✓	✓	Mujeres de sectores populares urbanos y rurales	Legislación
Fundación Género y Sociedad (GESO)	Nacional			✓	✓	Población general	
Fundación Desarrollo, Mujer, Salud y Ambiente (FUNDEMUSA)	Área metropolitana	✓	✓	✓	✓	Población general	Promoción de formas no violentas de convivencia, grupos de apoyo
Fundación Paniamor	Nacional		✓	✓	✓	Adultos(as) Niños y niñas Adolescentes	Prevención de abuso, comunicación asertiva, derechos de la niñez y la adolescencia
<i>NOMBRE</i>	<i>ALCANCE GEOGRÁFICO</i>	<i>TIPO DE SERVICIO</i>				<i>POBLACIÓN META</i>	<i>ÁREAS DE TRABAJO</i>
		<i>Ate- n- ción</i>	<i>Pre- ven- - ción</i>	<i>Cap- acit- a- ción</i>	<i>Inv- es- tiga- ción</i>		
Fundación Promoción, Capacitación y Acción Alternativa (PROCAL)	Nacional	✓	✓	✓	✓	Mujeres adolescentes Personal de salud, educación, OG y ONG	Albergue para adolescentes, violencia, derechos de niñas y niños, embarazo y maternidad adolescente
Fundación Ser y Crecer	Área metropolitana	✓	✓	✓		Mujeres, niñas y niños Profesionales,	Violencia sexual

						estudiantes, iglesias	
Instituto Latinoamericano de Pre-vencción y Educa-ción en Salud (ILPES)	Nacional, Regional (Latinoaméri ca y el Caribe)	✓	✓	✓	✓	Hombres gay, travestis, en prostitución, exprivados de libertad, mujeres lesbianas, en prostitución, exprivadas de libertad	Grupos de auto-ayuda, línea telefónica de emergencia, talleres de capacitación y empoderamiento, derechos de las minorías
Ministerio Restauradas por su Amor (Club 700)	Regional	✓	✓	✓	✓	Población general	Violencia, derechos humanos, autoestima
Programa Radio Internacional Feminista (FIRE)	Internacio nal		✓		✓	Mujeres Audiencia interna-cional	Divulgación
Servicios Profesionales y Técnicos. El Productor, S.R.L.	Nacional	✓	✓	✓		Campe sinos(a s) Migrantes Indígenas	Salud, atención familiar, organización

CUADRO #23

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y DE MUJERES QUE TIENEN PROGRAMAS DE ATENCIÓN, PREVENCIÓN, CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

PROVINCIAS

NOMBRE	ALCANCE GEOGRÁFICO	TIPO DE SERVICIO				POBLACIÓN META	ÁREAS DE TRABAJO
		Atención	Prevencción	Capacitación	Investigación		
ALAJUELA							
Mujeres Unidas en Desarrollo (MUSADE)	Regional	✓	✓	✓	✓	Población general	Violencia, opresión, discriminación, sexualidad, derechos humanos, identidad, género
HEREDIA							
Asociación Centro de Capacitación del Noratlántico (ACECAN)	Regional		✓	✓	✓	Organizaciones sociales Mujeres campesinas Mujeres jóvenes	Autoestima, violencia, derechos legales, organización de mujeres, elaboración de proyectos
CARTAGO							
Comité de Vecinas por los Derechos Humanos de Cartago	Regional		✓	✓		Comunidad de Llanos de Santa Lucía	Violencia intrafamiliar, derechos de las mujeres
LIMÓN							
Fundación Socio-Cultural Afrocosta-	Nacional			✓	✓	Mujeres negras	Violencia, derechos humanos, microempresa,

rricense (FUSCAL)							etnia, género
Casa de la Mujer de Pococí	Regional (Guápiles)	✓	✓	✓		Mujeres	Violencia, pensio-nes alimentarias, derechos de las mujeres, familia
KUKULA	Regional	✓	✓	✓		Niños y niñas de la calle	Violencia, derechos de niños y niñas, programa de radio
PUNTARENAS							
Asociación Insti-tuto Monteverde. Pro-grama Vida familiar	Regional (Monteverde)	✓	✓	✓	✓	Mujeres Niñas y niños Jóvenes	Derechos de las mujeres, violencia, liderazgo, género

PROPUESTAS DE LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACCIÓN PARA EL FUTURO

Las propuestas de líneas estratégicas de acción incluidas en esta apartado contienen aspectos generales relacionados al avance de las políticas contra la violencia de género hacia las mujeres, así como aspectos particulares en cuanto al diseño de políticas para enfrentar las formas específicas de violencia contra mujeres y niñas. Muchas de estas propuestas han sido planteadas en diversos espacios de trabajo (Balance de Ejecución del PLANOV, investigaciones realizadas en torno a diversos aspectos de la violencia contra las mujeres, reuniones de comisiones y redes). La mayor parte de estas propuestas fueron identificadas a partir de retos planteados a febrero de 1998.

Entre las **líneas estratégicas generales**, aspectos claves parecen ser:

9. El monitoreo del avance en el cumplimiento de los compromisos internacionales adquiridos por Costa Rica con respecto a las políticas públicas dirigidas a eliminar la violencia de género contra las mujeres.
10. La creación de instancias, comisiones y programas y su permanencia en las diferentes instituciones a través de mecanismos legales que permita que sean incorporados en las estructuras organizativas correspondientes.
11. La creación de un mecanismo que garantice que los compromisos establecidos como de acatamiento obligatorio a nivel institucional sean

ejecutados sin necesidad de que queden a voluntad de las jerarquías del momento, de coordinaciones adicionales o como recargo en las funciones de personas interesadas sin el respaldo institucional expreso.

12. La asignación de partidas presupuestarias específicas en las instituciones que desarrollan programas y proyectos en torno al problema de la violencia contra las mujeres.
13. La coordinación y colaboración efectiva y permanente entre instituciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil, con el fin de facilitar el desarrollo de las acciones, evitar las duplicidades y llenar vacíos.
14. La apertura de espacios para la colaboración y concertación con la sociedad civil y sus organizaciones, así como estimular una labor fiscalizadora por parte de la población organizada.
15. La implementación sistemas de evaluación permanente de las acciones desarrolladas.
16. El respaldo al desarrollo de investigaciones orientadas al estudio sistemático de la información proporcionada por los programas y servicios para medir el impacto real de las políticas, su eficacia y oportunidad.

Violencia Intrafamiliar

El Sistema PLANOVI es un proceso en construcción que indudablemente ha tenido avances significativos desde su implementación; sin embargo, existen importantes retos que se deben enfrentar. Entre éstos se encuentran:

1. **La sostenibilidad de los programas y proyectos.** Es indispensable convertir los programas de atención y prevención de todas las formas de violencia de género en política de Estado que trascienda las diferentes administraciones políticas. Se reconoce que ha habido algún nivel de avance en este sentido a través de:
 - a. la operacionalización del **Sistema Nacional para la Atención y la Prevención de la VIF**;
 - b. la institucionalización de políticas y normas de atención en las entidades participantes y su inclusión transversal en todos los programas y servicios;
 - c. la creación y/o fortalecimiento de redes locales y la participación de las organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil en los procesos;
 - d. la sensibilización y capacitación de un mayor número de funcionarios(as) encargados de la atención directa.
2. Creación y/ fortalecimiento de comisiones especializadas de ejecución y seguimiento del Sistema PLANOVI en todas las instituciones que participan, que cuenten con presupuesto y personal asignado. En esta especial coyuntura de la creación del PLANOVI un importante elemento de consolidación lo ofrecieron los recursos de cooperación externa. Sin embargo, a futuro la gestión de recursos (humanos y materiales) se constituye en el elemento central de la sostenibilidad institucional de los programas.
3. Creación de estructuras en las distintas instancias públicas y gobiernos locales encargados de velar por el cumplimiento y difusión de las políticas públicas en torno a la violencia intrafamiliar.
4. Cumplimiento del mandato establecido en la ley de creación del Sistema Nacional para la Atención y la Prevención de la VIF en cuanto a la participación efectiva de las instituciones involucradas, destacándose la necesidad de fortalecer la participación del sector policial, del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) y del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).
5. Fortalecimiento de los procesos de sensibilización y capacitación en violencia intrafamiliar dirigidos a los mandos medios institucionales cuya permanencia, estabilidad laboral y capacidad para toma de decisiones es mayor.
6. Fortalecimiento de la participación de las redes locales, de las organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil en la creación, desarrollo y

- monitoreo de programas y proyectos relacionados al problema de la violencia intrafamiliar.
7. Visibilización y demostración de los costos de la violencia intrafamiliar y los beneficios que implica para la sociedad invertir de manera eficiente y efectiva en la atención de esta problemática.
 8. Estímulo para la realización de estudios de prevalencia a nivel nacional y local así como sobre el costo social y económico de la violencia intrafamiliar.
 9. Mejoramiento de los sistemas de producción de estadísticas en las instituciones que atienden esta problemática, de manera que se pueda contar con información útil para la planificación de servicios y asignación de recursos, sin que se comprometa la seguridad de las personas afectadas y la confidencialidad de la información.
 10. Control de la declaración obligatoria de situaciones de violencia por parte de las instituciones de salud.
 11. Diseño de mecanismos apropiados y permanentes para evaluar la eficacia y calidad de los servicios a la luz de las necesidades de las personas.

XXV. Atención

13. Diseño de un modelo de atención institucional y local propio y un plan de acción de corto y mediano plazo en las diversas instituciones involucradas en el problema de la violencia.
14. Creación o puesta en práctica (donde existan) de las normas y procedimientos para la atención de personas afectadas por violencia.
15. Realización del estudio de la ruta crítica institucional propia para definir mejor el esquema de servicios que brindará cada institución en esta área.
16. Ampliación, especialización y descentralización de los servicios de atención para personas afectadas, particularmente los que se refieren a la población infantil y de la tercera edad. En relación con la atención de la niñez, es de especial preocupación el hecho de que aunque el PANI por definición institucional tiene la responsabilidad de brindar servicios a esta población, su cobertura real es muy limitada y existen importantes áreas y grupos de población a los que no se les brinda ningún tipo de atención, por ejemplo, niñas y niños afectados por violencia física, psicológica o sexual donde no media una denuncia penal, niñas, niños y adolescentes testigos de violencia.
17. Ampliación de la cobertura de los espacios grupales de atención especializada para sobrevivientes de violencia física, sexual y psicológica, según género, edad, tipo de abuso y otras características pertinentes. Ya que la atención grupal no es práctica común en muchas de las instituciones que se han incorporado a la atención de la problemática de la VIF, es necesario fortalecer el componente de capacitación en abordajes grupales que permita una transformación en la cultura institucional tradicionalmente centrada en la atención individual.
18. Establecimiento de servicios de atención especializada para personas afectadas que atentan contra la integridad de otras personas, especialmente mujeres maltratadas por sus parejas que a su vez agreden a sus hijos(as).

19. Fortalecimiento y ampliación de los servicios de atención para niños y jóvenes con comportamiento abusivo a partir de los proyectos piloto desarrollados.
20. Fortalecimiento de los servicios de atención para ofensores adultos.
21. Organización de procesos de capacitación continua y espacios para la supervisión de casos dirigidos a las personas encargadas de la atención.
22. Establecimiento y definición de los espacios para la retroalimentación, la contención individual y grupal y el autocuidado para las(os) responsables de la atención.
23. Creación y/o fortalecimiento de las Oficinas Municipales de la Mujer, especialmente en aquellas comunidades y/o provincias donde se carece de servicios de atención y promoción de los derechos de las mujeres. Estas oficinas podrían establecer coordinaciones directas con organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil de dichas localidades. Para lograr esto serían necesarias las siguientes medidas:
 - a. Reforma al Código Municipal para que estas oficinas queden incluidas como parte de la estructura funcional y organizativa de los municipios.
 - b. Fortalecer el personal de las oficinas existentes y de las que están por crearse para garantizar que todas cuenten al menos con personal de apoyo (secretaria/ recepcionista), psicóloga, trabajadora social y abogada (donde no existan consultorios jurídicos), así como con un presupuesto propio.
 - c. Garantizar la estabilidad del personal de las Oficinas Municipales de la Mujer mediante la creación de plazas fijas para evitar que la asignación de recursos humanos se vea influida por la política electoral.
 - d. Ampliación de los servicios y programas desarrollados en las Oficinas de la Mujer para fortalecer el componente de información y promoción de derechos, capacitación y organización de las mujeres.
24. Fortalecimiento de la línea de emergencia **Rompamos el silencio** en cuanto a aumentar el personal para contar con más líneas de acceso, para ampliar el horario de atención a 24 horas y alimentar la base de datos que permita contar con información pormenorizada acerca de las características que tiene la demanda del servicio y las necesidades de las personas usuarias.
25. Réplica del programa piloto de atención de la violencia intrafamiliar (Goicoechea, San Ramón y Limón) a otras comunidades a nivel nacional.

Promoción y prevención

5. Diseño de una política nacional de prevención de la violencia intrafamiliar y promoción del respeto por los derechos humanos y de estilos no violentos de convivencia .
6. Consolidación de las comisiones para la prevención de la violencia en las instituciones cuyas responsabilidades están vinculadas a esta área (por ejemplo, el MEP).

7. Continuación de la campaña *Por una vida sin violencia* como actividad sistemática de sensibilización y educación popular.
8. Fortalecimiento y ampliación de las redes comunitarias para la prevención de la violencia intrafamiliar y la promoción de los derechos humanos, para que incluyan no sólo ONG locales, sino también asociaciones de vecinos(as), de desarrollo, grupos juveniles, grupos religiosos, etc.

Acceso a recursos de apoyo

2. Incorporación efectiva de las instituciones de apoyo social (como el INA, el IMAS, el MIVAH) al PLANOSI, para garantizar que el componente de Acceso a Recursos funcione a favor de las personas afectadas por la violencia intrafamiliar.

Legislación y recursos de protección

5. Vigilancia permanente sobre la efectiva y adecuada aplicación de la Ley contra la Violencia Doméstica.
6. Revisión del Código Penal para la tipificación del delito de violencia en las relaciones de pareja y violencia intrafamiliar, además de la revisión y adecuación de la legislación relacionada con los delitos sexuales.
7. Modificación al artículo 60 del Código Penal, a fin de que no sea aplicable a delitos de violencia intrafamiliar o abuso sexual extrafamiliar.
8. Revisión del nuevo Código Procesal Penal en lo que se refiere a la figura de la conciliación en delitos sexuales y violencia doméstica, establecida en el artículo 26 (especialmente en cuanto a la propuesta de eliminación del párrafo final). También es necesario establecer un párrafo al final del artículo 25, en el que se restrinja la aplicación de este artículo en los casos de violencia intrafamiliar y de abuso sexual. La misma recomendación se aplica para el artículo 374.

Administración de Justicia

3. Capacitación continua y especialización del personal judicial para la atención de las personas afectadas por violencia intrafamiliar.
4. Creación de instancias o programas que garanticen la eficiencia y eficacia del servicio que se brinda a usuarias y usuarios.

Policía y Seguridad

3. Diseño de mecanismos para mejorar la acción de la policía y garantizar acatamiento inmediato de sus obligaciones a la luz de lo que dispone la Ley contra la Violencia Doméstica.
4. Formulación de un plan de capacitación y sensibilización que tome en cuenta las características particulares de esta población y su alto nivel de movilidad laboral, con el fin de mejorar sus intervenciones tanto en lo que respecta a la población afectada como a la población ofensora. Se hace necesario garantizar que la capacitación llegue a todos los funcionarios(as) policiales de manera regular y continuada y, al mismo tiempo, desarrollar mecanismos locales y nacionales de control del servicio policial para denunciar el incumplimiento de deberes y la aplicación de medidas disciplinarias para la acción policial ineficiente.

Hostigamiento sexual

5. Creación de reglamentos en todas las instituciones públicas, como lo establece la ley.
6. Protección contra el hostigamiento sexual en la empresa privada y en otros contextos además del empleo y la docencia.

Prostitución/ explotación infantil y juvenil

14. Utilización de los instrumentos internacionales y nacionales para monitorear el avance en el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Estado en torno al problema de la prostitución infantil.
15. Promover reformas en la normativa penal en lo referente a delitos sexuales, para establecer que el comercio sexual que involucre a niñas, niños y adolescentes sea un delito.
16. Establecer mecanismos legales y policiales necesarios para impedir que Costa Rica continúe siendo vista como un destino de turismo sexual.
17. Creación de instancias, comisiones y programas permanentes en las diferentes instituciones vinculadas al problema.
18. Asignación de partidas presupuestarias específicas en las instituciones que desarrollan programas y proyectos en torno al problema de la prostitución infantil.
19. Creación de albergues (espacios abiertos de permanencia voluntaria) para facilitar el apoyo integral a niñas, niños y adolescentes en prostitución.
20. Creación de guarderías para hijos(as) de jóvenes en prostitución que posibiliten su atención y permanencia en lugares donde se protejan y satisfagan sus necesidades, y donde se les permita el contacto con sus madres.

21. Fortalecer los programas de atención en salud, educación y apoyo legal para la población infantil en prostitución.
22. Fortalecimiento de la coordinación y colaboración entre instituciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil, con el fin de facilitar el desarrollo de las acciones, evitar las duplicidades y llenar vacíos.
23. Diseño de mecanismos para mejorar la acción de la policía y evitar los abusos contra niñas, niños y adolescentes en prostitución.
24. Formulación de un plan de capacitación y sensibilización permanente de la policía, con el fin de mejorar sus intervenciones tanto en lo que respecta a la población infantil en prostitución como a los clientes.
25. Implementación de sistemas de evaluación permanente de las acciones desarrolladas.
26. Promover la realización de investigaciones que permitan conocer más ampliamente el problema de la prostitución infantil.

XXVI. Otras formas de violencia / Otras poblaciones

3. Protección especial contra actos de violencia hacia mujeres por razón de edad, raza, etnia u orientación sexual; para migrantes, refugiadas o desplazadas, con discapacidades y mujeres en prostitución y privadas de libertad.
4. Revisión de la legislación de protección a las personas adultas mayores, incluyendo el Proyecto de Ley Integral de la Persona Mayor.
7. Revisión de la Ley de Control de Propaganda , a fin de adecuar sus competencias.

Aprobación del reglamento de la Ley General de Espectáculos Públicos.

FUENTES DE INFORMACION

FUENTES PRIMARIAS

PERSONAS ENTREVISTADAS

Licda. Ana Hidalgo
Coordinadora - Área de Violencia de Género
INAMU

Licda. Sylvia Mesa
Área de Violencia de Género
INAMU

Licda. Yolanda Delgado
Área de Violencia de Género

INAMU

Licda. Patricia Arce
Programa de Atención a Mujeres en Condiciones de Pobreza
INAMU

Licda. Sonia Mora R.
Comisión de Atención a la Violencia de la CCSS

Dra. Hellen Ulloa
Coordinadora del Programa de Atención a la Violencia de la Clínica Jiménez
Núñez CCSS

Lic. Rafael Guevara
Comisión de Atención a la Violencia – Ministerio de Educación Pública

Licda. Maritza Ortiz
Dirección Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito – Ministerio de
Justicia y Gracia

Licda. Dulce Umazor
Dirección Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito – Ministerio de
Justicia y Gracia

Licda. Zaira Carvajal
Instituto de Estudios de la Mujer
Universidad Nacional

Licda. Carmen Ulate
Instituto de Estudios de la Mujer
Universidad Nacional

Dra. Monserrat Sagot
Programa Interdisciplinario de Estudios de Género (PRIEG)
Universidad de Costa Rica
Maestría Regional en Estudios de la Mujer / Universidad de Costa Rica-
Universidad Nacional

Dra. Laura Guzmán
Programa Interdisciplinario de Estudios de Género (PRIEG)
Universidad de Costa Rica
M.Sc. Ana Cecilia Escalante
Comisión Institucional contra el Hostigamiento Sexual
Universidad de Costa Rica

Licda. Laura Queralt
Oficina de Equidad de Género
Instituto Tecnológico de Costa Rica

M.Sc. Lea Guido
Asesora Subregional del Programa Mujer, Salud y Desarrollo – OPS/OMS

Licda. Bente Sorensen
UNICEF

M.Sc. Ana Carcedo
Centro Feminista de Investigación y Acción (CEFEMINA)

Licda. Enid Cruz
MUSADE – San Ramón

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

- Asamblea Legislativa, Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia. (1998). Avances legales hacia la equidad de género. Leyes, Proyectos de Ley y Decretos Ejecutivos sobre los derechos de las mujeres, equidad de género y familia. Período 1994-1998. San José, Costa Rica.
- Camacho, Rosalía, Silvia Lara y Esther Serrano. (1996). Las cuotas mínimas de participación de las mujeres: Un mecanismo de acción afirmativa. Aportes para la discusión. Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia. San José, Costa Rica.
- Caravaca, Adilia y Laura Guzmán. (1994). Violencia de género, derechos humanos y democratización: Perspectivas de las mujeres. Tomo IV. PNUD. San José, Costa Rica.
- Carcedo, Ana y Alicia Zamora. (1999). Ruta Crítica de las Mujeres Afectadas por la Violencia Intrafamiliar. OPS/OMS. San José, Costa Rica.
- Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia. (1994). Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. San José, Costa Rica.
- Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia. (1995). Ley contra el hostigamiento sexual en el empleo y la docencia. San José, Costa Rica.
- Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia. (1996). Ley contra la violencia doméstica. San José, Costa Rica.
- Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia. (1996). Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Plataforma de Acción. Declaración de Beijing. San José, Costa Rica.
- Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia. (1997). De la Plataforma de Acción a la aplicación nacional a través de Planes Nacionales: Los compromisos de Beijing y su cumplimiento en Costa Rica. San José, Costa Rica.
- Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia. (1997). Directorio de servicios para la atención de la violencia intrafamiliar. San José, Costa Rica.
- Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia. (1998). La Apuesta Estratégica. Informe de Labores 1994-1998. San José, Costa Rica.

Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia. (1998). Plan Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia Intrafamiliar – PLANNOVI. Balance de Ejecución 1994-1997. San José, Costa Rica.

Claramount, María Cecilia. (1998). Explotación sexual en Costa Rica: Análisis de la ruta crítica de niños, niñas y adolescentes hacia la prostitución. UNICEF. San José, Costa Rica.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (1997). Panorama Social de América Latina. Organización de las Naciones Unidas. Santiago, Chile.

Defensoría de los Habitantes. (1996). Informe Anual. San José, Costa Rica.

Defensoría de los Habitantes. (1997). Informe de Labores. San José, Costa Rica.

Defensoría de los Habitantes. (1998). Informe Anual. San José, Costa Rica.

Fondo de Población de las Naciones Unidas y Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia. (1998). Maternidad y paternidad: Las dos caras del embarazo adolescente. San José, Costa Rica.

Instituto Mixto de Ayuda Social (1999). Programa de Atención a las Mujeres en Condiciones de Pobreza. San José, Costa Rica.

Instituto Tecnológico de Costa Rica. (1997). Reglamento para las denuncias de hostigamiento sexual en el Instituto Tecnológico de Costa Rica. Gaceta. Cartago, Costa Rica.

Instituto Tecnológico de Costa Rica e Instituto Nacional de las Mujeres. (1999). Plan de Acción: Institucionalización de la perspectiva de género en el Instituto Tecnológico de Costa Rica. Cartago, Costa Rica.

MacDonald, Jessica. (1994). Informe de Proceso. Modelo de Atención Integral a la Violencia Intrafamiliar en Goicoechea. Rol del Sector Salud. San José, Costa Rica.

Marengo, Leda, Ana M. Trejos, Juan D. Trejos y Marianela Vargas. (1998). Del silencio a la palabra. Un modelo de trabajo con las mujeres jefas de hogar. San José, Costa Rica.

Ministerio de Justicia y Gracia. (1982). Ley Orgánica. San José, Costa Rica.

Ministerio de Justicia y Gracia. Dirección Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito. (1998). Plan Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito. San José, Costa Rica.

Ministerio de Justicia y Gracia. Dirección Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito. (1998). Informe de Labores. Resultado de la Gestión. Mayo-diciembre de 1998. San José, Costa Rica.

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica – MIDEPLAN. (1998). Panorama Nacional 1997. San José, Costa Rica.

Ministerio de Salud, Caja Costarricense del Seguro Social, INCIENSA, PANIAMOR, PROCAL y OPS. (1994). Propuesta de un Plan para la Violencia Intrafamiliar para el Sector Salud. San José, Costa Rica.

Ministerio de Salud, Caja Costarricense del Seguro Social, Organización Panamericana de la Salud. (1994). Memoria de la I Consulta para la Formulación de Lineamientos para una Propuesta de Atención Integral a la Violencia Intrafamiliar para el Sector Salud. San José, Costa Rica.

Ministerio de Salud / Caja Costarricense del Seguro Social. (1998). Reforma del Sector Salud y la perspectiva género sensitiva. San José, Costa Rica.

Obando, Ana Elena. (1997). Diagnóstico sobre algunos de los problemas y limitaciones que enfrentan las mujeres víctimas de la violencia doméstica ante el Poder Judicial durante el proceso penal. Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia. San José, Costa Rica.

Oficina de la Primera Dama, Consejo Interinstitucional de Atención a la Madre Adolescente, Instituto Nacional de las Mujeres. (1999). Programas Amor Joven y Construyendo Oportunidades. San José, Costa Rica.

OPS/OMS. Programa Mujer, Salud y Desarrollo. Cooperación técnica para construir la equidad de género en salud. Memoria 1990-1996.

Organización Panamericana de la Salud. (1997). Memoria del II Seminario-Taller Centroamericano: Modelos en construcción para la atención integral a la violencia intrafamiliar y el rol del sector salud. Managua, Nicaragua.

Patronato Nacional de la Infancia. (1996). Ley Orgánica (Ley #7648). San José, Costa Rica.

Patronato Nacional de la Infancia. (1998). Por nuestros niños y niñas. San José, Costa Rica.

Programa Interdisciplinario de Estudios de Género. Universidad de Costa Rica. (1999). Informe presentado a la Rectoría de la UCR por la Comisión Institucional contra el Hostigamiento Sexual. San José, Costa Rica.

Proyecto Estado de la Nación. Cuarto Informe sobre el Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible. San José, Costa Rica, 1998.

República de Costa Rica. (1949). Constitución Política. San José, Costa Rica.

República de Costa Rica. (1998). Código Penal. San José, Costa Rica.

Ruiz, Rose Marie. (1998). Desarrollo humano y local en la superación de la pobreza en Costa Rica. Un modelo alternativo. Instituto Mixto de Ayuda Social. San José, Costa Rica.

Sagot, Montserrat y otras. (1999). Análisis situacional de los derechos de las niñas y las adolescentes en Costa Rica. UNICEF. San José, Costa Rica.

Torrico, Lidia. (1996). ¿Quiénes son y por qué trabajan los niños y las niñas en Costa Rica? UNICEF. San José, Costa Rica.

UNICEF. (1997). Código de la Niñez y la Adolescencia. San José, Costa Rica.

UNICEF. (1998). Comisión de trabajo contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en Costa Rica. Plan Marco de Acción. San José, Costa Rica.

Universidad Nacional. (1996). Reglamento para prevenir, investigar y sancionar el hostigamiento sexual. Heredia, Costa Rica.

Zamora, Alicia y Maritza Ortiz (1997). Registro Nacional de Información. Personas afectadas por la violencia intrafamiliar. Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia (PLANOVI) y Ministerio de Justicia (Programa de Prevención de la Violencia). San José, Costa Rica.

ANEXOS

ANEXO #1

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN COSTA RICA

Términos de Referencia

Objetivo general

La realización del informe tiene como objetivo general recopilar, sistematizar, analizar y ofrecer información actualizada sobre la situación de la violencia de género contra las mujeres en Costa Rica, que oriente futuras acciones en este campo.

Objetivos específicos

El informe tiene como objetivos específicos:

7. Sistematizar la información disponible sobre la situación de la violencia de género contra las mujeres en Costa Rica, de acuerdo a los indicadores y al formato establecido por la sede del PNUD, de tal forma que permita la elaboración de un informe regional a partir de información homologable.
8. Colaborar con el mandato de la Relatora Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la violencia contra las mujeres en la recopilación de información relevante sobre la materia.
9. Brindar información actualizada que permita conocer los avances logrados en Costa Rica, en el cumplimiento de la Plataforma de Acción acordada en Beijing (1995).
10. Visibilizar los vacíos y limitaciones en las respuestas institucionales y sociales al problema de la violencia de género contra las mujeres, detectados a partir del análisis de las experiencias en marcha en Costa Rica.
11. Brindar orientaciones propositivas concretas para futuras acciones para la prevención, atención y erradicación de la violencia de género contra las mujeres en Costa Rica.
12. Documentar buenas prácticas en el tema de la violencia intrafamiliar contra las mujeres y las niñas.

Metodología

11. Recopilación y revisión de documentos y materiales sobre la situación de la violencia de género contra las mujeres en Costa Rica.
12. Apoyar a la representación del PNUD en la organización y realización de una reunión para presentar el proyecto, sus alcances y objetivos.
13. Realización de reuniones de trabajo /entrevistas con informantes claves que representen a los sectores involucrados.
14. Elaboración de un informe escrito.

CONTENIDO DEL INFORME

1. Definición conceptual de violencia de género contra las mujeres y alcances nacionales de su aplicación: marco normativo vigente y ámbito de las acciones que se desarrollan.
2. Breve caracterización de Costa Rica: datos sobre población por sexo, edad, lugar de residencia, etnia, etc.; situación educativa, condiciones de salud (cobertura, servicios sociales, número de médicos/as por habitante, etc.); situación laboral/ empleo; participación política.
3. Incidencia y prevalencia de la violencia de género contra las mujeres en Costa Rica (últimos cinco años). Se incluirán resultados de estudios, investigaciones y/o información casuística proveniente de instituciones o entidades privadas especializadas en la problemática, con datos relativos a:
 - a. total de casos reportados anualmente
 - b. tipos de violencia/denuncias reportadas
 - c. características de las personas afectadas (sexo, edad, estado civil, escolaridad, profesión o actividad a la que se dedica, etc.)
 - d. características de las personas ofensoras
 - e. distribución geográfica de los casos
 - f. tipo de servicio solicitado / tipo de servicio recibido
4. Caracterización y descripción de los mecanismos/ sistemas de registro, procesamiento y análisis de datos sobre violencia contra las mujeres a nivel nacional, regional y/o local.
5. Políticas y/o planes nacionales, sectoriales o institucionales para atender y erradicar la violencia contra las mujeres. En caso de existir una política estatal para atender esta problemática, se aportará:
 - a. Objetivos generales, metas y principales ejes de acción
 - b. Enfoque teórico / marco de referencia conceptual y de principios

- c. Entidades responsables de la elaboración, diseño, ejecución y seguimiento de esta política
 - d. Dotación presupuestaria y de recursos humanos
 - e. Papel de la cooperación internacional
 - f. Mecanismos de coordinación interinstitucional
 - g. Mecanismos de participación y coordinación con la sociedad civil
 - h. Sostenibilidad.
6. Programas para atender el problema de la violencia contra las mujeres en los principales sectores o instituciones (salud, educación, judicial, policía, trabajo, vivienda, bienestar social). En caso de existir, se aportará:
- a. Objetivos generales, metas y principales ejes de acción
 - b. Enfoque teórico / marco de referencia conceptual y de principios
 - c. Cómo se introduce dentro de la actividad general del sector la atención de esta problemática
 - d. Existencia de entidad especializada responsable de la elaboración, diseño, ejecución y seguimiento de esta política
 - e. Dotación presupuestaria y de recursos humanos
 - f. Mecanismos de coordinación con otras instituciones y con la sociedad civil
 - g. Sostenibilidad.
7. Marco jurídico y administración de justicia
- a. Leyes específicas (medidas principales y procedimientos). Balance de la aplicación de las leyes sobre violencia contra las mujeres: fortalezas, debilidades, retos a futuro. Ratificación de convenciones internacionales.
 - b. Recursos legales de protección y penalización existentes en Costa Rica en relación con la violencia contra las mujeres.
 - c. Eficiencia, eficacia y oportunidad de las acciones del sistema de administración de justicia en las situaciones de violencia contra las mujeres. Programas, servicios y/o personal especializado para atender esta problemática (programas de atención a víctimas, tribunales especializados), normas y regulaciones existentes sobre procedimientos al interior de las instancias judiciales para la atención de este tipo de casos, capacitación del personal judicial, medicina legal, vinculación y coordinación de las instancias judiciales con otras instituciones o entidades especializadas en violencia.
8. Oferta de servicios para la detección, referencia y atención de situaciones de violencia contra las mujeres en los sectores claves. Se aportará:
- a. Modelos de atención, objetivos y características principales
 - b. Normativa y protocolos de atención y/o directrices institucionales específicas

- c. Tipo de servicio ofertado según área de especialidad
 - d. Instancia(s) responsable(s) del servicio
 - e. Modalidad de intervención
 - f. Población beneficiada (según edad y sexo, así como personas afectadas y personas ofensoras)
 - g. Accesibilidad, cobertura e impacto del servicio
 - h. Mecanismos de información a la comunidad sobre los servicios existentes.
 - i. Mecanismos de evaluación y seguimiento
 - j. Mecanismos de rendición de cuentas y de participación de la comunidad en la definición y evaluación de los servicios
 - k. Coordinación con otras instituciones y con la sociedad civil
 - l. Sostenibilidad.
9. Nivel de desconcentración y descentralización de los servicios y participación de otros actores sociales (gobiernos locales, universidades, sociedad civil, iglesias).
10. Promoción de alternativas frente a la violencia contra las mujeres
- a. Planes y/o programas orientados a la promoción de conductas alternativas a la violencia y a la prevención en situaciones de riesgo desde el sector educativo formal (escuelas, colegios y universidades) e informal (en la medida de lo posible), a nivel comunitario, campañas de sensibilización o educativas nacionales y/o sectoriales, incidencia sobre los medios de comunicación
 - b. investigaciones exploratorias, operativas o evaluativas para ahondar en el conocimiento de la problemática y para evaluar políticas y servicios.
11. Acciones de la sociedad civil para atender y enfrentar la violencia contra las mujeres. Se aportará información sobre:
- a. Número de organizaciones existentes a nivel local, nacional y regional
 - b. tipo de servicio ofertado y según especialidad profesional
 - c. modelos de atención, objetivos y características principales
 - d. normativa, protocolos de atención y/o directrices institucionales específicas para la atención de la problemática
 - e. modalidad de intervención
 - f. población beneficiada (según sexo y edad, así como personas afectadas y personas ofensoras)
 - g. accesibilidad, cobertura e impacto del servicio
 - h. financiamiento y sostenibilidad de los programas
 - i. mecanismos de información a la comunidad sobre los servicios
 - j. mecanismos de evaluación y seguimiento
 - k. coordinación con instituciones públicas y privadas

12. Experiencias exitosas desde el Estado y/o la sociedad civil, en términos de su enfoque, incidencia política, cobertura poblacional, metodología utilizada, etc.
13. Propuestas de líneas estratégicas de acción para el futuro.
14. Bibliografía, personas entrevistadas y fuentes de información.

ANEXO #2

PLATAFORMA DE ACCIÓN DE LA CUARTA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA MUJER

Objetivo estratégico D.1. Adoptar medidas integradas para prevenir y eliminar la violencia contra la mujer

Medidas que han de adoptar los gobiernos:

- a) **Condenar la violencia contra la mujer y abstenerse de invocar ninguna costumbre, tradición o consideración de carácter religioso para eludir las obligaciones con respecto a su eliminación que figuran en la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer;**
- b) **No cometer actos de violencia contra la mujer y tomar las medidas necesarias para prevenir, investigar y, de conformidad con las leyes nacionales en vigor, castigar los actos de violencia contra la mujer, ya hayan sido cometidos por el Estado o por particulares;**
- c) **Introducir sanciones penales, civiles, laborales y administrativas en las legislaciones nacionales, o reforzar las vigentes, con el fin de castigar y reparar los daños causados a las mujeres y las niñas víctimas de cualquier tipo de violencia, ya sea en el hogar, en el lugar de trabajo, la comunidad o la sociedad;**
- d) **Adoptar o aplicar las leyes pertinentes, y revisarlas y analizarlas periódicamente a fin de asegurar su eficacia para eliminar la violencia contra la mujer, haciendo hincapié en la prevención de la violencia y el enjuiciamiento de los responsables; adoptar medidas para garantizar la protección de las mujeres víctimas de la violencia, el acceso a los remedios justos y eficaces, inclusive la reparación de los daños causados, la indemnización y la curación de las víctimas y la rehabilitación de los agresores;**
- e) **Trabajar activamente para ratificar o aplicar todas las normas en instrumentos internacionales relacionados con la violencia contra la mujer, incluidos los contenidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes;**
- f) **Aplicar la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, teniendo en cuenta la recomendación general 19, aprobada por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en su 11º período de sesiones;**
- g) **Promover la integración activa y visible de una perspectiva basada**

en el género en todas las políticas y programas en materia de violencia contra la mujer; alentar vigorosamente, respaldar u aplicar las medidas y los programas destinados a desarrollar los conocimientos y propiciar la comprensión de las causas, las consecuencias y los mecanismos de la violencia contra la mujer entre los responsables de la aplicación de esas políticas, como los funcionarios encargados del cumplimiento de la ley, los miembros de la policía y los asistentes sociales, el personal médico y el personal judicial, así como entre las personas que se dedican a actividades relacionadas con las minorías, los migrantes y los refugiados, y establecer estrategias par impedir que las mujeres víctimas de la violencia vuelvan a sufrirla por la prescindencia del género en las leyes o en las prácticas de aplicación de la ley o los procedimientos judiciales;

- h) Ofrecer a las mujeres víctimas de la violencia acceso a los sistemas judiciales y, según con lo previsto en las leyes nacionales, a soluciones justas y eficaces para reparar el daño de que han sido objeto, e informarles acerca de su derecho a obtener compensación a través de esos mecanismos;
- i) Aprobar y aplicar leyes contra los responsables de prácticas y actos de violencia contra la mujer, como la mutilación genital femenina, el feticidio femenino, la selección prenatal del sexo y la violencia relacionada con la dote, y respaldar con determinación los esfuerzos de las organizaciones no gubernamentales y locales por eliminar esas prácticas;
- j) Formular y aplicar, a todos los niveles apropiados, planes de acción para erradicar la violencia contra la mujer;
- k) Adoptar todas las medidas necesarias, especialmente en el ámbito de la enseñanza, para modificar los modelos de conducta sociales y culturales de la mujer y el hombre, y eliminar los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de otro tipo basadas en la idea de la inferioridad o la superioridad de uno de los sexos y en funciones estereotipadas asignadas al hombre y la mujer;
- l) Crear mecanismos institucionales, o reforzar los existentes, a fin de que las mujeres y las niñas puedan dar parte de los actos de violencia cometidos contra ellas e interponer denuncias al respecto en condiciones de seguridad y confidencialidad, y sin temor a castigos o represalias;
- m) Garantizar el acceso de las mujeres con discapacidad a la información y los servicios disponibles en el ámbito de la violencia contra la mujer;
- n) Instaurar, mejorar o promover, según resulte apropiado, así como financiar la formación de personal judicial, letrado, médico, social, pedagógico y de policía en inmigración, para evitar los abusos de poder que dan pie a la violencia contra la mujer, y sensibilizar a

esas personas en cuanto a la naturaleza de los actos y las amenazas de violencia basados en la diferenciación de género, para conseguir que las mujeres víctimas reciban un trato justo;

- o) Promulgar nuevas leyes cuando sea necesario y reforzar las vigentes en que se prevean penas para los miembros de la policía o de las fuerzas de seguridad o cualquier otro agente del Estado que cometa actos de violencia contra la mujer en el desempeño de sus funciones; revisar las leyes vigentes y adoptar medidas eficaces contra los responsables de esos actos de violencia;
- p) Asignar recursos suficientes en el presupuesto del Estado y movilizar los recursos locales para actividades relacionadas con la eliminación de la violencia contra la mujer, incluso recursos para la aplicación de planes de acción a todos los niveles apropiados;
- q) Incluir, en los informes presentados de conformidad con los instrumentos pertinentes de derechos humanos de las Naciones Unidas, información sobre la violencia contra la mujer y sobre las medidas adoptadas para aplicar la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer;
- r) Cooperar con la Relatora Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la violencia contra la mujer en el cumplimiento de su mandato y proporcionarle toda la información solicitada; colaborar también con otros responsables en la materia, como el Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la cuestión de la tortura y el Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre ejecuciones extrajudiciales sumarias, y arbitrarias en todo lo que atañe a la violencia contra la mujer;
- s) Recomendar a la Comisión de Derechos Humanos que renueve el mandato de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer cuando llegue a su fin en 1997 y, de ser necesario, que lo actualice y lo refuerce.

Medidas que han de adoptar los gobiernos, incluidos los gobiernos locales, las organizaciones populares, las organizaciones no gubernamentales, las instituciones de enseñanza, los sectores público y privado, en particular las empresas, y los medios de información según proceda:

- a) Establecer centros de acogida y servicios de apoyo dotados de los recursos necesarios para auxiliar a las niñas y mujeres víctimas de la violencia y prestarles servicios médicos, psicológicos y de asesoramiento, así como asesoramiento letrado a título gratuito o de bajo costo, cuando sea necesario, además de la asistencia que corresponda para ayudarles a encontrar medios de vida suficientes;
- b) Establecer servicios lingüística y culturalmente accesibles para las mujeres y niñas inmigrantes, incluidas las trabajadoras

- migratorias, que sean víctimas de la violencia en razón de su sexo;
- c) Reconocer la vulnerabilidad frente a la violencia y a otras formas de maltrato de las inmigrantes, incluidas las trabajadoras migratorias, cuya condición jurídica en el país de acogida depende de empleadores que pueden explotar su situación;
 - d) Apoyar las iniciativas de las organizaciones femeninas y de las organizaciones no gubernamentales de todo el mundo encaminadas a despertar la conciencia sobre el problema de la violencia contra la mujer y contribuir a su eliminación;
 - e) Organizar, apoyar y financiar campañas de educación y capacitación de las comunidades encaminadas a despertar la conciencia de que la violencia contra la mujer constituye una violación de sus derechos humanos y alentar en las comunidades locales el empleo de métodos tradicionales e innovadores apropiados de resolución de conflictos que tengan en cuenta el género;
 - f) Reconocer, apoyar y promover el papel fundamental que desempeñan las instituciones intermedias, como los centros de atención primaria de salud, los centros de planificación de la familia, los servicios de salud que existen en las escuelas, los servicios de protección de madres y recién nacidos, los centros para familias de inmigrantes y otros similares en materia de información y educación relativas a los malos tratos;
 - g) Organizar y financiar campañas de información y programas de educación y capacitación a fin de sensibilizar a las niñas y los varones, a las mujeres y los hombres, acerca de los efectos personales y sociales negativos de la violencia en la familia, la comunidad y la sociedad; enseñarles a comunicarse sin violencia; y fomentar la instrucción de las víctimas y de las víctimas potenciales de modo que puedan protegerse y proteger a otros de esas formas de violencia;
 - h) Difundir información sobre la asistencia de que disponen las mujeres y las familias que son víctimas de la violencia;
 - i) Proporcionar, financiar y promover servicios de asesoramiento y rehabilitación para los autores de actos de violencia y promover el estudio de las posibilidades de realizar nuevas actividades de asesoramiento y rehabilitación para prevenir nuevos casos de violencia;
 - j) Despertar la conciencia acerca de la responsabilidad de los medios de comunicación de promover imágenes no estereotipadas de mujeres y hombres y de eliminar los patrones de conducta generadores de violencia que en ellos se presentan, así como alentar a los responsables del contenido del material que se difunde a que establezcan directrices y códigos de conducta profesionales; y despertar también la conciencia sobre la

importante función de los medios de información en lo tocante a informar y educar a la población acerca de las causas y los efectos de la violencia contra la mujer y a estimular el debate público sobre el tema.

Medidas que han de adoptar los gobiernos, los empleadores, los sindicatos, las organizaciones populares y juveniles y las organizaciones no gubernamentales, según proceda:

- a) Desarrollar programas y procedimientos tendientes a eliminar el hostigamiento sexual y otras formas de violencia contra la mujer de todas las instituciones de enseñanza, lugares de trabajo y demás ámbitos;
- b) Desarrollar programas y procedimientos encaminados a educar y a despertar la conciencia sobre los actos de violencia contra la mujer que constituyen delito y violan sus derechos humanos;
- c) Desarrollar programas de asesoramiento, rehabilitación y apoyo para niñas, adolescentes y jóvenes que hayan sido o sean objeto de relaciones abusivas, en particular las que viven en hogares o instituciones en que exista esa clase de relaciones;
- d) Adoptar medidas especiales para eliminar la violencia contra las mujeres, en particular las especialmente vulnerables, como las jóvenes, las refugiadas, las desplazadas interna y externamente, las que sufren discapacidad y las trabajadoras migratorias, entre ellas medidas encaminadas a hacer cumplir la legislación vigentes y a elaborar, según proceda, nueva legislación para las trabajadoras migratorias tanto en los países de origen como en los de acogida.

Medidas que ha de adoptar el Secretario General de las Naciones Unidas:

Prestar a la Relatora Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la violencia contra la mujer toda la asistencia necesaria, en particular el personal y los recursos indispensables para desempeñar todas sus funciones, especialmente para elevar a cabo y supervisar misiones, ya sea en forma independiente o conjuntamente con otros relatores especiales y grupos de trabajo, y la ayuda necesaria para que pueda celebrar consultas periódicas con el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y con todos los órganos establecidos en virtud de tratados.

Medidas que han de adoptar los gobiernos, las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales:

Alentar la difusión y aplicación de las directrices del Alto Comisionado

de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) sobre la protección de las refugiadas y la prevención y atención de los casos de violencia sexual contra los refugiados.

Objetivo estratégico D.2. Estudiar las causas y las consecuencias de la violencia con

Medidas que han de adoptar los gobiernos, las organizaciones regionales, las Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales, los institutos de investigación, las organizaciones femeninas y juveniles y las organizaciones no gubernamentales, según corresponda:

- a) Promover la investigación, recoger datos y elaborar estadísticas, especialmente en lo concerniente a la violencia en el hogar, relacionadas con la frecuencia de las distintas formas de violencia contra la mujer, y fomentar las investigaciones sobre las causas, la naturaleza, la gravedad y las consecuencias de esta violencia, así como sobre la eficacia de las medidas aplicadas para impedirla y reparar sus efectos;
- b) Difundir ampliamente los resultados de los estudios e investigaciones;
- c) Apoyar e iniciar investigaciones sobre las consecuencias de los actos de violencia, por ejemplo las violaciones, para las mujeres y las niñas, y publicar la información y las estadísticas resultantes;
- d) Alentar a los medios de información a que examinen las consecuencias de los estereotipos basados en el género, incluidos los que se perpetúan en los avisos comerciales que promueven la violencia y las desigualdades basadas en el género, así como también la manera en que se transmiten durante el ciclo vital, y a que adopten medidas para eliminar esas imágenes negativas con miras a promover una sociedad sin violencia.

Objetivo estratégico D.3. Eliminar la trata de mujeres y a prestar asistencia a las víctimas de la violencia derivada de la prostitución y la trata de mujeres

Medidas que deben adoptar los gobiernos de los países de origen, tránsito y destino y las organizaciones regionales e internacionales, según proceda:

- a) Examinar la posibilidad de ratificar y dar cumplimiento a los convenios internacionales relativos a la trata de personas y a la esclavitud;
- b) Adoptar medidas apropiadas para abordar las causas fundamentales, incluidos los factores externos, que promueven la

trata de mujeres y niñas para fines de prostitución y otras formas de sexo comercializado, los matrimonios forzados y el trabajo forzado, con el objeto de eliminar la trata de mujeres, entre ellas las encaminadas a fortalecer la legislación vigente, con miras a proteger mejor los derechos de las mujeres y las niñas y a castigar a los autores por la vía penal y civil;

- c) Intensificar la cooperación y las medidas concertadas de todas las autoridades e instituciones pertinentes con miras a dismantelar las redes nacionales, regionales e internacionales de traficantes;**
- d) Asignar recursos a la formulación de programas amplios encaminados a sanar y rehabilitar en la sociedad a las víctimas de la trata de mujeres, entre ellos los de formación profesional, asistencia letrada y atención de salud confidencial, y adoptar medidas de cooperación con las organizaciones no gubernamentales para la atención social, médica y psicológica de las víctimas;**
- e) Elaborar programas y políticas de educación y capacitación y examinar la posibilidad de promulgar legislación encaminada a impedir el turismo y el tráfico sexuales, haciendo particular hincapié en la protección de las jóvenes y los niños.**

ANEXO #3

INSTITUCIONES INVOLUCRADAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES (PIOMH)

Ministerios:

Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE)

Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes (MCJD)

- Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia (hoy Instituto Nacional de las Mujeres)
- Movimiento Nacional de Juventudes (MNJ)

Ministerio de Justicia y Gracia

Ministerio de Educación Pública (MEP)

Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)

- Programa de Desarrollo Agrario

Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT)

Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN)

Ministerio de la Presidencia

- Dirección General de Servicio Civil

Ministerio de Salud Pública

Ministerio de Seguridad Pública

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)

Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH)

Ministerio de Economía y Comercio

- Dirección General de Estadística y Censos

Ministerio de Turismo

Instituciones Autónomas:

Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (A y A)

Consejo Nacional de Producción (CNP)

Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS)

Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)

Instituto Costarricense de Turismo (ICT)

Instituto de Desarrollo Agrario (IDA)

Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)

Instituto Nacional de Seguros (INS)

Otras Instituciones:

Centro para la Promoción de las Exportaciones (CENPRO)

Comisión Nacional de Emergencia

Comisión Nacional de Rescate de Valores

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT)
Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial
Servicio Nacional de Radio y Televisión (SINART)

ANEXO #4

INSTITUCIONES INVOLUCRADAS EN EL EJE MUJERES DEL PLAN NACIONAL DE COMBATE A LA POBREZA (PNCP)

Ministerio de Educación Pública

- Programa de Educación para Jóvenes y Adultos

Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

- Oficina Ministerial de la Mujer

Ministerio de Salud

- Departamento Materno Infantil
- Oficina Ministerial de la Mujer

Ministerio de Desarrollo Rural

- Oficina Ministerial de la Mujer

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Instituto Nacional de Aprendizaje

- Departamento de Formación Profesional de la Mujer

Instituto de Desarrollo Agrario

- Oficina Sectorial de la Mujer

Instituto de Fomento Cooperativo

Caja Costarricense del Seguro Social

- Régimen no Contributivo
- Sección Salud de la Mujer
- Oficina Sectorial de la Mujer

Instituto Mixto de Ayuda Social

- Presidencia Ejecutiva

Patronato Nacional de la Infancia

Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia

ANEXO #5

INSTITUCIONES PARTICIPANTES EN EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL PLAN NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PLANОВI)

Instituciones Públicas:

Ministerio de Justicia
Universidad de Costa Rica
Centro Mujer y Familia (hoy Instituto Nacional de las Mujeres)
Ministerio de Educación Pública
Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)
Ministerio de Seguridad Pública
Patronato Nacional de la Infancia (PANI)
Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS)
Ministerio de Salud (MS)
Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes (MCJD)
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH)

Organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil:

Fundación PANIAMOR
Fundación PROCAL
Centro Feminista de Investigación y Acción (CEFEMINA)
Colectiva Feminista Pancha Carrasco
Alianza de Mujeres Costarricenses
Instituto Latinoamericano de Prevención y Educación en Salud (ILPES)

ANEXO #6

INSTITUCIONES INVOLUCRADAS EN EL SISTEMA NACIONAL PARA LA ATENCIÓN Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (Sistema PLANOVI)

Instituciones Públicas:

Ministerio de Educación Pública
Ministerio de Justicia y Gracia
Ministerio de Salud Pública
Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes
Ministerio de Seguridad Pública
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de la Vivienda
Ministerio de Planificación
Caja Costarricense del Seguro Social
Instituto Mixto de Ayuda Social
Instituto Nacional de Aprendizaje
Patronato Nacional de la Infancia
Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia (hoy Instituto Nacional de las Mujeres)
Delegación de la Mujer (adscrita al Instituto Nacional de las Mujeres)

Otras instancias:

Comisión de Seguimiento de la Ley contra la Violencia Doméstica del Poder Judicial
Defensoría de la Mujer de la Defensoría de los Habitantes

Organizaciones privadas y no gubernamentales

CEFEMINA
Alianza de Mujeres Costarricenses
Fundación PANIAMOR

ANEXO #7

LISTADO DE MATERIALES PRODUCIDOS EN EL MARCO DEL PLAN OVI (Publicados y pendientes de publicación)

1. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Convención de Belem do Pará. 1a. edición 1995 (5000 ejemplares), 1a. reimpresión 1997 (5000 ejemplares)
2. Directorio de Servicios para la Atención a la violencia intrafamiliar. 1a. edición 1996. (1000 ejemplares)
3. Ley contra el hostigamiento sexual en el Empleo y la Docencia; 1a. edición 1995 (5000 ejemplares)
4. Ley contra la Violencia Doméstica: 1a. edición 1996 (17.000 ejemplares), 1a. reimpresión (5000 ejemplares)
5. Plan Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia Intrafamiliar: Plan Operativo 1996-1998 :1a. edición 1997 (1000 ejemplares)
6. Los niños y las niñas queremos vivir sin violencia: 1a. edición 1995 (60.000 ejemplares)
7. Educación para una vida sin violencia. Módulo pedagógico y metodológico para el interaprendizaje. 1a edición 1996 (1500 ejemplares)
8. Serie Sentir, Pensar y Enfrentar la Violencia Intrafamiliar. Y no viví feliz para siempre... Módulo 1. 1a edición 1997 (1500 ejemplares)
9. Serie Sentir, Pensar y Enfrentar la Violencia Intrafamiliar. Reconociendo y enfrentando las situaciones de violencia intrafamiliar. Módulo 2. 1a. edición 1997 (1500 ejemplares)
10. Serie Sentir, Pensar y Enfrentar la Violencia Intrafamiliar. Estrategias para la prevención de la violencia intrafamiliar. Módulo 3. 1a. edición 1997 (1500 ejemplares)
11. Serie Sentir, Pensar y Enfrentar la Violencia Intrafamiliar. Estrategias de intervención especializada con personas afectadas por la violencia intrafamiliar. Módulo 4. 1a. edición 1997 (1000 ejemplares)
12. Serie Sentir, Pensar y Enfrentar la Violencia Intrafamiliar. Lecturas complementarias. Módulo 5. 1a. edición 1997 (1000 ejemplares)

13. Manual de normas y procedimientos para la intervención integral de la violencia intrafamiliar. 1a. edición 1997 (500 ejemplares)

14. Vivir sin violencia es un derecho: No más violencia contra la mujer: 1a. edición 1996 (7000 ejemplares)

15. Vivir sin violencia es posible (desplegable). 1997 (100.000 ejemplares)

16. Por una vida sin violencia (inserto periodístico): 1a. edición 1996 (130.000 ejemplares)

17. Afiches:

25 de noviembre: Día de la No Violencia contra las Mujeres: 1a. edición 1996 (1000 unidades)

El hostigamiento sexual es una forma de violencia. Denúncielo: 1a. edición 1996 (500 unidades)

Ley contra la violencia doméstica: 1a edición 1996 (1000 unidades)

La paz comienza en nuestros hogares: 1a edición 1995

Vivir sin violencia es posible: llame al 800 300 3000: 1a edición 1998 (5000 unidades)

No más violencia contra las mujeres: 1a edición 1996 (1000 unidades)

Tenemos derecho a una vida libre del hostigamiento sexual: 1a edición 1996 (500 unidades)

Construyendo la esperanza: 25 de noviembre 1997. 1a edición 1997 (1000 unidades)

18. Línea 800-300-3000 (calcomanías): 1a edición 1997 (5000 ejemplares)

19. Material audiovisual

- Campaña Por una Vida sin Violencia (1995): 14 spots de TV y 14 cuñas de radio

- Campaña Por una Vida sin Violencia (1996): 5 cuñas de radio

- Campaña Por una Vida sin Violencia (1997): 6 spots de TV y 6 cuñas de radio

20. Pendiente de publicación

- Ley de Violencia Doméstica Anotada y Concordada (publicación conjunta con el Poder Judicial)

- Ruta crítica que siguen las mujeres afectadas por la violencia doméstica en el Poder Judicial (investigación de Ana Elena Obando)

- Módulo de Interaprendizaje para la Atención de Ofensores Físicos y Sexuales

- Módulo de Interaprendizaje para la Capacitación del Personal Policial.

ANEXO #8

INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE TRABAJO CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE PERSONAS MENORES DE DIECIOCHO AÑOS EN COSTA RICA

1. Patronato Nacional de la Infancia
2. Ministerio de Salud (Departamento de Control del SIDA y FUNDESIDA)
3. Ministerio de Seguridad Pública
4. Gobernación de San José
5. Secretaría Técnica de PROINFANCIA
6. Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia (hoy Instituto Nacional de las Mujeres)
7. Defensa de los Niños Internacional
8. Fundación PANIAMOR
9. Fundación PROCAL
10. UNIPRIN
11. ILPES
12. Instituto del Niño
13. Organización Internacional para el Trabajo – IPEC
14. UNICEF
15. Organización de Lucha contra la Prostitución Infantil (LUCOPI)
16. Defensoría de los Habitantes
17. Instituto Costarricense de Turismo (ICT).

ANEXO NO.9

EXPERIENCIAS EXITOSAS DESDE EL ESTADO Y/O LA SOCIEDAD CIVIL

Las experiencias exitosas pueden ser vistas desde distintos ámbitos. En este sentido, el intento ha sido rescatar diversos aspectos por los cuales una experiencia puede ser considerada exitosa (por ejemplo, desde su enfoque, su incidencia política, su cobertura poblacional, la metodología utilizada).

4. Desde el Estado

Es indudable que la propuesta del Sistema PLANOVI ha sido exitosa desde varios ángulos:

- e. Se constituyó en un esfuerzo concertado entre diversos sectores (gubernamental, no gubernamental, sociedad civil).
- f. Su enfoque ha incorporado elementos aportados por los sectores participantes.
- g. En cuanto a incidencia política, se ha trabajado hacia su inserción en las estructuras institucionales de manera que trascienda administraciones particulares y se convierta en política de Estado.
- h. Como plan interinstitucional ha tenido una cobertura poblacional muy amplia, lo que ha permitido colocar el problema de la violencia intrafamiliar no sólo en la agenda pública en cuanto a su difusión y discusión, sino también en cuanto al establecimiento de programas específicos de atención de las demandas de la población afectada y de prevención de situaciones futuras.
- i. La metodología utilizada desde la concepción del PLANOVI y durante su ejecución ha sido novedosa, por cuanto ha sido posible la incorporación de diversas instancias y modos de acción en el proceso. Esto no ha sido fácil ni necesariamente avalado en todos los casos por las instancias superiores, que han tenido que vivir una transformación de un modelo histórico jerárquico de relación entre instituciones gubernamentales y sociedad civil hacia un modelo de concertación y consenso.

5. Desde la sociedad civil

Es posible destacar algunas experiencias exitosas desde la sociedad civil. Entre éstas se puede mencionar las siguientes:

- e. La propuesta de trabajo de **CEFEMINA** en lo referente a grupos de apoyo para mujeres maltratadas introduce como el elemento central el poder de las mujeres para salir de la violencia. Además, el trabajo se

dirige al empoderamiento personal y rechaza los diagnósticos psiquiátricos y psicológicos que han sido impuestos a las mujeres, y que perpetúan el mito del trastorno o problema mental como un elemento siempre presente en las mujeres agredidas. El otro aspecto interesante del modelo de CEFEMINA es que el trabajo es desarrollado principalmente en las comunidades mismas, asignándole un papel central a la organización de mujeres a nivel local. CEFEMINA reporta que alrededor de 5.000 mujeres han participado en los grupos de autoayuda y que un 67% han salido de la situación de violencia. El modelo de grupos de autoayuda ha sido replicado por organizaciones que trabajan con mujeres agredidas en América Central con el apoyo de CEFEMINA.

- f. El trabajo realizado por **MUSADE** en San Ramón, también con mujeres agredidas, agrega el elemento del trabajo particular en una zona rural.
- g. La cobertura nacional del trabajo realizado por la **Alianza de Mujeres Costarricenses** ha permitido que mujeres de áreas urbano marginales y remotas tengan acceso a información y recursos para hacerle frente a la violencia. La organización reporta más de 12.000 mujeres atendidas.
- h. La propuesta de trabajo desarrollada con mujeres en prostitución por el Programa **La Sala del ILPES** ha permitido evidenciar los problemas que confronta este sector de la población femenina y construir un modelo de abordaje más acertado y respetuoso. Trabajan fundamentalmente en prevención del VIH/SIDA y en el empoderamiento de las mujeres. La Sala funciona hace cinco años y reporta que atienden alrededor de 20 mujeres diariamente. El programa ha sido replicado a nivel nacional en la provincia de Puntarenas, y a nivel internacional en América Central (Guatemala, Honduras y Nicaragua), América del Sur (Bolivia y Ecuador) y el Caribe (Haití).
- i. Los **albergues** para mujeres agredidas y adolescentes embarazadas han demostrado ser un recurso beneficioso, especialmente para proporcionar respuestas inmediatas a situaciones críticas. Existen albergues gubernamentales y privados con cobertura limitada, sobre todo por lo costoso que resulta mantenerlos. En ese sentido, la sostenibilidad es uno de los principales problemas que confrontan.
- j. El trabajo que han estado realizando algunas organizaciones de mujeres con **lesbianas** ha sido muy empoderador, aunque todavía tiene una cobertura muy limitada. Las organizaciones que han estado desarrollando programas para lesbianas son CEFEMINA, ILPES y Triángulo Rosa. Estos programas van dirigidos fundamentalmente a mejorar la calidad de vida y a ofrecer espacios de discusión y reflexión para luchar contra la lesbofobia social.

6. Desde la intersectorialidad

- d. La **experiencia interinstitucional y comunitaria** desarrollada en Goicoechea y San Ramón con el modelo de atención integral a la violencia intrafamiliar ejemplifica la posibilidad de trabajar localmente potenciando los recursos existentes en el área.
- e. La experiencia en consolidación de la **Red Nacional de Redes** puede convertirse en una herramienta poderosa para la potenciación de los recursos locales en la solución de los problemas que presentan las comunidades.
- f. La **Comisión de Trabajo contra la Explotación Sexual Comercial** de niños, niñas y adolescentes en Costa Rica representa el proceso donde se ha combinado de una manera exitosa los esfuerzos y recursos institucionales, de la sociedad civil y de la cooperación internacional.

El grupo de organizaciones gubernamentales, de mujeres y de la sociedad civil que han estado organizando las **Vigilias por la Vida de las Mujeres**, actividad que tiene como objetivo fundamental evidenciar la cantidad de mujeres muertas a manos de sus esposos o compañeros. A la fecha se han realizado tres vigiliass (una vez al mes) y se ha logrado una creciente cobertura por parte de los medios de comunicación. Las vigilias se realizan en el Parque Central de San José y todas las organizaciones participantes asumen y comparten responsabilidades.


```
{PAGE \# "'Página: '#'  
'" }[MIS1]  
{PAGE \# "'Página: '#'  
'" }[MIS2]
```

Filename: CostaRicaBigFile.doc
Directory: C:\WINDOWS\Desktop
Template: C:\WINDOWS\Application
Data\Microsoft\Templates\Normal.dot
Title: Campaña Interagencial contra la Violencia
Subject:
Author: Microsoft Corporation
Keywords:
Comments:
Creation Date: 10/29/99 1:12 AM
Change Number: 21
Last Saved On: 5/31/00 5:16 PM
Last Saved By: UNDP
Total Editing Time: 33 Minutes
Last Printed On: 6/3/00 4:20 PM
As of Last Complete Printing
Number of Pages: 256
Number of Words: 73,639 (approx.)
Number of Characters: 419,746 (approx.)